

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MINTIC

	NOTA	31-dic.-2019	31-dic.-2018		NOTA	31-dic.-2019	31-dic.-2018
<b>1</b>				<b>2</b>			
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.183.746.032</b>	<b>861.043.295</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>169.925.683</b>	<b>65.631.609</b>
<b>11</b>	<b>1</b>	<b>8.326.102</b>	<b>8.774.620</b>	<b>24</b>	<b>6</b>	<b>75.370.501</b>	<b>46.264.168</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>				<b>CUENTAS POR PAGAR</b>			
1105		-	-	2401		30.692.979	25.933.157
CAJA				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			
1110		3.311.922	8.774.620	2402		13.669.248	6.906.389
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				SUBVENCIONES POR PAGAR			
1132		5.014.180	-	2403		2.407.095	-
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO				TRANSFERENCIAS POR PAGAR			
				2407		60.096	5.541
				RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			
<b>13</b>	<b>2</b>	<b>279.794.011</b>	<b>41.243.743</b>	<b>2424</b>		<b>82.202</b>	<b>1.500</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>				DESCUENTOS DE NOMINA			
1311		244.817.924	37.169.549	2436		4.709.150	3.272.741
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS				RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE			
1317		-	-	2440		-	-
PRESTACIÓN DE SERVICIOS				IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR			
1384		37.403.084	6.975.302	2460		722.926	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR				CREDITOS JUDICIALES			
1385		36.791.580	30.542.647	2490		23.026.805	10.144.840
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO				OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
1386		(39.218.577)	(33.443.755)				
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)							
				<b>25</b>		<b>-</b>	<b>142.550</b>
				<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>			
<b>15</b>	<b>3</b>	<b>202.103</b>	<b>428.792</b>	<b>2511</b>		<b>-</b>	<b>142.550</b>
<b>INVENTARIOS</b>				<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>			
1514		52.923	279.612				
MATERIALES Y SUMINISTROS							
1530		149.180	149.180	<b>27</b>	<b>7</b>	<b>89.541.002</b>	<b>14.298.782</b>
EN PODER DE TERCEROS				<b>PROVISIONES</b>			
				2701		81.541.002	4.480.245
				LITIGIOS Y DEMANDAS			
<b>19</b>	<b>5</b>	<b>895.423.816</b>	<b>810.596.140</b>	<b>2707</b>		<b>8.000.000</b>	<b>9.818.537</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>				<b>GARANTÍAS</b>			
1905		-	-				
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO							
1906		2.358.127	2.358.127	<b>29</b>	<b>8</b>	<b>5.014.180</b>	<b>4.926.109</b>
AVANCES Y ANTIPOPOS ENTREGADOS				<b>OTROS PASIVOS</b>			
1908		726.327.460	578.300.831	2902		-	-
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION				RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION			
1926		158.258.794	217.254.088	2903		5.014.180	4.926.109
DERECHOS EN FIDEICOMISO				DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA			
1970		22.777.267	20.425.240	2910		-	-
ACTIVOS INTANGIBLES				INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO			
1975		(14.297.832)	(7.742.146)				
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)							
1986		-	-			<b>169.925.683</b>	<b>65.631.609</b>
ACTIVOS DIFERIDOS				<b>TOTAL PASIVO</b>			

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MINTIC

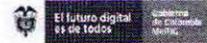
	NOTA	31-dic.-2019	31-dic.-2018			NOTA	31-dic.-2019	31-dic.-2018
ACTIVO NO CORRIENTE		8.724.126	8.067.267	3	PATRIMONIO		1.022.544.475	803.478.953
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4	8.724.126	8.067.267	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	9	1.022.544.475	803.478.953
1605 TERRENOS		15.746	15.746	3105	CAPITAL FISCAL		808.374.928	763.637.976
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA		1.360.497	164.718	3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(39.642.753)	-
1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		3.916.078	3.598.215	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		253.812.300	79.484.463
1642 REPUESTOS		-	-	3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		-	(39.643.486)
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO		81.409	81.409					
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		1.926.967	1.563.340		TOTAL PATRIMONIO		1.022.544.475	803.478.953
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		10.769.618	10.466.370					
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		950.555	950.555					
1685 DEPRECIACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		(10.296.744)	(8.773.086)					
TOTAL ACTIVO		1.192.470.158	869.110.562		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		1.192.470.158	869.110.562
		-	-					-
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		-	-	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			-
81 ACTIVOS CONTINGENTES		302.051.555	348.530.758	91	PASIVOS CONTINGENTES		12.550.318	7.292.795
83 DEUDORAS DE CONTROL		831.517.193	226.061.485	93	ACREEDORAS DE CONTROL			-
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)		(1.133.568.748)	(574.592.243)	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		(12.550.318)	(7.292.795)

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 C.C.43.996.509

GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO  
 SUBDIRECTORA FINANCIERA  
 C.C. 51.579.600

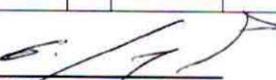
CONSTANZA CASTRO SANCHEZ  
 CONTADOR TP 20100-T  
 C.C.51.711.570

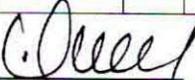
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**



	NOTA	31-dic.-2019	31-dic.-2018
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		1.124.070.961	1.041.661.747
<b>41 INGRESOS FISCALES</b>	<b>10</b>	<b>1.108.349.810</b>	<b>1.016.250.140</b>
4110 NO TRIBUTARIOS		1.109.768.764	1.018.142.944
4195 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS		-1.418.954	-1.892.804
<b>44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS			
<b>48 OTROS INGRESOS</b>	<b>11</b>	<b>15.721.151</b>	<b>25.411.607</b>
4802 FINANCIEROS		13.308.296	24.565.167
4806 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		0	7
4830 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		2.412.855	846.433
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>880.471.112</b>	<b>966.100.780</b>
<b>51 ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>	<b>12</b>	<b>188.754.881</b>	<b>144.455.285</b>
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		8.502.712	7.777.825
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		133.831	837.512
5111 GENERALES		176.611.972	131.338.698
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		3.506.368	4.501.250
<b>53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>13</b>	<b>103.781.905</b>	<b>27.223.440</b>
5347 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		9.136.939	11.044.983
5357 DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES			0
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		1.525.581	1.584.862
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		6.555.886	4.319.172
5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		78.563.699	455.887
5369 PROVISIÓN POR GARANTÍAS		8.000.000	9.818.536
<b>54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>14</b>	<b>206.022.257</b>	<b>134.502.079</b>
5423 OTRAS TRANSFERENCIAS		199.567.747	121.517.182
5424 SUBVENCIONES		6.454.510	12.984.897
<b>55 GASTO PUBLICO SOCIAL</b>	<b>15</b>	<b>358.435.826</b>	<b>627.143.195</b>
5507 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		358.435.826	627.143.195
<b>58 OTROS GASTOS</b>	<b>16</b>	<b>23.476.243</b>	<b>32.776.781</b>
5802 COMISIONES		627.560	1.487.226
5804 FINANCIEROS		0	796.920
5890 GASTOS DIVERSOS		9	17.523.490
5893 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		22.848.674	12.969.145
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>243.599.849</b>	<b>75.560.967</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>10.212.451</b>	<b>3.923.496</b>
<b>4808 INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>11</b>	<b>10.212.451</b>	<b>3.923.496</b>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>10.212.451</b>	<b>3.923.496</b>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>253.812.300</b>	<b>79.484.463</b>
<b>EXCEDENTE O DEFICIT ANTES DE AJUSTES POR INFLACION</b>		<b>253.812.300</b>	<b>79.484.463</b>
<b>EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>		<b>253.812.300</b>	<b>79.484.463</b>

  
**LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 C.C. 43.996.509

  
**GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO**  
 SUBDIRECTORA FINANCIERA  
 C.C. 51.579.600

  
**CONSTANZA CASTRO SANCHEZ**  
 CONTADOR TP 20100-T  
 C.C. 51.711.570

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2019**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

<b>Saldo del patrimonio a Enero 1 de 2019</b>			<b>803.478.953</b>
<b>Variaciones patrimoniales durante el año 2019</b>			<b>219.065.522</b>
<b>Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2019</b>			<b>1.022.544.475</b>
<b>DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES</b>			
	31-dic.-2019	31-dic.-2018	<b>VARIACION</b>
<b>INCREMENTOS</b>			
3110 RESULTADOS DEL EJERCICIO	253.812.300	79.484.463	174.327.837
3105 CAPITAL FISCAL	808.374.928	763.637.976	44.736.952
3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-39.642.753	0	-39.642.753
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>			<b>179.422.036</b>
<b>DISMINUCIONES</b>			
3145 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DI	0	-39.643.486	39.643.486
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>			<b>39.643.486</b>
<b>TOTAL VARIACION PATRIMONIAL VIGENCIA 2019</b>			<b>219.065.522</b>

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 C.C.43.996.509

GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO  
 SUBDIRECTORA FINANCIERA  
 C.C. 51.579.600

CONSTANZA CASTRO SANCHEZ  
 CONTADOR TP 20100-T  
 C.C.51.711.570



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
A DICIEMBRE 31 DE 2019**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DEL FONDO UNICO DE  
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**

**CERTIFICAN QUE:**

Los siguientes informes fueron preparados con la información financiera de Fondo Único TIC como son:

CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA  
CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA  
CGN2016C\_01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
ESTADO DE RESULTADOS  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
NOTAS CONTABLES

Que la información presentada, corresponde a los saldos que fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

**LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**  
Representante Legal del Fondo Único TIC

**CONSTANZA CASTRO SANCHEZ**  
Contador Fondo Único TIC  
TP. 20.100-T



**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS  
COMUNICACIONES**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**A DICIEMBRE 31 DE 2019**

**Contenido**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	4
1.1.    Identificación y funciones.....	4
1.2.    Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	6
1.3.    Base normativa y periodo cubierto.....	8
1.4.    Forma de Organización y/o Cobertura.....	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	9
2.1.    Bases de medición.....	9
2.2.    Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	9
2.3.    Tratamiento de la moneda extranjera.....	9
2.4.    Hechos ocurridos después del periodo contable.....	9
2.5.    Otros aspectos.....	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES ONTABLES.....	15
3.1.    Juicios.....	15
3.2.    Estimaciones y supuestos.....	15
3.3.    Correcciones contables.....	17
3.4.    Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	17
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	18
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	27
Composición.....	27
5.1.    Depósitos en instituciones financieras.....	27
5.2.    Efectivo de uso restringido.....	28



NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	29
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	29
Composición.....	29
7.1.            Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.....	30
7.2.            Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	41
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	45
NOTA 9. INVENTARIOS.....	45
Composición.....	45
9.1.            Bienes y servicios.....	45
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	47
Composición.....	47
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	50
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	50
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	50
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	50
Composición.....	50
14.1.           Detalle saldos y movimientos.....	50
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	50
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	50
Composición.....	50
16.1.           Desglose – Subcuentas .....	51
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	63
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	63
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	63
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	63
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	64
Composición.....	64
21.1.           Revelaciones generales.....	65
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	78
NOTA 23. PROVISIONES.....	78
Composición.....	78
23.1.           Litigios y demandas.....	78
23.2.           Garantías.....	79
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	80



Composición.....	80
24.1.        Desglose – Subcuentas otros.....	80
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	80
25.1.        Activos contingentes.....	81
25.2.        Deudoras de Control.....	82
25.3        Pasivos contingentes.....	90
NOTA 26. PATRIMONIO.....	91
Composición.....	91
26.1.        Capital.....	92
NOTA 27. INGRESOS.....	93
Composición.....	93
27.1.        Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	94
27.2.        Ingresos de transacciones con contraprestación .....	97
NOTA 28. GASTOS.....	102
Composición.....	102
28.1.        Gastos de administración, de operación y de ventas.....	103
28.2.        Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	124
28.3.        Transferencias y subvenciones.....	127
28.4.        Gasto público social.....	133
28.5.        Otros gastos.....	135
NOTA 29. COSTOS DE VENTAS.....	137
NOTA 30. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	137
NOTA 31. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	137
NOTA 32. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) .....	137
NOTA 33. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	137
NOTA 34. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	137
NOTA 35. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.....	137
NOTA 36. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE FECTIVO .....	138
NOTA 37. OPEACIONES RECIPROCAS .....	138

## **NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

### **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

#### **1.1. Identificación y funciones**

##### **Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal**

El artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2.009, el cual quedo así: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cuyo objeto es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

En la Resolución N° 3363 del 26 de diciembre de 2017 y en cumplimiento al artículo 1.3, la Representación Legal del Fondo Único TIC le fue delegada por el Despacho del Señor Ministro, conforme a la normatividad vigente, a la Secretaría General.

Cabe señalar que la precitada Ley alinea los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, aumenta la certidumbre jurídica simplifica y moderniza el marco institucional del sector, focaliza las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potencia la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados así como aumenta la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

El artículo 22 de la citada Ley, estableció las funciones del FONDO UNICO TIC así:



1. Financiar planes, programas y proyectos para promover, prioritariamente el acceso universal a servicios TIC comunitarios en zonas rurales y urbanas, que priorice la población pobre y vulnerable.
2. Financiar planes, programas y proyectos para promover el servicio universal a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como zonas rurales y zonas geográficamente aisladas.
3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales, por parte de compañías colombianas, incorporando criterios diferenciales que promuevan el acceso por parte de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) productoras audiovisuales colombianas.
4. Financiar proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional.
5. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos, aplicaciones digitales y emprendimientos para la masificación de la provisión de trámites y servicios del Estado, que permitan implementar las políticas de Gobierno Digital y de Transformación Digital Pública.
6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable.
7. Financiar y establecer planes, programas y proyectos para desarrollar contenidos y aplicaciones de interés público, con enfoque social en salud, educación y apropiación productiva para el sector rural.
8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.
9. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de los ciudadanos en situación de discapacidad a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
10. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
11. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia.
12. Realizar periódicamente estudios de los proyectos implementados para determinar, entre otros, la eficiencia, eficacia o el impacto en la utilización de los

recursos asignados en cada proyecto. Los resultados de estos estudios serán publicados y serán insumo para determinar la continuidad de los proyectos y las líneas de inversión.

13. Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube.
14. Financiar planes, programas y proyectos para la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias.
15. El Fondo podrá participar y aportar recursos para el desarrollo de proyectos bajo esquemas de participación público privada, según lo previsto, entre otras, en la Ley 1819 de 2016 y Ley 1508 de 2012. El Gobierno nacional reglamentará, en un plazo no superior a los doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, lo relacionado con las asociaciones público privadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
16. Financiar, fomentar, apoyar y estimular los planes, programas y proyectos para la programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro.
17. Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión

El Fondo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

### Políticas y Prácticas Contables

En la información contable pública de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP, se da cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución N° 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, la cual inicio a partir del 1 de enero de 2018 con la preparación, implementación y aplicación obligatoria del Nuevo Marco, se hace depuración contable permanente y sostenible a través de los diferentes Comités: Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes y de Cartera, adelantando las gestiones administrativas con el propósito de reflejar en los estados financieros cifras que sean de relevancia y representación fiel y se adelantan las acciones pertinentes e implementación de controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información. Las políticas contables que definieron las áreas que tienen a cargo los procesos están contempladas en el Manual de Políticas Contables las cuales fueron presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en Acta 56 de diciembre de 2017 y aprobadas por el Señor Ministro con la Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017.

### Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable



El Decreto N° 2674 de 2012 (diciembre 21), por el cual se reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: *“las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SII NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION”* y el instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 en el literal i) del punto 5: *Los sistemas complementarios para la información contable, tales como nómina, rentas por cobrar, bienes y servicios. Inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones”*.

En observación a lo anterior, el Fondo Único TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el Decreto 2674 de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, determinando en el Capítulo 1 del Artículo 5°. La obligatoriedad de utilización del Sistema, por las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio. dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

El Comité Directivo del SIIF Nación, de que trata el artículo 8° del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF Nación. de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que para tal fin defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo cual han realizado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

Las actividades del Fondo Único TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; a diciembre 31 de 2019 el personal que integra el área contable está vinculado: por la modalidad de contratación. 5 personas y por personal de planta del Mintic 4, incluida la Coordinación asignada, durante el año no se presentó rotación del personal, por lo tanto el desarrollo del proceso contable fue el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable, es realizar el Back Up mensual del Saldos y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

#### Aplicación

El Fondo Único TIC, garantiza que los estados financieros individuales de propósito general, que comprenden el periodo contable 2019: el estado de situación financiera; el estado de resultado; estado de cambios en el patrimonio; estado de flujo de efectivo; las notas a los estados financieros, los cuales se presentan de forma comparativa con el periodo 2018, fueron preparados bajo el nuevo Marco Normativo Resolución 533 del 2015 y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Se da cumplimiento a la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2.016 emanada por la Contaduría General de la Nación, referente al procedimiento para la evaluación del control interno contable, por lo cual el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones emitió la resolución N° 3753 del 29 de Diciembre de 2.006, que creo el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, dando cumplimiento a lo ordenado y en la vigencia 2016 con la Resolución 2678 del 13 de diciembre, se reestructuró dicho Comité.

El Fondo Único TIC realizó durante la vigencia fiscal 2019, la toma física de los inventarios de bienes de la entidad, donde se utilizaron los criterios y normas de valuación de activos, para el proceso de Depreciación y Amortización de los mismos, en aplicación a las políticas contables para las Propiedades Planta y Equipo.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas del balance, para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF Nación y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único TIC para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realizó el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas tomando como referencia el consolidado que envía la

Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico, y publicación en la página Web del Ministerio.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

La información revelada en las notas a los estados financieros se organizó tomando como modelo la guía para la preparación y presentación de las notas de la CGN, con el propósito que las relaciones con las partidas presentadas en el cuerpo de los estados financieros sean claras y proporcionen información que explique o apoye la comprensión de estas.

### **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

#### **2.1. Bases de medición**

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros es: para los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición; para los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

#### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional para la presentación de los estados financieros es el peso colombiano y la unidad de redondeo para presentar las cifras de los estados financieros es en miles de pesos.

#### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

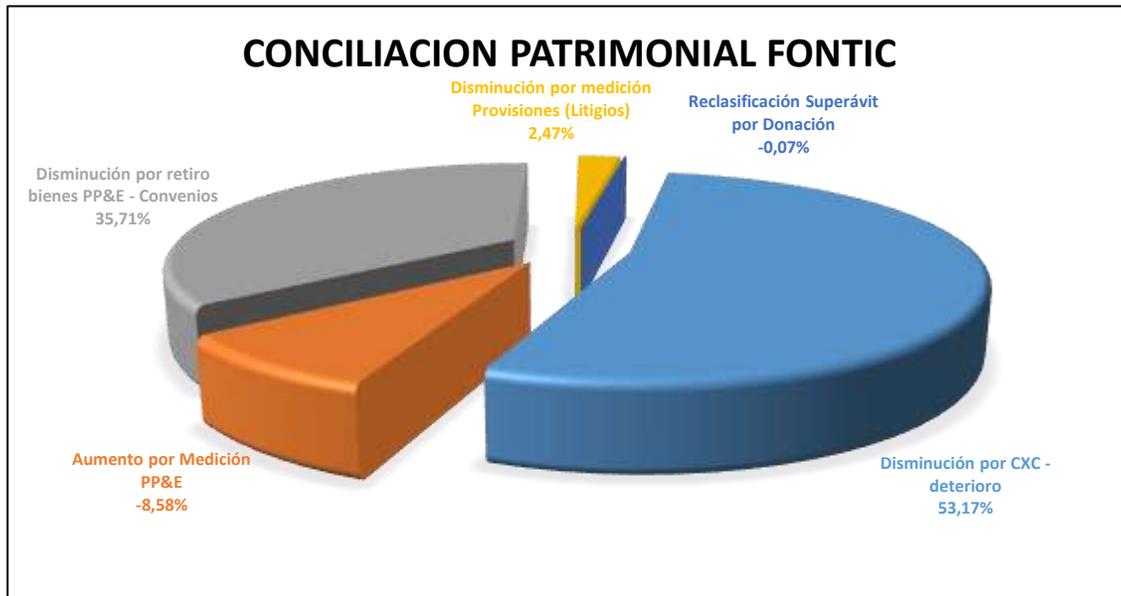
NO APLICA

#### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

No se tiene conocimiento de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable

#### **2.5. Otros aspectos**

### **EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE**



## TRASLADO DE ACTIVOS Y PASIVOS POR ANTV EN LIQUIDACIÓN

El pasado 25 de julio de 2019 entró en vigencia la Ley 1978 de 2019, “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”, la cual ordenó la supresión de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, distribuyó las funciones de la ANTV entre las autoridades del sector TIC e incluyó en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones la provisión de redes y servicios de televisión.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme lo dispone el numeral 8 del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, tiene como función administrar el régimen de contraprestaciones y otras actuaciones administrativas que comporten el pago de derechos, a cargo de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y titulares de recursos escasos, mediante el desarrollo de las operaciones de liquidación, cobro y recaudo, de conformidad con la legislación vigente. En atención a dicha función en lo referente al servicio de televisión se han adelantado las siguientes acciones:

### 1. Recepción de saldos de cartera – Servicio de Televisión.

El Grupo Interno de Trabajo de Cartera de la Subdirección Financiera de este Ministerio durante los meses de agosto y septiembre adelantó el proceso de recepción de cartera de la ANTV en liquidación la cual se efectuó por modalidad, operador de TV y obligación, con los correspondientes soportes en medios digitales e impresos, recibiendo obligaciones que sumaron en

total \$216.551.627.141 como se consignó en las actas de entrega y por los valores que se presentan en la siguiente tabla:

Modalidad	Acta N°	Saldo Cuenta x Cobrar
T.V. Comunitaria	16, 17, 18 y 25	1.613.953.652
T.V. Suscripción	24	11.940.907.284
T.V. Privada T.V. Con Ánimo de Lucro	21	202.903.813.179
T.V. Sin Ánimo de Lucro	26	92.953.026
<b>Totales</b>		<b>\$ 216.551.627.141</b>

El archivo fuente para revisión de entrega es un archivo en Excel que consta de 3.508 líneas de deuda distribuida en 325 operadores de televisión.

Modalidad	Cantidad	%
T.V. Comunitaria	253	78%
T.V. Local Con Ánimo de Lucro	1	0%
T.V. Local Sin Ánimo de Lucro	19	6%
T.V. Privada	2	1%
T.V. Suscripción Cable	45	14%
T.V. Suscripción Satelital	2	1%
T.V. Suscripción Única	3	1%
<b>Totales</b>	<b>325</b>	<b>100%</b>

Se recibieron siete conceptos de “Cuentas por Cobrar” asociados a la operación de la TV representados en 1792 comprobantes entre los que se encuentran autoliquidaciones, liquidaciones oficiales, liquidaciones de ajuste y comprobantes por imposición de sanciones y el otorgamiento de concesiones y prórrogas. Una vez entregada las actas, sobre las cuales se realizaron varias mesas de trabajo con el personal de la ANTV en liquidación y personal del Grupo Cartera MINTIC, se recibió un aproximado de 3,9 millones de pesos de cartera vencida a 25/07/2019.

No obstante, al realizar la depuración de cifras correspondiente a valores de menor cuantía, intereses de mora e intereses corrientes, indexaciones y ajustes de frecuencia de los operadores de televisión privada, se observa que, la cifra actual de cartera vencida es de \$1.933.322.388, desagregados así:

CONCEPTOS	NO VENCIDA	%	VENCIDA	%	TOTAL GENERAL
Acuerdo de Pago	\$ 773,208,138	0.36%	\$ 108,474,991	0.05%	\$ 881,683,129



Compensación	\$ 23,791,300,084	10.99%	\$ 814,446,697	0.38%	\$ 24,605,746,781
Frecuencias	\$ 4,998,333,428	2.31%	\$ 71,980,933	0.03%	\$ 5,070,314,361
Pauta		0.00%	\$ 27,001,238	0.01%	\$ 27,001,238
Sanción		0.00%	\$ 661,154,449	0.31%	\$ 661,154,449
Concesión	\$ 181,917,882,762	84.01%	\$ 30,802,822	0.01%	\$ 181,948,685,584
Componente Variable	\$ 3,137,570,342	1.45%	\$ 219,471,258	0.10%	\$ 3,357,041,600
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 214,618,294,754</b>	<b>99.11 %</b>	<b>\$ 1,933,332,388</b>	<b>0.89 %</b>	<b>\$ 216,551,627,142</b>

## 2. Creación de servicios y expediente en los sistemas del Ministerio.

Con el fin de establecer el número de operadores del servicio de televisión vigentes y vencidos con obligaciones pendientes, que conforman el universo de prestadores que deben ser migrados a la base de datos BDU Plus del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y con el objeto de definir técnicamente el contenido de cada uno de los campos para creación masiva de los expedientes de televisión, se realizaron dos mesas técnicas con la Oficina de TI y la Dirección de Industria de Comunicaciones, en las que se decidió entre otros aspectos la creación de los 7 servicios y 845 terceros, 642 terceros vigentes y 203 terceros no vigentes. Los servicios creados son:

SERVICIOS DE TELEVISIÓN
SERVICIO TELEVISIÓN COMUNITARIA
SERVICIO TELEVISIÓN CERRADA - TRANSICIÓN
SERVICIO TELEVISIÓN ABIERTA - TRANSICIÓN
SERVICIO DE FRECUENCIAS TELEVISIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO
SERVICIO DE FRECUENCIAS TELEVISIÓN PRIVADA Y CITYTV
SERVICIO TELEVISIÓN CERRADA – HABILITACIÓN RTIC-TV
SERVICIO TELEVISIÓN ABIERTA – HABILITACIÓN RTIC-TV

### 3. Incorporación de saldos iniciales en el sistema financiero del Ministerio

Con base en las actas que formalizaron la entrega de la cartera por parte de la ANTV se registraron en el sistema del Ministerio los saldos iniciales de cartera como se detalla a continuación:

El valor registrado como saldos iniciales es de \$ 216.551.627.141 con 2347 obligaciones y como saldos a favor un valor de \$78.082.188.

La Ley 1978 de 2019, en el artículo 32 dispuso que los operadores del servicio de televisión por suscripción y del servicio de televisión comunitaria establecidos a la fecha de entrada en vigencia de la misma les serán aplicables las reglas de transición previstas en el artículo 68 de la Ley 1341 de 2009. Lo cual implica, que los citados operadores que decidan no acogerse al régimen de habilitación general de que trata el artículo 10 de la Ley 1341 de 2009, deberán seguir presentando las autoliquidaciones por concepto de las contraprestaciones y compensación derivadas de la prestación del servicio de televisión por suscripción y comunitaria, conforme lo disponen las resoluciones 1813 de 2017 y 650 de 2018 expedidas por la ANTV.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el propósito de optimizar las actuaciones administrativas que comportan el pago de las contraprestaciones a cargo de los operadores de los servicios de televisión por suscripción, y de la compensación a cargo de operadores de los servicios de televisión comunitaria, esta coordinación consideró necesario presentar una propuesta encaminada a modificar las citadas resoluciones ANTV 1813 de 2017 y 650 de 2018, en el sentido de unificar los plazos allí previstos para la autoliquidación y pago de tales obligaciones, con los establecidos por este Ministerio en la Resolución 290 de 2010 (modificada por la Resolución 2877 de 2011), para los demás proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, quienes actualmente realizan la autoliquidación y pago de la contraprestación periódica por la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, por trimestres calendario dentro del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre.

Así las cosas, la Coordinación del GIT de Cartera se lideró la Resolución No. 3440 del 27 de diciembre de 2019, “Por la cual se modifican los artículos 9 de la Resolución ANTV 1813 de 2017 y 17 de la Resolución ANTV 650 de 2018 y se dictan otras disposiciones”, la cual unifica los plazos establecidos para el pago de las contraprestaciones a cargo de los operadores del servicio de televisión por suscripción y de la compensación a cargo de los operadores del servicio de televisión comunitaria, en régimen de transición, con los plazos establecidos en la Resolución 290 de 2010 modificada por la Resolución 2877 de 2011 expedida por este Ministerio, para los demás proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

Adicionalmente, la citada norma aplica los criterios establecidos por este Ministerio en los artículos 9 y 10 de la Resolución 290 de 2010, respecto a la aproximación de valores liquidados e imputación a los pagos que efectúen los operadores del servicio de televisión por suscripción y televisión comunitaria en régimen de transición a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

#### 4. Solicitud de concepto sobre destinación específica de recursos de televisión.

Frente a los mencionados ingresos generados por la prestación de los servicios de televisión, el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019 que modificó el artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, dispone en el numeral 20 como función del Fondo Único de TIC: Destinar los ingresos que se perciban por concepto de concesiones para el servicio de televisión, en cualquiera de sus modalidades, para financiar la operación, la cobertura y el fortalecimiento de la televisión pública abierta.

Igualmente, el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modificó el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, refiere que el Fondo Único de TIC, “como garantía a la televisión pública y de la radiodifusión sonora pública, mantendrá anualmente, por lo menos, el monto máximo de recursos que, desde la creación de FonTV, fueron destinados por este a RTVC y a los canales Regionales de televisión...”.

Por otra parte, la misma Ley establece en el artículo 32, que los operadores del servicio de televisión por suscripción y comunitaria que decidan acogerse a la habilitación general les serán aplicables las reglas de transición previstas en el artículo 68 de la Ley 1341 de 2009, lo que conlleva a la terminación anticipada de las respectivas concesiones, licencias y permisos los cuales serán liquidados por parte de este Ministerio. Y el artículo 33 ibidem, dispone que los operadores del servicio de televisión radiodifundida en habilitación general y durante el periodo de transición pagarán "a) lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 62 de la Ley 182 de 1995, y b) el precio de la concesión o de su prórroga, que se encuentre pendiente por pagar al momento en que se acojan al régimen de habilitación general...".

Aunado a lo anterior, se resalta que los citados artículos 32 y 33, expresan que el acogimiento a la habilitación general tanto de los operadores del servicio de televisión por suscripción, comunitaria y abierta radiodifundida “no implica la modificación de la clasificación legal del servicio conforme lo define la Ley 185 de 1995. Esto incluye el cumplimiento de todas las demás obligaciones de origen legal, reglamentario, regulatorio aplicables al servicio.”

Por lo anterior, se consultó a la Oficina Asesora jurídica si la contraprestación que reciba el Fondo Único de TIC por parte de los operadores del servicio de televisión en cualquiera de sus modalidades, que se acojan a la habilitación general hace parte de los recursos con destinación específica, en los términos del artículo 21 y numeral 20 del artículo 22 de la Ley 1978 de 2019.

Frente a lo cual la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio, en Registro No. 192096322 del 21 de noviembre de 2019 emitió concepto manifestando que son recursos con destinación específica únicamente los derivados de ingresos por concepto de contratos de concesión o el precio de la concesión que se encuentre pendiente de pagar al momento en que los operadores de televisión abierta radiodifundida se acojan a la habilitación general en los términos del artículo 33 de la Ley 1978 de 2019.

## **EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2018:**

El CONPES en uso de sus competencias otorgada por el inciso 3, del artículo 3, párrafo 1 del artículo 16 y los artículos 85 y 97 del Decreto 111 de 1.996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, a través del documento 3979, distribuyó los excedentes financieros del Fondo Único TIC de la vigencia 2018 y dispuso que los mismos fueran consignados a la Nación – Ministerio de TIC, en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta el 27 de diciembre de 2019, por un valor de \$251.737.400. suma que corresponde al 80% del valor total de los Excedentes Financieros decretados en el documento CONPES por valor de \$358.578.000 y el 20% restante se asignó al Fondo Único TIC por valor de \$106.840.600.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

El Fondo Único TIC adopto las políticas contables tomando los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables son aplicadas por el Fondo Único TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.

### **3.2. Estimaciones y supuestos**

#### **Vida Útil y Métodos de Depreciación o Amortización:**

En cumplimiento a las normas técnicas correspondientes, contenidas en el numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 3.0, el cálculo de las depreciaciones de las propiedades, planta y equipo, se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas.

En consideración a que los activos del Fondo Único TIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de línea recta, el cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico



del activo entre la vida útil. Dicho método, está parametrizado con los siguientes años de vida útil, de conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	75
Maquinaria y Equipo	23
Muebles. enseres y equipo de oficina	15
Equipo de transporte. tracción y elevación	15
Equipo médico y científico	15
Equipo de comedor. cocina. despensa y hotelería	15
Equipo de comunicación	15
Equipo de computación	8

#### Deterioro:

El deterioro se reconoce en forma separada como un menor valor de la Cartera por Cobrar, afectando el gasto del periodo, acorde a la política adoptada por el Fondo TIC, se aplicará deterioro con periodo trimestral a:

- Cartera con vencimiento entre 0 a 24 meses, no será objeto de deterioro.
- Cartera con vencimiento entre 24 a 48 meses, se aplicará deterioro financiero, calculado con el factor de descuento la tasa de interés de mercado TES.
- Cartera con vencimiento de más de 48 meses, se aplica deterioro al 100%.

#### Litigios y Demandas:

Son pasivos a cargo de la entidad que están a sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, y su reconocimiento se hace en la cuenta:

Provisión: Existe una obligación **Probable**, acorde a la política, mayor al 50%, es decir que la probabilidad de riesgo de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida.

Cuentas de Orden: Se miden por su naturaleza, cuando existe obligaciones **Posibles**, acorde a la política mayor del 10% y menor del 50%, se considera que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida.

No se registran: Cuando existe obligaciones que se consideran **Remotas** porque la probabilidad de pérdida es inferior al 10%, acorde a la política, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

### 3.3. Correcciones contables

En atención al hallazgo de la Contraloría para la vigencia 2018, se revisaron, verificaron y analizaron los bienes de la vigencia 2018 y 2019 y se evidenció que los mismos estaban registrados con vidas útiles que no correspondían a la política contable del Manual de Políticas Contable; por consiguiente, se realizaron los ajustes contables pertinentes en la herramienta del aplicativo SEVEN, ajustando las vidas útiles, reclasificando los activos; proceso en el que se requirió el cambio de placa de cada activo, así:

Bienes ingresados durante el año 2018 con vida útil errada: \$19.796,00  
Bienes ingresados durante el año 2019 con vida útil errada: \$110.120,00  
Bienes de menor cuantía, que no cumplía la política: \$1.761,00

Estos bienes fueron registrados inicialmente con el 50% de la vida útil designada en el Manual de Políticas Contables del Ministerio TIC; por lo tanto, la depreciación acumulada se encontraba duplicada. Para corregir esta inconsistencia, fue necesario reclasificar los bienes. Para el ajuste contable, se hizo el cálculo de la depreciación con las vidas útiles correctas con el fin de realizar el nuevo registro del bien con las bases de depreciación adecuadas.

Para los bienes que fueron registrados durante el año 2018, la diferencia entre la depreciación acumulada que traía el bien y la calculada con la vida útil correcta, se registró en la cuenta 310901002- Corrección de error en periodos Contable anteriores, por valor de \$733., la cual no representan un valor material.

Así mismo los bienes que fueron registrados durante el año 2019, el ajuste de la depreciación se hizo afectando la cuenta 168507001-Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicación, la cuenta 536007001-Gastos por Depreciación de Equipos de Comunicación.

Se verificaron los registros de Bienes de Menor Cuantía, encontrando que cumplen con las especificaciones para ser reconocidos; sin embargo, estaban registrados en cuentas de Propiedad, Planta y Equipo.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

NO APLICA

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

### **1. ACTIVO**

#### **RECONOCIMIENTO:**

Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista la probabilidad de que el recurso tenga potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, se reconocerá un gasto en el estado de resultados.

#### **MEDICION:**

La base medición aplicable a los activos del Fondo TIC son al **COSTO**, corresponde al efectivo o equivalente de efectivo pagado o al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

### **1.3.11 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Se reconocen los derechos adquiridos, originadas en transacciones sin contraprestación, por el FONTIC en desarrollo de su cometido estatal, del cual se espera la entrada de flujo de efectivo o equivalente de efectivo

Se clasifican a la categoría de COSTO, se mantienen por el valor de la transacción y son objeto de estimación de deterioro, porque existe evidencia de incumplimiento en los pagos a cargo del deudor.

Se reclasificará desde la cuenta principal de Cartera, aquellos deudores pendientes de recaudo, por su antigüedad y morosidad, que tengan una antigüedad mayor a 48 meses.

El deterioro se reconoce en forma separada como un menor valor de la Cartera por Cobrar, afectando el gasto del periodo, acorde a la política adoptada por el Fondo TIC, se aplicará deterioro con periodo trimestral a:

- Cartera con vencimiento entre 0 a 24 meses, no será objeto de deterioro.
- Cartera con vencimiento entre 24 a 48 meses, se aplicará deterioro financiero, calculado con el factor de descuento la tasa de interés de mercado TES.
- Cartera con vencimiento de más de 48 meses, se aplica deterioro al 100%.



Se excluirán individualmente aquellas obligaciones que tengan una característica especial, por la cual se consideran recuperables en el corto plazo y no requieren aplicar deterioro, como los acuerdos de pago, las que se encuentran en reorganización.

### **1.5 INVENTARIOS**

Se reconocen como inventarios, los activos adquiridos que se tenga la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o consumirse en actividades de prestación de servicios

Se miden al **COSTO** de adquisición, incluirá el precio de compra, para colocarlos en condiciones de uso.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocen como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

### **1.6 PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO**

Se reconocen como Propiedad Planta y Equipo, los activos empleados por el FONTIC para el suministro de bienes para la prestación de servicio y para propósitos administrativos; los cuales se caracterizan porque no se espera venderlos y se espera usarlos más de un periodo contable.

Se miden por el **COSTO**, precio de adquisición y posteriormente por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

El FONTIC, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio
- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos

El método de depreciación utilizado es el de línea recta, se hicieron los ajustes en la medición de la depreciación de los bienes que estaban registrados en los grupos de bodega, no explotados, sin uso, en mantenimiento y por la redefinición de las vidas útiles de los bienes muebles e inmuebles

La base de incorporación de los bienes a la Propiedad Planta y Equipo del FONDO TIC es a partir de 2SMMLV o 50 UVT, la entidad se acogió al instructivo 001 de enero 2017, expedido por la Contaduría General de la Nación.



Los bienes de menor cuantía se registran directamente al gasto, pero se lleva control administrativo en el módulo de activos.

La Propiedad Planta y Equipo se evalúa anualmente si tiene deterioro de valor por pérdida en su potencial de servicio; hay indicio de deterioro cuando: - durante el periodo hay cambios significativos adversos, relacionados con el entorno legal, tecnológico, política gubernamental – el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente – hay obsolescencia, deterioro físico – cambios significativos en el grado de utilización el activo – disminución de capacidad del activo para prestar servicio – incremento significativamente de los costos de mantenimiento para el funcionamiento del activo; se reconoce separado en el gasto del resultado del periodo

### **1.6.85 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO (CR)**

#### **METODOLOGÍAS APLICADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES Y AVALÚOS**

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el año 2019, realizo la actualización de bienes. calculando el costo menos la depreciación acumulada. menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. mediante la implementación del nuevo marco normativo en convergencia NICSP.

Es de señalar que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables, en lo que se refiere a la medición posterior de las propiedades, planta y equipo, después de su reconocimiento, no se debe realizar avalúos posteriores y su actualización debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, contados a partir de la última actualización realizada, o con menor periodicidad si se presentan cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización y debe ser objeto de revelación en las notas contables del periodo, no se actualizará contablemente su valor en libros.

### **1.9.70 ACTIVOS INTANGIBLES**

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el FONTIC tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables; no esperan venderse en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos más de un periodo contable.

Se miden al **COSTO** y posteriormente por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La vida útil del intangible depende del tiempo que el FONTIC espera recibir beneficios económicos o potencial de servicio del activo, el uso del bien o el plazo establecido conforme a los términos

contractuales incluida su renovación; si no es posible hacer una estimación fiable, se considera que tiene vida útil indefinida y no se amortiza.

Los Intangibles se evalúa anualmente si tiene deterioro de valor por pérdida en su potencial de servicio; hay indicio de deterioro cuando: - durante el periodo hay cambios significativos adversos, relacionados con el entorno legal, tecnológico, política gubernamental – el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente – hay obsolescencia, deterioro físico – cambios significativos en el grado de utilización el activo – disminución de capacidad del activo para prestar servicio – incremento significativamente de los costos de mantenimiento para el funcionamiento del activo; se reconoce separado en el gasto del resultado del periodo

### **1.9.75 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)**

El método utilizado para la estimación de amortización y vida útil de los intangibles es el de línea recta. que depende del periodo pactado durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo, teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

## **2. PASIVO**

### **RECONOCIMIENTO:**

Se reconocen como pasivo, las obligaciones presentes que tenga el FONDOTIC, que surjan de eventos pasados y que, para liquidarlas, se debe desprender de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente

### **MEDICION:**

La base medición aplicable a los pasivos del FONDOTIC son al **COSTO**: corresponde a la contraprestación recibida a cambio de la obligación pagada como efectivo o equivalente de efectivo.

## **2.4 CUENTAS POR PAGAR**

Se reconocen las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro salida de flujo efectivo o equivalentes de efectivo.

Se clasifican en la categoría de **COSTO**, por el valor de la transacción y se mantendrán por el valor de la transacción

Durante el 2019 se registraron cuentas por pagar conforme a la política de cuentas por pagar establecida en el numeral 3.8 del Manual de políticas contables del FONTIC. dando cumplimiento al reconocimiento y medición inicial, registrando en los Estados Financieros el valor de las facturas y cuentas de cobro presentadas por los contratistas en cumplimiento a los diferentes contratos suscrito con el FONTIC. resoluciones de reconocimiento de transferencias y aportes a terceros. el saldo de cada cuenta se encuentra debidamente identificado con la razón social de persona jurídica o natural. número de identificación. documento soporte. el objeto y el valor de este.

## **2.7 PROVISIONES**

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo del FONTIC que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El Fondo Único TIC reconoce una provisión de litigios y demandas: - tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado – probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios para cancelar la obligación y – puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

Se aplica la metodología de reconocido valor técnico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la provisión, sobre la base del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, clasificando las obligaciones en Probable, Posible y Remota y se calcula el Valor Presente de la obligación utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES, emitidos por el Gobierno Nacional.

Se mide por la mejor estimación del desembolso, para cancelar la obligación y se ajustará; se clasifican por el riesgo de pérdida.

Son pasivos a cargo de la entidad que están a sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, y su reconocimiento se hace en la cuenta de provisión porque se cumple las siguientes condiciones:

- a. Existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado.
- b. existe una obligación **Probable**, acorde a la política mayor al 50%, es decir que la probabilidad de riesgo de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida.
- c. Se reconocieron por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación.

Se midieron por su naturaleza, cuando existe obligaciones **Posibles**, acorde a la política mayor del 10% y menor del 50%, se considera que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida.

## **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

Cuando existe obligaciones que se consideran **Remotas** porque la probabilidad de pérdida es inferior al 10%, acorde a la política, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

El área de procesos judiciales aplicó la metodología contenida en la resolución 353 de 2016 y en la circular externa No. 09-2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de reconocido valor técnico, para calcular los valores a provisionar, mediante la evaluación del riesgo, del estudio del estado del proceso (Instancia del fallo), para determinar la probabilidad de pérdida de la contingencia, calificándola en remota, posible o probable, con base en los datos oficiales del EKOGUI.

### **4.1 INGRESOS FISCALES**

#### **4.1.10 NO TRIBUTARIOS**

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, de los recursos que reciba el FONTIC sin que deba entregar a cambio una contraprestación y que son originados en la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Se reconoce cuando: - se tiene el control sobre el activo – sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio y – el valor del activo puede ser medido con fiabilidad

### **5. GASTOS**

#### **RECONOCIMIENTO:**

Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando pueda medirse con fiabilidad.

Se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregue los bienes o se presten los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consuma el potencial de servicio o se genere beneficios económicos.

## CIFRAS EN MILES DE PESOS

### RELATIVAS A LA VALUACION

#### De Orden Contable

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas del balance, para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF Nación y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realizó el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas tomando como referencia el Informe que publica la Contaduría General de la Nación, en su página WEB mediante la circularización, correo electrónico, acompañamiento de la CGN en mesas de trabajo y publicación en la página Web del Ministerio.

**Análisis y verificación de los saldos de las subcuentas “otros”, cuando estos superan el 5% del valor total de la cuenta respectiva.**

**Otras Cuentas por Cobrar – 1.3.84.90** - Por valor de \$33.702.731, representa el 90% del total de la cuenta mayor y corresponde a los saldos de causación de multas a clandestinos. Recursos no ejecutados por concepto de anticipo viáticos. Recursos del Convenio N° 635 de 2018 - Computadores para Educar y Recursos no ejecutados y reservas constituidas pro las diferentes entidades enunciadas en la nota contable por este concepto.

**Otros Materiales y Suministros – 1.5.14.90** – Por valor de \$ 43.043, representa el 81% del total de la cuenta mayor y corresponde al valor de los materiales, suministros, papelearía que son necesarios para el funcionamiento y prestación de servicio de la entidad.

**Otros Inventarios en poder de terceros – 1.53090** – Por valor de \$ 3.500, representa el 2% del total de la cuenta mayor y corresponde 30 representa el ingreso de bienes a través de convenios. El FONDO UNICO DE TIC celebro el Convenio de Asociación No.746 de 2018 con El Consejo Regional Indígena del Cauca C.R.I.C, identificado con el Nit.817002466.

**Otros recaudos a favor de terceros – 2.4.07.90** - Por valor de \$3.371, representa el 6% del total de la cuenta mayor y corresponde a Saldos a favor de terceros de procesos de devolución de recursos.

**Otras cuentas por pagar – 2.4.90.90** – Por valor de \$ 3.680.918, representa el 16% del total de la cuenta mayor y corresponde a la aplicación al principio de devengo que establece que las transacciones o hechos económicos se registran en el momento que ocurren con independencia de la fecha de su pago, pese a que no se haya efectuado la salida de efectivo por parte de las entidades que manejan recursos en administración a través de los siguientes convenios

**Otros Ingresos Diversos – 4.8.08.90 - Por** valor de \$6.057.564 representa el 59% del total de la cuenta mayor y comprende el recaudo por causación de Multas a Clandestinos. Duplicados de Carnet. y los Recursos no ejecutados de gastos por transferencia de la vigencia anterior.

**Otras Subvenciones – 5.4.24.90** – Por valor de \$ 1.402.305 representa el 22% del total de la cuenta mayor y comprende a los beneficiarios finales de la Franquicia Postal personas naturales girado en la vigencia 2019.

A continuación, se presentan las notas aclaratorias por cada uno de los grupos y las clases del Catálogo de Cuentas del Plan General de Contaduría Pública. Todas las cifras se encuentran expresadas en miles pesos (\$).

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Cifras en miles de pesos colombianos)

El reconocimiento, medición y revelación de los elementos que constituyen los estados financieros están relacionados con: la medida de la situación financiera: Activos, Pasivos y el Patrimonio. Los elementos relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Las cuentas contables a las que la entidad determinó aplicar NICSP son:

- Inventarios
- Cuentas por Cobrar – Contribuciones, Tasas e Ingresos No tributarios
- Propiedad Planta y Equipo e Intangibles
- Provisiones – Litigios y Demandas

### 1. ACTIVO



### DEFINICIÓN:

Son recursos controlados por el Fondo Único TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO****Composición**

DESCRIPCION		SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO	8,326,102	8,774,620	- 448,518
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3,311,921	8,774,620	- 5,462,699
1.1.32	Db	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	5,014,180	-	5,014,180

El concepto de Depósitos en Instituciones Financieras, corresponde a la variación entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y del 2018, de los recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC, el cual cierra el 2019 con 4 cuentas corrientes y 6 de Ahorros Recaudadoras, a 31 de diciembre del 2018 se había cerrado con 4 cuentas corrientes y 5 de Ahorros, durante el 2019 se abrió una nueva cuenta de ahorros para el manejo de los recursos de la ANTV.

El concepto de Efectivo de uso restringido corresponde a la variación entre el saldo a 31 de diciembre del 2019 y del 2018, de los recursos recibidos con destinación específica, que no están disponibles para uso inmediato por corresponder a Títulos Judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en una 1 cuenta del Banco Agrario.

**5.1. Depósitos en instituciones financieras**

DESCRIPCION		SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO	3,311,921	8,774,620	- 5,462,699
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3,311,921	8,774,620	- 5,462,699
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	19	22	- 3
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	3,311,902	3,848,489	536,587
1.1.10.90	Db	Otros depósitos en instituciones financieras	-	4,926,109	- 4,926,109

La disminución representativa de \$5.462.699 se debe principalmente a que durante el 2018 se registraron los títulos de depósitos judiciales en la cuenta 111090, y en el 2019 dichos recursos se reclasificaron a la cuenta 113210 de Uso Restringido.

En el concepto Depósitos en instituciones financieras, representa el saldo debidamente conciliado con extracto a 31 de diciembre, el FUTIC cierra el 2019 con 4 cuentas corrientes así: Banco Davivienda (1) Banco Agrario (1) Banco Occidente (2), y con 6 cuentas de recaudo en Banco Davivienda (2) en Banco Agrario (1) y Banco Occidente (3), detalladas a continuación:



TIPO CUENTA	CUENTA SIF	CODIGO CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA SIF	2019	2018	VARIACIONES
CORRIENTE	111005001	CTA BAN 473269994652	DAVIVIENDA PAGO	2	4	- 3
CORRIENTE	111005001	CTA BAN 031920001687	AGRARIO PAGADORA	7	7	-
CORRIENTE	111005001	CTA BAN 230053241	CUENTA PAGADORA	5	5	0
CORRIENTE	111005001	CTA BAN 256100686	PAGADORA RECURSOS CUN	6	6	- 0
AHORROS	111006001	CTA BAN 230811499	CUENTA RECAUDADORA	140,212	495,282	- 355,071
AHORROS	111006001	CTA BAN 265825356	CUENTA MANEJO DE INVERSIONES	747,699	139,411	608,288
AHORROS	111006001	CTA BAN 482800004582	PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES	60,725	136,046	- 75,320
AHORROS	111006001	CTA BAN 0185000033	OTROS INGRESOS DAVIVIENDA	2,236,517	3,073,430	- 836,912
AHORROS	111006001	CTA BAN 031920001605	AGRARIO RECAUDOS	14,322	4,320	10,002
AHORROS	111006001	CTA BAN 256107426	CUENTA RECAUDADORA - ANTV	112,426	-	112,426
<b>TOTALES</b>				<b>3,311,921</b>	<b>3,848,511</b>	<b>- 536,589</b>

(Cifras en miles)

Durante el año 2019 se creó la cuenta de Ahorros 256107426 Cuenta Recaudadora – ANTV, la cual no se encuentra en el saldo a 31 de diciembre del 2018.

## 5.2. Efectivo de uso restringido

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO	5,014,180	-	5,014,180
1.1.32	Db	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	5,014,180	-	5,014,180
1.1.32.10	Db	Depósitos simples	5,014,180		5,014,180

(Cifras en miles)

Los títulos de depósito judicial constituidos a favor del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponden a 233 títulos, frente a los cuales se adelantó una tarea inicial de identificar dentro de que procedimiento de cobro se ordenaron las medidas cautelares que permitieron su constitución, a fin de establecer la probabilidad de imputarlos de acuerdo con el estado del correspondiente procedimiento y vigencia de la acción.

A partir del anterior estudio se estableció que 38 títulos de depósito judicial por valor de \$3.298.291.893, se constituyeron dentro de procedimientos de cobro que se encuentran suspendidos en virtud de demandas de nulidad y restablecimiento en contra de los actos administrativos que componen los títulos ejecutivos.

Se realizó la imputación de diez títulos de depósito judicial por valor de \$267.555.762 M/cte.

Los restantes títulos se encuentran pendientes de ser aplicados y se han adelantado en relación con los procedimientos que los contienen, diferentes actuaciones necesarias para proceder a la respectiva imputación de los valores a las deudas, tales como expedición de resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, autos de liquidación de crédito y aquellos que dejan en firme la liquidación.

El concepto Efectivo de Uso restringido, representa el valor del saldo en extracto debidamente conciliado con libros a diciembre, de la cuenta de depósitos judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en una 1 cuenta del Banco Agrario.

TIPO CUENTA	CUENTA SIF	NOMBRE CUENTA SIF	2019	2018	DIFERENCIA
DEPOSITOS JUDICIALES	113210003	Banagrario cta.110019196033	5,014,180	0	<b>5,014,180</b>
<b>TOTALES</b>			<b>5,014,180</b>	<b>0</b>	<b>5,014,180</b>

(Cifras en miles)

Durante el año 2018 este concepto de contabilizó en la cuenta 111090001- Depósitos Judiciales, la cual se reclasificó en el 2019 a la cuenta 113210003-Depósitos Simples, de uso restringido de conformidad a lo establecido por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del MINTIC, mediante Memorando radicado con registro No.192078346 del 24 de septiembre del 2019.

A 31 de diciembre del 2019, quedaron títulos con destinación final en 2019 que se aplicaron directamente a saldo de cartera por valor de \$307.648 y títulos cuyos procesos coactivos ya fueron terminados, pero no se ha ubicado el titular del título para su devolución por valor de \$34.912

NOTA: La composición detallada de los Títulos de depósitos Judiciales a 31-12-2019 se adjunta mediante ANEXO No. 1

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NO APLICA

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>279,794,011.00</b>	<b>0.00</b>	<b>279,794,011.00</b>	<b>41,243,744.00</b>	<b>0.00</b>	<b>41,243,743.00</b>	<b>238,550,268.00</b>
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	244,817,924.00	0.00	244,817,924.00	37,169,549.00	0.00	37,169,549.00	207,648,375.00

1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	37,403,084.00	0.00	37,403,084.00	6,975,302.00	0.00	6,975,302.00	30,427,782.00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	36,791,580.00	0.00	36,791,580.00	30,542,647.00	0.00	30,542,647.00	6,248,933.00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-39,218,577.00	0.00	-39,218,577.00	-33,443,755.00	0.00	-33,443,755.00	-5,774,822.00

### 7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

En estas cuentas se registran los valores de las obligaciones pendientes de pago por parte de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, por concepto de las diferentes contraprestaciones.

En el mes de octubre se realizó el cargue de los saldos iniciales de la ANTV hoy en Liquidación con corte a julio 25 de 2019, en cumplimiento a la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, se incluye el servicio de televisión en el concepto de provisión de redes y servicios de telecomunicaciones; se traslada la Cartera asociada a los conceptos de concesión, compensación, frecuencias autorizadas, multa y sanciones, que se originan en la prestación del servicio de televisión, las cuales fueron autoliquidadas por los prestadores de estos servicios ante la ANTV, o liquidadas por la ANTV al cumplirse el plazo y que a la fecha de entrada en liquidación (25 de julio de 2019) no había sido recaudada, para continuar con la operación y cumplir con el ejercicio de las funciones objeto de la transferencia.

A continuación, se detalla en la siguiente tabla como se conforma la cartera a diciembre presentando un saldo de \$ 281.609.505

<b>CARTERA DICIEMBRE FUTIC/ANTV 2019</b>	
<b>FUTIC</b>	<b>CARTERA CORRIENTE</b>
SANCIONES	11,891,130
LICENCIAS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	23,011,364
ACUERDOS DE PAGO	1,299,397
<b>TOTAL CARTERA CORRIENTE FUTIC</b>	<b>36,201,891</b>
<b>ANTV</b>	<b>CARTERA CORRIENTE</b>
SANCIONES	517,663
LICENCIAS-ESPECTRO/ HABILITACIÓN TV	207,406,752



ACUERDOS DE PAGO	691,619
<b>TOTAL CARTERA CORRIENTE ANTV</b>	<b>208,616,033</b>
<b>TOTAL CARTERA CORRIENTE FUTIC/ANTV</b>	<b>244.817.924</b>
<b>FUTIC</b>	<b>CARTERA DIFICIL RECUADO</b>
SANCIONES	16,617,240
LICENCIAS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	19,489,281
ACUERDOS DE PAGO	-
<b>TOTAL CARTERA DIFICIL RECUADO FUTIC</b>	<b>36,106,521</b>
<b>ANTV</b>	<b>CARTERA DIFICIL RECUADO</b>
SANCIONES	127,571
LICENCIAS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	557,488
ACUERDOS DE PAGO	-
<b>TOTAL CARTERA DIFICIL RECUADO ANTV</b>	<b>685,059</b>
<b>TOTAL CARTERA DIFICIL RECUADO FUTIC/ANTV</b>	<b>36.791.580</b>
<b>TOTAL CARTERA DICIEMBRE 2019</b>	<b>281,609,505</b>

Expresado en miles de pesos.

### 1.3.11.04-SANCIONES

Conformado por las sanciones de multas impuestas por la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro ANE, a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones; además de las causaciones de actos administrativos por las Declaratorias de Deudor emitidos por la Coordinación del Grupo de Cartera.

Al cierre de la vigencia 2019 esta cuenta presenta un saldo de \$12.408.793, de los cuales \$517.663 corresponden a los saldos de la cartera recibida de ANTV.

Entre los clientes más representativos se encuentran: UNITEL SA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS UNITEL SA ESP \$999.862; AXESAT SA \$644.350; SYSTEM NETWORKS S.A E.S.P \$440.652; PAQ EXPRESS LTDA. \$ 388.990; SERVICORRA MENSAJERIA ESPECIALIZADA S.A. \$386.610.

### 1.3.11.18-LICENCIAS

El Régimen Unificado de Contraprestaciones define que todos los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones PRST, deben presentar Autoliquidaciones por las Contraprestaciones Periódicas trimestralmente, es decir, aquellas que resultan de la prestación de servicios de telecomunicaciones, así mismo los operadores del servicio de Radio Difusión Sonora y los titulares de Permiso de Uso del Espectro deben autoliquidar la Contraprestación Económica anual anticipada. Al cierre de la vigencia 2019 presenta un saldo de \$ 232.409.131. Representados Así:

LICENCIAS	
<b>FUTIC</b>	<b>CARTERA CORRIENTE</b>
LICENCIAS (ESPECTRO Y HABILITACIÓN)	23,011,364
ACUERDOS DE PAGO	1,299,397
<b>TOTAL LICENCIAS FUTIC</b>	<b>24,310,761</b>
<b>ANTV</b>	<b>CARTERA CORRIENTE</b>
LICENCIAS-ESPECTRO/ HABILITACIÓN TV	207,406,752
ACUERDOS DE PAGO	691,619
<b>TOTAL LICENCIAS ANTV</b>	<b>208,098,371</b>
<b>TOTAL CUENTA LICENCIAS</b>	<b>232,409,131</b>

Expresado en miles de pesos

Dentro de los clientes más representativos se encuentran: CARACOL TELEVISION S.A. \$ \$104.395.683; RCN TELEVISION S.A \$98.482.908; AVANTEL S.A.S \$4.900.786; CEETTV S.A \$3.275.948; INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S \$2.138.380.

## ACUERDOS DE PAGO

El saldo a 31 de diciembre de 2019 por acuerdos de pago es de \$1.991.015, de los cuales \$ 1.299.397 corresponden a servicios diferentes a Televisión y \$ 691,619 mil a servicio de Televisión.

ACUERDOS DE PAGO	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACION %
SERVICIOS	1.473.271	1.299.397	-173.874	-13,38%
SERVICIO DE TELEVISION	0	691.619	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.473.271</b>	<b>1.991.015</b>	<b>-173.874</b>	<b>-13,38%</b>

Frente a el saldo del año 2018 existe una disminución de \$ 173,874 mil en servicios diferentes a Televisión.

## CARTERA POR SERVICIOS

El saldo de cartera a 31 de diciembre de 2019 asciende a \$279.618.490, sin incluir los acuerdos de pago, de los cuales \$73.537.455, corresponden a cartera vencida la cual presenta un aumento en valores absolutos de \$7.298.531. Por su parte \$206.081.035 mil corresponden a cartera no vencida del servicio de televisión abierta, la cual es incorporada a los estados financieros del Fondo Único



de Tecnologías con ocasión de la expedición de la Ley 1978 de 2019 por la cual se liquida la Autoridad de Televisión y se crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

No.	NOMBRE SERVICIO	SALDO 2018	SALDO 2019	VARIACION \$	VARIACION %
1	Servicio de Telecomunicaciones convencionales de voz y/o datos	4.371.863	4.234.828	-137.035	-0,19%
2	TPBC local y local extendida	4.907.827	4.947.251	39.424	0,05%
8	sistemas de radiomensajes	17.685	17.685	0	0,00%
9	servicio portador	290.957	328.447	37.490	0,05%
10	proveedor de segmento espacial	554.061	35.370	-518.691	-0,71%
11	servicio de valor agregado y telemáticos	7.019.936	6.929.758	-90.178	-0,12%
13	servicio radiodifusión sonora comercial	1.772.940	1.841.335	68.395	0,09%
14	servicio radio sonora interés público	371.726	397.305	25.579	0,03%
15	servicio radiodifusión. sonora comunitaria	1.678.882	1.534.768	-144.114	-0,20%
18	servicio móvil marítimo	400.665	378.879	-21.786	-0,03%
20	servicios auxiliares de ayuda	77.121	72.225	-4.896	-0,01%
22	banda ciudadana	42.848	42.848	0	0,00%
24	servicio de mensajería especializada	7.150.096	6.821.886	-328.210	-0,45%
25	actividad de telecomunicaciones	6.670.425	5.804.116	-866.309	-1,18%
32	acceso fijo inalámbrico	139.814	139.814	0	0,00%
33	correspondencia pública	386.179	386.179	0	0,00%
35	banda de 3.5 Ghz.	4.633.938	4.633.938	0	0,00%
37	frecuencias para servicios de telecomunicaciones	847.798	844.593	-3.205	0,00%
59	contraprestación por otorgamiento de título habilitante	590.067	365.455	-224.612	-0,31%
60	servicios de telecomunicaciones convencionales	251.995	270.441	18.446	0,03%
61	servicio TPBC larga distancia convergente	696.936	622.453	-74.483	-0,10%
64	servicio portador convergente	461.663	461.663	0	0,00%
65	servicio valor agregado telemáticos conv.	4.847.016	4.744.574	-102.442	-0,14%
67	telefonía móvil convergente	18.817	18.817	0	0,00%
68	radiocomunicaciones globales	283	283	0	0,00%
69	Servicio postal de mensajería expresa	7.902.979	6.139.038	-1.763.941	-2,40%
71	postales de pago	50.198	21.241	-28.957	-0,04%
81	servicio tv comunitaria	0	1.116.088	1.116.088	1,52%
82	servicio tv cerrada transición	0	1.272.689	1.272.689	1,73%



83	servicio tv abierta	0	73.506	73.506	0,10%
84	servicio de frecuencias tv	0	70.843	70.843	0,10%
95	frecuencia sopor ley 1341 sin registro tic	267.285	236.359	-30.926	-0,04%
96	registro tic	4.791.390	10.627.316	5.835.926	7,94%
97	frecuencia para servicio de registro TIC	4.995.155	8.026.999	3.031.844	4,12%
98	proveedor de capacidad satelital	30.379	78.462	48.083	0,07%
83	Servicio de televisión abierta cartera no vencida	0	196.423.861	0	0,00%
85	Frecuencia TV Abierta /Privada cartera no vencida		9.657.174	0	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>66.238.925</b>	<b>279.618.490</b>	<b>7.298.530</b>	<b>9,92%</b>

Valores en miles de pesos

## CARTERA POR CONCEPTO

CONCEPTO	VALOR 2018	VALOR 2019	VARIACION \$	VARIACION %
MULTA	25.637.766	24.661.000	-976.767	-1,33%
CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	18.089.351	23.202.159	5.112.808	6,95%
PERMISO USO DEL ESPECTRO	17.722.608	20.299.421	2.576.813	3,50%
SANCION	4.498.763	4.492.605	-6.158	-0,01%
AUTORIZACION	180.388	590.772	410.385	0,56%
PAGO INICIAL	95.229	276.744	181.515	0,25%
REGISTRO	14.820	14.754	-66	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>66.238.925</b>	<b>73.537.455</b>	<b>7.298.530</b>	<b>9,92%</b>

Valores en miles de pesos

Comparando los saldos de la cartera vencida por bienes y servicios del FONTIC en los años 2018 y 2019, este último presenta un aumento con respecto al año anterior del 9,92%. Clasificando la cartera por conceptos se puede observar que los incrementos más significativos corresponden a concesión por pagos periódicos y permiso uso del espectro, con un 6,95% y 3,50% respectivamente. Ahora bien, en relación con la cartera no vencida incorporada a los estados financieros del Fondo Único a 31 de diciembre de 2019 se registra el valor que a continuación se detalla por concepto:

CONCEPTO	VALOR 2019
CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	16.217.438
PAGO INICIAL	180.206.422
PERMISO USO DEL ESPECTRO	9.657.174
<b>TOTAL</b>	<b>206.081.035</b>

## CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA POR EDADES Y ESTADOS



Al cierre de la vigencia 2019, el saldo de cartera vencida por venta de bienes y servicios se totalizo en un valor de \$73.538.357, el cual atendiendo a su clasificación según la edad de acuerdo con su fecha de exigibilidad presenta la situación que a continuación se indica:

EDADES	VALOR 2019	%
DE 1 A 3 AÑOS	11.109.963	15,11%
DE 181 A 365 DIAS	4.322.834	5,88%
DE 3 A 5 AÑOS	20.583.307	27,99%
DE 91 A 180 DIAS	4.389.385	5,97%
DE CERO A 90 DIAS	3.943.407	5,36%
MAYOR A 5 AÑOS	29.188.559	39,69%
<b>TOTAL</b>	<b><u>73.537.455</u></b>	<b>100%</b>

Valores en miles de pesos

Se puede evidenciar que el mayor porcentaje de obligaciones vencidas en términos de fechas de exigibilidad corresponde a la cartera mayor a 5 años de antigüedad, equivalente al 39.69% por valor de \$29.188.559 mil, de los cuales el 88% tiene proceso de cobro coactivo.

ESTADO	DE 0 A 90 DÍAS	DE 91 A 180 DÍAS	DE 181 A 365 DÍAS	DE 1 A 3 AÑOS	DE 3 A 5 AÑOS	MAYOR A 5 AÑOS	SALDO	%
CARTERA	1.355.028	183.921	70.573	114.146	100.534	62.764	1.886.966	2,57%
COACTIVO CON PROCESO	109.454	1.170.198	4.039.705	10.013.350	20.132.522	25.577.967	61.043.197	83,01%
COACTIVOS SIN PROCESO	109.214	2.414.981	145.752	864.267	317.047	1.167.758	5.019.019	6,83%
DVC-COMUNICACIONES	738	1.254	-	33.996	-	-	35.987	0,05%
DVC-POSTAL	-	828	-	-	-	-	828	0,00%
DVC-RADIO	664	-	-	-	-	-	664	0,00%
JURIDICA-CONCURSAL	-	-	-	74.738	33.204	2.375.622	2.483.564	3,38%
SUB-COMUNICACIONES	2.368.309	615.791	66.804	9.466	-	4.447	3.064.817	4,17%
SUB-RADIO	-	2.413	-	-	-	-	2.413	0,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.943.407</b>	<b>4.389.385</b>	<b>4.322.834</b>	<b>11.109.963</b>	<b>20.583.307</b>	<b>29.188.559</b>	<b><u>73.537.455</u></b>	<b>100,00%</b>

Valores en miles de pesos

En lo referente al estado de la cartera vencida Vs la edad de esta, es oportuno precisar que el 83.01% corresponde a carter con proceso coactivo que suma \$61.043.197, es decir que frente a estas obligaciones se libró mandamiento de pago oportunamente, solo el 2.57% corresponde a la carter en etapa persuasiva que es de \$1.886.966 mil y de este valor la suma de \$1.355.028 mil, es decir más del 72% se encuentra en edad de 0 a 90 días.

En lo referente a la cartera no vencida toda vez que corresponde a obligaciones cuya fecha de exigibilidad es posterior al cierre de la vigencia 2019, no es viable realizar clasificación por edad y por estado, dada la naturaleza de esta.

## VALOR TOTAL DEL RECAUDO EFECTIVO

El valor del recaudo por concepto de bienes y servicios durante el año 2019 ascendió a \$1.090.135.660 mil.

CONCEPTO	2018	2019	VARIACION \$	VARIACION %
CONCESION (PAGO TRIMESTRAL)	623.246.747	649.674.359	26.427.612	2,42%
USO DEL ESPECTRO	350.171.468	409.545.200	59.373.732	5,45%
MULTA	16.331.441	22.330.333	5.998.892	0,55%
INTERES DE MORA	2.153.755	3.145.095	991.339	0,09%
ACP (AMORTIZACION)	299.938	2.382.564	2.082.625	0,19%
PAGO INICIAL	377.182	1.967.904	1.590.722	0,15%
SANCION	1.092.377	952.034	-140.343	-0,01%
INT. CTE ACP	52.218	67.028	14.810	0,00%
AUTORIZACION	69.093	63.335	-5.758	0,00%
INT. MORA ACP	18.112	7.410	-10.702	0,00%
REGISTRO	14.754	0	-14.754	0,00%
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>993.827.086</b>	<b>1.090.135.262</b>	<b>96.308.177</b>	<b>8,83%</b>

Valores en miles de pesos

Durante la vigencia 2019 el recaudo por venta bienes y servicios registró un incremento frente al año inmediatamente anterior de \$96.308.575 mil, lo que representa un 8,83%, explicado en su mayoría en un incremento de recaudo por concepto de la Contraprestación Económica por Permisos Uso de uso Espectro con un incremento del 5,45%.

## CARTERA INCOBRABLE DEPURADA EN LA VIGENCIA

Con el fin de que la información contable refleje la realidad financiera de la entidad FUTIC, durante la vigencia 2019, se adelantaron las gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los estados financieros, obligaciones que fueron presentadas al comité de carter del 19 de

diciembre de 2019, por parte de la Coordinación GIT de Cobro Coactivo, siendo recomendada su depuración tal como consta en el acta 01 de esa fecha y concretada según orden dada mediante la Resolución 1852 del 31 de diciembre de 2019.

El total de obligaciones depuradas y llevadas a cuentas de orden asciende a 214, para un valor de \$949.261. cuya declaratoria de prescripción fue decretado mediante la Resolución 240 del 13 de diciembre de 2019, modificada con la Resolución 249 del 30 de diciembre de 2019

Respecto a la depuración llevada a cabo en 2019, es preciso subrayar, que se llevó a cabo la revisión de 254 expedientes físicos correspondientes a procedimientos creados en el aplicativo de gestión de cobro durante 2013 y 2014, estableciendo a partir de dicho estudio, el estado de la notificación de los mandamientos de pago, la existencia de demandas ante el contencioso, de procesos de liquidación ante la superintendencia de sociedades, otorgamiento de facilidades de pago, es decir, la ocurrencia de causales que permitieran determinar la interrupción y/o suspensión del término de la acción de cobro.

#### **ANALISIS Y ROTACION DE LA CARTERA, RIESGO DE INCOBRABILIDAD:**

Desde la Coordinación de Cobro Coactivo, se establece la cartera que se considera de difícil recaudo, en donde como regla general tienen en cuenta lo siguiente:

Aquellas obligaciones sobre las cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso, en este caso se encuentran todas las obligaciones con más de 5 años de existencia contados a partir de la fecha de exigibilidad de la obligación o contados más de 5 años contados a partir de la notificación del mandamiento de pago, las cuales se encuentran prescritas en el tiempo y su cobro es crítico. Así mismo caben aquellas obligaciones cuyos deudores personas naturales no tienen activos a embargar y que se encuentran fallecidas.

Lo anterior se tiene como regla general, sin embargo, existen unas situaciones excepcionales dentro de aquellos procesos que están activos es decir procesos que se encuentran en etapa de cobro coactivo con menos de 5 años de exigibilidad de la obligación o menos de 5 años de haberse notificado el mandamiento de pago, estos casos son los siguientes:

1) Las que no obstante su existencia, no es posible realizarlas mediante el proceso administrativo de cobro coactivo. Procesos adelantados en contra de personas jurídicas que han sido declaradas en liquidación judicial o canceladas a través del proceso de reestructuración empresarial dispuesto en la ley 1116 de 2006 artículo 20. También procesos adelantados en contra de Entidades sin ánimo de lucro que no tiene activos para embargar previa investigación de bienes con resultados negativos. También aquellos procesos adelantados contra territorios indígenas que por protección constitucional no se les puede embargar predios. Caben así mismo las obligaciones que se encuentran demandadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa

2) Las que carecen de documentos soportes idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago. En este escenario encontramos las obligaciones que están sin mandamiento de pago y que superan los 180 días de emitidos los títulos ejecutivos simples o complejos y que carecen de mandamiento de pago.

3) Sobre aquellas que no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan. Caben aquellos donde en el aplicativo de cobro coactivo aparecen como reportados y en el archivo de 472 no aparecen por inexistencia de sus documentos

4) Aquellas que cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trata. En virtud de la resolución 904 del 21 de mayo de 2015, cabrían todas aquellas obligaciones cuya cuantía debidamente individualizada a cargo del deudor incluidos los intereses y actualizaciones no exceda de 7.8 SMMLV.

### 1.3.84.16 ENAJENACIÓN DE ACTIVOS

Esta cuenta presenta un saldo de \$ 9.926. A diciembre del 2019, correspondiente al contrato 667 de 2017. Suscrito entre el MINISTERIO / FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y CENTRAL DE INVERSIONES CISA, cuyo objeto es “ Por medio del presente documento EL VENDEDOR transfiere a título de compraventa a favor de EL COMPRADOR los activos relacionados en cada una de las actas de incorporación que se suscriban, los cuales dará a conocer a EL COMPRADOR, conforme al estado en que se encuentra a la fecha de corte, junto con todos los derechos obligaciones y demás accesorios, acciones y privilegios inherentes a los mismos, diferentes a las contingencias patrimoniales, judiciales, pleitos pendientes y pasivos relacionados con dicha cartera y cuya causa se haya generado a más tardar en la fecha de corte, los cuales permanecerán a cargo de EL VENDEDOR. A su vez, EL COMPRADOR los adquiere para si con todos los derechos y obligaciones que se derivan de este documento, existentes a la fecha de corte, y se obliga a pagar su precio.” La junta Directiva de CISA el cual establece el precio de la compra de la cartera objeto del acta No. 01 al contrato de compraventa, tal y como lo dispone el artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, el cual equivale a la suma de \$ 9.926.

### 1.3.84.27 RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERIAS

La cuenta presenta un saldo de \$443.542. A diciembre del 2019 representado en la constitución de cuentas por cobrar a los Operadores Superavitarios, como resultado de la verificación por parte del Ministerio TIC, correspondiente al esquema de Subsidios y Contribuciones TPBC.

NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
-----	---------	----------	-------



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

815.000.973	BUGATEL SA ESP	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.339 del 17 de febrero 2016	\$68,338
817.001.193	CAUCATEL SA ESP	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.644 del 17 de marzo 2016	\$81,661
815.000.070	EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.256 del 11 de febrero 2016	\$276,815
836.000.099	TELEFONOS DE CARTAGO SA ESP	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.258 del 11 de febrero 2016	\$12,527
844.002.048	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ORINOQUIA	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.1146 del 10 de mayo 2016	\$4,201
<b>SALDO A DICIEMBRE DEL 2019</b>			<b>\$443.542</b>

Expresado en miles de pesos

A continuación, se relaciona los procesos adelantados a los operadores pendientes de pago a favor del FUTIC, acorde a la información suministrada por la jefe oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo.

TIPO DE TÍTULO	ORIGEN DEL TÍTULO	FUENTE DE LA OBLIGACIÓN	OBLIGADO	CUANTÍA	# DE PROCESO	AÑO DE PROCESO	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO	TÉRMINO MÁXIMO PARA LA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO
Simple-Resolución 0644 del 17/03/2016	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Orden de reintegro reconocimiento o en exceso subsidios Ley 142 de 1994	CAUCATELS.A. E.S.P	\$ 81,661	768	2016	26 DE DICIEMBRE DE 2018	Se expidió Resolución N°237 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo-	26 DE DICIEMBRE DE 2023



TIPO DE TÍTULO	ORIGEN DEL TÍTULO	FUENTE DE LA OBLIGACIÓN	OBLIGADO	CUANTÍA	# DE PROCESO	AÑO DE PROCESO	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO	TÉRMINO MÁXIMO PARA LA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO
Simple-Resolución 0256 del 11/02/2016	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994	TELEPALMIRA S.A.E.S.P	\$ 276,815	769	2016	05 DE FEBRERO DE 2018	Se expidió Resolución N°235 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo-	05 DE FEBRERO DE 2023
Simple-Resolución 0339 del 17/02/2016	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994	BUGATEL S.A.E.S.P	\$ 68,338	772	2016	26 DE DICIEMBRE DE 2018	Se expidió Resolución N°239 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo-	26 DE DICIEMBRE DE 2023
Simple-Resolución 1146 del 10/05/2016	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994	TELEORINOQUÍ A.S.A.E.S.P	\$ 4,201	770	2016	24 DE DICIEMBRE DE 2018	Se expidió Resolución N°238 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo-	24 DE DICIEMBRE DE 2023
Simple-Resolución 0258 del 11/02/2016	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994	TELECARTAGO S.A.E.S.P	\$ 12,527	771	2016	21 DE DICIEMBRE DE 2018	Se expidió Resolución N°236 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo-	21 DE DICIEMBRE DE 2023

### 1.3.84.29 RECURSOS DE FONTIC O FONTV ASIGNADOS NO EJECUTADOS

A 31 de diciembre del 2019 en la cuenta 138429- Recursos de FONTV asignados no ejecutados, quedo un saldo de \$3.246.885 correspondiente a los recursos no ejecutados a 31 de diciembre el 2019 de las transferencias condicionadas desembolsadas en el año 2019 a favor de RTVC.

NIT.	RAZÓN SOCIAL	Acto Administrativo	Cuentas por pagar	Reintegro Recursos no ejecutados	Valor
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 492-2019	13,966	456,314	470,280
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 498-2019	2,512,822	0	2,512,822
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 638-2019	10,434	83,620	94,053
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 774-2019	1,864	-	1,864
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RES.1282-2019	-	14,987	14,987
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RES.1518-2019	1,157	-	1,157
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RESOLUCION 1238-2019	-	57,659	57,659
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RESOLUCION 1519-2019	94,063	-	94,063
<b>TOTAL</b>			<b>2,634,306</b>	<b>612,580</b>	<b>3,246,885</b>

(Cifras en miles)

### 1.3.84.90 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La cuenta-Otras Cuentas Por Cobrar, a diciembre del 2019, presenta un saldo de \$ 33.702.731, representado por:

- ✓ Causación de multas a clandestinos: La ANE define como Clandestinos a aquellas personas naturales o jurídicas que previa visita efectuada por dicha entidad al sitio, logran determinar un uso clandestino del espectro radioeléctrico, sin autorización previa, expresa y otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de \$6.481.922. Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.
- ✓ Causación de la obligación a favor del Fondo Único TIC por \$ 346.222. para dar cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 1990 del 18 de diciembre" Por la cual se resuelve actuación administrativa sancionatoria iniciada en contra de la UNION TEMPORAL ANDIRED"- Contrato 875-2013.
- ✓ El valor de \$26,874,586 correspondiente a los recursos de transferencias condicionadas que quedaron a 31 de diciembre del 2019, pendientes de legalizar por concepto de cuentas por pagar, reintegros de recursos no ejecutados y reservas presupuestales constituidas por las diferentes Entidades

NIT.	Tercero	Acto Administrativo	Cuentas por pagar	Reintegro Recursos no ejecutados	Reservas presupuestales	Total
------	---------	---------------------	-------------------	----------------------------------	-------------------------	-------

800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CONVENIO 462-2019	116,086	388,820	5,485	510,392
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	CONVENIO 372-2019	-	6,971,439	2,997,756	9,969,194
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	CONVENIO 740-2019	-	-	13,921,445	13,921,445
900404482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA	RESOLUCION 1817-2019	-	-	2,430,000	2,430,000
900517646	Autoridad Nacional de Television	CONVENIO 775-2019	-	43,555	-	43,555
<b>Total</b>			<b>116,086</b>	<b>7,403,814</b>	<b>19,354,686</b>	<b>26,874,586</b>

(Cifras en miles)

## 7.2. CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO

### 1.3.85.15 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO- CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Esta cuenta a diciembre del 2019 presenta un saldo de \$36.791.580. Como resultado de la cartera con una antigüedad mayor a 4 años. Esta información se elabora trimestralmente según los saldos presentados en el cierre de Cartera de la vigencia 2019, de las cuales se excluirán individualmente aquellas obligaciones que tengan una característica especial, por la cual se consideran recuperables en el corto plazo y no requieren aplicar deterioro. Esta información es presentada por el área de Cbro Coactivo.

A continuación, se presenta el detalle de los movimientos realizados correspondiente a Difícil Recaudo con corte a diciembre 31 del 2019:

DIFICIL RECUADO-2019	SALDO
Saldo anterior de la vigencia 2018	30,542,647
Pagos o cruces correspondientes al mes de enero	- 44,518
Pagos o cruces correspondientes al mes de febrero	- 48,828
<b>Proceso de deterioro-difícil recaudo 1er trimestre-Marzo</b>	<b>2,771,132</b>
Pagos o cruces correspondientes al mes de marzo	- 31,431
Pagos o cruces correspondientes al mes de abril	- 42,136
Pagos o cruces correspondientes al mes de mayo	- 82,086
<b>Proceso de deterioro-difícil recaudo 2do trimestre-Junio</b>	<b>1,062,359</b>
Pagos o cruces correspondientes al mes de junio	- 106,618
Pagos o cruces correspondientes al mes de julio	- 17,126
Pagos o cruces correspondientes al mes de agosto	- 28,662
<b>Proceso de deterioro-difícil recaudo 3er trimestre-Septiembre</b>	<b>3,108,043</b>



Pagos o cruces correspondientes al mes de septiembre	-	8,489
Pagos o cruces correspondientes al mes de octubre	-	153,830
Pagos o cruces correspondientes al mes de Noviembre	-	28,831
<b>Proceso de deterioro-difícil recaudo 4to trimestre-Diciembre</b>		<b>2,561,364</b>
Pagos o cruces correspondientes al mes de diciembre	-	1,712,149
Bajas correspondientes al mes de diciembre	-	949,261
<b>SALDO A DICIEMBRE CUENTAS POR COBRA DIFICIL RECAUDO-2019</b>		<b>36,791,580</b>

Expresado en miles de pesos

### 1.3.86.14 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)- CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

#### METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL DETERIORO CONTABLE

La política y la normatividad vigente establecen que el cálculo de deterioro se hará con base en la fórmula de valor presente, que se describe a continuación:

- ✓ VP -> Valor presente: Este es el saldo a calcular de la cartera al corte después de restar el deterioro.
- ✓ VF -> Valor Final: Saldo de la obligación al corte i -> Tasa de interés: Tasa de los Títulos TES al cierre del periodo.
- ✓ n -> Tiempo: Número de días.

Dando aplicabilidad a las políticas definidas por el área de Cobro Coactivo y Cartera, el cálculo de Deterioro de clasifica en 3 categorías:

<b>A</b>	0-24 meses	No se Deteriora
<b>B</b>	24-48-meses	Tasa TES Efectivo Anual
<b>C</b>	más de 48 Meses	100%

Este cálculo no se tendrá que hacer de forma manual, el sistema SEVEN está parametrizado para correr el proceso; por consiguiente, los pasos que se seguirán son:

- ✓ Trimestralmente la Coordinación del GIT de Cartera remitirá a la Coordinación de GIT de Cobro Coactivo el archivo con la base del total de la Cartera al cierre del periodo, para que sobre la misma se realice la exclusión de aquellas obligaciones que por acuerdos de pago, reestructuraciones y otras causales, no se les debe calcular Deterioro.
- ✓ Una vez recibido el archivo de las exclusiones en Contabilidad, por parte del GIT de Cobro Coactivo, se procede a subir el archivo plano de estas obligaciones al aplicativo SEVEN.
- ✓ La Coordinación del GIT de Contabilidad, digitará en el sistema el parámetro de la tasa TES a aplicar para el cálculo, la cual encontrará en la página virtual del Banco de la República. Ruta: [Banco de la República/ Estadísticas/Sector y deuda pública/Subastas administradas/ TES/ TES corto plazo/ Serie histórica.](#) (Esta ruta podrá ser actualizada en cualquier momento por el banco)
- ✓ Se tomará la tasa cuya fecha de emisión sea la más cercana al cierre del periodo (Trimestre).

- ✓ Suministrados estos datos en el sistema la Coordinación del GIT de Contabilidad, procederá a correr el proceso de Deterioro en el sistema SEVEN, una vez revisada la información producto del proceso ejecutado por parte de las áreas (Coordinación del GIT de Cartera junto con la Coordinación del GIT de Contabilidad), si no se encuentran inconsistencias se aprueba para estado definitivo; y posteriormente se aplica la contabilización del proceso del deterioro.
- ✓ Se genera el reporte del sistema local SEVEN que detalle los saldos del movimiento de Deterioro en el periodo, el cual incluirá:

- Saldo Inicial del deterioro al comienzo del trimestre.
- Nuevos cargos por el deterioro: - Recuperaciones o reversiones
- Saldo al finalizar el periodo

A diciembre del 2019, la cuenta Deterioro Acumulado de Cuentas Por Cobrar, presenta un saldo de \$39.218.577.

#### TASA TES APLICADAS DURANTE LA VIGENCIA 2019.

TASA TES APLICADA DURANTE LA VIGENCIA 2019	
1er Trimestre-Marzo	4.633%
2do Trimestre-Junio	4.385%
3er Trimestre-Septiembre	4.560%
4to Trimestre-Diciembre	4.829%

#### DETERIORO APLICADO DURANTE LA VIGENCIA 2019

DETERIORO 1 TRIMESTRE 2019 (ENERO-MARZO)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	1226
No. OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	170
DETERIORO TASA TES 4,633%/ 1,119 OBLIGACIONES	247.968
DETERIORO AL 100% / 107 OBLIGACIONES	2.288.105
<b>VALOR DETERIORO 1 TRIMESTRE 2019</b>	<b>2.536.072</b>
<b>REVERSIONES</b>	(148.034)
<b>SALDO ANTERIOR VIGENCIA 2018- CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>33.443.755</b>
<b>TOTAL CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE MARZO 2019</b>	<b>35.831.793</b>

DETERIORO 2 TRIMESTRE 2019 (ABRIL-JUNIO)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	1361
No. OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	237
DETERIORO TASA TES 4,385%/ 1,256 OBLIGACIONES	127.043
DETERIORO AL 100% / 105 OBLIGACIONES	890.690
<b>VALOR DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2019</b>	<b>1.017.733</b>



<b>REVERSIONES</b>	(253.457)
<b>SALDO ANTERIOR CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>35.831.793</b>
<b>TOTAL CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE JUNIO 2019</b>	<b>36.596.068</b>

<b>DETERIORO 3 TRIMESTRE 2019 (JULIO-SEPTIEMBRE)</b>	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	<b>1362</b>
No. OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	<b>255</b>
DETERIORO TASA TES 4,560%/ 1,265 OBLIGACIONES	318.622
DETERIORO AL 100% / 97 OBLIGACIONES	2.637.497
<b>VALOR DETERIORO 3ER TRIMESTRE 2019</b>	<b>2.956.119</b>
<b>REVERSIONES</b>	<b>(72.307)</b>
<b>SALDO ANTERIOR CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>36.596.068</b>
<b>TOTAL CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE SEPTIEMBRE 2019</b>	<b>39.479.880</b>

<b>DETERIORO 4 TRIMESTRE 2019 (OCTUBRE-DICIEMBRE)</b>	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	<b>2686</b>
No. DE OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	<b>254</b>
DETERIORO TASA TES 4,829%/ 1,748 OBLIGACIONES	361,820
DETERIORO AL 100% / 938 OBLIGACIONES	2,265,195
<b>VALOR DETERIORO 4TO TRIMESTRE 2019</b>	<b>2,627,015</b>
<b>REVERSIONES</b>	<b>(2,888,318)</b>
<b>SALDO ANTERIOR CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>39,479,880</b>
<b>TOTAL CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE DICIEMBRE 2019</b>	<b>39,218,577</b>

## NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NO APLICA

## NOTA 9. INVENTARIOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
<b>1.5</b>	<b>Db</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>202.103</b>	<b>428.792</b>	<b>-226.689</b>
1.5.14	Db	Materiales y suministros	52.923	279.612	-226.689
1.5.30	Db	EN PODER DE TERCEROS	149.180	149.180	0,00

El saldo de la cuenta 1.5 De acuerdo con las Políticas contables establecidas para el Nuevo Marco Normativo en el numeral 3.4. INVENTARIOS, literal A párrafo segundo

### Reconocimiento como inventarios consumibles

Los elementos que duren menos de un año una vez estén listos para su uso tales como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocerán como gastos, considerando la relación costo beneficio de controlar el consumo individual. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como inventarios para consumo interno, según se evalúe en cada caso la respectiva transacción. En ese caso, se reconocerán como gastos en la medida en que se consuman, según el control de inventario que se realice

los saldos que componen esta cuenta son los siguientes:

INVENTARIO – FONDO UNICO TIC			
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2019 - Expresado en miles de pesos.			
CUENTA	NOMBRE	V/LIBROS	DETALLE
151409	Repuestos	\$9.793	1008 sistemas de alimentación ininterrumpida de potencia (baterías) para la UPS, registrado mediante of. TRD radicado 1260223 del 28-12-2019 según otro si al contrato interadministrativo No. 1238 del 2019
151417	Elementos y accesorios de aseo	\$86	Saldo que viene de vigencias anteriores, por cuanto el servicio de aseo se tercerizó y las empresas contratadas aportan los insumos necesarios para realizar la labor.
151421	Dotación a trabajadores	\$0	Dotaciones para funcionarias del FONDO UNICO TIC, adquiridos mediante contrato de mínima cuantía No. 00781 FTIC-MIC-05-2019 suscrito con unión temporal ZATY-DGERARDOMG SAS registrado según oficio con radicado No. 1252465 del 07-12-2019
151423	Combustibles y lubricantes	\$0	Combustible utilizado en los vehículos que transportan a los directivos de la entidad, adquirido mediante contrato de bienes de consumo No. 809 con la empresa TERPEL S.A.
151490	Otros materiales y suministros	\$43.043	Corresponde a bienes de consumo del año 2019, los cuales son insumos de papelería para uso de la entidad.

El saldo de esta cuenta 1.5.30 representa el ingreso de bienes a través de convenios. El FONDO UNICO DE TIC celebró el Convenio de Asociación No.746 de 2018 con El Consejo Regional Indígena del Cauca C.R.I.C, identificado con el Nit.817002466, con el documento No. TRD-101 del 28-12-2018, se registra el ingreso de los siguientes elementos:

ELEMENTOS	VALOR	FECHA INGRESO
-----------	-------	---------------



Equipos de comunicación y Computación	145.610	Dic. 31- 2018
Muebles y enseres	3.570	Dic. 31 -2018
<b>TOTAL</b>	<b>149.180</b>	

Este registro, amparado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en el reconocimiento de Inventarios y concepto No. 20182000025651 del 26-04-2018, Bienes adquiridos para entregar gratuitamente a otras entidades públicas.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>8.724.126</b>	<b>8.067.266</b>	<b>656.859</b>
1.6.05	Db	TERRENOS	15.746	15.746	0
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.360.496	164.718	1.195.778
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	3.916.078	3.598.215	317.863
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	81.409	81.409	0
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.926.967	1.563.340	363.627
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10.769.618	10.466.370	303.248
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	950.555	950.555	0
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-10.296.744	-8.773.086	-1.523.657

Cifras en miles de Pesos

### 1.6 PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Al corte de operaciones del 31 de diciembre de 2019, el FONTIC registra bienes con los saldos que se relacionan a continuación:

**Vida útil y métodos utilizados para la determinación de la depreciación o amortización y/o si presentaron cambios en la estimación de la vida útil de los activos.**

En cumplimiento a las Normas Técnicas contenidas en el numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 3.0, el cálculo de las depreciaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se



estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas.

En consideración a que los activos del FONDO UNICO DE TIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de Línea Recta, el cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil. Dicho método, está parametrizado con los siguientes años de vida útil, de conformidad con lo establecido en el nuevo Marco Normativo:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	75
Maquinaria y Equipo	23
Muebles, enseres y equipo de oficina	15
Equipo de transporte, tracción y elevación	15
Equipo médico y científico	15
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	15
Equipo de comunicación	15
Equipo de computación	8

Es importante mencionar que las vidas útiles anteriormente descritas, fueron debidamente parametrizadas en el aplicativo SEVEN, en concordancia con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad

Este Grupo a 31 de diciembre de 2019 refleja un saldo de \$ 8.724.126. Los registros contables se elaboraron con base en el Manual de Políticas Contables aprobado por la entidad, de acuerdo con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecido por la Contaduría General de la Nación.

Durante la vigencia 2019 se realizó la conciliación entre Contabilidad y Subdirección Administrativa y de Gestión Humana con la depuración de los saldos contables.

Los activos que se encuentran en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo – FONDO UNICO DE TIC, cuentan con la estructura tecnológica más reciente de administración y seguridad de redes y sistemas que permiten realizar las funciones de la entidad, tanto interna como externamente para la transferencia de información.

#### PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – FONDO UNICO TIC



CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2019 - Expresado en miles de pesos.			
CUENTA	NOMBRE	V/LIBROS	DETALLE
160502	Rurales	\$15.746	Registro de terrenos baldíos que ingreso a los bienes del FONDO ÚNICO TIC, recibido de INCODER según Resolución No. 86 del 27 de enero de 2016 Radicado No. 1057667.
163504	Equipos de comunicación y computación	\$1.202.443	De conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo, se eliminan los saldos de los bienes muebles en bodega originados por la suscripción de convenios con la empresa FONADE, en el que se establece que los beneficios económicos de los activos que se adquieren serán para este, como receptor de los recursos, debido a que los bienes son donados una vez se cumplen las estipulaciones de los convenios. El control administrativo de estos convenios se realizará a través de cuentas de orden deudoras en los Estados Financieros.
163505	Equipos de transporte, tracción y elevación	\$ 81.200	Corresponde al valor de los vehículos de la entidad par uso del personal directivo.
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina	375.318	Con corte a 31 de diciembre de 2019, el FONDO ÚNICO TIC registró bienes muebles que no son objeto de uso o explotación debido a que, por cierre de año y con ocasión a la terminación de los contratos de prestación de servicio de personas naturales, los contratistas hacen devolución de los elementos asignados; dando cumplimiento a lo descrito en el Capítulo II – Descripciones y Dinámicas del Manual de procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 468 de 2016
163710	Equipos de comunicación y computación	3.540.760	
165511	Herramientas y accesorios	\$ 79.392	Deshumidificador de 70 pintas y Contador de partículas PM10, adquiridos mediante contrato No. FTIC-MIC-021/2016, con el fin de bajar el nivel de humedad del ambiente, como mecanismo de protección de los archivos de la entidad.
165512	Equipo para estaciones de bombeo	\$ 2.016	Equipos para estaciones de Bombeo
166501	Muebles y enseres	\$ 1.926.967	Mobiliario para uso de la entidad escritorios, sillas, mesas de juntas.
167001	Equipo de comunicación	\$ 4.534.993	Equipos disponibles para su uso en las instalaciones de la entidad tales como televisores, celulares, sistemas de audio conferencias
167002	Equipo de computación	\$6.216.025	Computadores portátiles utilizados por los funcionarios y contratistas del FONDO UNICO TIC
167004	Satélites y antenas	\$ 18.600	Bienes recibidos de los entes territoriales
167502	Terrestre	\$ 950.555	Vehículos utilizados por la bancada ministerial.

Con Cesión de Derechos Patrimoniales del 03 de noviembre de 2019 que le hizo ANTV en Liquidación al FONDO UNICO DE TIC, se contabilizo el ingreso de bienes según actas no. 4, 5 y 6 del 2019 de la ANTV en liquidación por valor de \$72,783. los cuales se registró en la cuenta 163504 Equipos de comunicación y computación en el grupo 27002- Equipos de computación con la contrapartida de la cuenta 3105080014 -Traslado activos y pasivos ANTV en liquidación.

Así mismo se registran los bienes de menor cuantía en el grupo 2018-Bienes de menor cuantía por valor de 22.724.

#### **NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**

NO APLICA

#### **NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**

NO APLICA

#### **NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

NO APLICA

#### **NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

##### **Composición**

DESCRIPCIÓN	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>8.479.435</b>	<b>12.683.096</b>	<b>-4.203.658</b>
1.9.70	Db	Activos intangibles	22.777.267	20.425.240	2.352.027
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-14.297.832	-7.742.146	-6.555.686

En la vigencia 2019 se registró la Cesión de Derechos Patrimoniales del 03 de noviembre de 2019 que le hizo ANTV en Liquidación al FONDO UNICO DE TIC, se adquirió el aplicativo SIANTV, que, por instrucción de la CGR, se registró en la cuenta de aprovechamientos por valor del costo amortizado, por la suma de \$121.729. Así mismo, mediante la Cesión de Derechos derivados de licencia de uso y otorgamiento de licencia de uso a perpetuidad sin contraprestación suscrito con la ANTV en Liquidación el 29 de noviembre del 2019, se adquirió el Software AzDigital registrado en la cuenta de aprovechamientos por valor costo amortizado por la suma de \$ 99.167

#### **NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS**

NO APLICA

#### **NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**

##### **Composición**

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
-------------	-----------------------------	-----------



CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>886.944.380,00</b>	<b>797.913.046,00</b>	<b>89.031.334,00</b>
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	0,00	0,00	0,00
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	2.358.127,00	2.358.127,00	0,00
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	0,00	0,00	0,00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	726.327.459,00	578.300.831,00	148.026.628,00
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	0,00	0,00	0,00
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	158.258.794,00	217.254.088,00	-58.995.294,00
1.9.85	Db	Activos por impuestos diferidos	0,00	0,00	0,00
1.9.86	Db	Activos diferidos	0,00	0,00	0,00
1.9.89	Db	Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios	0,00	0,00	0,00
1.9.90	Db	Derechos de sustitución de activos deteriorados y de reembolso relacionados con provisiones	0,00	0,00	0,00

## Generalidades

### 16.1 DESGLOSE – SUBCUENTA OTROS

#### 1.9.06 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
1.9.06	Db	<b>AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS</b>	<b>2,358,127</b>	<b>2,358,127</b>	-
1.9.06.03	Db	Avances para viáticos y gastos de viaje	-	-	-
1.9.06.04	Db	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	2,358,127	2,358,127	-

#### 1.9.06.04 Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios

A diciembre de 2019 la cuenta presenta un saldo por valor de \$2.358.127 a cargo de UNION TEMPORAL INTER FACTORY.

El Fondo Único TIC. interpuso demanda contractual por el incumplimiento al no ejecutar la obligación referente a la cesión de derechos patrimoniales de autor. prevista en la cláusula vigésima séptima del contrato en mención. En consecuencia, se ordene suscribir el contrato de la cesión de los derechos patrimoniales de autor de las soluciones diseñadas y desarrolladas durante la ejecución del contrato. Se declare la ocurrencia del siniestro amparado en la póliza del contrato y se ordene el pago de la misma a favor del Fondo Único TIC y se condene al pago a las demandadas de la cláusula penal pecuniaria, con intereses moratorios y demás declaraciones y condenas.

<b>Demandante</b>	FONTIC
<b>Demandado</b>	INTERFACTORY
<b>Cuantía</b>	3.154.982
<b>Juzgado</b>	Tribunal Administrativo de Cundinamarca
<b>Radicado</b>	2013-1375
<b>Naturaleza de la acción</b>	Controversias contractuales
<b>Estado actual</b>	Fallo en apelación Consejo de Estado

Se admitió la demanda el 21 de octubre de 2013, se realiza audiencia inicial y de pruebas el 10 de marzo de 2014 y 21 de abril de 2015; se profiere sentencia a favor de Mintic que declara el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, declara la ocurrencia del siniestro, hace efectiva la garantía contractual por \$3.154.982, niega las demás pretensiones de la demanda y el 28 de junio de 2016 se presenta recurso de apelación por las partes y se encuentra en la sección tercera – consejo de estado en segunda instancia, desde el 17 de mayo de 2016.

En el concepto No. CGN20182000055881 de Contaduría General de la Nación sobre el reconocimiento contable de la demanda interpuesta por Fondo Único TIC a Interfactory se concluye que existen dos hechos económicos, el primero obedece al anticipo entregado a Interfactory en virtud del contrato 539-2008 y el segundo a la demanda interpuesta por Fondo Único TIC en contra de Interfactory; para el tratamiento contable del anticipo, se plantean dos escenarios para que se tome la decisión de cual debe aplicarse:

- *“En caso de que el FONTIC haya interpuesto recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia cuya sustentación esté encaminada a que se le conceda a la entidad alguna de las pretensiones negadas por el a quo que tengan relación con el anticipo, esto es, la pretensión **QUINTA** sobre la ocurrencia del siniestro en lo relacionado con el amparo al anticipo, deberá seguir reconociendo el saldo de dicho valor en su contabilidad y una vez adquirido el derecho al reintegro, en virtud de esta sentencia, reclasificarlo como una cuenta por cobrar.*

- *En caso de que el FONTIC no haya interpuesto recurso de apelación, o que dicho recurso de apelación no propenda por el reintegro del valor del anticipo, en virtud de lo sentenciado por el fallador de primera instancia no hay lugar a considerar que se vaya a pagar a la entidad algún valor por este concepto o el valor del anticipo asegurado por la póliza No. 8001024253, dado que el fallador de primera instancia sentenció la ocurrencia del siniestro amparado en dicha póliza pero solo en relación con la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos. Bajo este concepto no es dable que se siga reconociendo el anticipo, ya que el mismo debió amortizarse en la medida en que se iba ejecutando, y le entidad debió reconocer el gasto, costo o activo que se adquiría mediante el contrato.”*

Confirman que no se debe provisionar la estimación de las contingencias por posibles pérdidas generadas como resultado del riesgo de incobrabilidad del valor por el que sean condenados los demandados, sino reconocer el derecho otorgado una vez salga en la sentencia definitiva.

## **1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

### **1.9.08.01 En Administración**

El saldo de esta cuenta refleja los valores pendientes de legalizar a 31 de diciembre del 2019 de los recursos entregados por el Fondo Único TIC. para que sean administrados por entidades públicas y privadas. estos recursos se entregan a través Convenios Interadministrativos. Convenios de Asociación. Convenios de Cooperación entre otros. La legalización de los recursos se realiza de acuerdo con los informes de legalización de recursos presentado y aprobado por el Supervisor y el Contratista respectivo. amparado con los soportes del gasto adjuntos al informe y de igual forma contiene los registros realizados por los recursos entregados en administración DTN- SCUN.

A 31 de diciembre del 2019. la cuenta tiene un saldo de \$725.392.366. que la conforman los siguientes auxiliares:

#### **1.9.08.01.001 En Administración**

Con un saldo de \$191.806. corresponde a los Convenios entregados en administración, con los siguientes saldos pendientes de legalizar a 31 de diciembre de 2019:

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2019	OTROS	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2019	REINTEGRO DE RECURSO S NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019
488-2010	899999296	COLCIENCIAS	42.277	-	-	-	-	42.277



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2019	OTROS	LEGALIZA CION A DICIEMBRE 2019	REINTEG RO DE RECURSO S NO EJECUTA DOS	SALDO POR LEGALIZA R A 31-12- 2019
498-2010	899999296	COLCIENCIAS	360.764	-	-	249.868	-	110.896
228-2011	899999296	COLCIENCIAS	2.415.160	-	-	(62.242)	-	2.477.402
772-2012	899999296	COLCIENCIAS	3.758.820	-	-	(69.080)	-	3.827.900
567-2013	899999296	COLCIENCIAS	3.741.887	-	-	(16.421)	-	3.758.308
768-2013	899999296	COLCIENCIAS	7.287.207	-	-	4.068.439	-	3.218.768
408-2014	899999296	COLCIENCIAS	544.362	-	-	-	-	544.362
581-2014	899999296	COLCIENCIAS	684.679	-	-	-	-	684.679
592-2014	899999296	COLCIENCIAS	1.855.227	-	-	1.019.687	-	835.540
489-2015	899999296	COLCIENCIAS	3.578.629	-	-	-	-	3.578.629
1239-2016	899999296	COLCIENCIAS	2.337.199	-	-	175.721	-	2.161.478
854-2018	899999296	COLCIENCIAS	-	1.236.907	-	1.147.884	-	89.022
504-2011	899999316	FONADE	4.876.480	-	-	3.013.643	1.724.572	138.264
534-2011	899999035	ICETEX	12.175.060	-	870.411	791.978	-	12.253.493



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2019	OTROS	LEGALIZA CION A DICIEMBRE 2019	REINTEG RO DE RECURSO S NO EJECUTA DOS	SALDO POR LEGALIZA R A 31-12- 2019
989-2012	899999316	FONADE	1.009.520	-	-	399.076	-	610.444
1047-2012	899999035	ICETEX	739.859	-	347.690	0	627.649	459.900
879-2013	899999316	FONADE	1.921.861	-	-	628.216	-	1.293.645
349- 2014_CIE02- 2015	830002634	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	180.000	-	-	-	-	180.000
432-2014	899999035	ICETEX	3.409.632	-	1.773.679	710.628	-	4.472.683
577-2014	899999035	ICETEX	3.900.493	-	342.729	1.126.602	-	3.116.620
426-2015	899999035	ICETEX	10.952.469	-	485.749	4.286.947	-	7.151.272
665-2015	899999035	ICETEX	54.446.951	-	525.673	14.218.411	-	40.754.214
647-2015	800091076	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	1.191.650	-	-	599.737	591.913	-
667-2015	899999316	FONADE	53.667.776	-	-	-	-	53.667.776
1129-2016	900576075	CORP.DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA	253.003	403.988	-	2.617	654.373	-
825-2017	899999035	ICETEX	1.188.385	-	-	699.216	-	489.169
866-2017	899999035	ICETEX	3.026.710	-	-	1.144.602	-	1.882.108



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2019	OTROS	LEGALIZA CION A DICIEMBRE 2019	REINTEG RO DE RECURSO S NO EJECUTA DOS	SALDO POR LEGALIZA R A 31-12- 2019
930-2017	899999035	ICETEX	10.612.665	-	31.518	1.422.926	-	9.221.257
814-2017	830139206	OIT ORGANIZ. INTER. DEL TRABAJO	3.750.764	-	-	1.559.991	2.162.138	28.635
820-2017	900404482	CENTRO DE BIOINFORMAT ICA Y BIOLOGIA COMPUTACIO NAL DE COLOMBIA	-	1.486.429	-	1.486.429	-	-
813-2017	860020227	FONPOLICIA	534.389	-	-	-	431.175	103.214
696-2018	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	-	234.000	-	234.000	-	-
653-2018	890303666	FES SOCIAL	634.438	-	-	291.721	342.717	-
715-2018	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	3.374.353	-	-	1.791.789	1.473.048	109.516
747-2018	860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	211.814	-	-	145.973	65.841	-
723-2018	800194600	CORP.COLOM BIANA DE INVESTIGACIO N AGROPECUAR IA	369	-	-	0	369	-
666-2018	830005370	TEVEANDINA LTDA	19.296	-	-	19.208	89	(0)
665-2018	830005370	TEVEANDINA LTDA	32.648	-	-	177	32.471	-
750-2018	830009653	ORG.DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA	-	125.000	-	125.000	-	-
746-2018	817002466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA	17.429	45.000	-	62.429	-	-



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2019	OTROS	LEGALIZA CION A DICIEMBRE 2019	REINTEG RO DE RECURSO S NO EJECUTA DOS	SALDO POR LEGALIZA R A 31-12- 2019
707-2018	860007322	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	41.604	-	-	-	41.604	-
703-2018	830002634	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	85.003	100.000	-	-	185.003	-
743-2018	830046582	PROIMAGENE S	1.730	-	-	-	1.730	-
690-2018	900156270	CORPORACIO N RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA - RENATA-	-	100.000	-	100.000	-	-
667-2019	890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	-	1.200.000	-	709.507	-	490.493
524-2019	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	-	23.473.374	-	19.983.778	-	3.489.596
822-2019	899999035	ICETEX	-	26.698.789	-	-	-	26.698.789
455-2019	860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	-	1.972.059	-	1.676.773	-	295.285
534-2019	830005370	TEVEANDINA LTDA	-	5.736.444	-	4.887.621	-	848.823
549-2019	890203944	ASOC. COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	-	13.771.450	-	12.525.748	-	1.245.701
523-2019	899999066	BRITISH COUNCIL	-	3.000.000	-	3.000.000	-	-
563-2019	800241770	FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ	-	206.000	-	206.000	-	-
590-2019	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	-	582.000	-	562.553	19.447	-



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2019	OTROS	LEGALIZA CION A DICIEMBRE 2019	REINTEG RO DE RECURSO S NO EJECUTA DOS	SALDO POR LEGALIZA R A 31-12- 2019
640-2019	900323466	CORPORACION RUTAN MEDELLIN	-	700.000	-	699.643	-	357
707-2019	837000096	ASOC.DE CABILDOS DE INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES	-	509.438	-	509.438	-	-
690-2019	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	-	1.000.000	-	921.772	-	78.228
738-2019	830005370	TEVEANDINA LTDA	-	996.633	-	978.105	-	18.528
586-2019	19288862	OEA	-	500.000	-	500.000	-	-
747-2019	800072977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	-	79.200	-	-	-	79.200
781-2019	800072977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	-	1.300.000	-	-	-	1.300.000
<b>TOTAL</b>			198.862.558	85.456.709	4.377.449	88.536.106	8.354.139	191.806.471

CIFRAS EN MILES DE PESOS

**NOTA:** Se adjunta las certificaciones de los supervisores de los diferentes convenios los cuales componen el saldo de la cuenta 1.9.08.01.001 a 31 de diciembre 2019. **Anexo No. 2.**

### **1.9.08.01.002 En Administración DTN – SCUN**

Representa las operaciones realizadas por el traslado de los recaudos efectivos que la entidad realiza a través del sistema financiero en cuentas propias. Esta cuenta presenta como movimientos los traslados y todos los pagos efectuados en ejecución del presupuesto de gastos de la entidad con recursos propios; Estos recursos hacen parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La variación de \$128,541,412 se generó con ocasión a los movimientos de ingresos y pagos realizados por la Tesorería del Fondo Único de TIC, el saldo a 31 de diciembre del 2019 se encuentra debidamente conciliado con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Se adjunta la composición detallada del saldo de la cuenta 190801002 En administración DTN-SCUN, a 31-12-2019, por valor de \$533.585.895, **ANEXO No. 3**

### **1.9.08.03 Encargo fiduciario**

El saldo de la cuenta Corresponde al convenio 749-2018 suscrito con FONADE por valor de \$1.000.000, que administra los recursos a través de Encargo Fiduciario.

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO FINAL A 31-12-2018	DESEMBOL SOS A DICIEMBRE 2019	LEGALIZ ACION A DICIEMB RE 2019	REINTEGRO RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019
749-2018	899999316	FONADE	1.000.000	-	-	64.906.	935.094

**Cifras en miles de Pesos**

NOTA: Se adjunta la composición detallada del saldo de la cuenta 1.9.08.03 a 31 de Diciembre 2019. **Anexo No. 4.**

### **1.9.26 DERECHOS EN FIDEICOMISO**

#### **1.9.26.03 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo**

El saldo de esta cuenta refleja los recursos entregados por el FONTIC para que sean administrados por otras entidades públicas a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos, en la que esta última entidad participa como fideicomitente. es este caso los recursos entregados son legalizados mediante informes remitidos por la Entidad Fiduciaria debidamente avalados por el contratista y el supervisor.

Igualmente se registra los recursos entregados por el FONTIC directamente a la Entidades Fiduciarias a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos. en donde el FONTIC actúa como fideicomitente. en este caso los recursos se actualizan con los informes enviados la Entidad Fiduciaria debidamente aprobados por el Supervisor.

#### **RECURSOS ENTREGADOS A ENTIDADES PÚBLICAS PARA QUE SEAN ADMINISTRADOS A TRAVES DE FIDUCIA MERCANTIL DONDE LA ENTIDAD PUBLICA CONTRATISTA ACTUA COMO FIDEICOMITENTE**

Por este concepto quedo a 31 de diciembre del 2018 un valor de \$ 217.254.088 correspondiente a los convenios interadministrativos y de Cooperación especial. así como los contratos de aportes cuyos recursos son girados directamente a entidades Fiduciarias:



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2019	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2019	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019
437-2011	900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	9.339.961	-	-	571	9.339.390
494-2011	830054060	FIDUCOLDEX	5.096.041	-	(192.911)	743.805	4.545.147
049-2013	830045720	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO EFECTIVO A LA VISTA - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	506.728	-	(18.297)	-	525.025
865-2013	830054060	FIDUCOLDEX	9.986.733	-	982.338	345.265	8.659.130
437-2011	900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	9.339.961	-	-	571	9.339.390
873-2013	800057310	NEC DE COLOMBIA SA - FIDEICOMISOS CORPBANCA	23.143.445	18.072.540	40.806.143	-	409.842
	900685165	HISPASAT S A SUCURSAL COLOMBIA - FIDEICOMISOS CORPBANCA					
875-2013	900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	17.383.226	-	1.578.940	-	15.804.286
876-2013	900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	8.301.045	-	-	-	8.301.045
435-2014	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	6.609.677	-	117.783	-	6.491.895
681-2015	830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	2.160.012	-	-	-	2.160.012
683-2015	830059734	SKYNET DE COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	5.154.840	31.951.672	24.365.628	-	12.740.884



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2019	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2019	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019
687-2015	900921280	UNION TEMPORAL BT-INRED K3 - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	4.236.786	24.789.181	18.693.686	-	10.332.281
555-2016	830054060	FIDUCOLDEX	2.124.205	-	756.720	679.560	687.925
1199-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	130.853	59.610	173.943	-	16.520
1201-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	233.001	-	182.136	-	50.865
1205-2016	800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - METROTEL - FIDUCIARIA POPULAR	104.408	40.368	135.362	-	9.414
1207-2016	800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - METROTEL - FIDUCIARIA POPULAR	962.846	810.707	1.572.489	-	201.064
1208-2016	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	4.955.813	862.941	4.405.374	-	1.413.379
1210-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	2.229.092	1.157.896	2.674.322	-	712.666
1211-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	267.239	119.220	343.853	-	42.606
1232-2016	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER - FIDUCIARIA LA PREVISORA	31.283.131	-	21.664.904	-	9.618.228
889-2017	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - FIDUCIARIA BOGOTA	519.019	358.338	822.707	-	54.650
857-2018	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA	-	5.313.093	213.228	-	5.099.865



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2019	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2019	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019
		FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA					
618-2019	8040112847	RED DE INGENIERIA	-	27.007.797	2.700.780	-	24.307.017
722-2019	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA	-	4.000.000	-	-	4.000.000
741-2019	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX -	-	16.905.000	160.146	-	16.744.854
746-2019	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	-	1.178.291	1.069.433	-	108.858
746-2019	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	-	15.470.950	-	-	15.470.950
<b>TOTAL</b>			<b>190.647.879</b>	<b>222.313.985</b>	<b>248.991.783</b>	<b>5.711.287</b>	<b>158.258.794</b>

CIFRAS EN MILES DE PESOS

A enero 01 de 2019 se tenían saldos de sesenta y dos (65) Convenios y/o Contratos los cuales tuvieron el siguiente comportamiento durante la vigencia 2019:

Treinta y dos (32) se legalizaron en un 100% las legalizaciones ascienden a un valor de \$ 248.991.783 y por reintegro de recursos no ejecutados de \$ 5.711.287 para la vigencia 2019.

Cuatro (4) no presentaron ningún movimiento de legalización durante la vigencia 2019.

**\*CONTRATO FIDUCIA MERCANTIL – CONSTITUCION DE PATRIMONIO AUTONOMO DONDE EL FONTIC ACTUA COMO FIDEICOMITENTE**

En el 2015 se reconoció en la contabilidad del FONTIC el contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración y Pagos No.049-2013. suscrito entre la Corporación para el Desarrollo. Apropiación y Aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicaciones – CORPOTIC EN LIQUIDACION y la Fiduciaria LA PREVISORA S.A. cuyo objeto es: “El presente contrato tiene por objeto la constitución de un Patrimonio Autónomo de administración y pagos. con los activos transferidos por el fideicomitente. consistentes en recursos líquidos. con el fin de efectuar en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo. los pagos que se requieran a favor de terceros. previa instrucción impartida por el Fideicomitente.

A raíz de la liquidación definitiva de COPORTIC el 31 de diciembre del 2013. el contrato de Fiducia Mercantil No.049 fue cedido al FONTIC. razón por la cual se realizó la incorporación de dichos recursos al patrimonio de la entidad. a 31 de diciembre del 2016 el Patrimonio Autónomo Constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No.049-2013. quedó con un saldo de \$ 506.728. el proceso de actualización de los derechos en fideicomiso se realizó conforme a lo establecido en el numeral 15. del Capítulo XIX. Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de los negocios fiduciarios en los que la entidad contable pública participa como fideicomitente. para tal fin se tomó como soporte el informe enviado por la FIDUPREVISORA. y los extractos de la cartera colectiva.

El valor de \$18.297 corresponde a rendimientos financieros del Patrimonio Autónomo capitalizados durante la vigencia 2019.

CONTRATO	NIT	TERCERO	TIPO DE NEGOCIO	SALDO A 31-12-2018
049-2013	830045720	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO EFECTIVO A LA VISTA - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION Y PAGOS	525.025

**CIFRAS EN MILES DE PESOS**

**NOTA:** Se adjunta las certificaciones de los supervisores de los diferentes convenios los cuales componen 1.9.26.03 a 31 de diciembre 2019. **Anexo No. 5.**

**NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

NO APLICA

**NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN**

NO APLICA

**NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**

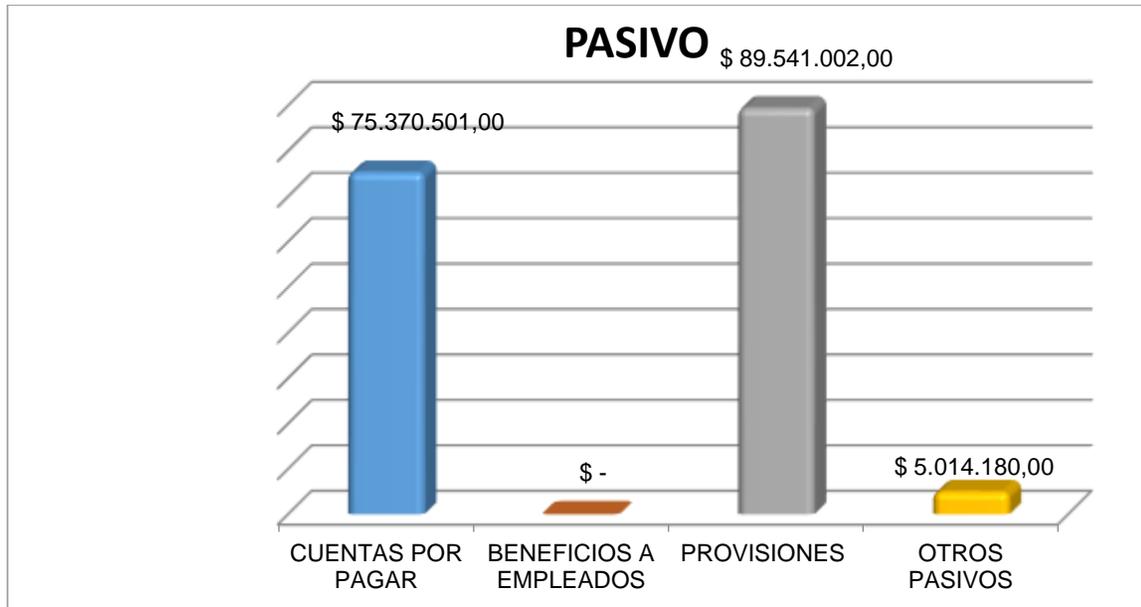
NO APLICA

**NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR**

NO APLICA



## 2. PASIVO



### Composición del pasivo

CUENTA	VALOR
CUENTAS POR PAGAR	\$ 75.370.501,00
BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ -
PROVISIONES	\$ 89.541.002,00
OTROS PASIVOS	\$ 5.014.180,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 169.925.683,00</b>

### DEFINICION:

Es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación una vez vencida, el FONTIC espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio

## **NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**

### **Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN



2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	75,370,501	46,264,168	29,106,334
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	30,692,979	25,933,157	4,759,823
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	13,669,248	6,906,389	6,762,859
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	2,407,095	-	2,407,095
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	60,096	5,541	54,555
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	82,202	1,500	80,702
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	4,709,150	3,272,741	1,436,409
2.4.40	Cr	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	-	-
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	722,926	-	722,926
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	23,026,805	10,144,840	12,881,965

Cifras en miles

## **2.4 CUENTAS POR PAGAR**

### **21.1. Revelaciones generales**

Durante el año 2019 las cuentas por pagar totales incrementaron en \$29,106,334 con relación al año 2018, el impacto de la variación se ve reflejado principalmente en las cuentas 2401-Adquisición de bienes y servicios, 2402-Subvenciones por pagar y 2490-Otras cuentas por pagar, a continuación detallaremos la composición detallada de cada una.

### **2.4.01 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**

#### **2.4.01.01 Bienes y Servicios**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	30,692,979	25,933,157	4,759,823
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	68,162	104,098	- 35,936
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	30,624,817	25,829,059	4,795,759

A 31 de diciembre del 2019, quedaron constituidas cuentas por pagar por concepto de bienes y servicios por valor de \$68.162, correspondiente a las obligaciones causadas por valor total de \$15.344, y las reservas constituidas por valor de \$52.818, las cuales se relacionan a continuación a 31 de diciembre del 2019 todas las cuentas por pagar de vigencias anteriores se encontraban pagadas.

OBLIGACION	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
931319	830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	814-2019	317
932419	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	ORDEN DE COMPRA	43128-2019	2,208
934219	860515236	PRECAR LIMITADA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	844-2018	2,576
944519	830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	ORDEN DE COMPRA	42584-2019	6,524
933419	19421989	VENEGAS FRANCO ALEJANDRO	RESOLUCION	1832 de 2019	1,859
933719	19421989	VENEGAS FRANCO ALEJANDRO	RESOLUCION	1833 de 2019	1,859
<b>TOTAL</b>					<b>15.344</b>

(Cifras en miles)

### Reservas de cuentas por pagar

CONCEPTO	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
RESERVAS	830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO	814-2019	634
RESERVAS	901315963	UNION TEMPORAL G FRACOTEX- DGERARD 2	CONTRATO	695-2019	3,054
RESERVAS	860076670	AMERICANA AUTOMOTRZ SAS	CONTRATO	838-2019	7,791
RESERVAS	860516806	PERMODA LTDA	CONTRATO	694-2019	9,300
RESERVAS	800188299	LINALCA S.A.	CONTRATO	848-2019	32,039
<b>TOTAL</b>					<b>52,818</b>

(Cifras en miles)

La disminución de \$39,655 corresponde principalmente a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018, quedo por pagar la obligación a favor de Consorcio

Sanitas OSI 2010 del Contrato No.848-2018 por valor de \$85.968, para el 2019 dicho concepto no quedo por pagar.

#### 2.4.01.02 Proyectos de Inversión

A 31 de diciembre del 2019, quedo un saldo de \$30.624.817 correspondiente a obligaciones causadas en diciembre por valor de \$30.598.630, y reservas presupuestales causadas manualmente por valor de \$26.187, a continuación, se relacionan los terceros más representativos que quedaron obligados con PAC a 31-12-2019:

NIT.	RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
830029829	SOLUCIONES INTEGRALES VER SAS EP	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	849 de 2019	3,326,122
901289370	UNION TEMPORAL SOFTWARE FACTORY	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	666-2019	2,418,441

900425697	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	825-2019 Y 852-2019	2,156,458
830077380	EFORCERS S.A.	ORDEN DE COMPRA	43756-2019	1,916,130
901304497	CONSORCIO GISC - E-COMERCE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	672-2019	1,602,754
901266859	UNION TEMPORAL HAROLD ZEA Y ZOOM FONTIC 2019	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	542-2019	1,440,604
900327528	SERTIC SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA	882-2013	1,249,654
901240181	CONSORCIO HG MURILLO TORO	CONTRATO DE OBRA	849-2018	925,445
804012847	RED DE INGENIERIA LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	764-2019 Y 859-2019	910,212
900037743	LINKTIC SAS	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	732-2019	693,326
999999999	VARIOS	VARIOS	VARIOS	13,959,485
<b>TOTAL</b>				<b>30,598,630</b>

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NOTA: Se adjunta la composición detallada del saldo de la cuenta 240102001 Proyectos de inversión a 31-12-2019, ANEXO No. 6

## 2.4.02 SUBVENCIONES POR PAGAR

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACION
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	13,669,248	6,906,389	6,762,859
2.4.02.05	Cr	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	13,669,248	-	13,669,248
2.4.02.90	Cr	Otras subvenciones	-	6,906,389	- 6,906,389

(Cifras en miles)

### 2.4.02.05 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas

El saldo a 31 de diciembre del 2019 representa las obligaciones causadas por concepto de transferencia franquicia social a favor de NIT.900062917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, y por concepto de servicio de franquicia Telegráfica a favor de NIT.830122566 COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., por valor total de \$13.669.248, a 31 de diciembre del 2018 no quedaron cuentas por pagar en esta cuenta, debido a que la causación de transferencias de franquicia social se registró en la cuenta 240290-Otras subvenciones.

OBLIGACION	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
940619	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	RESOLUCION	1846-2019	2,330,107
945619	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	RESOLUCION	1849-2019	4,286,162
945819	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	RESOLUCION	1850-2019	6,603,433

946219	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	RESOLUCION	1848-2019	449,546
<b>TOTAL</b>					<b>13,669,248</b>

(Cifras en miles)

### **2.4.02.90 Otras subvenciones**

La disminución de \$6,906,389 con relación al saldo del 2018, corresponde a que en diciembre del 2019 no quedaron cuentas por pagar por concepto de otras subvenciones, a 31 de diciembre del 2018 quedo un saldo de \$6,906,389 a favor de NIT.900062917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, transferencia franquicia social, en el año 2109 este concepto se contabilizó en la cuenta 240205-subvención por recursos transferidos a las empresas públicas.

### **2.4.03. Transferencias por pagar**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	2,407,095	-	2,407,095
2.4.03.15	Cr	Otras transferencias	2,407,095	-	2,407,095

(Cifras en miles)

### **2.4.03.15 Transferencias por pagar**

El incremento de \$2,407,095 corresponde a que a 31 de diciembre 2018 no quedo saldo por pagar, y a 31 de diciembre del 2019 quedo un saldo de \$2.407.095 que corresponde a la causación de la Resolución No.23 del 2019 por valor de \$28.657.000 por la cual se reconoce y ordena una transferencia a favor de la Agencia Nacional del Espectro, menos el valor pagado a 31 de diciembre del 2019 por \$19.756.417 menos el valor reducido de \$4.441.114, menos el valor de reservas constituidas por la ANE a 31-12-2019 por \$4.459.469

### **2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
2.4.07	Cr	RECURSOS FAVOR DE TERCEROS	60,096	0,00	60,096
2.4.07.06	Cr	Cobro cartera de terceros	50,513	0,00	50,513
2.4.07.22	Cr	Estampillas	6,211	0,00	6,211,
2.4.07.90	Cr	Otros recursos a favor de terceros	3,371	0,00	3,371



#### **2.4.07.06 cobro cartera de terceros**

El saldo de esta por \$50.513 pesos corresponden a la contribución del 0.5% que se aplica sobre los contratos de obra pública y relacionados, dirigido al Ministerio del Interior en virtud de la ley 1106/2006, Decreto nacional 399 de 2011. Pertenecen a los descuentos aplicados a las obligaciones 937119 por valor de \$50.513, a nombre del CONSORCIO HG MURILLO TORO según contrato de obra 849/19.

#### **2.4.07.22 Estampillas**

El saldo de esta cuenta por \$6.211 corresponde a la contribución del 5% que se aplica sobre los contratos de obra pública y relacionados, dirigido al Ministerio de Educación en virtud del artículo sexto de la ley 1106/2006. Pertenecen a los descuentos aplicados a las obligaciones 937119 por valor de \$5.051, a nombre del CONSORCIO HG MURILLO TORO según contrato de obra 849/19, obligación 952219 por valor de \$753 mil pesos, a nombre de TECNIELET SAS según contrato de obra 871/19, obligación 934019 por valor de 117 mil pesos, a nombre DSP FACTORY SAS según contrato 763/19 y la obligación 950919 por valor de 290 mil pesos, a nombre de CONSORCIO ECC según contrato 547/19.

#### **2.4.07.90 Otros Recursos a Favor de Terceros**

El saldo de la cuenta por valor de \$3.371 está representado en:

Comunidad Cristiana Manantial de Vida tiene un saldo a favor de \$3.090 el cual fue informado al operador mediante oficio de la Tesorería; a la fecha ellos no han iniciado proceso alguno para la devolución de estos recursos.

Seguros del Progreso Ltda., por valor de \$107 en proceso de devolución según Oficio N°792200 del 6-02-2015, de la Tesorería al operador, el cual no ha iniciado proceso alguno para la devolución.

Klaus Herbert Schutze Paez por valor de \$30, corresponde a un mayor valor en legalización de unos viáticos, en su momento la coordinación de tesorería mediante correo electrónico informo al señor del valor a favor que poseía.

Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. \$2 y \$35. Pesos, reclasificación reintegro de recursos no ejecutados convenios 886 y 910 de 2017 valores que se tendrá en cuenta al momento de la liquidación del convenio.

Metropolitana de Telecomunicaciones Sociedad Anónima Empresa de servicios públicos \$2 pesos, mayor valor consignado recursos no ejecutados convenio 1203 de 2016.

Recaudos a favor de Pinturas de protección LTDA por \$57, Grupo Inversionista de Colombia LTDA \$17 y Diagnostico en imágenes Oftalmológicas \$31.

**2.4.24 DESCUENTOS DE NOMINA**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	82,202	0,00	82,202
2.4.24.01	Cr	Aporte a fondos pensionales	2,800	1.500	2,800
2.4.24.11	Cr	Embargos judiciales	6,827	0,00	6827,
2.4.24.13	Cr	Cuenta de ahorro para el fomentos de la construcción (afc)	72,575	0,00	3,371

**2.4.24.01 Aportes a fondos pensionales**

El saldo de esta cuenta por \$2.800 pesos corresponden a descuentos autorizados por contratistas, en las cuentas de cobro del mes de diciembre, que se cancelan a las entidades en los primeros días de enero de 2020.

**2.4.24.11 Embargos judiciales**

El saldo de esta cuenta por \$6.827 pesos corresponden a embargos descontados a contratistas, en las cuentas de cobro del mes de diciembre, que se cancelan a las entidades en el mes de enero 2020.

**2.4.24.13 Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)**

El saldo de esta cuenta por \$72.575 pesos corresponden a descuentos autorizados por contratistas, en las cuentas de cobro del mes de diciembre, que se cancelan a las entidades en los primeros días de enero de 2020, por valor \$72.245 y 3.300 que quedaron en cuentas por pagar correspondientes a la obligación 905019 a nombre de Paula Arias.

**2.4.36 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE TIMBRE	4,709,150	3,272,741	1,436,409
2.4.36.03	Cr	Honorarios	1,443,306	1,658,922	-215,216
2.4.36.05	Cr	Servicios	1,018,738	515,960	502,778
2.4.36.08	Cr	Compras	1,531	2,671	-1,440
2.4.36.10	Cr	Pagos o abonos en cuenta en el exterior	35,294	22,689	12,605
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	324,466	166,286	158,180
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	1,212,362	516,674	715,688
2.4.36.26	Cr	Contratos de construcción	35,407	1,159	34,248

2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	588,488	388,380	<b>200,108</b>
2.4.36.90	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	49,555	0,00	<b>49,555</b>

### **2.4.36.03 Honorarios**

El saldo de \$ 1.443.306 corresponde a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019 de \$749.228 y \$694.078 impuestos pagos en enero de 2020 que corresponden a las obligaciones pagadas en diciembre de 2019

### **2.4.36.05 Servicios**

El saldo de \$1.018.738. corresponde a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019 de \$ **705.385** y \$313.353 impuestos pagos en enero de 2020 que corresponden a las obligaciones pagadas en diciembre de 2019.  
1531

### **2.4.36.08 Compras**

El saldo de \$1.531 corresponde a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019 de \$513. y \$1.018 impuestos pagos en enero de 2020 que corresponden a las obligaciones pagadas en diciembre de 2019.

### **2.4.36.10 Pagos o abonos en cuenta en el exterior**

El saldo de \$35.294 corresponde a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019 de dichos impuestos son pagos en enero de 2020 que corresponden a las obligaciones pagadas en diciembre de 2019.

### **2.4.36.15 A empleados artículo 383 ET**

El saldo de \$324.467 corresponde a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019 de \$2.308 y \$322.159. impuestos pagos en enero de 2020 que corresponden a las obligaciones pagadas en diciembre de 2019.

### **2.4.36.25 Impuesto a las ventas retenido por consignar**

El saldo de \$1.212.362 corresponde a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019 de \$703.937 y \$508.425 impuestos pagos en enero de 2020 que corresponden a las obligaciones pagadas en diciembre de 2019.

### **2.4.36.26 Contratos de obra**

El saldo de \$35.407 corresponde a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019 de \$20.076 y \$15.331 impuestos pagos en enero de 2020 que corresponden a las obligaciones pagadas en diciembre de 2019

#### **2.4.36.27 Retención de impuesto de industria y comercio por compras**

El saldo de \$588.488 corresponde a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019 de \$236.942 y \$351.546 impuestos pagos en enero de 2020 que corresponden a las obligaciones pagadas en diciembre de 2019.

#### **2.4.36.90 Otras retenciones**

El saldo de \$49.555. desglosado así: \$49.550 correspondientes al impuesto de los ganadores de la convocatoria Crea Digital de 2019, de conformidad con las resoluciones N°2589, 2590 y 2591 del 15 de agosto de 2019 expedidas por el Ministerio de Cultura, tercer pago que se autoriza mediante resolución 1485 del 12 de noviembre de 2019, valor que corresponde a los impuestos de las cuentas que se pagaron en diciembre, presentados en la declaración de retención del mes de diciembre presentada y pagada en enero 2020. Y \$5 que corresponden a la tasa bomberil que se le descuenta a un contratista que prestó sus servicios en el municipio de Ibagué, reportada y pagada en enero 2020.

#### **2.4.60.02 Sentencias**

El saldo a 31 de Diciembre de 2019 es por valor de \$722.926, corresponde a las deducciones aplicadas a las obligaciones N° 931119, 931219 del 26-12-2019 por valor de \$177.489, según resoluciones N° 1832, 1833 de 2019, obligación N° 924819 por valor de \$3.437, según resolución N° 1770 de 2019 y la obligación N° 949219 por valor de \$542.000, correspondiente a endoso de la empresa LINKTIC SAS a la empresa MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A del contrato N° 732 de 2019.

#### **2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
<b>2.4.90</b>	<b>Cr</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>23,026,805</b>	<b>10,144,840</b>	<b>12,881,965</b>
2.4.90.19	Cr	Garantías contractuales - concesiones	8,005,543	-	8,005,543
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	769	13,639	- 12,870
2.4.90.28	Cr	Seguros	150	6,043	- 5,893
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	10,817,346	6,998,608	3,818,738
2.4.90.55	Cr	Servicios	522,080	484,474	37,606

2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	3,680,918	2,642,077	1,038,841
-----------	----	-------------------------	-----------	-----------	-----------

### **2.4.90.19 Garantías contractuales concesiones**

Cuentas por pagar del Servicio Postal Universal (SPU) conjunto de servicios postales de calidad, prestados por el operador oficial o Concesionario del correo en forma permanente y a precios asequibles, que el estado garantiza a todos los habitantes del territorio Nacional, el monto del déficit que resulte lo reconocerá anualmente el FONDO ÚNICO DE TIC y será pagado SERVICIOS POSTALES NACIONALES.

Numero Documento	Fecha de Registro	Estado	Valor Actual	Rubro	Descripción	Concepto
933819	2019-12-27 00:00:00	Generada	821,010.00	A-03-11-07-002	TRANSFERENCIA PARA FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL	Amparar la Resolución 1826 de 2019 que ordena el pago por el déficit en la presentación del Servicio Postal Universal durante la vigencia fiscal 2015, pasivos exigibles vigencias expiradas (02/02)
946119	2019-12-31 00:00:00	Generada	4,938,400.00	A-03-11-07-002	TRANSFERENCIA PARA FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL	Amparo resolución 1847 del 30/12/2019 Que reconoce el gasto y ordena la transferencia por el servicio postal universal desde enero hasta diciembre de 2019, según resolución 1847 de 2019
Código Contable 249019-001	2019-12-31 00:00:00	Por pagar manual	2,246,133.00	A-03-11-07-002	TRANSFERENCIA PARA FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL	Contabilización manual SPN-01-12407

### **2.4.90.27 Viáticos y Gastos de Viaje**

A 31 de diciembre del 2019, quedaron constituidas cuentas por pagar por concepto de viáticos y gastos de viaje por valor de \$769, correspondiente a las obligaciones causadas en el mes de diciembre, las cuales se relacionan a continuación:

OBLIGACION	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
928219	80197883	JIMENEZ SANTOFIMIO CAMILO ALBERTO	RESOLUCION	1800-2019	275
929519	13362702	CHAMIE MAZZILLO MARIO	RESOLUCION	1784-2019	212
929619	13362702	CHAMIE MAZZILLO MARIO	RESOLUCION	1823-2019	212
936219	93392452	ORDOÑEZ ARAGON JAIRO ENRIQUE	RESOLUCION	1799-2019	71
<b>TOTAL</b>					<b>769</b>

(Cifras en miles)

### **2.4.90.28 Seguros**

Representa las obligaciones causadas durante el 2019 por concepto de Adquisición de Pólizas de seguros. a 31 de diciembre del 2019 quedó por pagar correspondientes al mes de Diciembre. a favor del NIT. 860.026.518 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S A, por concepto de Pago Pólizas - Seguros Amparo Bienes de Min TIC y Fon TIC. por valor de \$149

#### **2.4.90.40 Saldos a Favor de Beneficiarios**

Al cierre del mes de diciembre del 2019, esta cuenta presenta un saldo de \$10.817.345.

El valor de \$981.974 corresponden a los saldos a favor de la cartera de ANTV Y \$9,810,896. Corresponden a saldos a favor reconocidos a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones por parte del FUTIC, como resultado del proceso de revisión de las autoliquidaciones periódicas y económicas realizadas por los operadores. Cuando en el proceso de verificación de las autoliquidaciones por permisos de uso de espectro se evidencia que el operador se autoliquidó y pago un mayor valor o cancelo redes durante el periodo objeto de revisión, da lugar al reconocimiento del mayor valor pagado. También pueden generarse reconocimientos de saldos a favor originados en los informes de auditorías realizadas por la Dirección de Vigilancia y Control del Mintic, con ocasión de la verificación de las contraprestaciones periódicas de los operadores en el que se determinó un mayor valor pagado por el PRST. En igual sentido, se generan reconocimientos de saldos a favor con los actos administrativos expedidos por las áreas misionales en los cuales se da por terminado de forma anticipada el permiso de uso del espectro radioeléctrico y en el que el operador ya había realizado el pago por el periodo completo de la anualidad.

Para la devolución de un saldo a favor, el PRST podrá solicitarle al FUTIC el crucé del mismo con una obligación pendiente de pago o destinarlo al pago de obligaciones futuras. Así como, solicitar la devolución del dinero de acuerdo a los requisitos establecidos en la resolución No.2920 de 2016. Es de aclarar que los reconocimientos de saldos a favor por periodos anteriores al de la vigencia, así como el reconocimiento de obligaciones correspondientes a periodos anteriores, tal y como lo establece la Resolución 2877 de 2011, por medio del cual se modifica el artículo 7° de la Resolución No. 290 de 2010, así: “Parágrafo. Las autoliquidaciones se entenderán válidas para todo efecto y quedaran en firme si dentro del término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su presentación, no han sido objetadas por el Ministerio/Fondo mediante la verificación de la autoliquidación o corregidas por el respectivo proveedor y/o titular”. El artículo 5° de la misma norma, por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Resolución N° 290 de 2010, establece:

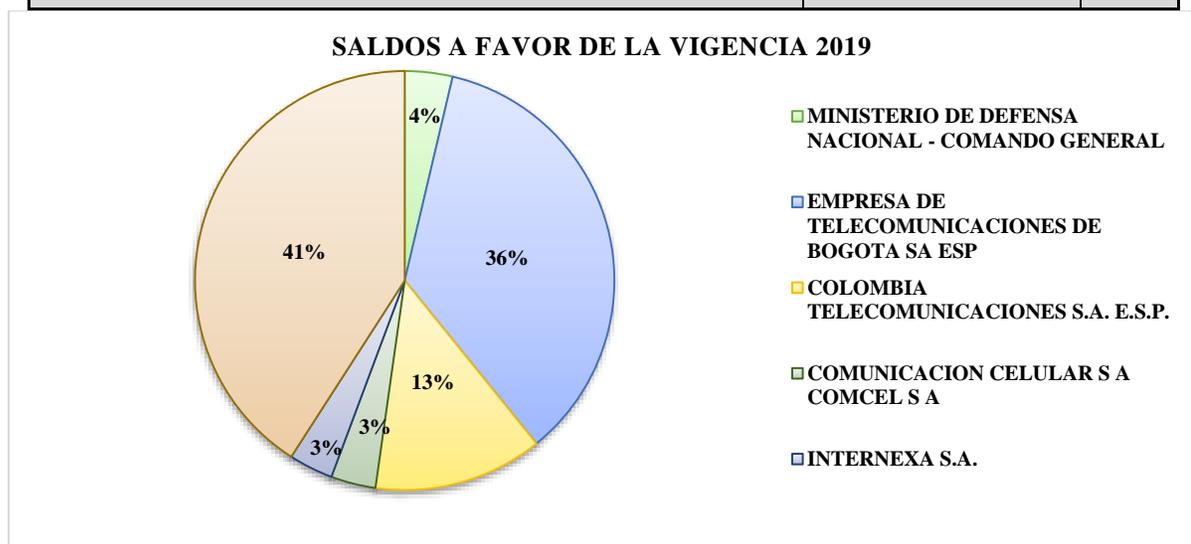
“El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá verificar las autoliquidaciones de las contraprestaciones para lo cual, si lo considera necesario, solicitará tanto a los proveedores y/o titulares como a entidades o terceros a que haya lugar, sus estados financieros de propósito general debidamente dictaminados, auditados o certificados con arreglo a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, normas concordantes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como cualquier otra información y soportes que se consideren necesarios para tal efecto. En caso de establecer alguna diferencia, se comunicará al proveedor y/o titular, el cual tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día hábil siguiente al envío de



dicha comunicación, para que explique la diferencia o pague su valor. Si vencido el plazo anterior el proveedor y/o titular no rinde satisfactoriamente la explicación solicitada, no suministra los documentos soporte o no paga, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedirá un acto administrativo mediante el cual establecerá la diferencia y ordenará su pago junto con los intereses de mora causados desde el vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previstas en la normatividad legal vigente sobre la materia. Parágrafo. Si transcurridos tres (3) meses a partir del vencimiento del plazo para presentar las autoliquidaciones, el proveedor y/o titular no lo ha hecho, el Ministerio determinará el valor de la contraprestación mediante acto administrativo, incluyendo las sanciones e intereses moratorios a que haya lugar, calculados hasta la fecha efectiva del pago”.

Dentro de los operadores con Saldos a Favor más Representativos se encuentran:

OPERADOR	SALDO	%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL	398,207	4%
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	3,840,516	36%
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	1,411,324	13%
COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	373,604	3%
INTERNEXA S.A.	369,709	3%
OTROS OPERADORES	4,423,987	41%
<b>TOTAL SALDOS A FAVOR VIGENCIA 2019</b>	<b>10,817,346</b>	<b>100%</b>



CIFRAS EN MILES DE PESOS



Dentro del saldo de la cuenta 249040 se encuentra el valor de \$10.475 por concepto de constitución de acreedores por consignaciones de lo no debido, según solicitudes enviada por la Dirección de Industria según radicados No.191027909 y 191032436 a favor de CORPORACIÓN LAS LAJAS por valor de \$138, Radicado No.191038004 a favor de M&B SEGURIDAD por valor de \$138 y también se contabilizó acreedor por concepto de devolución transferencia errada de recursos que no corresponde a convenios de Fondo Único de TIC, a favor de FIDUPREVISORA por valor de \$10.199.

Adicionalmente se encuentran registrados recursos a favor de terceros de los operadores 822000593- EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEL LLANO E. S. P. S.A. por valor de \$270 y 830129681-HOLDING SECURITY LTDA por valor de \$13.730

#### **2.4.90.55 Servicios**

A 31 de diciembre del 2019, quedaron constituidas cuentas por pagar por concepto de Servicios por valor de \$522.080, el cual se compone de obligaciones causadas en diciembre por valor de \$319.130, y reservas presupuestales causadas manualmente por valor de \$192.949, a continuación se relacionan la composición detallada:

OBLIGACION	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
928419	80197883	JIMENEZ SANTOFIMIO CAMILO ALBERTO	RESOLUCION	1800-2019	64
929319	900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	153-2019	28,838
VARIOS	VARIOS	VARIOS	RESOLUCION	60-2019	1,518
930219	80088189	PARRA MORALES RONALD ALEXANDER	RESOLUCION	626-2019	101
930919	93392452	ORDOÑEZ ARAGON JAIRO ENRIQUE	RESOLUCION	626-2019	101
931919	860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	510 de 2019	6,434
932419	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	ORDEN DE COMPRA	43128-2019	423
932419	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	ORDEN DE COMPRA	43128-2019	36,136
932619	830136314	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S A S	LOA - CARTA ACEPTACION	798-2019	3,195
932919	79691687	AVILA BERNAL IVAN LEONARDO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	824-2019	16,343
934219	860515236	PRECAR LIMITADA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	844-2018	322
935519	1.073E+09	PLATA PEÑA ALEJANDRO	RESOLUCION	1360-2019	59
937519	80799770	CHAVES SANCHEZ JAIME ANDRES	RESOLUCION	1718-2019	650
939819	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	838-2018	35,000
941419	901237199	UNION TEMPORAL SECANBOL 2018	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	841-2018	131,125
941819	901237199	UNION TEMPORAL SECANBOL 2018	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	841-2018	16,560

946319	901239602	CONSORCIO ARCADOC-FTIC	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	846-2018	52,260
<b>TOTAL</b>					<b>329,130</b>

(Cifras en miles)

### Reservas de cuentas por pagar

OBLIGACION	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
RESERVA	93131596	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	CONTRATO	852-2019	19.537
RESERVA	860076670	AMERICANA AUTOMOTRZ SAS	CONTRATO	838-2019	2.779
RESERVA	901239602	CONSORCIO ARCADOC-FTIC	CONTRATO	846-2018	170.633
<b>TOTAL</b>					<b>192.949</b>

(Cifras en miles)

### 2.4.90.90 Otras Cuentas por Pagar

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2019 corresponde a la aplicación al principio de devengo que establece que las transacciones o hechos económicos se registran en el momento que ocurren con independencia de la fecha de su pago, pese a que no se haya efectuado la salida de efectivo por parte de las entidades que manejan recursos en administración; el saldo de \$930.527 corresponde a los siguientes Convenios:

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	CONVENIO	SALDO FINAL
830054060	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO	746/2019	206.709
900323466	CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN	640/2019	366.358
860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	455/2019	208.898
837000096	ASOCIACIÓN CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES -ACIZI	707/2019	26.813
890203944	ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA -ACAC	549/2019	9.103
900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	715/2018	109.557
890303666	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL FES SOCIAL	653/2018	3.089
<b>TOTAL</b>			<b>930.527</b>

**CIFRAS EN MILES DE PESOS**

Igualmente, dentro del saldo de otras cuentas por pagar se encuentra el valor de \$2.750.391 correspondiente a las cuentas por pagar constituidas y certificadas a 31 de diciembre del 2019 por RTVC y la Superintendencia de Industria y Comercio, sobre los recursos de transferencias condicionadas:



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

NIT.	RAZON SOCIAL	CONVENIO	VALOR
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Convenio 462-2019	116,086
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	convenio 492-2019	13,966
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 498-2019	2,512,822
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	Convenio 638-2019	10,434
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 774-2019	1,864
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	Resolución 1518-2019	1,157
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	Resolución 1519-2019	94,063
<b>TOTAL</b>			<b>2,750,391</b>

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NO APLICA

## NOTA 23. PROVISIONES

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	89.541.002	0	89.541.002	14.298.782	0	14.298.782	75.242.220
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	81.541.002		81.541.002	4.480.245		4.480.245	77.060.756
2.7.07	Cr	Garantías	8.000.000		8.000.000	9.818.537		9.818.537	-1.818.537

### 23.1 Litigios y demandas

#### 2.7.01. Litigios y demandas

El saldo corresponde a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan por parte de terceros en contra de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC. Se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso y se clasifica acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado como: remota, posible o probable. La metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI; se realiza la conciliación trimestral de los procesos judiciales entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo GIT de Contabilidad.



La cuenta a 31 de diciembre de 2019 tiene un saldo de \$81.541.002, la componen los siguientes procesos:

Tercero	Tipo de Proceso	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA
PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	Administrativas	167.910
AVANTEL S A S	Administrativas	365.739
INTERNEXA S.A.	Administrativas	299.288
J A ZABALA Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	Administrativas	62.480
INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	Administrativas	1.865.993
AXESAT SA	Administrativas	804.896
CONSULTING.NET S.A.	Administrativas	6.863.871
UNION TEMPORAL ANDIRED	Administrativas	70.255.079
UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	Administrativas	127.855
MAHURE SAS	Administrativas	188.905
CARLOS HERNAN SALAZAR BERNAL	Laborales	538.985
<b>TOTAL</b>		<b>81.541.002</b>

## 23.2. Garantías

### 2.7.01. Garantías

En cumplimiento 223 de 2014, por el cual se establecen las condiciones de prestación de los servicios exclusivos del Operador Postal Oficial, se definen las condiciones del Servicio Postal Universal y se fijan otras disposiciones, en su artículo 7°. Metodología para el reconocimiento del déficit del SPU, establece: “El monto del déficit del SPU que reconocerá anualmente el Fondo Único de TIC será determinado y pagado al OPO conforme a las siguientes reglas. i) Se reconocerá como tope máximo el valor que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: Déficit calculado del SPU = Ingresos del SPU - Costos del SPU (...) Parágrafo 1°. Anualmente el OPO deberá enviar un presupuesto que proyecte el déficit del SPU del año siguiente, debidamente sustentado y considerando los parámetros de este decreto”.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES NIT 900.062.917 proyectó el Déficit del SPU para la vigencia del 2020 por \$9.022.071. y la subdirección de Asuntos postales del Fondo Único de Tic recomienda con base en las inversiones que tiene proyectado el OPO en su plan de gestión 2020, el incremento de la nómina, aumento de capilaridad y demás costos sugiere entonces proyectar el valor de \$8.000.000,00 que no supera el contemplado en el presupuesto general de la Nación para



este aspecto, se procede a reconocer una provisión, en razón a: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación; teniendo en cuenta lo descrito, se determina que la obligación es probable, esto es, cuando la probabilidad de pago del Déficit del SPU es más alta que la probabilidad de no pago.

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

### Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
2.9.03	Cr	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	5,014,180	4,926,109	88,071
2.9.03.03	Cr	Depósitos judiciales	5,014,180	4,926,109	88,071
2.9.03.03.001	Cr	Depósitos judiciales	5,014,180	4,926,109	88,071

### 24.1 Desglose – Subcuentas Otros Pasivos

#### 2.9.03 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA

#### 2.9.03.03 Depósitos Judiciales

Representa la diferencia entre el saldo final que quedo a 31 de diciembre del 2019 y 2018, la variación de \$88.071 se genera por los movimientos realizados por la tesorería durante el 2019 se aplicaron títulos directamente a saldos de cartera por valor de \$307.648.

Al cierre de la vigencia 2019 quedaron Títulos de depósito judicial de proceso coactivos que ya fueron liquidados, pero no se ha ubicado el beneficiario del título para su devolución, los cuales equivalen a un valor de \$34.912, estos títulos se encuentran incluidos y registrados dentro de la cuenta de depósitos judiciales.

NOTA: La composición detallada de los depósitos judiciales a 31-12-2019 se adjunta mediante **ANEXO 7**

## NOTA 25. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
8	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00	0.00	0.00

8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	302,051,555.00	348,530,757.00	-46,479,202.00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	831,517,193.00	226,061,486.00	605,455,707.00
8.3.01	Db	Bienes y derechos entregados en garantía			0.00
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	21,073,651.00	20,141,630.00	932,021.00
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	6,701,559.00	6,701,559.00	0.00
8.3.55	Db	Ejecución de proyectos de inversión	782,728.00	782,728.00	0.00
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	4,716.00	4,716.00	0.00
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	802,954,538.00	198,430,851.00	604,523,687.00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1,133,568,748.00	-574,592,243.00	-558,976,505.00
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-302,051,555.00	-348,530,757.00	46,479,202.00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-831,517,193.00	-226,061,485.00	-605,455,708.00

## 25.1. Activos contingentes

### 8.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

#### 8.1.20.04 Administrativas

El saldo corresponde a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan a favor de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC. Se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso y se clasifica acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado utilizando la metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI; se realiza la conciliación trimestral de los procesos judiciales entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo GIT de Contabilidad.

La cuenta a 31 de diciembre de 2019 tiene un saldo de \$285.593.546, la componen los siguientes procesos:

Tercero	Tipo de Proceso	Saldo Final
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Administrativas	30.246.288
SERVIENTREGA S.A.	Administrativas	3.542.141
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	Administrativas	236.744.017
CONSULTING.NET S.A.	Administrativas	3.890.850

CONSORCIO UBIQUANDO-GONET	Administrativas	11.170.250
<b>TOTALES:</b>		285.593.546

## **8.1.90 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES**

### **8.1.90.03 Intereses de Mora**

Esta cuenta contiene un saldo por valor de \$16.458.009. Representada por todos los intereses de mora inferiores a 5 años. Reportados por el área de cartera registrándose para tener un control de los mismos. Los registros efectuados en esta cuenta corresponden a la causación del cálculo de intereses de mora según el Manual de Políticas para las coordinaciones de los grupos de tesorería y de facturación y cartera, que dice “La causación de intereses de mora para gestión de cobro persuasivo se hará sobre aquellas obligaciones con mora superior a 31 días e inferiores a 1.825 días. No se calcularán o registrarán intereses de mora o sanciones sobre aquellas obligaciones en situación especial, (Acuerdos de pago que están al día, procesos de reorganización empresarial o conciliaciones prejudiciales). Dicha causación se deberá hacer en cuentas de orden a través del módulo de contabilidad y actualizar periódicamente su valor”. Adicionalmente en esta cuenta mensualmente se registran los intereses producto de la constitución de cuentas por cobrar a los Operadores Superavitarios, como resultado de la verificación por parte del Ministerio TIC, correspondiente al esquema de Subsidios y Contribuciones TPBC.

## **25.2 Deudoras de control**

### **8.3.15 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**

#### **8.3.15.10 Propiedades, Planta y Equipo**

De conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo en el proceso de depuración de bienes de menor cuantía, son bienes retirados del servicio que requieren ser controlados por valor de \$21.073.651

#### **8.3.15.35 Cuentas por Cobrar**

Esta cuenta al cierre de la vigencia 2019 presenta un saldo por valor de \$21.011.283. Representados así:

- ✓ \$949.261. Corresponden a obligaciones depuradas durante la vigencia 2019. Según resolución No. 1852 del 31/12/2019.
- ✓ \$20.062.022. Corresponden a obligaciones que en vigencias anteriores fueron depuradas por comité de sostenibilidad o por venta a CISA.

**8.3.47 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS****8.3.47.04 Propiedades, Planta y Equipo**

Durante el periodo fiscal 2019, el Fondo Único TIC suscribió contrato de bienes entregados a terceros en comodato, como se relaciona a continuación:

<b>BIENES ENTREGADOS EN COMODATO FONDO ÚNICO TIC 2019</b>				
<b>Expresado en miles de pesos</b>				
<b>ENTIDAD</b>	<b>No. CONTRATO</b>	<b>ELEMENTOS</b>	<b>VALOR</b>	<b>CANTIDAD DE BIENES</b>
MINISTERIO DEL TRABAJO	540-2019	Equipos de comunicación y Computación	\$9.493	7

Se indica que este contrato fue cerrado mediante Acta de Entrega del 03 de septiembre de 2019, con la devolución de los bienes y que el bien telón para proyección, identificado con la placa No. 02-43336, fue extraviado; por lo tanto, se hizo la respectiva reposición registrada con la placa No 02-106705.

A continuación, se relacionan los bienes entregados a terceros pendientes por definir su destinación final:

<b>FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>		
<b>BIENES ENTREGADOS A TERCEROS AL CORTE 31/12/20109</b>		
<b>NOMBRE TERCERO</b>	<b>CANTIDAD DE BIENES</b>	<b>VALOR COSTO</b>
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO -ANE-	1	\$3.359.699
APROCOM	4	\$115
CONVENIOS	361	\$1.370.316
DIRECCION DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES	1	\$2.088
EDATEL S.A. E.S.P	424	\$209.981
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ERT E.S.P.	307	\$148.209
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P	1403	\$683.474
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN		
EMTEL ESP	778	\$387.459
METROTEL REDES S.A.	276	\$134.976
PROIMAGENES -COMODATO-	22	\$1.774
SECRETARIA EDUC. SAN JOSE DE CUCUTA	24	\$19.624
SITMINCOM	44	\$8.111
TELEBUCARAMANGA S.A.ESP	2110	\$105.780
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	543	\$269.953
<b>TOTAL VALOR CUENTA</b>	<b>6.298</b>	<b>\$6.701.559</b>

**8.3.55 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



### **8.3.55.11 Gastos**

La cuenta presenta un saldo por valor \$782.728 de los proyectos de inversión en ejecución suscritos con FONADE que en la vigencia del 2019 no tuvo ningún registro.

Ejecución de Proyectos de Inversión.

CONVENIO	VALOR
Convenio 191135/01	27.397
Convenio 199073/00	553.894
Convenio 193046/03	146.437
Convenio 504/2011	55.000

### **8.3.61 RESPONSABILIDADES EN PROCESO**

#### **8.3.61.01 Internas**

Se inició proceso de responsabilidad contra funcionario por \$4.716 por la probabilidad de detrimento del patrimonio público que culmina con el fallo de la autoridad competente, indicando la responsabilidad de las personas involucradas en el mismo.

### **8.3.90 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL**

#### **8.3.90.90 Otras Cuentas Deudoras de Control**

Esta cuenta al cierre de la vigencia 2019 presenta un saldo de \$802.954.538. Representados así:

### **OBLIGACIONES DE HACER**

#### **1. ANTECEDENTES**

El establecimiento de obligaciones de hacer como modalidad de pago de la contraprestación económica por el derecho al uso del espectro radioeléctrico, constituye un mecanismo eficiente para que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINISTERIO TIC-, a través del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pueda promover el acceso universal, el uso y la masificación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de planes de expansión y cobertura de servicios de telecomunicaciones, aprovechando la eficiencia operativa de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

#### **➤ Resolución MINTIC 1157 de 2011**

El MINISTERIO TIC expidió la Resolución MINTIC 1157 de 2011, “por la cual se establecen las condiciones y los requisitos, y se determina el procedimiento para otorgar permisos para el uso de hasta 30 MHz de espectro radioeléctrico en la banda de 1850 MHz a 1990 MHz para la operación y prestación del servicio móvil terrestre”. Los correspondientes permisos para el uso del Espectro Radio Eléctrico –ERE– fueron otorgados a TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A. (Hoy COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.) mediante Resolución MINTIC 2105 de 2011<sup>1</sup>; a COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., mediante Resolución MINTIC 2106 de 2011<sup>2</sup>, y a COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., mediante Resolución MINTIC 2107 de 2011<sup>3</sup>, las cuales han tenido modificaciones, aclaraciones y complementos.

Como contraprestación por el otorgamiento del ERE, la Resolución MINTIC 1157 de 2011 señala que cada Asignatario pagará en la siguiente forma: a) El cincuenta por ciento (50%) en efectivo, seis (6) meses después de la asignación y b) el otro cincuenta por ciento (50%) mediante el cumplimiento de una obligación de hacer, consistente en: i) la instalación y operación de infraestructura para la expansión de cobertura de la red móvil en las localidades del país listadas en el ANEXO 4 - OBLIGACIONES DE HACER – LOCALIDADES que no cuenten con cubrimiento de servicios móviles terrestres; y ii) la conexión y prestación del servicio de Internet en las instituciones educativas definidas de acuerdo con las condiciones consignadas en el ANEXO 5 - OBLIGACIONES DE HACER – INSTITUCIONES EDUCATIVAS, que hacen parte integrante de la Resolución MINTIC 1157 de 2011, por el término del permiso.

En el siguiente cuadro se aprecia para cada asignatario y en pesos corrientes: i) el valor ofertado por el espectro asignado, ii) el 50% por ciento de dicho valor que se debía pagar en efectivo y iii) el 50% de dicho valor que se debe pagar mediante obligaciones de hacer. De igual manera, se presenta por asignatario la cantidad de localidades asignadas en donde se debe instalar y operar infraestructura para la expansión de cobertura de la red móvil y de instituciones educativas asignadas en donde se debe conectar y prestar el servicio de Internet. Se aprecia que el valor total ofertado mediante las Resoluciones MINTIC 2105, 2106 y 2107 de 2011, alcanzó una suma de \$144.753.228 mil pesos corrientes aproximadamente de los cuales un total de \$72.376.614 mil pesos corrientes aproximadamente se pagarían mediante el cumplimiento de las obligaciones de hacer hasta por el término de los permisos en el año 2021.

Asignatario	Localidades asignadas	Instituciones Educativas asignadas	Valor ofertado (miles de \$)	50% a pagar en efectivo (miles de \$)	50% a pagar mediante obligaciones de hacer (miles de \$)
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	36	192	\$86.417.136	\$43.208.568	\$43.208.568

<sup>1</sup> Modificada y adicionada por las Resoluciones MINTIC 896 de 2012 y 2374 de 2013.

<sup>2</sup> Modificada y adicionada por las Resoluciones MINTIC 3441 de 2012, 2773 de 2013, 2777 de 2013 y 189 de 2014.

<sup>3</sup> Modificada y adicionada por las Resoluciones MINTIC 530 de 2012 y 1591 de 2012.

COMCEL S.A.	12	109	\$29.168.046	\$14.584.023	\$14.584.023
COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	12	21	\$29.168.046	\$14.584.023	\$14.584.023
	60	322	\$144.753.228	\$72.376.614	\$72.376.614

La verificación y cuantificación del cumplimiento de estas obligaciones de hacer ha sido adelantadas por el MINISTERIO TIC mediante la aplicación de la *Metodología General de Verificación Integral* durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, de acuerdo con la normatividad establecida a la fecha, el avance demostrado por los asignatarios en mesas de trabajo y los soportes contables y financieros aportados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el MINISTERIO TIC ha expedido en cinco (5) ocasiones actos administrativos de reconocimiento de cumplimiento parcial de estas obligaciones de hacer a los tres (3) asignatarios, a partir de los ejercicios de verificación adelantados durante los años comprendidos entre 2013 y 2019. En el siguiente cuadro se aprecian los montos de reconocimiento parcial de cumplimiento junto con los números de las resoluciones expedidas, debidamente desagregada por entidad. Se aprecia que a la fecha se ha reconocido un total de \$47.466 millones de pesos corrientes aproximadamente por el cumplimiento de las obligaciones de hacer por parte de los tres (3) asignatarios establecidas en las Resoluciones MINTIC 1157, 2105, 2106 y 2107 de 2011, y las que las modifiquen, aclaren o complementen.

Asignatario	Verificación durante 2013, 2014 y 2015		Verificación durante 2016		Verificación durante 2017		Verificación durante 2018		Verificación durante 2019		Verificación de soportes Acumulado a 31Dic2018
	Verificación a partir de soportes entregados por asignatarios a 31Dic2014	Resolución MINTIC	Verificación a partir de soportes entregados por asignatarios a 31Dic2015	Resolución MINTIC	Verificación a partir de soportes entregados por asignatarios a 31Dic2016	Resolución MINTIC	Verificación a partir de soportes entregados por asignatarios a 31Dic2017	Resolución MINTIC	Verificación a partir de soportes entregados por asignatarios a 31Dic2018	Resolución MINTIC	
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	\$ 25.604.923	3525 de 30Dic2015	\$ 556.124	2921 de 29Dic2016	\$ 802.698	3352 de 21Dic2017	\$ 990.970	3568 de 28Dic2018	\$ 875.035	3437 de 27Dic2019	\$ 28.829.751
COMCEL S.A.	\$ 8.346.889	3527 de 30Dic2015	\$ 950.842	2920 de 29Dic2016	\$ 242.388	3353 de 21Dic2017	\$ 688.063	3570 de 28Dic2018	\$ 461.769	3439 de 27Dic2019	\$ 10.689.951
COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	\$ 7.529.768	3526 de 30Dic2015	\$ 85.912	2919 de 29Dic2016	\$ 106.227	3351 de 21Dic2017	\$ 112.396	3569 de 28Dic2018	\$ 112.434	3538 de 27Dic2019	\$ 7.946.738
	\$ 41.481.580		\$ 1.592.878		\$ 1.151.314		\$ 1.791.430		\$ 1.449.239		\$ 47.466.439

De esta forma, el siguiente cuadro presenta los valores pendientes de pago mediante obligaciones de hacer en pesos corrientes, sin tener en cuenta el método de valoración de los saldos pendientes establecido en el artículo 14 de la Resolución MINTIC 1157 de 2011, el cual se debe aplicar una vez terminados los permisos establecidos mediante las Resoluciones MINTIC 2105, 2106 y 2107 de 2011, es decir en el año 2021.



Asignatario	50% a pagar	Verificación de soportes	Valor pendiente de pago mediante obligaciones de hacer sin tener en cuenta indexación *
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	\$ 43.208.568	\$ 28.829.751	\$ 14.378.817
COMCEL S.A.	\$ 14.584.023	\$ 10.689.951	\$ 3.894.072
COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	\$ 14.584.023	\$ 7.946.738	\$ 6.637.285
	\$ 72.376.614	\$ 47.466.439	\$ 24.910.175

➤ **Obligaciones Hacer por Renovación de permisos de Telefonía Celular**

las Resoluciones MINTIC 597 y 598 de 2014 por las cuales se renovaron los permisos otorgados a COMCEL S.A. y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., en el artículo quinto se señalan que una parte del pago de la contraprestación por las renovaciones de los permisos hasta el año 2024 podía realizarse mediante obligaciones de hacer y que para tales efectos el titular del permiso debía presentar el proyecto correspondiente (párrafo primero). En particular, debe tenerse en cuenta que el inciso final del numeral 5.2 del artículo quinto de las resoluciones en cita determinó lo siguiente: “Este pago deberá realizarse durante todo el término de vigencia del permiso que se renueva conforme al artículo segundo de la presente Resolución, es decir, desde el 29 de marzo de 2014 hasta el 28 de marzo de 2024”.

Mediante las Resoluciones 884 y 885 de 2015, se modificó el artículo quinto de las Resoluciones 597 y 598 del 2014, señalando que el valor restante, por concepto del permiso de uso del espectro radioeléctrico, podría ser pagado en dinero o mediante obligaciones de hacer, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del referido artículo quinto, indexado a la fecha en que se cumpla con dicha obligación. Igualmente señaló dicho párrafo, en su literal g), que la verificación de cumplimiento de la obligación en las condiciones, plazos y valores aprobados por el Ministerio se hará por la Dirección de Vigilancia y Control. En la vigencia 2019 se registraron pagos con cargo a obligaciones de hacer \$15.179. Por cada operador como se indica en el siguiente cuadro.

ASIGNATARIO	RESOLUCION MINTIC	SALDO A 31/12/2018	Cumplimiento Obligaciones de Hacer 2019	Saldo a 31/12/2019*
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	597 de 2014	\$ 79.689.027	\$ 15.178.862	\$ 64.510.164
COMCEL S.A.	598 de 2014	\$ 79.689.027	\$ 15.178.862	\$ 64.510.164

No obstante lo anterior, y dada la radicación formal de un proyecto relacionado con obligaciones de hacer por parte de COMCEL S.A. el cual tuvo el trámite correspondiente establecido en el

Decreto 0054 de 2016 y en la Resolución 0895 de 2016, el MINISTERIO TIC expidió la Resolución 3512 de 29 de diciembre de 2017 “*Por medio de la cual se aprueba el “PROYECTO DE COBERTURA CORREGIMIENTO DE PASQUILLA, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR”, para ser ejecutado como obligación de hacer para el pago parcial de la contraprestación económica por la renovación del permiso para uso del espectro radioeléctrico por parte de COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A., identificada bajo el NIT 800.153.993-7, otorgado mediante Resolución 598 de 2014, expediente 12327.*”

El artículo segundo de la mencionada resolución establece que el valor de la contraprestación económica a pagar mediante obligación de hacer aprobada es hasta por valor de NOVECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS COLOMBIANOS moneda corriente (\$913.162.970), de conformidad con el concepto de inversiones a reconocer elaborado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones y entregado al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante Radicado MINTIC 863708 del 2 de noviembre de 2017.

➤ **Obligaciones de Hacer por renovaciones de permisos de uso de espectro en 2019**

El artículo 310 de la Ley 1955 de 2019 numeral 7 que modifica el artículo 194 de la ley 1753 de 2015 dispuso que El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC podrá establecer obligaciones de hacer como forma de pago de la contraprestación económica por el otorgamiento o renovación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico, para ampliar la calidad, capacidad y cobertura del servicio, que beneficie a población pobre y vulnerable, o en zonas apartadas, en escuelas públicas ubicadas en zonas rurales y otras instituciones oficiales como centros de salud, bibliotecas públicas e instituciones educativas, así como prestar redes de emergencias. Las inversiones a reconocer serán determinadas por el MinTIC de acuerdo con la reglamentación que expida al respecto.

En la vigencia 2019 El MINISTERIO TIC expidió las Resoluciones MINTIC 3386 de 2019 y 1226 de 2019, “*por la cual se RENUEVAN los permisos.*” otorgados a COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A y COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. respectivamente, en los cuales se incluyeron obligaciones de hacer como se indica a continuación.

Como contraprestación por la renovación, la Resolución MINTIC 3386 de 2019 señala que cada Asignatario pagará en la siguiente forma: a) El ochenta por ciento (80%) del total de la contraprestación en (4) pagos del veinte por ciento (20%) b) y el veinte por ciento (20%) mediante el cumplimiento de una obligación de hacer, consistente en: en la puesta en funcionamiento del servicio móvil terrestre IMT, en las localidades en las cuales se han identificado dificultades para la penetración del mercado móvil.

Asignatario	Valor Renovación	80% a pagar en efectivo	20% a pagar mediante obligaciones de hacer
-------------	------------------	-------------------------	--

COMCEL S.A.	\$ 468.511.573	\$ 374.809.259	\$ 93.702.315
-------------	----------------	----------------	---------------

Como contraprestación por la renovación, las Resoluciones MINTIC 1226 de 2019 señala que cada Asignatario pagará en la siguiente forma: a) El setenta por ciento (70%) del total de la contraprestación en diez (10) pagos, el primer pago del veinticinco por ciento (25%) y nueve (9) pagos del cinco por ciento (5%) del total de la contraprestación. b) y el treinta por ciento (30%) mediante el cumplimiento de una obligación de hacer, consistente en: en la puesta en funcionamiento del servicio móvil terrestre IMT, en las localidades seleccionadas por COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. del listado del ANEXO N° 1- OBLIGACIONES DE HACER que hace parte integral de la resolución N° 1934 de 2019 por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.

Asignatario	Valor Renovación	70% a pagar en efectivo	30% a pagar mediante obligaciones de hacer
COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	\$ 223.760.291	\$ 156.632.204	\$ 67.128.087

Finalmente, el saldo pendiente a 31 de diciembre de 2019 por concepto de todas las obligaciones de hacer autorizadas por el Ministerio asciende a la suma de **\$314.760.906**.

NIT	OPERADOR	EXPEDIENTE CON CÓDIGO	RESOLUCIÓN	VALOR INICIAL	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE HACER A 2019	SALDO A 31/12/2019
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.	12300	2105 del 15/09/2011	45.203.621	30.824.804	14.378.817
			2538 del 14/10/2011			
		12326	597 del 27/03/2014 885 del 15/05/2015	136.609.760	72.099.596	64.510.164
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	11083	2107 del 15/09/2011	15.321.645	11.427.572	3.894.072
			598 del 27/03/2014 884 del 15/05/2015			
		11083	3386 del 23/12/2019	93.702.315	0	93.702.315
830114921	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P	10999	2106 del 15/09/2011	15.314.883	8.677.597	6.637.286
			2537 del 14/10/2011			
		12337	1226 de 20/05/2019	67.128.087	0	67.128.087
<b>TOTALES</b>				<b>509.890.070</b>	<b>195.129.164</b>	<b>314.760.906*</b>

Se otorgaron a dos operadores renovación del permiso por 10 años, en la en la vigencia 2019

#### FORMA DE PAGO:

NIT	OPERADOR	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	PAGO A FAVOR DEL FONDO	OBLIGACIONES DE HACER
830114921	COLOMBIA MOVIL S.A ESP	12337	1226 DEL 20/05/2019	70%	30%

800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	11083	3386 DEL 23/12/2019	80%	20%
-----------	-------------------------------------	-------	---------------------	-----	-----

De los pagos a favor del fondo en la vigencia 2019 se realizó un abono por parte del operador COLOMBIA MOVIL S.A ESP que se detalla a continuación:

NIT	OPERADOR	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	VALOR INICIAL	ABONO	VALOR FINAL
830114921	COLOMBIA MOVIL S.A ESP	12337	1226 DEL 20/05/2019	156,632.204	(55,940.073)	100,692.131
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	11083	3386 DEL 23/12/2019	374,809.258	-	374,809.258
						<b>\$475,501.389*</b>

- ✓ \$5.975.195 Corresponde al proceso de saneamiento contable realizado en vigencias anteriores.
- ✓ \$6.717.049. Correspondiente a la contabilización donde se distribuyen los excedentes de las contribuciones de los operadores superavitarios del servicio de telefonía pública básica conmutada a empresas deficitarias del mismo servicio en el departamento de atlántico. Resolución 1084 de septiembre 18 de 2009.

## 25.3 Pasivos Contingentes

### 9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

#### 9.1 PASIVOS CONTINGENTES

##### 9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

El saldo corresponde a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan por parte de terceros en contra de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC. Se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso y se clasifica acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado como: remota, o posible. La metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI; se realiza la conciliación trimestral de los procesos judiciales entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo GIT de Contabilidad.

La cuenta a 31 de diciembre de 2019 tiene un saldo de \$12.550.318, la componen los siguientes procesos:

Descripcion	Tipo de Proceso	Saldo Final
-------------	-----------------	-------------



AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION	Administrativos	6.019
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Administrativos	7.824
NEXURA INTERNACIONAL SAS	Administrativos	29.865
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Administrativos	99.566
LUZ MYRIAM BENAVIDES COBO	Administrativos	577.643
INTERNET POR COLOMBIA S.A.	Administrativos	1.321.741
JAHV MCGREGOR SA	Administrativos	1.356.001
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	Administrativos	8.750.940
YENNIFER DALLANA CAMARGO BORDA	Laborales	8.724
JULIA PEREA RIVAS	Laborales	391.993
TOTALES:		12.550.318

## NOTA 26. PATRIMONIO

### Composición

### 3. PATRIMONIO



## **DEFINICION:**

Comprende el valor de los recursos públicos, representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene el Fondo Único TIC para cumplir las funciones de cometido estatal; esta constituida por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que deben reconocerse en el patrimonio.

### **26.1. Capital**

#### **3.1 ENTIDADES DE GOBIERNO**

##### **3.1.05 CAPITAL FISCAL**

###### **3.1.05.06 Capital Fiscal**

Se presenta un aumento en el Capital Fiscal en razón a los Activos trasladados de ANTV en Liquidación representados en: Cartera de ANTV por valor de \$216.551.627; Saldo a Favor de los operadores por \$78.082; Propiedad Planta y Equipo por \$95.507; Transferencias condicionadas a los Canales Regionales por \$443.560.

Se distribuyo excedente financieros aprobado en el documento CONPES, que en uso de sus competencias otorgada por el inciso 3, del artículo 3, parágrafo 1 del artículo 16 y los artículos 85 y 97 del Decreto 111 de 1.996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, a través del documento 3979,

distribuyó los excedentes financieros del Fondo Único TIC de la vigencia 2018 y dispuso que los mismos fueran consignados a la Nación – Ministerio de TIC, en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta el 27 de diciembre de 2019, por un valor de \$251.737.400. suma que corresponde al 80% del valor total de los Excedentes Financieros decretados en el documento CONPES por valor de \$358.578.000 y el 20% restante se asignó al Fondo Único TIC por valor de \$106.840.600.

### **3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior**

#### **actividades realizadas de depuración de la vigencia:**

Se evidenció bienes registrados durante los años 2018 y 2019 con vidas útiles erradas respecto a la establecida en el Manual de Políticas Contables de la Entidad; por lo tanto, se realizan los ajustes contables mediante la herramienta del aplicativo SEVEN de Reclasificación de activos, proceso en el que se requiere el cambio de placa de cada activo. Nos referimos a los bienes que se detallan a continuación:

Estos bienes fueron registrados inicialmente con el 50% de la vida útil designada en el Manual de Políticas Contables del Ministerio TIC; por lo tanto, la depreciación acumulada se encontraba duplicada. Para corregir esta inconsistencia, fue necesario reclasificar los bienes. Para el ajuste contable, se hizo el cálculo de la depreciación con las vidas útiles correctas con el fin de realizar el nuevo registro del bien con las bases de depreciación adecuadas.

Para los bienes que fueron registrados durante el año 2018, la diferencia entre la depreciación acumulada que traía el bien y la calculada con la vida útil correcta, se registró en la cuenta 310901002- Corrección de error en periodos Contable anterior por valor de \$733.

### **3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO**

#### **3.1.10.01 Excedente del Ejercicio**

El Fondo Único TIC presenta en el resultado del ejercicio para la vigencia 2019 un excedente por valor de \$253.812.300 que está representado en los recaudos por ingresos de contraprestación periódicas y económicas, superiores a los gastos consumidos durante este periodo y que significativamente corresponden a las legalizaciones de los recursos entregados en administración, las transferencias y gastos de administración y operación.

## **NOTA 27. INGRESOS**

### **4. INGRESOS**

## Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2019	2018	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1,134,283,412.00</b>	<b>1,045,585,243.00</b>	<b>88,698,169.00</b>
4.1	Cr	Ingresos fiscales	1,108,349,810.00	1,016,250,140.00	92,099,670.00
4.8	Cr	Otros ingresos	25,933,602.00	29,335,103.00	-3,401,501.00

### 27.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2019	2018	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1.108.349.810</b>	<b>1016.250.140</b>	<b>92.099.670</b>
4.1.10	Cr	No tributarios	1.109.768.764	1.018.142.944	91.625.820
4.1.95	Cr	Devoluciones y descuentos (DB)	-1.418.954	-1.892.804	473.850

#### 4.1 INGRESOS FISCALES

##### 4.1.10 NO TRIBUTARIOS

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, de los recursos que reciba el Fondo único Tic sin que deba entregar a cambio una contraprestación y que son originados en la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Se reconoce cuando: - se tiene el control sobre el activo – sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio y – el valor del activo puede ser medido con fiabilidad

##### 4.1.10.03 Intereses

Esta cuenta a diciembre del 2019 presenta un saldo de \$3.309.506, representado por:

- ✓ Intereses de Mora \$3.235.068.
- ✓ Intereses Corrientes Acuerdos de Pago \$67.028.
- ✓ Intereses De Mora Acuerdos de Pago por valor de \$7.410.

Dentro de los operadores más representativos durante la vigencia 2019 se encuentran:  
 AVANTEL S.A.S \$704.277. AEXPRESS S.A \$175.812. REDEBAN MULTICOLOR SA \$164.332. EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. - E.R.T. - E.S.P. \$ 244.086. SERVIENTREGA INTERNACIONAL S.A. \$125.036.

##### 4.1.10.04 Sanciones

Esta cuenta a diciembre del 2019 presenta un saldo de \$23.943.183. Representados así:

- ✓ El saldo de \$1.032.219. Corresponden a Causación contable de la obligación a Favor del FUTIC, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 1990 del 18 de diciembre. Por la cual se resuelve actuación administrativa sancionatoria iniciada en contra de la unión temporal Andired -Contrato de aporte No. 875 de 2013/ Expediente No. 5 de 2018. Póliza GUO48343.
- ✓ El valor de \$22.910.964. Está representada por las causaciones de actos administrativos de declaratorias de deudor proferidos por la Coordinación de Cartera. Dentro de las multas aplicadas a los operadores más representativos durante la vigencia 2019 se encuentran: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$9.196.424; COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A \$ 8.558.779; CARACOL TELEVISION S.A.\$210.337; COLOMBIA MOVIL S A E S P \$2.442.275; SERVITEM LTDA MENSAJERIA ESPECIALIZADA \$ 80.335.

#### **4.1.10.46 Licencias**

Esta cuenta al cierre de la vigencia 2019, tiene una representación porcentual del 98% frente al total de la Cuenta Ingresos Fiscales, cuyo registro en los ingresos es por valor de \$ 1.082.516.075, que corresponden a las causaciones y el recaudo efectivo que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, recibe de los operadores que utilizan el Espectro Radioeléctrico y/o para la explotación de Servicios de Comunicaciones, ya sea por Liquidaciones o Autoliquidaciones así:

- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Anual por valor de \$426.847.623. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A. \$173.455.862; AVANTEL S.A.S \$ 16.571.758; COLOMBIA MOVIL S.A ESP \$95.050.681. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$75.247.006.; EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP \$14.094.892.
- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Inicial por valor de \$443.912. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: MVS USA, INC \$15.625; POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA \$9.936; INRED LTDA; \$16.562; CARACOL S.A. \$14.904; RADIO CADENA NACIONAL S.A. RCN RADIO. \$33.950.
- ✓ Contraprestación Económica Permiso Uso Espectro TV. \$4.674.807. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: R.C.N TELEVISION S.A. \$2.551.630; CARACOL TELEVISION S.A. \$2.121.402.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Periódico, por valor de \$615.348.366. Entre los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A \$208.534.965.; TELMEX COLOMBIA S.A \$38.539.771.COLOMBIA MOVIL

S.A ESP \$53.944.478; COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$97.776.360; UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. \$39.749.075.

- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Inicial \$243.748. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: FLOTA LA MACARENA S.A \$82.812; COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA - COONORTE \$82.812; FIRSTSOURCE S.A.S. \$78.124.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación General TV Pago Periódico \$34.907.892. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A \$10.719.697. DIRECTV COLOMBIA LTDA \$7.040.138. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$2.871.834. CARACOL TELEVISION S.A. \$2,885.940. UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. \$5.392.708.
- ✓ Licencias (Autorizaciones-Radioaficionados), por valor de \$49.726.

REPRESENTACIÓN CUENTAS DEL INGRESO CARTERA VIGENCIA 2019			
<b>4110</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,109,768,764</b>	<b>100%</b>
411003	Intereses	3,309,506	0%
411004	Sanciones	23,943,183	2%
411046	Licencias	1,082,516,075	98%



#### **4.1.95.02. Devoluciones y descuentos (db) contribuciones tasas e ingresos no tributarios.**

Son saldos a favor reconocidos a los operadores originados por la verificación de las autoliquidaciones de las contraprestaciones por Permiso uso del espectro y habilitación general de servicios de comunicaciones correspondientes a ingresos de la vigencia actual, el cual el FUTIC, expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables afectadas desde el módulo del GIT de cartera; dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.

A diciembre del 2019 esta cuenta presenta un saldo \$1.418.954. Representados así:

- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro por valor de \$507.168.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones, por valor de \$5.826.
- ✓ Contraprestación económica habilitación general TV Pago periódico \$905.960.

## **27.2 Ingresos de transacciones con contraprestación**

### **Composición**

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>25.933.602,00</b>	<b>29.335.103,00</b>	<b>-3.401.501,00</b>
<b>4.8</b>	<b>Cr</b>	<b>Otros ingresos</b>	<b>25.933.602,00</b>	<b>29.335.103,00</b>	<b>-3.401.501,00</b>
4.8.02	Cr	Financieros	13.308.296,00	24.565.167,00	-11.256.871,00
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	0,00	7,00	-7,00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	10.212.451,00	3.923.496,00	6.288.955,00
4.8.11	Cr	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	0,00	0,00	0,00
4.8.12	Cr	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	0,00	0,00	0,00
4.8.13	Cr	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en negocios conjuntos	0,00	0,00	0,00
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	2.412.855,00	846.433,00	1.566.422,00

**4.8 OTROS INGRESOS****4.8.02 FINANCIEROS**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	13,308,296	718,917	12,589,378

El incremento de \$12.589.378 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2018 por valor de \$718.917 y el saldo a 31 de diciembre del 2019 por valor de \$13.308.296 el cual corresponde a los intereses sobre depósitos en Instituciones Financieras que la Tesorería realiza de los rendimientos que son generados y abonados en las cuentas bancarias por el recaudo de los ingresos por contraprestaciones y otros ingresos de la entidad en las tres entidades financieras autorizadas; durante el año 2019 igualmente se registró en esta cuenta los rendimientos financieros generados por los Recursos Entregados en Administración lo que generó la variación representativa.

NIT.	RAZÓN SOCIAL	VALOR
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	4,894
890300279	BANCO DE OCCIDENTE	748,937
860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	26,123
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	48,653
890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	63,903
899999035	ICETEX	5,338,200
890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA	67,276
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	169,497
800142383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	8,497
891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P	73,605
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	972,850
800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.	81,743
800149483	CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PUDIENDO USAR LA SIGLA CINTEL	1,593
800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	16,648
800255754	BT LATAM COLOMBIA S A	92,066
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	12,090
800194600	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	509
860007322	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	180
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	26,720
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	276,155



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

890303666	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL FES SOCIAL	25,280
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	27,967
804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE LTDA	2,693
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	51,790
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	1,442
830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	121
800091076	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	195,548
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	30,411
827000481	TELEISLAS	17,858
830012587	CANAL CAPITAL	32,370
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	2,184,586
860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	1,852
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	32,463
830059734	SKYNET DE COLOMBIA	133,253
900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	77,859
830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL	73,623
900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA	339,226
900576075	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA	3,806
900684418	UNION TEMPORAL NEC DE COLOMBIA S.A. HISPASAT S.A.	547,824
900684404	UNION TEMPORAL INTERNET PARA KIOSCOS - IPK	107,705
900684320	UNION TEMPORAL K2 COLOMBIA	154,790
900684112	UNION TEMPORAL KVD	320,728
900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED	625,268
900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	275,686
900920129	UNION TEMPORAL BAUMTIC UT	12,648
900921280	UNION TEMPORAL BT- INRED K3	1,360
TOTAL		13,308,295

(Cifras en miles)

## **4.8.08 INGRESOS DIVERSOS**

### **4.8.08.15 Fotocopias**

Esta cuenta representa el pago de fotocopias por expedientes y otros, de usuarios de servicios de comunicaciones, también por las consignaciones de duplicados de carné de los funcionarios del FUTIC, a diciembre del 2019 presenta un saldo de. \$3.858.

### **4.8.08.17 Arrendamiento Operativo**

Esta cuenta a diciembre del 2019. presenta un saldo de \$4.790. Por concepto de arrendamiento según al Fondo Empleados por valor de \$3.190 - y por uso de locales por Copservicom por valor de \$1.600.

#### **4.8.08.26 Recuperaciones**

La cuenta presenta un saldo de \$3.906.474, los registros más representativos se deben a:

- Los registros por la entrada de bienes 4,5,6,7 del mes de marzo de la vigencia 2019, cuyo ingreso corresponde al centro de monitoreo y analítica cont.971/2018 UNION TEMPORAL GESTION DE MONITOREO WIFI - UT GMW por valor de \$1,216,497., no obstante, por haberse desembolsado todos los pagos en la vigencia 2018.
- Se registra el ajuste de la provisión contable de la cuenta 2701 litigios y demandas calculada con los valores actualizados de la vigencia de 2019, de acuerdo metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica con los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI. Por valor de \$1.517.093.
- \$82.451 SERVICIOS POSTALES NACIONALES NIT 900.062.917 proyectó el Déficit del SPU para la vigencia del 2019 por \$9.818.536. Parágrafo 1º artículo 7 Decreto 223 de 2014; y durante la vigencia las obligaciones que pasaron de probable a cierta \$9.736.085 es decir es menor valor pagado al provisionado en periodo 2019 del déficit del SPU.
- Recursos entregados a ICETEX -Convenio 1047 de 2012, producto del recaudo de cartera por los Créditos No Condonables del mismo, Reintegros recursos no ejecutados en Convenios o Fiducias de vigencias anteriores.

#### **4.8.08.27 Aprovechamientos**

El saldo de la cuenta por valor de \$ 220.896 corresponde a la Cesión de Derechos Patrimoniales del 03 de noviembre de 2019 que le hizo ANTV en Liquidación al al FONDO UNICO DE TIC, se adquirió el aplicativo SIANTV, que, por instrucción de la CGR, se registró en la cuenta de aprovechamientos por valor del costo amortizado, por la suma de \$121.729. Así mismo, mediante la Cesión de Derechos derivados de licencia de uso y otorgamiento de licencia de uso a perpetuidad sin contraprestación suscrito con la ANTV en Liquidación el 29 de noviembre del 2019, se adquirió el Software AzDigital registrado en la cuenta de aprovechamientos por valor costo amortizado por la suma de \$ 99.167

#### **4.8.08.28 Indemnizaciones**



La cuenta presenta movimiento por la reposición modem placa 02-106178, según registro 192084437 del 15-10-2019 por valor de \$200.y el registro de reposición telón placa 02-43336 y se asigna nueva placa 02-106705 según acta de entrega del comodato 540/2019mintrabajo por valor de \$371.

#### **4.8.08.51 Ganancia por Derechos en Fideicomiso**

Esta cuenta presenta un saldo de \$18.297. Correspondiente al registro de utilidad en Fideicomiso sobre Patrimonio Autónomo del Contrato N° 049-2013 – CORPOTIC en Liquidación. Rendimientos Netos correspondientes a la vigencia 2018. En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 386 del 03 de octubre de 2018.

#### **4.8.08.90.001 Otros Ingresos Diversos**

Esta cuenta a diciembre del 2019 tiene un saldo de \$6.57.564, representados así:

#### **4.8.08.90.003 Ajuste de Valores al mil**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
4.8.08.90.003	Cr	Ajuste de valores al mil	0.71	2.15	-1.44

(Cifras en miles)

La disminución de \$1.44 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2018 por valor de \$2.15 por concepto de ajustes de los ajustes por aproximación al múltiplo de mil, entre el pago de las declaraciones de impuestos registradas en el aplicativo SEVEN y el aplicativo SIIF, y el saldo a 31 de diciembre del 2019 por este mismo concepto quedó un saldo de \$0.71

#### **4.8.30 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR**

#### **4.8.30.02 Cuentas por Cobrar**

Esta cuenta a diciembre del 2019 presenta un saldo de \$2.412.855. Representados así:

REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR CUENTAS POR COBRAR	
REVERSIONES APLICADAS EN EL DETERIORO DEL 1ER TRIMESTRE 2019 (ENERO-MARZO) POR CONCEPTO DE PAGOS O CRUCES DE LAS OBLIGACIONES	148.034
REVERSIONES APLICADAS EN EL DETERIORO DEL 2DO TRIMESTRE DEL 2019 ( ABRIL-JUNIO) POR CONCEPTO DE PAGOS O CRUCES DE LAS OBLIGACIONES	253.457

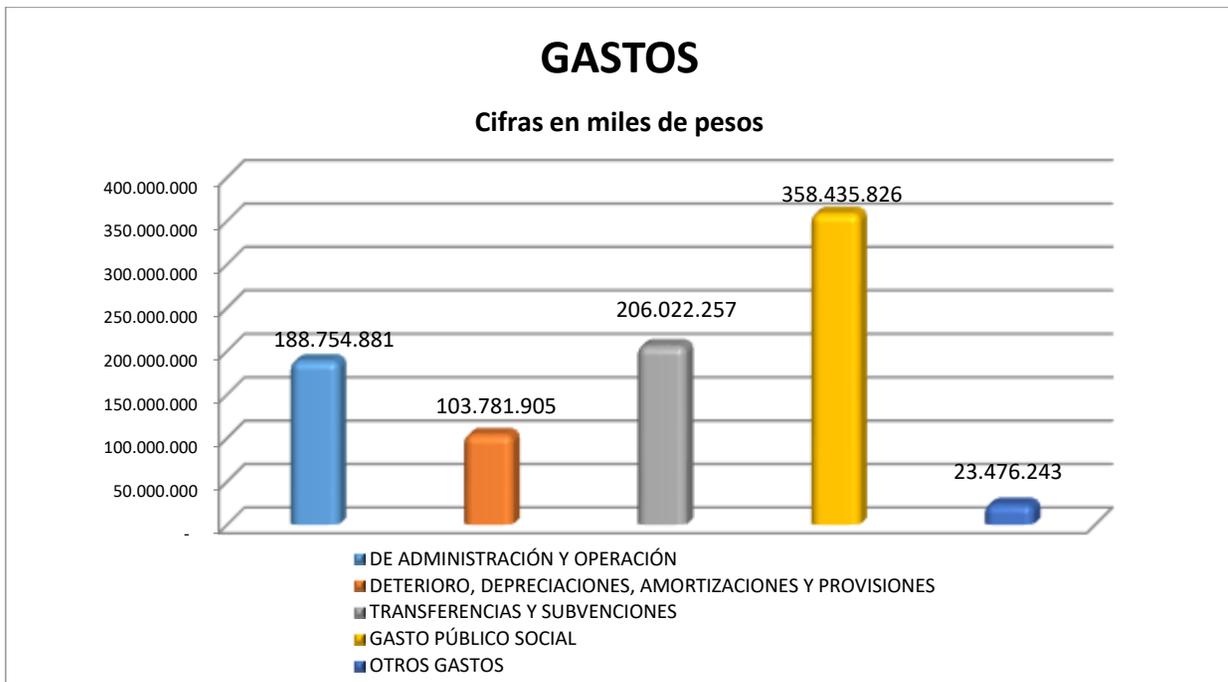


REVERSIONES APLICADAS EN EL DETERIORO DEL 2DO TRIMESTRE DEL 2019 (JULIO-SEPTIEMBRE) CONCEPTO DE PAGOS O CRUCES DE LAS OBLIGACIONES	72.307
REVERSIONES APLICADAS EN EL DETERIORO DEL 3ER TRIMESTRE DEL 2019 (OCTUBRE-DICIEMBRE) CONCEPTO DE PAGOS O CRUCES DE LAS OBLIGACIONES	2.888.318
BAJAS DE CARTERA REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE	(949.261)
SALDO CUENTA REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CUENTAS POR COBRAR	2.412.855

## NOTA 28. GASTOS

### Composición

CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
5		GASTOS	880,471,112	1,045,585,243	- 165,114,131
5.1	Db	De administración y operación	188,754,881	144,455,285	44,299,596
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	103,781,905	27,223,440	76,558,465
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	206,022,257	134,502,079	71,520,178
5.5	Db	Gasto público social	358,435,826	627,143,195	- 268,707,369
5.8	Db	Otros gastos	23,476,243	32,776,780	- 9,300,537





## **DEFINICION:**

Durante el año 2019 el gasto total disminuyó en \$165.114.131, principalmente por los movimientos realizados en el Gasto Público Social el cual disminuyó \$268.707.369, el mayor impacto se ve reflejado en la disminución de la cuenta 5507050001-Generales en la cual se contabiliza los desembolsos y las legalizaciones de los recursos entregados en administración a través de Convenios.

### **28.1. Gastos de administración, de operación y de ventas**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
<b>5.1</b>	<b>Db</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>188,754,881</b>	<b>144,455,285</b>	<b>44,299,595</b>
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	8,502,712	7,777,825	724,887
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	133,831	837,512	-703,681
5.1.11	Db	GENERALES	176,611,972	131,338,698	45,273,273
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	3,506,366	4,501,250	-994,884

### **5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
<b>5.1.03</b>	<b>Db</b>	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>8,502,712</b>	<b>7,777,825</b>	<b>724,887</b>
5.1.03.08	Db	MEDICINA PREPAGADA	8,502,712	7,777,825	724,887

Cifras en miles

### **5.1.03.08 Medicina Prepagada**

La variación corresponde a que 31 de diciembre del 2018 quedo un saldo de \$7.777.825 para amparar Contrato de Prestación de Servicios de Salud bajo la modalidad de Plan de Atención Complementario modular o especial en salud para los funcionarios y pensionados del MINTIC y sus beneficiarios contemplados en la Ley, el Fondo Unico de TIC utilizó esta cuenta en cumplimiento al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación Radicado CGN No.20172000044511 del 09-08-2017.

A 31 de diciembre del 2019 quedo un saldo de \$8.502.712 que corresponde a las obligaciones causadas durante el año para amparar Contrato de Prestación de Servicios de Salud No.848-2018,

bajo la modalidad de Plan de Atención Complementario modular o especial en salud para los funcionarios y pensionados del MINTIC y sus beneficiarios contemplados en la Ley.

DOCUMENTO SOPORTE	NIT	VALOR	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	900400344	CONSORCIO SANITAS OSI 2010	848-2018	Prestar los servicios de salud bajo la modalidad de plan de atención complementario modular o especial en salud para los funcionarios y pensionados del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones y sus beneficios VF 2019-2020	8,502,712
<b>TOTAL</b>					

(Cifras en miles)

### **5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	133,831	837,512	- 703,681
5.1.08.03	Db	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	83,928	811,542	- 727,614
5.1.08.04	Db	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	49,903	25,970	23,933

#### **5.1.08.03 Capacitación. Bienestar Social y Estímulos**

La disminución de \$727.614, corresponde a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018 en esta cuenta se contabilizaron las obligaciones para amparar los pagos realizados por concepto de capacitaciones dirigidas a los servidores del Ministerio de las TIC y apoyo educativo a los funcionarios de MINTIC y eventos conforme al plan de incentivos del 2018, por valor de \$811.542, a 31 de diciembre del 2019 en esta cuenta se registraron las obligaciones para amparar la Resolución 657-2019 cuyo objeto es Incentivar a los funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción del MINTIC con Apoyo Educativo a sus hijos.

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
RESOLUCION	657-2019	Incentivar a los funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción del MINTIC con Apoyo Educativo a sus hijos en concordancia a Resolución 657 de 2019, con la estrategia Ruta de la felicidad que hace parte de la ejecución de	83,928



TOTAL	83,928
-------	--------

(Cifras en miles)

### **5.1.08.04 Dotación y Suministro a Trabajadores**

El saldo de la cuenta por valor \$49.903 corresponde a la Dotaciones para funcionarias del FONDO UNICO TIC, adquiridos mediante contrato de mínima cuantía No. 00781 FTIC-MIC-05-2019 suscrito con unión temporal ZATY-DGERARDOMG SAS registrado según oficio con radicado No. 1252465 del 07-12-2019

### **5.1.11 GENERALES**

DESCRIPCION		SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
<b>5.1.11</b>	<b>Db</b>	<b>GENERALES</b>	<b>176,611,972</b>	<b>131,338,698</b>	<b>45,273,273</b>
5.1.11.13	Db	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2,124,268	1,894,117	230,151
5.1.11.14	Db	MATERIALES Y SUMINISTROS	234,234	62,557	171,677
5.1.11.15	Db	MANTENIMIENTO	2,174,494	462,855	1,711,639
5.1.11.16	Db	REPARACIONES	4,948,315	-	4,948,315
5.1.11.17	Db	SERVICIOS PÚBLICOS	613,063	620,727	- 7,664
5.1.11.18	Db	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	590,746	230,841	359,905
5.1.11.19	Db	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	574,927	580,484	- 5,558
5.1.11.21	Db	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	44,177	12,675	31,502
5.1.11.22	Db	FOTOCOPIAS	46,445	45,934	511
5.1.11.23	Db	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1,167,067	6,842,176	- 5,675,108
5.1.11.25	Db	SEGUROS GENERALES	752,262	595,261	157,002
5.1.11.27	Db	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	50,784,011	7,703,937	43,080,074
5.1.11.46	Db	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	93,887	87,093	6,794
5.1.11.49	Db	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	528,595	404,961	123,634
5.1.11.54	Db	Organización de eventos	797,869	-	797,869
5.1.11.55	Db	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	108,000	263,607	- 155,607
5.1.11.59	Db	Licencias	1,999,926	-	1,999,926
5.1.11.64	Db	Gastos legales	1,209	-	1,209

5.1.11.66	Db	COSTAS PROCESALES	-	2,411	-	2,411
5.1.11.79	Db	HONORARIOS	70,168,883	77,449,019	-	7,280,136
5.1.11.80	Db	SERVICIOS	38,859,591	34,080,044		4,779,548

Los gastos generales incrementaron por el impacto relevante de la cuenta de Promoción y divulgación la cual incremento en \$43,080,074.

### **5.1.11.13 Vigilancia y Seguridad**

El incremento de \$230,151 con relación al año 2018, se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018 quedó un saldo de \$1.894.117, correspondiente a las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de servicios de vigilancia y seguridad para el Edificio Murillo Toro y demás bienes inmuebles de la Entidad, a 31 de diciembre del 2019 quedo un saldo de \$2.124.268 correspondiente a los siguientes contratos:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZON SOCIAL	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	841-2018	901237199	UNION TEMPORAL SECANBOL 2018	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDF MURILLO TORO, SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EN LOS BIENES INMUEBLES QUE LA ENTIDAD LO REQUIERA. VF 2019-2020.	1,784,994
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	153-2019	900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	Brindar los recursos técnicos, financieros, humanos y logísticos para garantizar la cabal adopción e implementación de los esquemas, medidas y servicios de seguridad requeridos por los funcionarios del MinTIC, quienes en razón a su cargo y funciones	339,274
<b>TOTAL</b>					<b>2,124,268</b>

(Cifras en miles)

### **5.1.11.14 Materiales y suministros**

El incremento de \$171,677 con relación al año 2018, se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018 quedó un saldo de \$62.557 correspondiente a las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de compra de repuestos, llantas y accesorios para los vehículos que integran el parque automotor del MINTIC y Fondo Unico de TIC, compra de certificados digitales según legalizaciones de caja menor y salidas de almacén y el saldo a 31 de diciembre del 2019 de \$234,234 por concepto compra de repuestos, llantas y accesorios para los vehículos que integran el parque automotor del MINTIC, salidas de almacén y legalización de caja menor, los cuales se detallan de la siguiente manera:



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT	TERCERO	RAZÓN SOCIAL	VALOR
CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	838-2019	860076670	AMERICANA AUTOMOTRZ SAS	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y ACCESORIOS, A LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PAQUETE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO - FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO FONDO	7,791
	844-2018	860515236	PRECAR LIMITADA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y ACCESORIOS, A LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARLA DIFERENCIA DEL SALDO UTOMOTOR DEL MINISTERIO-FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	11,750
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	VARIOS	VARIOS	VARIOS	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	659
SALIDAS DE ALMACEN	VARIOS	VARIOS	VARIOS	SALIDAS DE ALMACEN	214,034
<b>TOTAL</b>					<b>234,234</b>

(Cifras en miles)

De acuerdo con lo interior el incremento se ve impactado principalmente por los movimientos realizados por concepto de salidas de almacén.

### **5.1.11.15 Mantenimiento**

El incremento de \$1,711,639 con relación al año 2018, se debe a la diferencia entre el saldo 31 de diciembre del 2018 de \$462.855 correspondiente a las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de servicios de mantenimiento físico del Edificio Murillo Toro y de los predios de propiedad del MINTIC y Fondo Único de TIC y el saldo a 31 de diciembre del 2019 de \$2.174.494 por concepto servicios de mantenimiento y legalización de caja menor, los cuales se detallan de la siguiente manera:

DOCUMENTO SOPORTE	CONVENIO	NIT.	RAZÓN SOCIAL	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE OBRA	852-2018	93131596	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	Realizar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste las obras de mantenimiento fisico y/o conservacion del edificio murillo toro sede central el ministerio de las tecnologias de la informacion y las comunicaciones ubicado en la VF 2019.	120.540



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	493-2019	830053662	TES AMERICA ANDINA S.A.S.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE FORTALECIMIENTO Y SOPORTE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL ESPECTRO (SGE), CON EL FIN DE ASEGURAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN CONDICIONES DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD.	645.370
	510-2019	860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los siete (7) ascensores del Edificio Murillo Toro de la ciudad de Bogotá, sede del Ministerio TIC.	63.312
	528-2019	900239396	ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A.	Prestación de servicios profesionales de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de las interfaces ya existentes y de cada uno de los módulos ISO 9001 - 2015, ISO 27001 y MECI del sistema de información ISOLUCION con el fin de fortalecer los	31.594
	544-2019	890920961	COMPAÑIA COLOMBIANA DE ORGANIZACION EMPRESARIAL Y MICROFILMACION DE DOCUMENTOS LTDA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE FORTALECIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL ALFANET Y ATENCIÓN DE INCIDENCIAS REPORTADOS EN SUS INTERFACES, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES DE LA ENTIDAD	171.889
	552-2019	830015840	SERTISOFT S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE RECAUDO - SER, ASEGURANDO ACCESO A LA INFOMRACIÓN EN CONDICIONES DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD.	251.115
	559-2019	830129409	GRUPO CUBO LTDA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOPORTE PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PLUS COBRO COACTIVO NOTIFICACIONES Y SUS DIFERENTES INTERFACES CON LOS DEMÁS SISTEMAS DEL MINTIC CON EL FIN DE ASEGURAR EL ACC	274.938
	568-2019	901053691	DIGITALONLINE S.A.S	Prestar al Ministerio TIC los servicios de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo, parametrización y despliegue del sistema de gestión de imágenes ZAFFIRO EDM con sus web services	200.000
	607-2019	800229279	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S A S	Prestar el servicio de fortalecimiento y soporte para garantizar la calidad y disponibilidad de la plataforma tecnológica de comunicación telefónica de voz y IP y digital de la entidad, para fortalecer los servicios tecnológicos en cumplimiento de la	52.394



	838-2019	860076670	AMERICANA AUTOMOTRZ SAS	CONTABILIZACIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES GASTOS FUNCIONAMIENTO SEGÚN OFICIO SG CON RADICADO 192111089 DEL 31-12- 2019, CONTRATO 838 DE 2019 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y ACCESORIOS, A LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PAQUETE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO - FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO FONDO- FACTURAS AB-6139,6140,6141 Y 6142 RADICADAS 30-12 Y 31-12-2019.	2.779
	844-2018	860515236	PRECAR LIMITADA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y ACCESORIOS, A LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO-FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA VIGENCIA VF 2019.	100.950
	844-2019	901349601	UNION TEMPORAL INDEPRO BPM-LAT FTIC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL BPM AURAPORTAL (SAM) VF-2019- 2020	235.778
	852-2019	93131596	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	CONTABILIZACIÓN RESERVA PRESUPUESTAL DICIEMBRE 31-12-2019 SEGÚN OFICIO SG CON RADICADO 192111089. CONTRATO 852 DE 2019 FACTURA 0096 DEL 27-12-2019 CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL N°5 REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO FÍSICO Y70 CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO MURILLO TORO CEDE CENTRAL DEL MINTIC , UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y DONDE LA ENTIDAD LO REQUIERA.	19.537
LEGALIZACION GASTO DE CAJA MENOR	LEGALIZACION GASTO DE CAJA MENOR	VARIOS	VARIOS	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	131
RESOLUCION	060-2019	900047002	CONDominio POBLADO BOCACANOA	PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PREDIO BOCACANOA IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 060-109183 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DURANTE LA VIGENCIA 2019.	4.167
<b>TOTAL</b>					<b>2.174.494</b>

(Cifras en miles)

El incremento se ve impactado principalmente porque en el 2019 se contabilizaron en esta cuenta las obligaciones de soporte de las plataformas tecnológicas y sistemas del MINTIC y del Fondo Único de TIC.

### **5.1.11.16 Reparaciones**

Esta cuenta no tuvo movimientos durante el 2018, a 31 de diciembre del 2019 quedo un saldo de \$4.948.315 por concepto de reajuste las obras de adecuación y reparaciones locativas para el cambio de la ventana del Edificio Manuel Murillo Toro sede principal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZÓN SOCIAL	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE OBRA	849-2018	901240181	CONSORCIO HG MURILLO TORO	Realizar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste las obras de adecuación y reparaciones locativas para el cambio de la ventana del Edificio Manuel Murillo Toro sede principal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	4,948,315
<b>TOTAL</b>					<b>4,948,315</b>

(Cifras en miles)

#### **5.1.11.17 Servicios Públicos**

La disminución de \$7.664 con relación al año 2018, se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018 de \$620.727 correspondiente a las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de servicios públicos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones y predios de su propiedad, y el saldo a 31 de diciembre del 2019 de \$613.063 el cual se compone de la siguiente manera:

NIT.	RAZÓN SOCIAL	VALOR
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	14,321
830016046	AVANTEL S A S	11,391
830037248	CODENSA S.A ESP	386,623
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	62,497
890200162	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	1,217
890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	2,994
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	44,400
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	87,566
901145808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	2,054
<b>TOTAL</b>		<b>613,063</b>

(Cifras en miles)

La disminución se ve impactada principalmente en el consumo de los servicios públicos de Acueducto y comunicación celular.

### **5.1.11.18 Arrendamiento Operativo**

El incremento de \$359.905 con relación al año 2018, se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018 de \$230.841 por concepto de garaje y parqueadero para vehículos de propiedad del Ministerio de las TIC, y contratos de arrendamiento y custodia de archivos, y el saldo a 31 de diciembre del 2019 de \$590.746 por concepto de arrendamiento de equipos de cómputo, periféricos, terminales, escáneres y servicios de impresiones como parte de la actualización de servicios tecnológicos de información de calidad la diferencia del saldo delante la Oficina de TI del Ministerio TIC.

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZÓN SOCIAL	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	697-2019	800015583	COLSOF S.A.	Contratar el arrendamiento de equipos de cómputo, periféricos, terminales, escáneres y servicios de impresiones como parte de la actualización de servicios tecnológicos de información de calidad la diferencia del saldo delante la Oficina de TI del Ministerio TIC.	590,746
<b>TOTAL</b>					<b>590,746</b>

(Cifras en miles)

### **5.1.11.19 Viáticos y Gastos de Viaje**

La disminución de \$5.558 con relación al año 2018, se ve impactada principalmente por los gastos de las legalizaciones de caja menor que en el 2018 fueron \$39.660 y en el 2019 \$30.055.

A 31 de diciembre del 2019 quedó un saldo total de \$574.927 por concepto de las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje para los desplazamientos de los funcionarios del Ministerio de las TIC, por valor de \$403.390, legalizaciones de anticipos de viáticos por valor de \$141.482 y legalizaciones de caja menor por valor de \$30.055.

CONCEPTO	VALOR
LEGALIZACION ANTICIPO DE VIATICOS	141,482
LEGALIZACION GASTO DE CAJA MENOR	30,055
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	403,390
<b>TOTAL</b>	<b>574,927</b>



### **5.1.11.21 Impresos. Publicaciones. Suscripciones y Afiliaciones**

El incremento de \$31.502 con relación al año 2018, se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018 de \$12.675 por concepto de las obligaciones causadas para amparar contratos cuyo objeto es la compra de suscripciones a Diarios y revistas de amplia circulación Nacional, para el Despacho del Ministro y Oficina de Prensa y Comunicaciones, y el saldo a 31 de diciembre del 2019 de \$44.176 que se compone de la siguiente manera:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZÓN SOCIAL	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	599-2019	860509265	PUBLICACION ES SEMANA S A	Contratar la suscripción de dos (2) ejemplares de la revista Semana en forma semanal, para el Despacho de la Señora Ministra y la oficina Asesora de Prensa, así mismo dos (2) ejemplares de la revista Dinero en forma quincenal.	988
	657-2019	901017183	EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.	Contratar la suscripción de dos (2) ejemplares al Diario la República, para el Despacho de al señora Ministra y la Oficina Asesora de Prensa de la Entidad.	615
	687-2019	860001022	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DE 2 EJEMPLARES AL DIARIO EL TIEMPO PARA EL DESPACHO DE LA SRA MINISTRA Y LA OFICINA ASESORA DE PRENSA ASÍ MISMO 2 EJEMPLARES AL PERIÓDICO PORTAFOLIO PARA EL DESPACHO DE LA SRA MINISTRA Y LA OFICINA ASESORA DE PRENSA.	992
	693-2019	860007590	COMUNICAN S A	Contratar la suscripción de dos (2) ejemplares al periódico El Espectador, para el Despacho de la Señora Ministra y la Oficina Asesora de Prensa de la Entidad.	870
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	442-2019	830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL EXPEDIDOS POR EL MINTIC/FONTIC DURANTE LA VIGENCIA 2019.	25,061
	814-2019	830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	publicar en el diario oficial los actos administrativos de carácter general expedidos por el ministerio / fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones durante la vigencia 2019	13,700
LEGALIZACION GASTO DE CAJA MENOR	VARIOS	VARIOS	VARIOS	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	1,951
<b>TOTAL</b>					<b>44,177</b>

(Cifras en miles)

### **5.1.11.22 Fotocopias**

El incremento de \$511 con relación al año 2018, se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018 de \$45.933 por concepto de las obligaciones causadas para amparar contratos de prestación de servicios de fotocopiado para las diferentes dependencias del MINTIC, y el saldo a 31 de diciembre del 2019 por el mismo concepto de \$46.445, que se compone de la siguiente manera:



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZÓN SOCIAL	OBJETO	VALOR
LOA - CARTA ACEPTACION	798-2019	830136314	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S A S	Contratar la prestación del servicio de fotocopiado necesario para el desarrollo de las actividades operacionales de las diferentes dependencias del FONTIC/MINTIC Y/O en las sedes que se requiera del servicio.	3,420
	831-2018	830136314	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S A S	Contratar la prestación del servicio de fotocopiado necesario para el desarrollo de las actividades operacionales de las diferentes dependencias del Fontic/Mintic.VF 2019.	43,026
<b>TOTAL</b>					<b>46,445</b>

(Cifras en miles)

### 5.1.11.23 Comunicaciones y Transporte

La disminución de \$5.675.108 con relación al año 2018, se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018 de \$ 6.842.175 por concepto de las obligaciones causadas para amparar los gastos por concepto de comunicación y transporte, y el saldo a 31 de diciembre del 2019 por el mismo concepto de \$1.167.067, que se compone de la siguiente manera:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZÓN SOCIAL	OBJETO	VALOR
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	467-2019	899999143	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	Prestar el servicio de transporte aéreo en zonas de difícil acceso, dentro del territorio nacional, para la señora Ministra de las TIC y su comitiva, en aeronaves destinadas al servicio de Fuerza Aérea Colombiana, acondicionadas para su realización,	8,331
	838-2018	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINSIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERA EL MINISTERIO-FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. VF 2019.	318,875
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	848-2019	800188299	LINALCA S.A.	CONTABILIZACIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES DICIEMBRE 2019 SEGÚN OFICIO SG CON RADICADO 192111089 DEL 31-12-2019. PAGO ÚNICO CONTRATO 848 DE 2019 CONTRATAR EL TRASLADO DE LOS EQUIPOS QUE EL MINISTERIO DE LAS TIC , TIENE EN ESQUEMA DE COLLOCATION, EN EL CENTRO DE DATOS DEL PROVEEDOR TELEFÓNICA UBICADO EN LA ZONA FRANCA DE FONTIBON CARRERA 106#15A 25 HASTA EL CENTRO DE DATOS (TERCER PISO) DEL EDIFICIO MURILLO TORO SEDE DE LA ENTIDAD.	32,039
LEGALIZACION DE ANTICIPO DE VIATICOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	LEGALIZACION DE ANTICIPO DE VIATICOS	246



LEGALIZACION GASTO DE CAJA MENOR	LEGALIZACION GASTO DE CAJA MENOR	VIARIOS	VIARIOS	LEGALIZACION CAJA MENOR	
					2,982
ORDEN DE COMPRA	24634-2018	899999143	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	ADICION AL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA DEL 1 AL 30 DE ENERO DEL 2019 VF - 2019	261,666
	38129-2019	800075003	SUBATOURS SAS	Adición a la orden de compra 38129 de 2019.	542,133
RESOLUCION	1176-2019	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viáticos según resolución No 1176 DE 2019. MARIQUITA (TOLIMA).	62
	1550-2019	9450061	PITA GUAYACAN FREDY ALFONSO	Amparar viáticos según resolución No 1550 DE 2019. CARTAGENA (BOLIVAR) BARRANQUILLA (ATLANTICO).	61
	158-2019	79156186	ISRAEL HERNANDEZ GOMEZ	Amparar viáticos según resolución No 158 DE 2019. VILLAVICENCIO (META)	77
	159-2019	79106968	VICTOR MANUEL CLAVIJO FUQUENE	Amparar viáticos según resolución No 159 DE 2019. VILLAVICENCIO (META)	77
	1611-2019	1072026064	YEISSON CAMILO RIAÑO RIVAS	Amparar viáticos según resolución No 1611 DE 2019. MEDELLIN (ANTIOQUIA)	18
	1723-2019	79853524	ALEXANDER NIEVES AGUDELO	Amparar viáticos según resolución No 1723 DE 2019. CALI (VALLE DEL CAUCA)	17
	1800-2019	80197883	CAMILO ALBERTO JIMENEZ SANTOFIMIO	Amparar viáticos según resolución No 1800 DE 2019. IBAGUE (TOLIMA ) GUALANDAY COELLO (TOLIMA)	64
	198-2019	1072026064	YEISSON CAMILO RIAÑO RIVAS	Amparar viáticos según resolución No 198 DE 2019. BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	25
	243-2019	79853524	ALEXANDER NIEVES AGUDELO	Amparar viáticos según resolución No 243 DE 2019. CARTAGENA (BOLIVAR).	23
	257-2019	19409412	JAIME MORENO CAMARGO	Amparar viáticos según resolución No 257 DE 2019. GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	82
	27-2019	79106968	VICTOR MANUEL CLAVIJO FUQUENE	Amparar viáticos según resolución No 027 DE 2019. FRESNO (TOLIMA)	80
	793-2019	19409412	JAIME MORENO CAMARGO	Amparar viáticos según resolución No 793 DE 2019. CAJICA(CUNDINAMARCA)	9
	797-2019	14248603	FABIO TRUJILLO COLLAZOS	Amparar viáticos según resolución No 797 DE 2019. CAJICA (CUNDINAMARCA)	9
946-2019	93235884	HUGO FERNEY RAMIREZ ROGELIS	Amparar viáticos según resolución No 946 DE 2019. MEDELLIN (ANTIOQUIA)	192	
<b>TOTAL</b>					<b>1,167,067</b>

(Cifras en miles)

### 5.1.11.25 Seguros Generales

Esta cuenta presenta un saldo de \$752.262, representado por el pago de los Soat de los Vehículos y las amortizaciones realizadas de los seguros obtenidos por parte del FONTIC. para el amparo de los intereses patrimoniales actuales y futuros. así como los bienes de propiedad:

ASEGURADOR	CONCEPTO	VALOR PÓLIZA
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGURO DE INFILIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	290.484
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	58.604
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	TODOS RIESGO -DAÑOS MATERIALES	191.174
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	AUTOMOVILES	86.426
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SOAT	10.934
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	MANEJO	13.424
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	RIESGOS FINANCIEROS FONTIC	34.870

LA PREVISORA S.A.	SEGURO DE INFILIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	66.346
<b>TOTAL</b>		<b>752.262</b>

Cifras en miles de Pesos

### **5.1.11.27 Promoción y Divulgación**

El incremento de \$43.080.074 con relación al año 2018, se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018 de \$7.703.936 por concepto de las obligaciones causadas para amparar contratos cuyo objeto es prestar servicios para las actividades de divulgación, promoción y socialización del MINTIC/Fondo Único de TIC, y el saldo a 31 de diciembre del 2019 por el mismo concepto de \$50.784.010, que se compone de la siguiente manera:

DOCUM ENTO SOPOR TE	NRO. DOCUM ENTO SOPOR TE	NIT.	RAZÓN SOCIAL	OBJETO	VALOR
CONTRA TO DE PRESTAC ION DE SERVICI OS	174-2019	800174162	KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA S.A.S	Subrogación del contrato No 174 DE 2019 ( Prestación de servicios de acceso a la información sobre índices de sintonía de televisión y monitoreo de inversión publicitaria en medios de comunicación ( suscrito entre antv y kantar ibope media s.a.s con	386,667
	542-2019	901266859	UNION TEMPORAL HAROLD ZEA Y ZOOM FONTIC 2019	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN, ARTICULADAS CON EL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MINTIC/FONTIC QUE PERMITAN FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2019.	6,696,722
	814-2019	830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTABILIZACIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES A DICIEMBRE 31-2019 SEGÚN OFICIO SG CON RADICADO 192111089 DEL 31-12-2019 EMPRESA IMPRESA NACIONAL FTRA INC1422 DEL 31-12-2019. PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL EXPEDIDOS POR LE MINISTERIO/FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES CONTRATO 814/19 SEGUNDO PAGO	634
	832-2019	900908443	BURSON COHN & WOLFE COLOMBIA S.A.S	Prestar los servicios al Ministerio y Fondo Único TIC para apoyar las actividades de divulgación, promoción y socialización, articuladas con el Modelo Integrado de Gestión, que permitan fortalecer la estrategia de comunicaciones de la subasta del esp	58,276
CONTRA TO INTERAD MINISTR ATIVO	188-2019	890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	Subrogación del contrato No 188 DE 2019 (Prestación de servicios para realizar acciones para la garantía de acceso visibilización formación y participación ciudadana de los grupos étnicos al servicio público de televisión ) suscrito entre ANTV Y TEL	449,999
	495-2019	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	REALIZAR PRODUCIR EMITIR Y DIVULGAR A TRAVÉS DE ESPACIOS TELEVISIVOS LA GESTIÓN REALIZADA POR LAS DIFERENTES INICIATIVAS DEL MINTIC Y LOS CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA QUE FORMEN PARTE DEL ARCHIVO PATRIMONIAL AUDIOVISUAL DEL CANAL Y PROMUEVA LOS FINES Y	7,444,713



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

576-2019	890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	DISEÑAR PRODUCIR Y EMITIR CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA QUE FORMEN PARTE DEL ARCHIVO PATRIMONIAL AUDIOVISUAL DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA Y PROMUEVA LOS FINES Y PRINCIPIOS DE LA MISMA.	1,375,000
577-2019	827000481	TELEISLAS	DISEÑAR PRODUCIR Y EMITIR CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA QUE FORMEN PARTE DEL ARCHIVO PATRIMONIAL AUDIOVISUAL DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA Y PROMUEVA LOS FINES Y PRINCIPIOS DE LA MISMA.	1,375,000
578-2019	830012587	CANAL CAPITAL	DISEÑAR PRODUCIR Y EMITIR CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA QUE FORMEN PARTE DEL ARCHIVO PATRIMONIAL AUDIOVISUAL DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA Y PROMUEVA LOS FINES Y PRINCIPIOS DE LA MISMA.	1,375,000
580-2019	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO	DISEÑAR PRODUCIR Y EMITIR CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA QUE FORMEN PARTE DEL ARCHIVO PATRIMONIAL AUDIOVISUAL DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA Y PROMUEVA LOS FINES Y PRINCIPIOS DE LA MISMA.	1,375,000
581-2019	890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	DISEÑAR PRODUCIR Y EMITIR CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA QUE FORMEN PARTE DEL ARCHIVO PATRIMONIAL AUDIOVISUAL DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA Y PROMUEVA LOS FINES Y PRINCIPIOS DE LA MISMA.	1,375,000
582-2019	890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	DISEÑAR PRODUCIR Y EMITIR CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA QUE FORMEN PARTE DEL ARCHIVO PATRIMONIAL AUDIOVISUAL DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA Y PROMUEVA LOS FINES Y PRINCIPIOS DE LA MISMA.	1,375,000
583-2019	890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	DISEÑAR PRODUCIR Y EMITIR CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA QUE FORMEN PARTE DEL ARCHIVO PATRIMONIAL AUDIOVISUAL DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA Y PROMUEVA LOS FINES Y PRINCIPIOS DE LA MISMA.	1,375,000
622-2019	890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	Diseñar, coproducir y emitir contenidos multiplataforma que fortalezca la parrilla de los canales regionales y promueva los fines y principios de la tv pública.	1,500,000
626-2019	890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	Diseñar, coproducir y emitir contenidos multiplataforma que fortalezca la parrilla de los canales regionales y promueva los fines y principios de la tv pública.	1,500,000
627-2019	827000481	TELEISLAS	Adicion al contrato interadministrativo No 627-2019.	2,147,000
628-2019	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO	DISEÑAR COPRODUCIR Y EMITIR CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA QUE FORTALEZCA LA PARRILLA DE LOS CANALES REGIONALES Y PROMUEVA LOS FINES Y PRINCIPIOS DE LA TV PÚBLICA.	1,500,000



630-2019	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	Diseñar, coproducir y emitir contenidos multiplataforma que fortalezcan la parrilla de los canales regionales y promueva los fines y principios de la tv pública.	1,500,000
631-2019	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	Diseñar, producir y emitir contenidos multiplataforma relacionados con la cultura y las narrativas indígenas del territorio colombiano.	525,000
632-2019	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	Desarrollar una estrategia de difusión, promoción y socialización de un gran relato nacional apoyando la narrativa desde la identidad regional, a través de diversas herramientas tecnológicas y apropiación de buenas prácticas en las regiones.	12,600,000
633-2019	890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	Diseñar, coproducir y emitir contenidos multiplataforma que fortalezcan la parrilla de los canales regionales y promueva los fines y principios de la tv pública.	900,000
634-2019	890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	Diseñar, producir y emitir contenidos multiplataforma relacionados con la cultura y las narrativas indígenas del territorio colombiano.	350,000
635-2019	830012587	CANAL CAPITAL	Diseñar, coproducir y emitir contenidos multiplataforma que fortalezca la parrilla de los canales regionales y promueva los fines y principios de la tv pública.	1,500,000
636-2019	890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	Diseñar, coproducir y emitir contenidos multiplataforma que fortalezca la parrilla de los canales regionales y promueva los fines y principios de la tv pública.	1,500,000
933-2019	890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	Diseñar, coproducir y emitir contenidos multiplataforma que fortalezcan la parrilla de los canales regionales y promueva los fines y principios de la tv pública.	600,000
<b>TOTAL</b>				<b>50,784,011</b>

(Cifra en miles de pesos)

#### **5.1.11.46 Combustibles y Lubricantes**

El incremento de \$6.794 con relación al año 2018, se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018 de \$87.092 y el saldo a 31 de diciembre del 2019 de \$93.887 por concepto de Resoluciones de viáticos y gastos de combustible por valor de \$1.365, legalizaciones de anticipos para combustible por valor de \$120, legalizaciones de caja menor por valor de \$8.375 y salidas de almacén por valor de \$84.027.

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZÓN SOCIAL	OBJETO	VALOR
LEGALIZACION ANTICIPO DE VIATICOS	RESOLUCION 1549-2019	1069852609	LILIANA MARCELA OBANDO VELASQUEZ	Legalización anticipo de viáticos ordenado mediante Resolución No.1549-2019, adjunta documento de cumplimiento de comisión y/o autorización de desplazamiento, soporte original de los gastos de combustible por valor de 120.000, resolución y órdenes de pago.	120



LEGALIZACION GASTO DE CAJA MENOR	LEGALIZACION GASTO DE CAJA MENOR	VIARIOS	VIARIOS	LEGALIZACIÓN GASTOS DE CAJA MENOR	
					8,375
RESOLUCIONES	1474-2019	1072026064	YEISSON CAMILO RIAÑO RIVAS	Amparar viáticos según resolución No 1474 DE 2019. POPAYAN (CAUCA)	100
	1550-2019	9450061	PITA GUAYACAN FREDY ALFONSO	Amparar viáticos según resolución No 1550 DE 2019. CARTAGENA (BOLIVAR) BARRANQUILLA (ATLANTICO).	250
	1611-2019	1072026064	YEISSON CAMILO RIAÑO RIVAS	Amparar viáticos según resolución No 1611 DE 2019. MEDELLIN (ANTIOQUIA)	100
	1616-2019	1069852609	LILIANA MARCELA OBANDO VELASQUEZ	Amparar viáticos según resolución No 1616 DE 2019. BARRANQUILLA (ATLANTICO)	170
	16-2019	79853524	ALEXANDER NIEVES AGUDELO	Amparar viáticos según resolución No 016 DE 2019. SAN ANDRES (ISLAS).	100
	1723-2019	79853524	ALEXANDER NIEVES AGUDELO	Amparar viáticos según resolución No 1723 DE 2019. CALI (VALLE DEL CAUCA)	140
	198-2019	1072026064	YEISSON CAMILO RIAÑO RIVAS	Amparar viáticos según resolución No 198 DE 2019. BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	110
	243-2019	79853524	ALEXANDER NIEVES AGUDELO	Amparar viáticos según resolución No 243 DE 2019. CARTAGENA (BOLIVAR).	280
	257-2019	19409412	JAIME MORENO CAMARGO	Amparar viáticos según resolución No 257 DE 2019. GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	115
SALIDAS DE ALMACEN	VIARIOS	VIARIOS	VIARIOS	MOVIMIENTOS DE ALMACEN	84,027
<b>TOTAL</b>					<b>93,887</b>

( Cifras En Miles De Pesos)

### **5.1.11.49 Servicios de Aseo. Cafetería. Restaurante y Lavandería**

El incremento de \$123.634 con relación al año 2018, se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018 de \$404.961 por concepto de las obligaciones causadas para amparar las Órdenes de Compra cuyo objeto es la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los funcionarios del MINTIC/Fondo Único de TIC, y el saldo a 31 de diciembre del 2019 de \$528.595 por concepto del servicio de suministro de bebidas calientes y el servicio integral de aseo y cafetería por valor de \$511.409 y legalización de gastos de caja menor por valor de \$17.187, de acuerdo a la siguiente composición:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZÓN SOCIAL	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	837-2018	830090264	C I QUALITY TRADE LIMITADA	Suministrar mediante el sistema de precios unitarios bebidas calientes por el sistema de canal libre a través de máquinas dispensadoras para los servidores contratistas y visitantes del Ministerio/Fondo de tecnologías de la información y las. VF 2019	107,895
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	824-2019	79691687	IVAN LEONARDO AVILA BERNAL	Amparar la contratación del suministro mediante el sistema de precios unitarios de bebidas calientes por el sistema de canal libre a través de máquinas dispensadoras para los servidores contratistas y visitantes del Ministerio / Fondo de tecnologías	16,796



ORDEN DE COMPRA	33805-2018	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL MINTIC-FONTIC POR MEDIO DEL ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA POR PARTE DE LAS ENTIDADES VF 2019	350,296
	43128-2019	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	Amparar la contratación del servicio integral de aseo y cafetería para los funcionarios y contratistas del MINTIC /FONTIC Y/O en las sedes que se requiera del servicio.	36,421
LEGALIZACION GASTO DE CAJA MENOR	VARIOS	VARIOS	VARIOS	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	17,187
<b>TOTAL</b>					<b>528,595</b>

(Cifras en Miles de Pesos)

#### **5.1.11.54 Organización de eventos**

El incremento de \$797.869 con relación al año 2018, se debe a que a 31 de diciembre del 2018 no quedó un saldo por este concepto y a 31 de diciembre del 2019 quedo un saldo de \$797.869 por concepto de apoyo logístico para la organización y ejecución de actividades de cohesión social:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZÓN SOAICL	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	575-2019	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LO RELACIONADO CON LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COHESIÓN SOCIAL INCLUIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO QUE BUS	797,869
<b>TOTAL</b>					<b>797,869</b>

(Cifras en miles)

#### **5.1.11.55 Elementos de Aseo. Lavandería y Cafetería**

El incremento de \$155.607 con relación al año 2018, se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018 de \$263.607 por concepto obligaciones causadas para amparar el suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras para funcionarios, contratistas y visitantes del MINITC y Fondo Unico de TIC, e insumos de aseo y cafetería y el saldo a 31 de diciembre del 2019 de \$108.000 el cual se compone de la siguiente manera:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZÓN SOCIAL	OBJETO	VALOR
-------------------	------------------------	------	--------------	--------	-------



CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	837-2018	830090264	C I QUALITY TRADE LIMITADA	Suministrar mediante el sistema de precios unitarios bebidas calientes por el sistema de canal libre a través de maquinas dispensadoras para los servidores contratistas y visitantes del Ministerio/Fondo de tecnologías de la informacion y las. VF 2019	53,490
ORDEN DE COMPRA	33805-2018	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL MINTIC-FONTIC POR MEDIO DEL ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA POR PARTE DE LAS ENTIDADES VF 2019	51,556
	43128-2019	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	Amparar la contratación del servicio integral de aseo y cafeteria para los funcionarios y contratistas del MINTIC /FONTIC Y/O en las sedes que se requieradel servicio.	2,653
LEGALIZACIÓN GASTOS DE CAJA MENOR	VARIOS	800184048	RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA	LEGALIZACIÓN GASTOS DE CAJA MENOR	302
<b>TOTAL</b>					<b>108,000</b>

(Cifras en miles)

### **5.1.11.59 Licencias**

El incremento de \$1.999.926 con relación al año 2018, se debe a que a 31 de diciembre del 2018 no quedó saldo por este concepto y a 31 de diciembre del 2019 quedo un saldo de \$1.999.926 por concepto de Único pago Contrato OC 43756 de 2019, Adquisición de licencias G-SUITE Basic a través del Acuerdo Marco de Google II como parte de la estrategia de incentivos a la interacción electrónica de las entidades con los ciudadanos, esta licencia se registra en el gasto por que solo se paga el derecho al uso.

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZÓN SOCIAL	OBJETO	VALOR
ORDEN DE COMPRA	43756-2019	830077380	EFORCERS S.A.	Adquisición de licencias G-SUITE dentro del acuerdo marco de precios No CCE-572-1AMP-2017 Como parte de la implementación y correcto desarrollo de la política de gobierno digital con la finalidad de mejorar la interacción y participación electrónica en	1,999,926
<b>TOTAL</b>					<b>1,999,926</b>

(Cifras en miles de pesos)

### **5.1.11.64 Gastos Legales**

El incremento de \$1.209 con relación al año 2018, se debe a que a 31 de diciembre del 2018 no quedó un saldo por este concepto y a 31 de diciembre del 2019 quedo un saldo de \$1.209 por concepto legalización de gastos de caja menor.

NIT.	RAZON SOCIAL	VALOR
16588331	CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA	1,024



19318394	ELIECER RAMIREZ SANCHEZ	10
29125732	PAOLA ANDREA MONTALVO LONDOÑO	8
52290280	NINI JOHANA QUIROGA OLAYA	8
91360230	ABELARDO BERNAL JIMENEZ	12
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	7
800093816	RAMA JUDICIAL	8
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA CUNDINAMARCA	50
830053669	SOLUTION COPY LTDA	54
900189711	CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD	28
<b>TOTAL</b>		<b>1,209</b>

(Cifras en miles)

### **5.1.11.79 Honorarios**

La disminución de \$7.280.135 con relación al año 2018, se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018 de \$77.449.018 y el saldo a 31 de diciembre del 2019 de \$70.168.882 por concepto de aceptación de ofertas por valor de \$10,145, contrato de consultoría por valor de \$11,334,388, contrato de interventoría por valor de \$440,756, contrato de prestación de servicios – profesionales por valor de \$53,877,120, administración de convenios por valor de \$2,266,386, legalización anticipo de viáticos por valor de \$33,786 y resoluciones de viáticos y gastos de viajes de contratistas por valor de \$2,206,301

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
ACEPTACION DE OFERTAS	10,145
CONTRATO DE CONSULTORIA	11,334,388
CONTRATO DE INTERVENTORIA	440,756
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	53,877,120
ADMINISTRACION DE CONVENIOS	2,266,386
LEGALIZACION ANTICIPO DE VIATICOS	33,786
RESOLUCION	2,206,301
<b>TOTAL</b>	<b>70,168,883</b>

(Cifras en miles)

### **5.1.11.80 Servicios**

la disminución de \$4.779.548 con relación al año 2018, se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018 de \$34.080.044 y el saldo a 31 de diciembre del 2019 de \$38.859.591 por



concepto de contratos de prestaciones de servicios por valor de \$38.837.264 y resoluciones que ordena el gasto por concepto del servicio de garaje y/o parqueadero del vehículo \$22,328

CONCEPTO	VALOR
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS	38,837,264
RESOLUCION	22,328
<b>TOTAL</b>	<b>38,859,591</b>

(Cifras en miles)

### **5.1.20 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
<b>5.1.20</b>	<b>Db</b>	<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>3,506,366</b>	<b>4,501,250</b>	<b>- 994,884</b>
5.1.20.01	Db	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	-	172,215	- 172,215
5.1.20.02	Db	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	1,747,919	2,040,515	- 292,597
5.1.20.10	Db	TASAS	825	-	825
5.1.20.11	Db	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	-	1,024	- 1,024
5.1.20.24	Db	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	478,117	1,037,837	- 559,720
5.1.20.29	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS EN EL EXTERIOR	1,279,506	1,249,657	29,848

(Cifras en miles)

#### **5.1.20.01 Impuesto Predial Unificado**

La disminución de \$172.215 corresponde al saldo a 31 de diciembre del 2018 de \$172.215 por concepto de las obligaciones causadas para amparar el pago de impuesto predial de los predios de propiedad del MINTIC, en el año 2019 estas obligaciones se causaron con la unidad ejecutora del MINTIC y no del Fondo Unico de TIC, razón por la cual se presenta la variación

#### **5.1.20.02 Cuota de Fiscalización y Auditaje**

La disminución de \$292.597 corresponde a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018 de \$2.040.515 por concepto de la obligación No. 872818 del 23 de octubre del 2018, para Amparar la Resolución 1793 de 2018, que ordena la transferencia por concepto de tarifa de control fiscal vigencia 2018, a favor del NIT. 899999067 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, y el saldo a 31 de diciembre del 2019 de \$1,747,919 correspondiente a la tarifa de control fiscal



para la vigencia 2019 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República. Amparada con Resolución 1759 de 2019.

### **5.1.20.10 Tasas**

El incremento de \$825 corresponde a que a 31 de diciembre del 2018 no quedo un saldo en esta cuenta, en el 2019 se registraron los pagos de impuesto de vehículos automotores correspondiente al año gravable 2019, de los vehículos al servicio de la entidad según formularios adjuntos, no se contabilizó en la cuenta de impuesto de vehículos debido a que las Entidades Públicas o pagan impuesto de vehículos sino tasas.

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZÓN SOCIAL	OBJETO	VALOR
FACTURA	IMPUESTOS 2019	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	PAGO DE IMPUESTOS DE VEHICULOS CORRESPONDIENTES AL AÑO GRAVABLE DE 2019 DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DEL ESTADO	825
<b>TOTAL</b>					<b>825</b>

(Cifras en miles)

### **5.1.20.11 Impuesto sobre Vehículos Automotores**

La disminución de \$1,024 corresponde al saldo a 31 de diciembre del 2018 de \$1.024, por concepto de las obligaciones causadas para amparar impuesto sobre vehículos automotores de los vehículos de propiedad del MINTIC, en el 2019 este concepto se contabilizó en la cuenta 512010-Tasas.

### **5.1.20.24 Gravamen a los Movimientos Financieros**

Representa los valores legalizados por concepto de 4 x mil de los recursos entregados en administración por valor de \$477.865 y también se registra el valor del 4 x mil que se genera en las legalizaciones de caja menor por valor de \$252. para un valor total registrado de \$ 478.117

CONCEPTO	VALOR
GMF CAJA MENOR	252
GMF POR LEGALIZACION CONVENIOS RECURSOS ENREGADOS EN ADMINISTRACION	477.865
<b>TOTAL</b>	<b>478.117</b>

CIFRAS EN MILES DE PESOS

### **5.1.20.29 Impuestos. Contribuciones y Tasas en el Exterior**

El incremento de \$29,848 corresponde a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018 de \$1,249,657, correspondiente a las obligaciones causadas para amparar las cuotas contributivas de Colombia a Organismos Internacionales, para el año 2018 a cargo del MINTIC, y el saldo a 31 de

diciembre del 2019 de \$1,279,506 correspondiente a las obligaciones causadas para amparar las cuotas contributivas de Colombia a Organismos Internacionales, el cual se compone de la siguiente manera:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZÓN SOCIAL	OBJETO	VALOR
RESOLUCION	267-2019	2600	UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT	Ordenar el pago a favor de la UIT, correspondiente al valor total de la cuota contributiva para el año 2019 cobrado en Factura No. 650005044 del 16 de julio de 2018 y extracto de cuenta No. 47 del 01 de marzo de 2019.	992,544
	268-2019	2800	UNION POSTAL DE LAS AMERICAS ESPAÑA Y PORTUGAL UPAEP	Ordenar el pago a favor de la UIT, correspondiente al valor total de la cuota contributiva para el año 2019 a cargo del Mintic, equivalente al 40% del valor total de la cuota contributiva para el año 2019 cobrado en la Factura 001374 de 28-nov-2019	116,888
	269-2019	3000	UNION POSTALE UNIVERSELLE-UPU	Por medio del cual se ordena el pago de la cuota contributiva anual a la UPU, equivalente al 40% del valor total de la cuota contributiva para el año 2019, cobrado en la Factura BI VFAC-7331, Según Resolución 269 de 2019	162,883
	538-2019	2800	UNION POSTAL DE LAS AMERICAS ESPAÑA Y PORTUGAL UPAEP	AMPARAR LA RES 538 DEL 08/05/2019 QUE ORDENA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SALDO PENDIENTE A FAVOR DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL - UPAEP, DE LA CUOTA CONTRIBUTIVA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.	7,191
<b>TOTAL</b>					<b>1,279,506</b>

CIFRAS EN MILES DE PESOS

## 28.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

### 5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

CODIGO	NATURALEZA	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
			2019	2018	VALOR VARIACION
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	103,781,905	27,223,440	76,558,465
	Db	DETERIORO	9,136,939	11,044,983	- 1,908,044
5.3.47	Db	De Cuentas por Cobrar	9,136,939	11,044,983	- 1,908,044
	Db	DEPRECIACIÓN	1,525,581	1,584,862	- 59,282
5.3.60	Db	Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo	1,525,581	1,584,862	- 59,282

	Db	DEPRECIACIÓN	6,555,686	4,319,172	2,236,514
5.3.66	Db	Amortización de Activos Intangibles	6,555,686	4,319,172	2,236,514
	Db	PROVISIÓN	86,563,699	10,274,423	76,289,276
5.3.68	Db	Provisión Litigios y Demandas	78,563,699	455,887	78,107,813
5.3.69	Db	Provisión por Garantías	8,000,000	9,818,537	- 1,818,537

### **5.3.47 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR**

#### **5.3.47.14 Contribuciones. Tasas e Ingresos no Tributarios**

Esta cuenta presenta un saldo de \$9.136.939. Provenientes de los deterioros practicados durante la vigencia 2019, su contrapartida es la cuenta por cobrar *Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar*.

DETERIOROS VIGENCIA 2019	
1ER TRIMESTRE (ENERO-MARZO)	2.536.072
2DO TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO)	1.017.733
3ER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE)	2.956.119
4TO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE)	2,627,015
<b>TOTAL DETERIOROS APLICADOS EN LA VIGENCIA 2019</b>	<b>9.136.939</b>

### **5.3.60 DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.**

La cuenta representa la contrapartida de la cuenta 16 Propiedad Plata y Equipo, el cálculo de la pérdida por depreciaciones de las propiedades, planta y equipo, se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas. El método de depreciación aplicado es el de línea recta de conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo.

Código	Descripción	Saldo Final
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	5.249
5.3.60.06	Muebles. enseres y equipo de oficina	151.017
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	1.308.105
5.3.60.08	Equipos de transporte. tracción y elevación	61.209
<b>TOTAL</b>		<b>1525.580</b>

Cifras en miles de pesos



### **5.3.66 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES**

Al 31 de diciembre del 2019 presenta un saldo de \$6.555.686. representa el valor de las amortizaciones realizadas en la vigencia 2019. que corresponde a la contrapartida de la cuenta 1975 Amortización Acumulada. el método utilizado para la estimación de amortización y vida útil de los intangibles es el de línea recta. que depende del periodo pactado durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales. siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Se realizó la correspondiente reclasificación de cuenta con base en las normas técnicas NICSP. contenidas en el Numeral 3.6 Manual de Políticas Contables Versión 2.0.

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo Final</b>
5.3.66.05	Licencias	6.065.229
5.3.66.06	Softwares	490.457
<b>TOTAL</b>		<b>6.555.686</b>

Cifras en miles de pesos

### **5.3.68 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS**

La cuenta presenta saldo de \$78.563.699, se registró la provisión de procesos judiciales con los valores actualizados en el 2019 reconocimiento y revelación del Nuevo Marco Normativo y lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, con base en el sistema EKOGUI.

#### **5.3.69.02 Garantías Contractuales - Concesiones**

En cumplimiento 223 de 2014, por el cual se establecen las condiciones de prestación de los servicios exclusivos del Operador Postal Oficial, se definen las condiciones del Servicio Postal Universal y se fijan otras disposiciones, en su artículo 7°. Metodología para el reconocimiento del déficit del SPU, establece: “El monto del déficit del SPU que reconocerá anualmente el Fondo Único de TIC será determinado y pagado al OPO conforme a las siguientes reglas. i) Se reconocerá como tope máximo el valor que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: Déficit calculado del SPU = Ingresos del SPU - Costos del SPU (...) Parágrafo 1°. Anualmente el OPO deberá enviar un presupuesto que proyecte el déficit del SPU del año siguiente, debidamente sustentado y considerando los parámetros de este decreto”.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES NIT 900.062.917 proyectó el Déficit del SPU para la vigencia del 2020 por \$9.022.071. y la subdirección de Asuntos postales del Fondo Único de Tic recomienda con base en las inversiones que tiene proyectado el OPO en su plan de gestión 2020,



el incremento de la nómina, aumento de capilaridad y demás costos sugiere entonces proyectar el valor de \$8.000.000 que no supera el contemplado en el presupuesto general de la Nación para este aspecto, se procede a reconocer una provisión, en razón a: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación; teniendo en cuenta lo descrito, se determina que la obligación es probable, esto es, cuando la probabilidad de pago del Déficit del SPU es más alta que la probabilidad de no pago

### 28.3. Transferencias y subvenciones

## 5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

### Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
5.4	Db	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>206,022,257</b>	<b>134,502,079</b>	<b>71,520,179</b>
5.4.23	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS	<b>199,567,747</b>	<b>121,517,182</b>	<b>78,050,565</b>
5.4.23.02	Db	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	63,968,773	35,638,847	28,329,926
5.4.23.03	Db	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	61,343,261	60,344,433	998,828
5.4.23.05	Db	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	74,073,367	25,533,903	48,539,464
5.4.23.19	Db	Transferencia por asunción de deudas	182,347	-	182,347
5.4.24	Db	<b>SUBVENCIONES</b>	<b>6,454,510</b>	<b>12,984,897</b>	<b>6,530,386</b>
5.4.24.05	Db	SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	5,052,205	2,749,914	2,302,290
5.4.24.07	Db	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	-	326,264	326,264
5.4.24.90	Db	OTRAS SUBVENCIONES	1,402,305	9,908,718	8,506,413

### 5.4.23 OTRAS TRANSFERENCIAS

#### 5.4.23.02 Para Proyectos de Inversión

El incremento de \$28,329,926 corresponde a la diferencia del saldo a 31 de diciembre del 2018 de \$35,638,847 correspondiente a las legalizaciones de las transferencias condicionadas y a las transferencias ordenadas al NIT.900.002.583 Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC y el saldo a 31 de diciembre del 2019 de \$63,968,773 correspondiente a las legalizaciones de transferencias condicionadas según informe de ejecución y certificaciones de cuentas por pagar



presentadas por los Supervisores y los directivos de NIT.900002583 RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC por valor de \$48.920.179, de NIT.800176089 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO por valor de \$3.408.842 y de las transferencias ordenadas a favor de NIT.900334265 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO por valor de \$11,639,752.

NIT.	RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CONVENIO	462-2019	3,406,316
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CONVENIO	540-2018	2,526
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO	492-2019	12,041,030
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO	498-2019	32,443,812
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO	638-2019	1,186,604
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO	774-2019	843,750
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RESOLUCION	RES.1238-2019	1,467,291
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RESOLUCION	RES.1282-2019	562,300
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RESOLUCION	RES.1518-2019	249,734
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RESOLUCION	RES.1519-2019	125,658
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	RESOLUCION	RES.23-2019	11,639,752
<b>TOTAL</b>				<b>63,968,773</b>

(Cifras en miles)

#### **5.4.23.03 Para gastos de funcionamiento**

El incremento de \$998,828 corresponde a la diferencia del saldo a 31 de diciembre del 2018 de \$60,344,433 correspondiente las obligaciones causadas para amparar las transferencias por servicio de franquicia postal y social, las transferencias ordenadas a la Agencia Nacional del Espectro, y el saldo a 31 de diciembre del 2019 de \$61,343,261 correspondiente a la legalización de los recursos de transferencias condicionadas de acuerdo a los informes de legalización presentados por el supervisor del Convenio No.775-2019 del NIT.900517646 Autoridad Nacional de Televisión por valor de \$2.988.445, igualmente se contabilizaron las transferencias no condicionadas reconocidas a favor de NIT.900334265 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO por valor de \$12.576.134 de acuerdo a la Resolución No.23-2019 y sus reducciones, y las transferencias por concepto de Franquicia Postal.

CONCEPTO	DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZON SOCIAL	VALOR
LEGALIZACION DE CONVENIOS	775-2019	900517646	Autoridad Nacional de Televisión	2,988,445
RESOLUCION TRANSFERENCIAS	RES.23-2019	900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	12,576,134

FRANQUICIA POSTAL	VIARIOS	VIARIOS	VIARIOS	45,778,682
<b>TOTAL</b>				<b>61,343,261</b>

(Cifras en miles)

El saldo de las transferencias por concepto de franquicia postal se compone de las siguiente manera:

En cumplimiento al concepto 20182300006991 de fecha 01 de marzo 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación, los giros efectuados por el Fondo Tic por servicios de Franquicia Postal a las entidades Beneficiarias que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por valor de \$45.778.682 se registran como una Transferencia de Servicios en Especie sin contraprestación y no como una Subvención a la empresa pública Servicios Postales Nacionales.

Nombre	NIT	Resolución 0253 06 de marzo 2019/ mayo - octubre 2018 envió 10	Resolución 364 y 365 28 marzo de 2019/ marzo mayo julio a noviembre 2018 envió 11	Resolución 448 y 449 de fecha 12 abril 2019 ene a diciembre 2018 envió 12	Resolución 449 de fecha 12 abril 2019 Franquicia social envió 2	Resolución 824 y 825 de fecha 12 Julio 2019 saldos ene a dic 2018 envió 13	Resolución 882 de fecha 25 Julio 2019 enero 2019 envió 1	Resolución 1023 de fecha 20 agosto 2019 febrero 2019 envió 2	Resolución 001186 de fecha 17 septiembre 2019 envió 3	Resolución 1621 de fecha 27 noviembre 2019 envió 4
		OBL 110819	OBL 156119 - 156319	OBL 189219-189419	OBL 189219-189419	OBL 409319-404919	OBL 443519	OBL 499019	OBL 572819	OBL 787419
Cámara de Representantes	8999990 98:0		12.247	24.638		10.464	1.591		18.327	8.030
Consejo Superior de la Judicatura	8000938 16:3	2.700.114	3.078.738	5.270.860		4.468.488	1.297.354	1.366.087	4.106.817	3.956.830
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	8999990 83:0	49.025	21.730	94.748			17.413	19.067	11.471	12.020
Instituto Nacional de Medicina Legal	8001508 61:1			235.064		6.087				202.621
Procuraduría General de la Nación	8999991 19:7	164.164	66.207	246.868		90.934	117.602	127.752	168.999	175.459
Senado de la República	8999991 03:1	6.821	15.953	7.878			2.863	6.717	5.854	5.064
Instituto Nacional para Ciegos- INCI	8600159 71:2				1.631					

Nombre	NIT	Resolución 1620 27 noviembre y 1644 28 noviembre 2014 envió 14 año 2018	Resolución 1697 14 diciembre 2019 envió 5 2019	Resolución 1846 27 diciembre envió 6 2019	Resolución 1849 30 diciembre 2019 envió 9 2019	Resolución 1850 30 diciembre 2019 envió 1 2019 Franquicia social	Resolución 1850 30 diciembre 2019 envió 7 2019 Franquicia social	Resolución 1850 30 diciembre 2019 envió 8 2019 Franquicia social	TOTAL54 2303-001 A DICIEMBRE 31 2019
		OBL 787719 y 800719	ob 811819 DICIEMBRE	ob 940619 DICIEMBRE	ob 945619 DICIEMBRE	ob 945819 DICIEMBRE	ob 945819 DICIEMBRE	ob 945819 DICIEMBRE	
Cámara de Representantes	8999990 98:0		20.642	9.577	15.674			6.215	127.403
Consejo Superior de la Judicatura	8000938 16:3		4.125.689	1.974.725	4.029.585		3.173.223	2.824.683	42.373.192

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	899999083:0		21.196	13.226	14.325		13.236	14.055	301.512
Instituto Nacional de Medicina Legal	800150861:1	12.253	54.496	46.244					556.762
Procuraduría General de la Nación	899999119:7	335.423	168.690	199.969	141.547		154.073	175.583	2.333.270
Senado de la República	899999103:1		9.942	5.163	5.253		5.003	6.175	82.686
Instituto Nacional para Ciegos- INCI	860015971:2					2.227			3.858
									45.778.682

#### **5.4.23.05 Para Programas de Educación**

El incremento de \$48,539,464 corresponde a la diferencia del saldo a 31 de diciembre del 2018 por \$25,533,903 correspondiente las legalizaciones de los desembolsos realizados por concepto de transferencias Condicionadas reconocidas a favor de NIT.830079479 COMPUTADORES PARA EDUCAR y el saldo a 31 de diciembre del 2019 por este mismo concepto de \$74,073,367 el cual se compone de la siguiente manera:

CONCEPTO	NIT	RAZÓN SOCIAL	CONVENIO	VALOR
LEGALIZACIÓN DE CONVENIOS	830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	372-2019	60,758,054
			635-2018	1,318,197
			740-2019	11,997,115
<b>TOTAL</b>				<b>74,073,367</b>

(Cifras en miles)

#### **5.4.23.19 Transferencias por asunción de deudas**

El incremento de \$182.347 corresponde a que no quedo saldo a 31 de diciembre del 2018 por este concepto, y a 31 de diciembre del 2019 quedo un saldo de \$182,347 por concepto de cumplimiento a concepto 20192000024401 de fecha 11 de Junio de 2019, "atendiendo a la característica de representación fiel de la información, tal como se establece en el marco Conceptual, los gastos correspondientes por impuesto predial deberán reflejarse de acuerdo a su naturaleza en los estados financieros del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones, esta entidad es la que obtiene el potencial de servicios de los activos que dan lugar al pago de impuestos, por lo tanto el Fondo Único de tecnologías reconoce este hecho económico como una transferencia por asunción de deudas y acredita respectivamente la subcuenta 512001001 Impuesto predial unificado”:

Número Documento	Órdenes de Pago	Valor Actual	Identificación	CGN	Nombre Razón Social	Concepto	comprobante reclasificación en SIF II Nación
------------------	-----------------	--------------	----------------	-----	---------------------	----------	--



35419	16767319	17.985	890905211	210105001	MUNICIPIO DE MEDELLIN	OB 35419 Pago impuesto predial de la vigencia 2019, del inmueble identificado con folio de matrícula No 535297, ubicado en el Municipio de Medellín-Antioquia con documento de cobro 1119540071193 y código de propietario 9530231147 (Cumplimiento concepto CGN 20192000024401 de fecha 11-06-2019)	27421-30.06.2019
45119	20319319	7.349	890201222	210168001	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	OB 45119 Pago impuesto predial unificado del predio con matrícula No. 300-65384 ubicado en Bucaramanga (Santander) correspondiente a la vigencia de 2019, Documento de cobro 20190120190200000661 con Nro. Predial 010401890002000 (Cumplimiento concepto CGN 20192000024401 de fecha 11-06-2019)	27422-30.06.2019
45419	20321819, 20343719	999	890480184	210113001	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	OB 45419 Pago impuesto predial unificado del predio con matrícula No. 060-0109183 ubicado en Cartagena (Bolívar) correspondiente a la vigencia de 2019, Factura 1900101011353363-89 con Nro. de matrícula 060-109183 (Cumplimiento concepto CGN 20192000024401 de fecha 11-06-2019)	27423-30.06.2019
49319	23576819, 24132919	2.795	890481177	219413894	MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR	OB 49319 Pago impuesto predial unificado del predio con referencia catastral No. 01-00-0171-0008-000 ubicado en el municipio de Zambrano (Bolívar), correspondiente a la vigencia 2019, Factura No. 037654 (Cumplimiento concepto CGN 20192000024401 de fecha 11-06-2019)	27426-30.06.2019
58519	30284019	153.218	899999061	210111001	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	OB 58519 Pago impuesto predial unificado del inmueble con matrícula050C00530453 ubicado en la ciudad de Bogotá, correspondiente a la vigencia 2019, factura 2019201041620636493, Referencia de recaudo 190121282672 (Cumplimiento concepto CGN 20192000024401 de fecha 11-06-2019)	27424-30.06.2019
		<b>182.347</b>					

## 5.4.24 SUBVENCIONES

### 5.4.24.05 Subvención por Recursos Transferidos a las Empresas Públicas

El incremento de \$2,302,290 corresponde a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2018 de \$2,749,914 por concepto las obligaciones causadas para amparar las transferencias por concepto de Franquicia Telegráfica, a favor del NIT.830.122.566 COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. , y el saldo a 31 de diciembre del 2019 de \$5,052,205 por el mismo concepto causadas en el 2019:

NIT.	RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	RESOLUCION	1163-2019	725,129
			1520-2019	1,436,391
			1521-2019	415,372
			1631-2019	1,643,763



		1837-2018	382,003
		1848-2019	449,546
<b>TOTAL</b>			<b>5,052,205</b>

(Cifras en miles)

#### **5.4.24.90 Otras Subvenciones**

La disminución de \$8,506,413 corresponde a la diferencia del saldo a 31 de diciembre del 2018 de \$9,908,718 por concepto de servicios de franquicia postal y telegráfica prestado a beneficiarios que corresponden a una entidad que no hace parte el presupuesto General de la Nación, en cumplimiento concepto 20182000046481 del 13-09-2018 y el saldo a 31 de diciembre del 2019 de \$1,402,305 que corresponde a las entidades Beneficiarias de la Franquicia Postal cuando el usuario final son Personas Naturales, por valor de \$1.402.305 y por consiguiente se registra con el tercero Servicios Postales, por la complejidad para su identificación, pero no debe reportarse como recíproca por no ser una Subvención a la empresa pública Servicios Postales Nacionales ni a ninguna otra Entidad pública.

Nombre	NIT	Resolución 0253 06 de marzo 2019/ mayo - octubre 2018 envió 10	Resolución 364 y 365 28 marzo de 2019/ marzo mayo julio a noviembre 2018 envió 11	Resolución 448 y 449 de fecha 12 abril 2019 ene a diciembre 2018 envió 12	Resolución 449 de fecha 12 abril 2019 Franquicia social envió 2	Resolución 824 y 825 de fecha 12 Julio 2019 saldos ene a dic 2018 envió 13	Resolución n 882 de fecha 25 Julio 2019 enero 2019 envió 1	Resolución n 1023 de fecha 20 agosto 2019 febrero 2019 envió 2	Resolución n 001186 de fecha 17 septiembre 2019 envió 3	Resolución n 1621 de fecha 27 noviembre 2019 envió 4
		OBL 110819	OBL 156119 - 156319	OBL 189219- 189419	OBL 189219- 189419	OBL 409319- 404919	OBL 443519	OBL 499019	OBL 572819	OBL 787419
Ministerio de Justicia y del derecho (INPEC) exclusivamente la correspondencia de los reclusos	80021554 6:5	85.257	77.588	113.597		127.924	59.186	54.489	140.803	56.604
Orden de hermanos menores capuchinos	86002007 6:5				296					
Seminario de Misiones Extranjeras de Yarumal	89090516 7:5				8.216					
Arquidiócesis					36.185					
Diócesis					10.159					
Curia Arzobispal					1.514					



Nombre	NIT	Resolución 1620 27 noviembre y 1644 28 noviembre 2014 envió 14 año 2018	Resolución 1697 14 diciembre 2019 envió 5 2019	Resolución 1846 27 diciembre e envió 6 2019	Resolución 1849 30 diciembre 2019 envió 9 2019	Resolución 1850 30 diciembre 2019 envió 1 2019 Franquicia social	Resolución 1850 30 diciembre 2019 envió 7 2019 Franquicia social	Resolución 1850 30 diciembre 2019 envió 8 2019 Franquicia social	TOTAL54 2303-001 VS 442803-001 A DICIEMBRE 31 2019
		OBL 787719 y 800719	ob 811819 DICIEMBRE	ob 940619 DICIEMBRE	ob 945619 DICIEMBRE	ob 945819 DICIEMBRE	ob 945819 DICIEMBRE	ob 945819 DICIEMBRE	
Ministerio de Justicia y del derecho (INPEC) exclusivamente la correspondencia de los reclusos	8002155 46:5	90.016	150.528	81.203	79.778		112.768	72.536	1.302.276
Orden de hermanos menores capuchinos	8600200 76:5					68			364
Seminario de Misiones Extranjeras de Yarumal	8909051 67:5					3.886			12.102
Arquidiócesis						25.118			61.303
Diócesis						9.216			19.375
Curia Arzobispal						617			2.131
Cárcel Distrital Alcaldía							1.146	3.608	4.754
									1.402.305

## 28.4. Gasto público social

### 5.5. GASTO PÚBLICO SOCIAL

#### Composición

DESCRIPCION		SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN	
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	362,465,586	627,143,195	- 264,677,609
5.5.07	Db	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	362,465,586	627,143,195	- 264,677,609
5.5.07.05	Db	GENERALES	334,984,225	588,743,247	- 253,759,022
5.5.07.06	Db	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27,481,361	38,399,948	- 10,918,587

### 5.5.07 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL



### **5.5.07.05      Generales**

Recursos Entregados en Administración, a través de convenios y/o contratos suscritos directamente con el contratista o a través de las Fiduciarias, para el desarrollo de proyectos de inversión social, soportada con los informes entregados por los Supervisores periódicamente y una vez se surte la revisión y verificación de la documentación que justifica el gasto ejecutado; el cual asciende a un valor de \$330.954.465 y que corresponde a la información relacionada en los cuadros de la cuenta RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y CONVENIOS Y/O CONTRATOS MANEJADOS A TRAVÉS DE FIDUCIAS.

De enero a diciembre de 2019 las legalizaciones más representativas corresponden a los siguientes convenios y/o contratos:

<b>CONVENIO Y/O CONTRATO</b>	<b>TERCERO</b>	<b>LEGALIZACION A NOVIEMBRE 2019</b>
592-2014	PATRIMONIO AUTONOMO FRANCISCO JOSE DE CALDAS - COLCIENCIAS	1.019.687
577-2014	ICETEX	1.126.602
866-2017	ICETEX	1.144.602
854-2018	PATRIMONIO AUTONOMO FRANCISCO JOSE DE CALDAS - COLCIENCIAS	1.147.884
930-2017	ICETEX	1.422.926
820-2017	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA	1.486.429
814-2017	OIT ORGANIZ. INTER. DEL TRABAJO	1.559.991
455-2019	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	1.676.773
715-2018	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	1.791.789
523-2019	BRITISH COUNCIL	3.000.000
504-2011	FONADE	3.013.643
768-2013	PATRIMONIO AUTONOMO FRANCISCO JOSE DE CALDAS - COLCIENCIAS	4.068.439
426-2015	ICETEX	4.286.947
534-2019	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	4.887.621
549-2019	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	12.525.748
665-2015	ICETEX	14.218.411



CONVENIO Y/O CONTRATO	TERCERO	LEGALIZACION A NOVIEMBRE 2019
683-2015	SKYNET DE COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	12.740.884
687-2015	UNION TEMPORAL BT- INRED K3 - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	10.332.281
1232-2016	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER - FIDUCIARIA LA PREVISORA	9.618.228
618-2019	RED DE INGENIERIA	24.307.017
524-2019	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	21.323.671

(Cifras en miles de Pesos)

### **5.5.07.06 Asignación de Bienes y Servicios**

Representa las obligaciones que amparan actividades de apoyo, fortalecimiento y crecimiento de la Industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, relacionados con los proyectos misionales del MINTIC que tienen impacto social, por valor de \$38.399.948 ejecutados a través de Contratos Interadministrativos por un valor de \$3.210.023, Contratos de Interventorías por valor de \$26.114.234, Contratos de prestación de servicios de impacto nacional por valor de \$8.075.692 y la Resolución No.1556-2018 por la cual se ordenó el desembolso de los recursos económicos asociados al convenio interadministrativo No.758-2018 FONTIC 0463-2018 MINCULTURA a los ganadores de la convocatoria Crea Digital 2018 por valor de \$1.000.000

CONCEPTO	VALOR
CONTRATO DE CONSULTORIA	6,376
CONTRATO DE INTERVENTORIA	20,231,967
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	5,243,018
RESOLUCION	2,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>27,481,361</b>

(Cifras en miles de pesos)

**NOTA:** La composición detallada por tercero, número de acto administrativo y objeto, se adjunta mediante. **Anexo No. 8**

### **28.5. Otros gastos**

### **5.8 OTROS GASTOS**

#### **Composición**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
5.8	Db	OTROS GASTOS	23,476,243	63,024,875	- 8,440,871



<b>5.8.02</b>	Db	<b>Comisiones</b>	<b>627,560</b>	<b>31,735,321</b>	-
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	<b>627,560</b>	<b>943,225</b>	- <b>315,665</b>
<b>5.8.04</b>	<b>Db</b>	<b>Financieros</b>	-	<b>796,920</b>	- <b>796,920</b>
5.8.04.23	Db	Ingresos tributarios	-	322,951	- 322,951
5.8.04.23	Db	Ingresos no tributarios	-	473,969	- 473,969
<b>5.8.90</b>	<b>Db</b>	<b>Gastos Diversos</b>	<b>9</b>	<b>17,523,490</b>	- <b>17,523,481</b>
5.8.90.09	Db	Aportes en entidades no societarias	-	17,500,000	- 17,500,000
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	-	23,217	- 23,217
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	-	270	- 270
5.8.90.90	Db	Ajuste de valores al mil	9	3	7
<b>5.8.93</b>	<b>Db</b>	<b>Devoluciones y Descuentos ingresos fiscales</b>	<b>22,848,674</b>	<b>12,969,145</b>	<b>9,879,529</b>
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	22,848,674	12,969,145	9,879,529

## **5.8.02 COMISIONES**

### **5.8.02.37 Comisiones sobre Recursos Entregados en Administración**

En esta cuenta se contabilizó la Comisión de Administración sobre los convenios de recursos entregados en administración al ICETEX, por un valor total de \$627.560 correspondiente a los siguientes Convenios 534 de 2011, 432 de 2014, 577 de 2014, 426 de 2015, 665 de 2015, 825 de 2017, 866 de 2017 y 930 de 2017.

## **5.8.90 GASTOS DIVERSOS**

### **5.8.90.90 Otros Gastos Diversos**

#### **5.8.90.90.002 Ajuste de valores al mil**

El incremento de \$7 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2018 por valor de \$3 correspondiente a los ajustes por aproximación al múltiplo de mil, entre el pago de las declaraciones de impuestos registradas en el aplicativo SEVEN y el aplicativo SIIF, por ese mismo concepto a 31 de diciembre del 2019 quedó un saldo de \$9 generando la variación.

## **5.8.93 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES**

### **5.8.93.01 Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios**

Son saldos a favor, reconocidos a los operadores y originados en la verificación de las autoliquidaciones por las contraprestaciones de Permiso uso del Espectro y Habilitación General de Servicios de Comunicaciones, correspondiente a ingresos de la vigencia anterior, por lo cual el



FUTIC, expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables, afectadas desde el módulo del GIT de Cartera; dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.

A diciembre del 2019 esta cuenta presenta un saldo \$ 22.848.674. Representados así:

- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro por valor de \$ 22.067.643.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilidadación general Servicios de Comunicaciones, por valor de \$ 228.975.
- ✓ Intereses de Mora por valor de \$11.302.
- ✓ Sanciones por valor de \$540.754.

#### **NOTA 29. COSTOS DE VENTAS**

NO APLICA

#### **NOTA 30. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**

NO APLICA

#### **NOTA 31. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**

NO APLICA

#### **NOTA 32. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**

NO APLICA

#### **NOTA 33. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

NO APLICA

#### **NOTA 34. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

NO APLICA

#### **NOTA 35. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**

##### **Generalidades**

La Ley 1975 del 25 de julio de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”, la cual ordenó la supresión de la Autoridad Nacional de Televisión

– ANTV, distribuyó las funciones de la ANTV entre las autoridades del sector TIC e incluyó en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, la de televisión.

En virtud del artículo 39 de la misma, se ordenó la supresión y liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV). En consecuencia, todas las funciones de inspección, vigilancia, control y seguimiento en materia de contenidos, en lo sucesivo serán ejercidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones y las demás que la Ley 1507 de 2012 le asignó a la ANTV serán ejercidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Así mismo, todas las funciones de protección de la competencia y de protección del consumidor que la Ley le asignaba a la ANTV, serán ejercidas por la Superintendencia de Industria y Comercio. Mediante Decreto No. 1381 del dos (02) de agosto de 2019, Fiduciaria la Previsora S.A., fue designada liquidadora de la Autoridad Nacional de Televisión ANTV en liquidación.

Teniendo en cuenta lo anterior la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación procede al traslado de los Activos y Pasivos reales de ANTV en Liquidación al Fondo Unico TIC, que no hacen parte de la masa de liquidación y de la depuración contable de partidas, para que continuara con la operación y pueda cumplir con la función de cometido estatal.

Se aplicó la norma para Combinación y traslado de operaciones y la figura jurídica es una fusión por absorción, no se requiere que ANTV en Liquidación traslade todos los activos y pasivos que la entidad utilizaba en la operación, siempre que el Fondo Unico TIC pueda cumplir la función de cometido estatal con los activos y pasivos trasladados, se reconocieron los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, manteniendo la misma clasificación o designación que tenían en ANTV, afectando el Capital Fiscal a excepción de unos bienes de menor cuantía, que acorde a la política contable si su valor es inferior a 2 SMLV o 50 UVT no se reconocen como PPYE y se llevan directamente al gasto y tendrán control administrativo, por valor de \$22.724.

### **NOTA 36. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO NO APLICA**

### **NOTA 37. OPERACIONES RECIPROCAS**

Se ha dado cumplimiento en la fecha requerida de transmisión CHIP, el formulario GN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA de 2019, y según el último informe de partidas conciliatorias emitido por la CGN en fecha noviembre 25 de 2019 de lo reportado para el tercer trimestre del año 2019 fue por la suma de \$1.014.712.634.908.58, que según gestiones realizadas se logró reducir la partida conciliatoria en un 82% quedando por conciliar el 18% que corresponde a \$ 182.622.800.396.64

Con el objetivo de reducir de manera significativa los saldos por conciliar de las operaciones reciprocas, en cumplimiento a lo determinado por la Contaduría General de la Nación circular

externa 005 de 19 septiembre 2016, las entidades públicas debemos adoptar las acciones a que haya lugar, con el propósito de gestionar las diferencias presentadas:

1. En la cruce de la información que se ha efectuado sobre los saldos de operaciones recíprocas, en el transcurso del año 2019 se ha logrado una disminución de las entidades que siguen reportado como operación recíproca la contraprestación por el permiso del uso del Espectro y la habilitación de los servicios telecomunicaciones, no obstante seguimos reiterando mediante email el cumplimiento al procedimiento establecido en el concepto 20172000110651 de fecha 21.12.2017 emitido por la CGN, en el cual hace referencia en el punto 3 de Operaciones Recíprocas a: *“Para los casos en que la erogación del adquiriente implica el registro de un activo antes que un gasto, **no habrá lugar al reporte de operaciones recíprocas**, conducentes a la eliminación por operaciones que afecten los resultados, toda vez que no existe correspondencia entre gastos y costos, con los ingresos del Ministerio, subsistiendo únicamente para esos casos, el reporte de operaciones recíprocas entre el derecho y la obligación correlativa”*.

Se realizó mesa de trabajo el día 10 de septiembre de 2018 en las instalaciones de la Contaduría General de la Nación, para analizar el tema y se acordó no reportar estos conceptos registrados por Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la cuenta 411046- Ingresos No tributarios – Licencias por ser cuenta no recíproca y por consiguiente no hace parte en las reglas de eliminación. Con fecha diciembre 20 de 2018 se envió comunicado a la CGN adjuntando el listado de las entidades que siguen sin dar cumplimiento.

2. Se gestionó ante La Contaduría General de la Nación, emitir procedimiento contable que debe aplicar los Patrimonios Autónomos constituidos, en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil, cuando este tiene código de consolidación en la Contaduría General de la Nación y corresponden a una Entidad de Gobierno, la CGN emite concepto 20192000049711 de fecha 12 septiembre 2019 en sus conclusiones “En ese sentido, el Patrimonio Autónomo Francisco José de Caldas aplicará el numeral 3 de la Resolución 386 de 2018 y reconocerá los recursos recibidos en administración debitando la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110- DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditando la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902- RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN. De igual forma. el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicará lo establecido en dicho numeral y debitará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta,
3. En cumplimiento al concepto 20182300006991 de fecha 01 de marzo 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación; los giros efectuados por el Fondo Tic por servicios de Franquicia postal y Telegráfica a las entidades Beneficiarias que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se registran como una Transferencia de Servicios en Especie sin contraprestación y no como una Subvención a la Empresa pública Servicios postales Nacionales. Por lo anterior, se envía mensualmente a las entidades los giros realizados



debidamente soportados por el Fondo TIC a Servicios Postales, para su registro conforme al concepto de la CGN, en la subcuenta 442803001 Otras transferencias - para gastos de Funcionamiento y sea reportado en las Operaciones Recíprocas.

4. Se ha enviado a RTVC comunicaciones donde se expone las situaciones que generan partidas conciliatorias por el año 2019; en los convenios suscritos se tiene estipulado dentro de los compromisos generales, las especificaciones o condiciones en cuanto al uso o aplicación de los recursos, para que se destinen exclusivamente: al desarrollo del objeto del convenio, dentro del término y garantizar su ejecución en la vigencia 2019; a reintegrar al Fondo TIC los recursos aportados y no ejecutados a la terminación del convenio, junto con los rendimientos financieros si los hubiere; a presentar las legalizaciones de los recursos ejecutados con los soportes respectivos, para la autorización de los desembolsos. En ese orden de ideas, el Fondo TIC reconoce esta transferencia como condicionada mediante un débito en la subcuenta 198604 - Gasto diferido por Transferencias Condicionadas por el valor del giro; RTVC como receptor de los recursos debe acreditar la subcuenta 299002 - Ingreso Diferido por Transferencias Condicionadas.
5. Se gestionó a la CGN emitir concepto para lograr identificar y ajustar las partidas que generan diferencias presentada con la Empresa Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P, Nit 800.135.729-2 la cual obedece a la Resolución 336 de 2018, emitida por esta entidad, donde ordena el cobro de subsidios por la prestación de los servicios de Telefonía en el Valle del Cauca en atención a lo dispuesto por la ley 142 de 1994 por valor de \$9.986.161.502,00, entre el periodo de 1998 a junio de 2015, en cuanto a las constantes solicitudes elevadas por la empresa ERT S.A. E.S.P en relación que el Fondo Único de tecnologías de la información y las comunicaciones debe reconocer y pagar el déficit de los subsidios otorgados por la citada empresa. La CGN se manifiesta que las entidades debemos determinar a la luz de la norma vigente, si efectivamente existe un derecho de cobro exigible y una obligación de pago, en ese orden de ideas se le ha manifestado a la empresa en reiteradas comunicaciones no existe fundamento legal que autorice u obligue en consecuencia, en los registros contables no existe deuda alguna en favor de los petitionarios, de manera que no hay una obligación clara, expresa y exigible que pueda ser objeto de cruce o cancelación de la misma, como lo expuso en comunicación enviada al Doctor JULIAN LORA BORRERO Gerente Suplente Representante Legal Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. es así que no cumple los criterios de reconocimiento del activo y pasivo respectivamente.
6. Del Informe “Resultados análisis de operaciones Recíprocas”, emitido por parte de la CGN; y aquellas entidades que presentaron partida conciliatoria por operaciones recíprocas se verifica las cuentas contables y montos registradas por el Fondo Único de TIC para cada una y se cruza con la misma información registrada y reportada por la entidad recíproca, la cual se analiza y se envía comunicación electrónica o física a las entidades, con los auxiliares detallados y una pre-conciliación, relacionando las inconsistencias y proponiendo los ajustes a realizar por la



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

entidad; se hace el contacto telefónico o correo electrónico de la entidad, a fin de conciliar las diferencias.

7. Se envió trimestralmente a la Contaduría General de la Nación informe por cada una de las partidas que presenta diferencia la gestión que se efectuado igualmente se explica los motivos que dan a lugar las partidas conciliatorias.

**LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**C.C. 43.996.509**

**CONSTANZA CASTRO SANCHEZ**  
**CONTADOR TP 20100-T**  
**C.C. 51.711.570**

**TITULOS CON DESTINACION FINAL EN 2019 QUE SE APLICARON DIRECTAMENTE A SALDOS DE CARTERA**

NUMERO TITULO DEPOSITO	FECHA DE CONSTITUCION TITULO	NUMERO TITULO JUDICIAL	NIT	TERCERO	DEBITO
6099038	04/12/2015	400100005309136	9000069821	JUNTA DE ACCION COMU	\$ 320
6111587	26/12/2015	400100005338815	9000069821	JUNTA DE ACCION COMU	\$ 299
6112759	14/01/2016	400100005352781	9000069821	JUNTA DE ACCION COMU	\$ 2.355
6113547	25/01/2016	400100005358106	9000069821	JUNTA DE ACCION COMU	\$ 321
6114442	2/02/2016	400100005368185	60393317	SANDRA VARGAS	\$ 28
6115981	18/02/2016	400100005389963	8440020484	EMPRESA TELECOMUNICACIONES	\$ 14.368
6177343	15/03/2016	400100005420100	60393317	SANDRA VARGAS	\$ 914
6179422	14/03/2016	400100005418364	60393317	SANDRA VARGAS	\$ 7.106
6240475	21/06/2016	400100005592473	8440020484	EMPRESA TELECOMUNICACIONES	\$ 388
6270636	29/06/2016	400100005600622	8440020484	EMPRESA TELECOMUNICACIONES	\$ 388
6289267	1/08/2016	400100005651934	8440020484	EMPRESA TELECOMUNICACIONES	\$ 398
6293460	26/08/2016	400100005688652	8440020484	EMPRESA TELECOMUNICACIONES	\$ 388
6363763	27/10/2016	400100005777635	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 388
6377709	25/11/2016	400100005818430	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 388
6539256	26/05/2017	400100006052911	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 673
6555735	29/06/2017	400100006102845	8909417240	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 168
6491651	2/08/2017	400100006163177	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 201
6584062	28/08/2017	400100006197483	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 410
6604395	2/10/2017	400100006249905	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 202
6621741	3/11/2017	400100006307101	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 201
6633931	1/12/2017	400100006349336	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 382
6643605	14/12/2017	400100006374733	60393317	SANDRA VARGAS	\$ 3.486
6655265	2/02/2018	400100006437782	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 180
6673230	23/03/2018	400100006516559	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 551
6719349	27/06/2018	400100006674142	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 56
6770671	19/11/2018	400100006917432	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 19.171
6773714	19/12/2018	400100006963436	9000342735	EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	\$ 156
6794298	5/04/2019	400100007101930	8301375137	AEXPRESS SA	\$ 252.572
6843965	30/09/2019	400100007353225	9000342735	EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	\$ 401
6844973	9/09/2019	400100007365321	9000342735	EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	\$ 786

\$ 307.648

FUENTE: Coordinación Grupo de Trabajo de Tesorería

**TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL QUE LOS PROCESOS COACTIVOS YA FUERON TERMINADOS PERO NO SE HA UBICADO EL TITULAR DEL TITULO PARA SU DEVOLUCION**

NUMERO TITULO DEPOSITO	FECHA DE CONSTITUCION TITULO	NUMERO TITULO JUDICIAL	NIT	TERCERO	VALOR
a4109989			860091412-0	LOS CASTORES	\$ 4.702
a4107930			860091412-0	LOS CASTORES	\$ 19.993
A4445634			16490199	VILSON VALLEJO	\$ 7
5525815	3/02/2014	400100004421673	72210803	sabagh gomez hanna	\$ 52
5560194	17/03/2014	400100004489601	8001735116	FIRPOL	\$ 634
5604447	10/07/2014	400100004625703	8300878888	CAMORVIG LTDA.	\$ 2.468
5796314	27/03/2015	400100004938186	3282378	JESUS ANTONIO HAVES LOPEZ	\$ 7.056

NOTA: estos títulos se encuentran incluidos y registrados dentro de la cuenta de depósitos judiciales

## ANEXO 2

### 1.9.08.01.001 En administración

#### Dirección de Transformación Digital

#### 738 de 2019 convenio

**Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover espacios de difusión de las iniciativas lideradas para el desarrollo de aplicaciones sociales y contenidos digitales con destino al sector empresarial, en el marco de Colombia 4.0, así como construir estrategias comunicacionales que fomenten la cercanía de la ciudadanía a los procesos de apropiación mediante el uso estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones.

**Operador:** Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA.

**Tiempo de duración inicial:** 31/12/2019

**Adiciones o prorrogas:** Adición por valor de \$194.869, la cual se suscribió el 05 de noviembre de 2019.

**Total valor Convenio:** \$ 996.633

**Vigencias Futuras:** No

**Total desembolsado:** \$ 996.633.

**Total legalizado:** \$ 978.105

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** el valor correspondiente a los recursos no ejecutados se reintegrará al en la vigencia 2020.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** \$0

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:** \$18.528

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:** \$18.528

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** No existe diferencia por justificar.

## **640 de 2019 convenio**

**Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre FONDO ÚNICO TIC y RUTA N como operador del Centro del Centro de la Cuarta Revolución Industrial con el propósito de generar insumos que permitan la estructuración de proyectos tipo orientados al uso productivo Internet de las Cosas (IoT), Inteligencia Artificial (IA) y Blockchain en los procesos de transformación digital empresarial.

**Operador:** Corporación Ruta N Medellín – Ruta N

**Tiempo de duración inicial:** 31/12/2020

**Adiciones o prorrogas:** No aplica

**Total valor Convenio:** \$1.000.000

**Vigencias Futuras:** No

**Total desembolsado:** \$ 700.000

**Cuenta por pagar vigencia 2020:** \$ 300.000

**Total legalizado:** \$699.643

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** \$357 corresponde a constitución de cuentas por pagar por parte del contratista (operador).

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** \$0

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:** corresponde a \$ 357 corresponde a constitución de cuentas por pagar por parte del contratista (operador).

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:** \$ 357.

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** la diferencia corresponde a los pagos realizados por la entidad que serán legalizados en la vigencia 2020.

## **854 de 2018 convenio**

**Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la estrategia de Centros de Excelencia y Apropiación y potenciar su aporte a la consolidación de ecosistemas de I+D+I en el país.

**Entidad Cooperante:** Colciencias

**Tiempo de duración inicial:** 31/07/2020

**Adiciones o prorrogas:** No aplica

**Total valor Convenio:** \$ 1.236.907

**Vigencias Futuras:** No

**Total desembolsado:** \$1.236.907

**Total legalizado:** \$ 1.147.884

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** corresponde a los recursos por pagar por parte de Colciencias que se van a realizar a la liquidación de los contratos derivados y a los recursos por comprometer que se deben reintegrar a la liquidación de convenio marco.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** No aplica

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:** \$ 89.022

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:** \$ 89.022

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** No existe diferencia por justificar.

**1239 de 2016 convenio**

**Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la estrategia de investigación, desarrollo e innovación e impulsar el valor agregado de las actividades de I+D+i de TIC en sectores competitivos.

**Operador:** Colciencias

**Tiempo de duración inicial:** 26 de diciembre 2016 – 31 julio 2018

**Adiciones o prorrogas:**

Otrosí (Prórroga y/o Adición):

- Adición 1
  - Fecha:
  - Adición: Inclusión de cláusula de adición de recursos y forma de pago de los recursos adicionados.
- Prórroga 1
  - Fecha: 31 julio 2018
  - Prórroga: Plazo de ejecución hasta 31 julio 2019
- Prórroga 2
  - Fecha:
  - Prórroga: Plazo de ejecución hasta 31 julio 2021

**Total valor Convenio:** \$12.615.000.000 Aportados por Ministerio TIC / Fondo TIC

<b>Valor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Vigencia</b>
\$8.415.000	Aportes	2016
\$4.200.000.	Adición 1	2017
<b>\$12.615.000</b>	<b>Total</b>	

**Vigencia Futura:** No aplica

**Total Desembolsado (Aportes):** \$12.615.000

**Total Legalizado:** \$10.453.522

**Recursos Reintegrados (No Ejecutados):** No Aplica

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** corresponde a un valor por reintegrar al Fondo en la vigencia 2020

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** No aplica

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:** \$ 1.994.980

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:** \$ 2.161.478

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** la diferencia de \$ 166.499 corresponde a valores que Colciencias tiene como desembolsados pero que deben ser legalizados ante el Fondo con todos los soportes en la vigencia 2020.

**408 de 2014 convenio**

**Objeto:** Integrar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar todas las actividades necesarias y suficientes con miras a la implementación y consolidación de todos los componentes del Sistema I+D+i de TIC, así como el posicionamiento del mismo en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Entidad Cooperante:** Colciencias

**Plazo de Ejecución Original:** 24 enero 2014 – 30 diciembre 2016

**Adiciones o prorrogas**

Otrosí (Prórroga y/o Adición):

- Otrosí 1
  - Fecha: 14 noviembre 2014
  - Otrosí: Modificaciones a cláusulas quinta en el sentido de modificar la modalidad de desembolsos para soportar ejecución de proyectos
- Adición 1
  - Fecha: 22 junio 2015
  - Adición: Inclusión de cláusula de adición de recursos y forma de pago de los recursos adicionados.
- Prórroga 1
  - Fecha: 09 diciembre 2016
  - Prórroga: Plazo de ejecución hasta 31 julio 2018
- Prórroga 2
  - Fecha: 31 julio 2018
  - Prórroga: Plazo de ejecución hasta 31 mayo 2019

**Valor Total del Convenio:** \$25.696.900 Aportados por Ministerio TIC / Fondo TIC

<b>Valor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Vigencia</b>
\$19.422.000	Aportes	2014
\$6.274.900	Adición 1	2015
<b>\$25.696.900</b>	<b>Total</b>	

**Vigencia Futura:** No aplica.

**Valor Desembolsado (Aportes):** \$25.696.900

**Valor Legalizado:** \$25.152.539

**Valor Recursos Reintegrados (No Ejecutados):** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** corresponde a los recursos por pagar por

parte de Colciencias que se van a realizar a la liquidación de los contratos derivados y a los recursos por comprometer que se deben reintegrar a la liquidación de convenio marco.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** No aplica

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:** \$ 544.362

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:** \$ 544.362

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** No existe diferencia por justificar.

#### **432-2014 convenio**

**Objeto:** Constitución de un fondo en administración que tenga como finalidad la financiación de procesos de capacitación y certificación a profesionales vinculados a empresas de la industria de TI o a entidades públicas en áreas de tecnologías de información TI y servicios asociados orientados al desarrollo de competencias y transversales, requeridas para fortalecer el sector de TI y la gestión de TI en el gobierno.

**Operador:** ICETEX

**Tiempo de duración:** 25 de enero de 2014 a 25 de enero de 2017

**Adiciones y prorrogas.**

ADICION GD 1.	\$ 3.000.000
FECHA DE LA ADICION 1.	11/12/2015
ADICION GD 2.	\$ 2.900.000
FECHA DE LA ADICION 2.	15/02/2018

Prorroga hasta el 20/03/2024

**Valor Total Convenio:** \$ 17.718.000

**Vigencia Futura:** No aplica

**Monto total de los desembolsos:** \$ 17.718.000

**Monto total de las legalizaciones:** \$13.245.317

**Monto total de los Reintegros de recursos No ejecutados:** No aplica

**Justificación del saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia: \$4.472.683** es el saldo de contabilidad del FONDO ÚNICO TIC. Los cuales se dividen así:

A) El valor de 2.346.145 que es lo que falta por girar por parte del ICETEX a las instituciones académicas, en razón a que se compromete el valor total del programa adjudicado, estos valores se van girando semestralmente a medida que el beneficiario va cursando el programa. Por lo anterior, a la fecha este dinero está pendiente de ser desembolsado a las instituciones académicas por parte de ICETEX.

B) Queda por comprometer el valor de \$2.126.538 saldo por el cual MINTIC solicito A ICETEX la devolución de dichos recursos, dado que se determinó no abrir más convocatorias por este convenio.

**Justificación de la diferencia entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista y el saldo por legalizar 31 de diciembre de 2019:** La diferencia entre el saldo de Fondo Único de TIC e ICETEX corresponde a valores por conceptos de reintegros y afectaciones de cartera. También es de aclarar que ICETEX incluye en el saldo los rendimientos de inversión los cuales no hacen parte de los recursos en administración objeto del convenio.

#### **426-2015 convenio**

**Objeto:** Constitución de un Fondo en Administración con los recursos proporcionados por el FONDO ÚNICO TIC al ICETEX, quien actualizará como administrador y mandatario con la finalidad de financiar procesos de capacitación y certificación internacional en competencias transversales para la industria de TI, así como la formación de servidores públicos y líderes de TI en competencias específicas en gestión, Seguridad y Privacidad de TI en el nivel de posgrado.

**Operador:** ICETEX

**Tiempo de duración:** 30 de abril de 2015 a 30 de abril de 2020

**Adiciones y prorrogas.**

ADICION 1 GD	\$ 10.000.000
FECHA DE LA ADICION 1.	15-02-2018

**Valor Total Convenio:** \$32.268.247

**Vigencia Futura:** No aplica

**Monto total de los desembolsos:** \$32.268.247

**Monto total de las legalizaciones:** \$25.116.975

**Monto total de los Reintegros de recursos No ejecutados:** No aplica

**Justificación del saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia:** \$7.151.272 es el saldo de contabilidad del Fondo Único TIC.

Los cuales se clasifican así:

A) El valor de \$4.825.575 son recursos pendientes de giro de parte del ICETEX, a las instituciones académicas. Estos valores se van girando semestralmente a medida que los beneficiarios van cursando sus programas.

B) El valor de \$2.325.697 por comprometer, se recomienda gestionar el reintegro de los mismo, junto con la cartera recuperable del convenio.

**MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO TIC**  
**MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO TIC:** \$ 3.819.226

**Justificación de la diferencia entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista y el saldo por legalizar 31 de diciembre de 2019:** La diferencia entre el saldo de FONDO UNICO TIC e ICETEX corresponde a valores por conceptos de reintegros y afectaciones de cartera. También es de aclarar que ICETEX incluye en el saldo los rendimientos de inversión los cuales no hacen parte de los recursos en administración objeto del convenio.

### **002 de 2015 convenio**

**Objeto:** “(...) Aunar esfuerzos con el fin de desarrollar actividades de formación a través de programas formales y educación técnica y de investigación científica en temas de seguridad y privacidad de la información, orientadas a mejorar las capacidades y competencias específicas de los líderes y funcionarios de TI en entidades del estado, en el marco del convenio MITC/FONDO ÚNICO TIC 000003/000349 del 22/01/2014 (...)”

**Tercero:** Escuela Superior de Guerra

**Tiempo de duración:** desde el 30 de diciembre de 2015 al 15 de diciembre de 2018.

**Adiciones o prorrogas:** No presenta prorrogas al momento del cierre financiero.

**Valor Total Convenio:** \$4.000.000

**Total desembolsado:** \$4.000.000

**Total legalizado:** \$3.820.000

**Reintegros de recursos no ejecutados:** NA

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo TIC:** El valor pendiente de ejecutar corresponde a un saldo de \$180.000, que proviene de cuatro estudiantes que perdieron su calidad de servidores públicos y no podían beneficiarse de la convocatoria. Para estos casos particulares, cada estudiante debía adquirir una póliza que cubriera este tipo de eventualidades. Una vez revisada la documentación por parte de la supervisión se encontraron inconsistencias en la construcción de las pólizas. Por esta razón se remitió esta inquietud a la Oficina Jurídica del Mintic, informando también a Secretaría General.

Ahora bien, la Coordinación del Grupo de Seguridad ha remitido a la Escuela Superior de Guerra los oficios con radicado no. 192063444 del 12/08/2019, y 192091657 del 07/11/2019. Adicionalmente, dada la falta de respuesta de Esdegue, se realizó reunión el día 11/12/2019 con el supervisor del convenio, por parte de la Esdegue, documentada mediante acta no. 2088. Tras dicha reunión, la Esdegue emitió oficio con radicado no. 201001718 del 15/01/2020 en la que envía la documentación solicitada por parte de la Oficina Jurídica para continuar con el proceso de revisión de las pólizas.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** El convenio no ha generado rendimientos financieros, tal como lo muestra la certificación emitido por la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. El parágrafo cuarto de la CLAÚSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del convenio, especifica que "Los recursos que la ESDEGUE recibirá, no forman parte ni incrementan su patrimonio y son recibidos a título de aportes con destinación específica para los fines y objetivos comprendidos en el marco del Convenio Interadministrativo. En todo caso, se deja constancia que la ESDEGUE administrará los recursos por mera liberalidad y sin recibir compensación de ninguna naturaleza ni cargos administrativos de operación". Por tanto, no hay lugar a rendimientos financieros en el desarrollo del Convenio Interadministrativo.

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** No se presentaron diferencias entre el certificado del contratista y los Estados Financieros.

### **813 de 2017 convenio**

**Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de actividades de acompañamiento, fortalecimiento, generación de capacidades, investigación, desarrollo y demás actividades orientadas a la creación y puesta en marcha del Csirt de Gobierno.

**Tercero:** FONPOLICIA - GESTION GENERAL

**Tiempo de duración:** 14 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018

**Adiciones o prorrogas:** Ninguna

**Valor Total Convenio:** \$2.650.000

**Vigencia Futura:** No aplica

**Total desembolsado:** \$2.650.000

**Total legalizado:** \$2.546.786

**Reintegros de recursos no ejecutados:** NA

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo TIC:** El convenio presenta un saldo pendiente por legalizar de \$103.213, que corresponden a un presunto incumplimiento del contratista Consorcio Axon Isbraal declarado por parte del Fondo Rotatorio de la Policía - FORPO mediante resolución 304 del 27/06/2018. Una vez agotados los recursos jurídicos, FORPO profirió el acto administrativo No. 515 del 04/10/2018 en el que se impone una sanción pecuniaria al contratista. Por tanto, tras las gestiones realizadas por parte de la Coordinación de Seguridad de la Dirección de Gobierno Digital, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante oficio 191060952 del 05/12/2019 informó que “solo hasta que exista una conciliación clara y documentada a la luz de la normatividad vigente, entre las partes, será posible la expedición de la facturación de legalización de los recursos pendientes”.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** El convenio no genera rendimientos financieros, debido a que los pagos se realizan contra entregables.

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** No existen diferencias.

### **825 de 2017 convenio**

**Objeto:** “(...) Constitución de un Fondo en Administración que tenga como finalidad la financiar créditos condonables para programas de capacitación y formación en áreas de Gestión, Seguridad y Privacidad de TI, orientados al desarrollo de competencias específicas y transversales, requeridas para fortalecer el sector de TI y la gestión de TI en el Gobierno.

**Tercero:** ICETEX

**Tiempo de duración:** 25 de agosto de 2017 al 24 de agosto de 2022

**Adiciones o prórrogas:** Ninguna

**Valor Total Convenio:** \$1.880.000

**Vigencia Futura:** No aplica

**Total desembolsado:** \$1.880.000

**Total legalizado:** \$1.390.831

**Reintegros de recursos no ejecutados:** No se han presentado reintegros.

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo TIC:** A la fecha el valor legalizado corresponde con el valor ejecutado.

En cuanto a los recursos por ejecutar, que ascienden a \$489.169, su ejecución depende de dos variables, la apertura de convocatorias para estudiantes y del cumplimiento de los requisitos de condonación de los beneficiarios. El convenio tiene plazo hasta el mes de agosto de 2022.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** Se generaron rendimientos financieros por \$146.279

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** No hay diferencias

#### **549 de 2019 convenio**

**Objeto:** “(...) Contratar la administración y ejecución del proyecto de Innovación de Gobierno Digital en el ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la prestación de servicios administrativos, técnicos, operativos y logísticos que contribuyan al desarrollo, fortalecimiento, posicionamiento, transferencia de los componentes y los habilitadores para la transformación digital y la aplicación de cobertura de servicios ciudadanos digitales en el marco de la política de gobierno digital (...)”

**Tercero:** Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia ACAC

**Tiempo de duración:** desde el 01 abril 2019 al 31 de diciembre de 2019.

**Adiciones o prorrogas:** No presenta prorrogas al momento del cierre financiero.

**Valor Total Contrato:** \$ 13.771.450

**Total desembolsado:** \$ 13.771.450

**Total legalizado:** \$ 12.525.748

**Reintegros de recursos no ejecutados:** A 31 de diciembre de 2019, estaba pendiente un reintegro de recursos por valor de \$ 1.245.701

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo TIC:** El valor pendiente por legalizar corresponde a \$1.245.701, distribuidos así: 1) \$1.231.554 que *serán reintegrados el día 22 de enero de 2020* y 2) \$14.147 que *serán legalizados* tras la realización del reintegro.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** El convenio tuvo rendimientos financieros por valor de \$29.483, que *serán consignados el 22 de enero de 2020*.

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** No se presentaron diferencias entre el certificado del contratista y los Estados Financieros.

## **Dirección de Apropiación TI**

### **667 de 2019 convenio**

**Objeto:** Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros para implementar el programa Convivencia Digital, para la formación presencial de por lo menos 4.000 niñas, niños y adolescentes, la producción de 300 contenidos y el desarrollo de una campaña digital, con el fin de promover la convivencia en red y la apropiación solidaria en los entornos digitales”.

**Tercero:** UNIVERSIDAD DE CALDAS

**Tiempo de duración:** 19 de Julio de 2019 a 31 de diciembre de 2019

**Adiciones/ prorrogas:** Otrosí No.1 Suscrito el 19/09/2019

**Monto total de los desembolsos:** \$ 1.200.000.000

**Monto total de las legalizaciones:** El monto legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2019 es de \$ 709.506.674.

**Monto total de los reintegros de recursos no ejecutados:** De este contrato no se han realizado reintegros de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO TIC, los cuales ascienden a un total de \$ 75.283.283.

**Justificación con argumentos sólidos de la permanencia del saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros:** A 30 de diciembre de 2019, fue radicado con N°191064943 el tercer parcial de legalización por valor de \$ 415.210.043, el cual carecía de soportes de pago, por lo que no fue posible su entrega a la oficina de contabilidad. Se espera la subsanación de los documentos faltantes en el primer trimestre de 2020.

**justificación de la diferencia que se pueda presentar, entre el saldo por ejecutar del contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los estados financieros a diciembre 31 de 2019 del Fondo Único TIC:** Se presentan diferencias de valores legalizados debido a que el

tercer parcial de legalización no contaba con los soportes completos y no fue posible su entrega a la oficina de contabilidad. Tal como lo indica la certificación el pago por valor de \$ 12.454.389 se encontraba en cuentas por pagar, valor que hace parte del total de la legalización faltante (\$415.210.043).

### **534 de 2019 convenio**

**Objeto:** Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros para estructurar, desarrollar y divulgar en el marco del “Plan TIC: El Futuro Digital es de Todos” una estrategia transversal de comunicación y promoción, que dé a conocer los diferentes programas de Uso y Apropriación de la Dirección de Apropriación, y dos estrategias que permitan masificar y posicionar la iniciativa “En TIC confío” para la promoción del uso responsable de las TIC y el Teletrabajo como instrumento que contribuye a incrementar los niveles de productividad de entidades públicas y privadas, a través del uso efectivo de las TIC.

**Tercero:** Canal Trece- TV Andina

**Tiempo de duración del convenio/contrato:** 20 de marzo de 2019 a 20 de diciembre de 2019

**Adiciones/ prorrogas:** Modificación N° 1 Mediante Otrosí No.1 Suscrito el 20/09/2019

**Monto total de los desembolsos:** A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$ 5.736.444.019

**Monto total de las legalizaciones:** \$4.887.621.202.11.

**Monto total de los reintegros de recursos no ejecutados:** De este convenio no se han realizado reintegros de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO TIC.

**Justificación con argumentos sólidos de la permanencia del saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros:** El valor del saldo por legalizar es de \$ 848.822.816.86, el saldo está pendiente por legalizar debido a que el último desembolso fue efectivo el 27 de diciembre de 2019 en las cuentas del operador (Canal Trece) y por consiguiente, aunque este dinero se encuentra comprometido estaba pendiente realizar los respectivos desembolsos. A la fecha el operador se encuentra generando el sexto parcial de legalización con los respectivos soportes.

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar, entre el saldo por ejecutar del contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los estados financieros a diciembre 31 de 2019 del Fondo Único TIC:** No se presentan diferencias.

## **455 de 2019 convenio**

**Objeto:** *Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos en colaboración con la Federación Nacional de Sordos de Colombia –FENASCOL– para dar continuidad a la ejecución del Proyecto Centro de Relevó, con el fin de garantizar el acceso, uso y apropiación a los derechos a la información y las comunicaciones por parte de las personas sordas y su entorno en Colombia*

**Tercero:** Federación nacional de sordos de Colombia

**Tiempo de duración del convenio/contrato:** 19 de febrero de 2019 a 31 de diciembre de 2019

**Adiciones/ prorrogas:** Adición 1. Mediante Otrosí N° 1. Suscrito el 23 octubre de 2019 por valor de \$ 264.169.507

**Monto total de los desembolsos:** A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$ 1.972.058.617

**Monto total de las legalizaciones:** El monto legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2019 es de \$ 1.885.670.903

**Monto total de los reintegros de recursos no ejecutados:** De este contrato no se han realizado reintegros de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO TIC.

**Justificación con argumentos sólidos de la permanencia del saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros:** El valor del saldo por legalizar es de \$ 86.367.314, los cuales serán reintegrados por la Federación Nacional de Sordos de Colombia, el día 31 de enero de 2020. Este saldo por reintegrar por concepto de recursos no ejecutados obedece a que el 24 de enero de 2020, se realizó la última legalización de recursos del convenio correspondiente a ejecución de la vigencia 2019.

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar, entre el saldo por ejecutar del contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los estados financieros a diciembre 31 de 2019 del Fondo Único TIC:** No se presentan diferencias.

**Dirección de Desarrollo a la Industria TI**

## **488 de 2010 convenio**

**Objeto:** Integrar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros por parte del Ministerio-Fondo para el fomento y el fortalecimiento de la innovación y el desarrollo tecnológico de la industria nacional de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**Operador:** Colciencias

**Tiempo de duración inicial:** 24 de diciembre de 2010 a 31 de diciembre de 2015

**Adiciones o prorrogas:** No aplica

**Total valor Convenio:** \$35.262.004

**Vigencias Futuras:** No aplica

**Total desembolsado:** \$35.262.003

**Total legalizado:** \$ 23.777.526

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$11.442.200

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** Existe un saldo de \$42.277 por cuanto se encuentra en proceso judicial el contrato derivado N.118-2013. De acuerdo con la “Cláusula Decimo segunda. Cláusula Terminación: ... PARÁGRAFO.- Sin perjuicio de lo anterior, el presente convenio de cooperación no terminara hasta tanto no se terminen y liquiden los convenios espaciales de cooperación y contratos, suscritos en desarrollo de este”.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el Fondo Único de TIC: \$0**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** La diferencia corresponde a que dentro de la cuenta de fiducia asignada por Fiduprevisora, para la administración de los recursos del convenio 488 de 2010, debió realizarse un reintegro de recursos al Fondo Único de TIC, esta devolución de recursos efectivamente se hizo, sin embargo, los recursos reintegrados no provenían de la cuenta de fiducia asignada al convenio, sino de una cuenta diferente administrada por FIDUPREVISORA, lo que causó la diferencia de los recursos reportados.

**Saldo en la Fiduprevisora** **\$ 197.648**

**Saldo en Mintic** **\$42.277**

**Diferencia para ajustar en Fiduprevisora** **\$155.371**

**498 de 2010 convenio**

**Objeto:** Integrar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros por parte del Ministerio-Fondo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias, para fomentar y financiar programas, proyectos y actividades de Ciencia, tecnología e innovación en la Mypimes del sector TIC, además de invertir en fondos de capital de riesgo y otros instrumentos de apoyo financiero y no financiero, en el marco de la ley 1286 de 2009 y 1341 de 2009.

**Operador:** Colciencias

**Tiempo de duración inicial:** 30 de diciembre de 2010 a 31 de diciembre de 2018

**Adiciones o prorrogas:**

	<b>Prórroga</b>	<b>Adición</b>	<b>Fecha suscripción</b>	<b>de</b>
Adición y Otrosí No. 1	N/A	\$ 11.199.763.187	13/11/2013	
Adición No. 2	N/A	\$ 900.000.000	23/12/2013	
Modificación No. 3	6 meses	\$ 2.900.000.000	18/06/2014	
Modificación No. 4	12 meses	\$ 0	30/06/2015	
Prórroga No. 3	12 meses	\$ 0	30/06/2016	
Prórroga No. 4	13 meses	\$ 0	30/06/2017	
Prórroga No. 5	5 meses	\$ 0	31/07/2018	

**Total valor Convenio:** \$ 44.999.763

**Vigencias Futuras:** No aplica

**Total desembolsado:** \$ 44.999.763

**Total legalizado:** \$ 44.888.868

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** La suma de \$110.895 serán reintegrados a

Fondo Único de TIC una vez se liquide el convenio marco. Se estima liquidar en el primer semestre del año 2020.

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia: \$0**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** La diferencia de \$40 radica en la reversión realizada de los recursos reintegrados a Fiduprevisora al tratarse de recursos no ejecutados por parte de los derivados que reposan en otra cuenta de la fiducia y corresponden a sí mismo a recursos por comprometer que serán devueltos a Fondo Único de TIC una vez se liquide el convenio marco.

**524 de 2019 convenio**

**Objeto:** Realizar la administración del proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la prestación de servicios administrativos, técnicos, operativos y logísticos que contribuyan al desarrollo, fortalecimiento, posicionamiento, transferencia metodológica y ampliación de cobertura de los servicios para el fortalecimiento de habilidades digitales y acompañamiento a emprendimientos digitales prestados por la Dirección de Desarrollo de la Industria TI.

**Operador:** TECNALIA

**Tiempo de duración inicial:** 14 de marzo de 2019 a 20 de diciembre de 2019

**Adiciones o prorrogas:** No aplica

**Total valor Convenio:** \$ 23.473.374

**Vigencias Futuras:** No aplica

**Total desembolsado:** \$ 23.473.374

**Total legalizado:** \$19.983.778

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** El saldo por legalizar corresponde a cuentas por pagar a proveedores por un valor de \$\$2.833.722, los cuales se legalizarán en el primer trimestre del año 2020 y recursos sin comprometer y sin ejecutar por un valor de \$655.874, los cuales serán reintegrados en el mes de febrero de 2020.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** No aplica

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:** \$3.489.596

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:** \$3.489.596

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** No aplica

#### **592 de 2014 convenio**

**Objeto:** Integrar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros por parte del MINISTERIO FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COLCIENCIAS, para fomentar y financiar programas, proyectos y actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en la MYPIMES del sector TIC, además de intervenir en fondos de capital de riesgo u otros instrumentos de apoyo financiero y no financiero en el marco de la ley 1286 de 2009 y 1341 de 2009.

**Operador:** FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - COLCIENCIAS

**Tiempo de duración inicial:** 12 de septiembre de 2014 a 30 de junio de 2018

**Adiciones o prorrogas:**

**Total valor Convenio:** \$ 25.611.062

**Vigencias Futuras:** No aplica

**Total desembolsado:** \$ 25.611.062

**Total legalizado:** \$ 24.775.522

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** El valor por legalizar de \$835.540, corresponde a: desembolsos pendientes de dos contratos derivados por un valor de \$94.139 y recursos no ejecutados por un valor de \$741.401, los cuales serán reintegrados una vez se liquide el convenio marco.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** No aplica

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:**

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** La diferencia de \$258.280, entre el saldo por ejecutar y el saldo por legalizar radica exactamente en la reversión realizada de los recursos reintegrados a Fiduprevisora al tratarse de recursos no ejecutados por parte de los derivados que reposan en otra cuenta de la fiducia y corresponden a sí mismo a recursos por comprometer que serán devueltos a Fondo Único de TIC una vez se liquide el convenio marco.

### **715 de 2018 convenio**

**Objeto:** Realizar la administración del proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la prestación de servicios administrativos, técnicos, operativos y logísticos que contribuyan al desarrollo, fortalecimiento, posicionamiento, transferencia metodológica y ampliación de cobertura en la oferta de acompañamiento para emprendimiento TIC brindado por Apps.co, así como también para el fortalecimiento de la estrategia de Industrias Creativas Digitales.

**Operador:** TECNALIA

**Tiempo de duración inicial:** 25 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018

**Adiciones o prorrogas:** No aplica

**Total valor Convenio:** \$ 11.770.348

**Vigencias Futuras:** No aplica

**Total desembolsado:** \$ 11.770.348

**Total legalizado:** \$ 11.660.832

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** El saldo por legalizar de \$109.516 serán reintegrados en el mes de febrero de 2020.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** No aplica

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:**

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** No aplica

### **768 de 2013 convenio**

**Objeto:** Integrar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover la innovación en el país, a través de las tecnologías de la información, en la industria, el estado y los sectores productivos de Colombia

**Operador:** COLCIENCIAS

**Tiempo de duración inicial:** 11 de octubre de 2013 a 30 de junio de 2019

#### **Adiciones o prorrogas:**

Adición 1: \$22.806.000

Adición 2: \$2.256.695

Prórroga 1: Plazo hasta 30/12/2016

-Prórroga 2: Plazo hasta 31/07/2018;

Prórroga 3: Plazo hasta 31/12/2018

Prórroga 4: Plazo hasta 30/06/2019

7/07/2014 (Adición 1 y Prórroga 1)

Prórroga 2: 5/12/2016

Adición 2: 29/12/2014

Prórroga 3: 30/07/2018

Prórroga 4: 28/12/2018

**Total valor Convenio:** \$ 74.649.306

**Vigencias Futuras:** No aplica

**Total desembolsado:** \$ 74.649.306

**Total legalizado:** \$71.430.538

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** El cierre del convenio está sujeta al proceso de liquidación de los contratos derivados vigentes, con un saldo pendiente es \$3.218.768 que

corresponde al valor por comprometer \$434.663 y por ejecutar la suma de \$2.784.105, se legalizará a medida que los contratos pendientes de liquidación se puedan cerrar. De acuerdo con la “Cláusula Decima Quinta. Causales de Terminación: ... PARÁGRAFO.- Sin perjuicio de lo anterior, el presente convenio de cooperación no terminara hasta tanto no se terminen y liquiden los convenios espaciales de cooperación y contratos, suscritos en desarrollo de este”.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** No aplica

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:** \$3.218.510

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** La diferencia de \$258, se da por cuenta en la ultima legalización no se refleja en el extracto lo correspondiente al GMF, que si fue tenido en cuenta por Colciencias.

**690 de 2019 convenio**

**Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional-MEN y la Universidad Tecnológica de Pereira-UTP, con el propósito de realizar el diseño e implementación de una estrategia pedagógica en talento digital e industrias creativas para educación media, para ampliar las oportunidades de los jóvenes en las construcción de trayectorias ocupacionales-continuidad en programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -ETDH, aproximación al mundo del trabajo o desarrollo de emprendimientos que aprovechen en el marco de la política de economía naranja.

**Operador:** Universidad Tecnológica de Pereira

**Tiempo de duración inicial:** 16 de agosto de 2019 a 31 de diciembre de 2019

**Adiciones o prorrogas:** No aplica

**Total valor Convenio:** \$1.000.000

**Vigencias Futuras:**

**Total desembolsado:** \$1.000.000

**Total legalizado:** \$ 921.772

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** La suma de \$78.228, corresponde a

recursos no comprometidos los cuales serán reintegrados al FUNTIC, en el mes de febrero del año 2020.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** No aplica

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:** \$78.228

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** No aplica

**534 de 2011 convenio**

**Objeto:** El objeto del presente Convenio es la constitución de un Fondo en Administración, con el fin de administrar los recursos proporcionados por el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES al ICETEX, quien actuará como Administrador y Mandatario. Dicho fondo se denominará "DESARROLLO DEL TALENTO EN TI".

**Operador:** ICETEX

**Tiempo de duración inicial:** 29 DE DICIEMBRE DE 2011 A 28 DE DICIEMBRE DE 2016

**Adiciones o prorrogas:** Por 5 años hasta el 28-12-2021, realizada el 27 de diciembre de 2016.

Se adicionan \$ 17.928.000

**Total valor Convenio:** \$ 53.928.000

**Vigencias Futuras:** No aplica

**Total desembolsado:** \$ 53.928.000

**Total legalizado:** \$ 41.674.507

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** El saldo de \$12.253.493 se debe a que ICETEX gira a las instituciones académicas, en razón a que se compromete el valor total del programa, bien sea en maestrías, profesionales, técnicos y tecnólogos, cabe señalar que estos valores se van girando semestralmente a medida que el beneficiario va cursando el programa. Teniendo en cuenta que en cada convocatoria se comprometen los recursos necesarios, según reglamento operativo, para cubrir el periodo académico de las cohortes, de acuerdo con la

duración del programa aprobado. A la fecha estos recursos están en proceso de revisión para desembolsar los giros pendientes que cumplan con los requisitos correspondientes indicados en el reglamento operativo del Convenio.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** \$10.040.223

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:** \$12.187.124

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:**

La diferencia entre el saldo de Fondo Único de TIC e ICETEX corresponde a los reintegros, afectaciones y otros que se legalizarán en cuanto ICETEX radique todos los soportes, los cuales se encuentran en proceso de validación por el grupo de contabilidad de dicha entidad.

**866 de 2017 convenio**

**Objeto:** Construir un Fondo en Administración denominado "FONDO DE ALTO NIVEL EN TI" con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en el Convenio Marco de Cooperación Internacional FONDO TIC No 591, FULBRIGHT No. 003 de 2017, suscrito entre la comisión Fulbright Colombia y el FONDO TIC, con los recursos entregados por los mismos al ICETEX, quien actuará como administrador y mandatario.

**Operador:** Comisión Fulbright

**Tiempo de duración inicial:** 9 de octubre de 2017 a 9 de octubre de 2027

**Adiciones o prorrogas:** Se adiciono \$1.800.000.000 el 20 de abril de 2018.

**Total valor Convenio:** \$6.170.000.000

**Vigencias Futuras:** No aplica

**Total desembolsado:** \$6.170.000.000

**Total legalizado:** \$4.287.892

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** El Convenio 866 de 2017 es derivado del convenio marco 591 del 2017, se firmó tripartito con el Icetex como participe y garante del proceso con Fulbright y FONDO ÚNICO TIC, este convenio está previsto su ejecución por

un periodo de 10 años, por valor de \$ 6.170.000 el cual se encuentra totalmente comprometido a la fecha; De conformidad se ha ejecutado un valor de \$4.287.892 y queda pendiente de ejecución un valor de **\$1.882.108** que se va girando a medida que el beneficiario va cursando el programa. Por lo anterior, a la fecha este dinero está pendiente de ser desembolsado a las instituciones académicas por parte de ICETEX.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** \$411.760

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:** \$1.631.071

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** La diferencia entre el saldo de Fondo Único de TIC e ICETEX corresponde a los reintegros, afectaciones y otros que se legalizarán en cuanto ICETEX radique todos los soportes, los cuales se encuentran en proceso de validación por el grupo de contabilidad de dicha entidad.

**930 de 2017 convenio**

**Objeto:** Constitución de un fondo en administración que tenga como finalidad financiar créditos condonables para educación formal en los niveles tecnológicos y profesionales universitarios para programas académicos relacionados con áreas de tecnologías de la Información.

**Operador:** ICETEX

**Tiempo de duración inicial:** 17 de noviembre de 2017 a 17 de diciembre de 2025

**Adiciones o prorrogas:** se adiciono \$1.000.000.000 el 29 de diciembre de 2017

**Total valor Convenio:** \$12.635.000

**Vigencias Futuras:** No aplica

**Total desembolsado:** \$12.635.000

**Total legalizado:** \$ 3.413.743

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** El saldo de \$9.221.257, se debe a que ICETEX gira a las instituciones académicas, en razón a que se compromete el valor total del programa. Es de tener en cuenta, que en cada convocatoria se comprometen los recursos

necesarios, según reglamento operativo, para cubrir el periodo académico de las cohortes, de acuerdo con la duración del programa aprobado. A la fecha estos recursos están en proceso de revisión por parte de ICETEX, para desembolsar los giros pendientes que cumplan con los requisitos correspondientes indicados en el reglamento operativo del Convenio.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** \$1.094.894

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:**

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** La diferencia entre el saldo de FUNTIC e ICETEX corresponde a los reintegros, afectaciones y otros que se legalizarán en cuanto ICETEX radique todos los soportes, los cuales se encuentran en proceso de validación por el grupo de contabilidad de dicha entidad.

**1047 de 2012 convenio**

**Objeto:** Administración de los recursos FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO TSP/PSP destinados a financiar créditos educativos, donde los recursos son entregados por el CONSTITUYENTE al ICETEX quien actuara como administrador y mandatario.

**Operador:** ICETEX

**Tiempo de duración inicial:** 21 de diciembre de 2012 a 21 de diciembre de 2017

**Adiciones o prorrogas:** se prorrogó el 20 de enero de 2017 hasta el 21 de diciembre de 2019. **Se adicionó** \$ 2.787.163 el 21 de diciembre de 2019.

**Total valor Convenio:** \$ 8.361.488

**Vigencias Futuras:**

**Total desembolsado:** \$ 8.361.488

**Total legalizado:** \$ 7.901.588

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$ 627.649

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** El saldo de \$ 459.900, corresponde a los recaudos de cartera los cuales aumentan el saldo disponible del Fondo. Se solicitará el reintegro de dichos recursos en el primer semestre del 2020.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC: \$0**

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista: \$814.009**

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** La diferencia corresponde a los recaudos de los últimos cuatro meses de 2019, los cuales están pendientes por soportar por parte de Icetex.

**665 de 2015 convenio**

**Objeto:** Integrar una alianza estratégica entre el FONDO ÚNICO TIC, MEN e ICETEX con el propósito de cofinanciar hasta en un 100% el valor de la matrícula para colombianos que deseen estudiar programas en el área de TI en los niveles técnico, tecnológico y universitario, bajo las condiciones contenidas para la línea de pregrado en las modalidades señaladas en el reglamento de crédito que para ello disponga el ICETEX.

**Operador:** ICETEX

**Tiempo de duración inicial:** 3 de diciembre de 2015 a 2 de diciembre de 2025

**Adiciones o prorrogas:** Se redujo el 16 de marzo de 2017 el valor de \$67.500.000

**Total valor Convenio:** \$ 92.773.569

**Vigencias Futuras:** No aplica

**Total desembolsado:** \$ 92.773.569

**Total legalizado:** \$ 52.019.357

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** El saldo por legalizar de \$40.754.212, se debe a que ICETEX gira a las instituciones académicas, en razón a que se compromete el valor total del programa. Es de tener en cuenta, que en cada convocatoria se comprometen los recursos necesarios, según reglamento operativo, para cubrir el periodo académico de las cohortes, de acuerdo con la duración del programa aprobado. A la fecha estos recursos están en proceso de revisión por parte de ICETEX, para desembolsar los giros pendientes que cumplan con los requisitos correspondientes indicados en el reglamento operativo del Convenio.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC: \$ 11.838.089**

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:**

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** La diferencia entre el saldo de Fondo Único de TIC e ICETEX corresponde a los recaudos registrados por Icetex, los cuales no han sido debidamente soportados, están en conciliación.

**822 de 2019 convenio**

**Objeto:** El objeto del presente Convenio es la “Constitución del Fondo en Administración “FONDO PARA LA FORMACIÓN EN TALENTO DIGITAL EN COLOMBIA, con el fin de financiar a través de créditos condonables, programas de capacitación y formación orientados al desarrollo de competencias y habilidades digitales en la ciudadanía, requeridas para fortalecer los diferentes sectores económicos del país y la generación y fortalecimiento de capacidades en los servidores públicos del Estado”.

**Operador:** ICETEX

**Tiempo de duración inicial:** 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**Adiciones o prorrogas:** Ninguna.

**Total valor Convenio:** \$ 26.698.788.527

**Vigencias Futuras:** No aplica

**Total desembolsado:** \$ 26.698.788.527

**Total legalizado:** \$ 0

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$ 0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** El saldo de \$ 26.698.788.527, se debe a que ICETEX gira a las plataformas tecnológicas, en razón a que se compromete el valor total de acceso a la plataforma por estudiante matriculado, antes de matricular a los estudiantes en la plataforma seleccionada, el ICETEX debe legalizar el crédito condonable, el plazo para legalizar los créditos condonables está previsto hasta el 28 de febrero de 2020. A la fecha estos recursos están en proceso de revisión para desembolsar los giros respectivos de los beneficiarios que legalicen satisfactoriamente sus créditos condonables ante ICETEX y que cumplan con los requisitos correspondientes indicados en el reglamento operativo del Convenio 822 de 2019.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo único TIC:** \$ 0

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:** \$26.164.812.756

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:** \$26.164.812.756

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:**

La diferencia entre el saldo de Fondo único TIC e ICETEX corresponde al valor de la cuota de administración que descuenta ICETEX del valor del desembolso y que se encuentra a la espera de los documentos soporte para legalizar ante el Fondo único TIC. El valor correspondiente de la cuota de administración es de \$ 533.975.770.

**814 de 2017 convenio**

**Objeto:** Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo de una estrategia para el fortalecimiento del talento humano a través de la educación para el trabajo y desarrollo humano en áreas de tecnologías de la información y la vinculación a práctica laboral de población colombiana en la Industria TI, en diferentes regiones del territorio nacional

**Operador:** OIT

**Tiempo de duración inicial:** 14 de agosto a 30 de junio de 2018

**Adiciones o prorrogas:** N/A

**Total valor Convenio:** \$ 41.668.000

**Vigencias Futuras:** No aplica

**Total desembolsado:** \$41.668.000

**Total legalizado:** \$ 41.639.365

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** Está pendiente por solicitud de la entidad, el envío de todos los documentos enviados por ellos y que hicieron parte de la legalización, para poder verificar de donde resulta el saldo de \$28.635 por legalizar. La entidad dice haber legalizado el 100%.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** N/A

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:**

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:**

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 504 de 2011:**

***NOMBRE DEL TERCERO:** EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTerritorio) antes FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)*

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fonade se compromete con el FONDO TIC a realizar la Gerencia Integral del proyecto de implementación y operación de los Puntos Vive Digital.

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de Inicio: 09/12/2011  
Fecha de finalización: 31/01/2017

**3. ADICIONES/ PRORROGAS**

Reducción 1 por -\$9.036.279, modificación N°1 de 04/05/2012.  
Adición 1 por \$330.380, modificación N°2 de 13/12/2012  
Adición 2 por 55.000 (Fonade), modificación N°2 de 13/12/2012.  
Adición 3 por \$11.614.500, modificación N°3 de 21/03/2013.  
Adición 4 por \$1.561.788, modificación N°3 de 21/03/2013.

Prórroga y Aclaración N°1 y Modificación N°4 de 27/12/2013 hasta 31/12/2014.  
Prórroga N°2 y Modificación N°5 de 30/12/2014 hasta 31/01/2015.  
Prórroga N°3, Adición N°3 y Modificación N°6 de 15/01/2015 hasta 31/12/2015  
Prórroga N°4 y Modificación N°7 de 31/12/2015 hasta 28/12/2016.  
Prórroga N°5 de 15/02/2016, hasta 30/04/2016.  
Prórroga N°6 de 29/04/2016, hasta 30/07/2016.  
Prórroga N°7 de 29/07/2016, hasta 30/09/2016.  
Prórroga N°8 y Modificación N°8 de 30/09/2016, hasta 30/11/2016.  
Prórroga N°9 de 30/11/2016, hasta 31/01/2017

**4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$52.422.947 por parte del Fondo Único de TIC y \$55.000 por parte de ENTerritorio (antes Fonade) para un valor total desembolsado al contrato interadministrativo No. 504 de 2011 de \$52.477.947

**5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El monto legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2019 es de \$50.560.111.

**6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

Se han realizado reintegros por parte de ENTerritorio al Fondo Único de TIC por valor de \$1.724.572

**7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Existe diferencia entre lo reportado por el contratista ENTerritorio (antes Fonade) en los informes de ejecución financiera y los saldos de Contabilidad del Fondo Único de TIC, (lo anterior se indica en el acta de liquidación con salvedades) toda vez que para Fonade el saldo por legalizar es cero.

**8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONTOIC:**

Los rendimientos generados son propiedad de ENTerritorio (antes Fonade), de acuerdo con lo establecido contractualmente.

**9. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019 DEL FONDO ÚNICO DE TIC:**

A la fecha existe diferencia entre el informe de ejecución financiera presentado por ENTerritorio (antes Fonade) con el valor por legalizar, debido a la situación de

controversia del contrato, toda vez que para Fonade no hay valor por ejecutar (legalizar) y para Contabilidad existe un saldo por ejecutar, situación que se indicó en el acta de liquidación de salvedades del contrato Interadministrativo No 504/2011. Y que aún se encuentra en proceso jurídico

## ***CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 989 de 2012***

***NOMBRE DEL TERCERO:*** EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTerritorio) antes FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)

### **1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fonade se obliga con el Fondo TIC a realizar la Gerencia Integral del proyecto de Planeación, implementación y operación de los Puntos Vive Digital Fase I.

### **2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de Inicio: 1/11/2012

Fecha de finalización: 30/09/2018

### **3. ADICIONES/ PRORROGAS**

Adición N° 1. Suscrita el 15/01/2015, por \$24.514.410

Prórroga N° 1. Suscrita el 17/06/2014. Se prorrogó la duración hasta 31/12/2014

Prórroga N° 2. Suscrita el 30/12/2014. Se prorrogó la duración hasta 31/01/2015

Prórroga N° 3. Suscrita el 15/01/2015. Se prorrogó la duración hasta 31/12/2015

Prórroga N° 4. Suscrita el 30/12/2015. Se prorrogó la duración hasta 30/04/2016

Prórroga N° 5. Suscrita el 29/04/2016. Se prorrogó la duración hasta 31/07/2016

Prórroga N° 6. Suscrita el 29/07/2016. Se prorrogó la duración hasta 30/04/2017

Prórroga N° 7. Suscrita el 20/04/2017. Se prorrogó la duración hasta 30/08/2017

Prórroga N° 8. Suscrita el 30/08/2017. Se prorrogó la duración hasta 30/10/2017

Prórroga N° 9. Suscrita el 30/10/2017. Se prorrogó la duración hasta 28/02/2018

Prórroga N° 10. Suscrita el 28/02/2018. Se prorrogó la duración hasta 30/09/2018

### **4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$121.997.079

**5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El monto legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2019 es de \$121.386.635

**6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

A 31 de diciembre de 2019 no se han realizado reintegros al Fondo Único de TIC.

**7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El 30 de septiembre de 2018 finalizó el contrato con obligaciones presuntamente incumplidas, se radicó informe de presunto incumplimiento ante la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio TIC, posteriormente se radicó consulta al Consejo de Estado con el fin de precaver en un eventual litigio sobre la controversia suscitada en la ejecución el contrato interadministrativo 989 de 2012.

A la fecha se encuentra pendiente el pronunciamiento del Consejo de Estado.

**8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONTIC:**

Los rendimientos generados son propiedad de Enterritorio (antes Fonade), de acuerdo con lo establecido contractualmente.

**9. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018 DEL FONTIC:**

A la fecha existe diferencia entre el informe de ejecución financiera presentado por ENTerritorio (antes Fonade) con el valor por legalizar debido a la situación mencionada en el numeral 7.

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 879 de 2013**

**NOMBRE DEL TERCERO:** EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTerritorio) antes FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fonade se obliga con el Fondo TIC a realizar la Gerencia Integral del proyecto de Planeación, implementación y operación de Puntos Vive Digital Fase 2.

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de Inicio: 1/11/2012

Fecha de finalización: 30/06/2018

**3. ADICIONES/ PRORROGAS**

Adición N°1 por \$4.849 de 31/12/2015

Adición N°2 por \$1.706.970 de 19/06/2015

Adición N°3 por \$ \$24.167.653 de 31/12/2015

Prórroga N°1, Modificación 1 de 27/06/2014, hasta 31/12/2014

Prórroga N°2, Modificación 2 de 31/12/2014, hasta 30/06/2015

Prórroga N°3, Modificación 3 de 19/06/2015, hasta 31/12/2015

Prórroga N°4, Modificación 4 de 31/12/2015, hasta 30/04/2016

Prórroga N°5, Modificación 5 de 29/04/2016, hasta 31/07/2016.

Prórroga N°6, Modificación 6 de 29/07/2016, hasta 31/12/2016.

Prórroga N°7 Modificación 7 de 29/12/2016, hasta 30/04/2017.

Prórroga N°8, Modificación 8 de 20/04/2017, hasta 30/10/2017.

Prórroga N°9 Modificación 9 de 30/10/2017, hasta 30/06/2018

**4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$136.972.015

**5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El monto legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2019 es de \$135.678.369

El saldo por ejecutar al finalizar la vigencia 2019 es de \$1.293.645

**6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

En esta vigencia no se realizaron reintegros al FONDO ÚNICO DE TIC.

**7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- El 30 de junio de 2018 finalizó el contrato con obligaciones presuntamente incumplidas.
- El 29 de abril de 2019 se radicó informe de presunto incumplimiento ante la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio TIC, el cual fue actualizado el 05 de noviembre de 2019 mediante registro No.192090656.
- El 05 de noviembre de 2019 se remitió a Fonade (hoy ENTerritorio) en Informe de legalización de recursos entregados a través de convenios con una legalización parcial de \$95.445.806,78 el cual ENTerritorio contestó con comunicado con radicado No. 191063544 del 19 de diciembre de 2019, indicando que no estaba de acuerdo con los valores enviados por las Supervisiones del contrato 879 de 2013.

**8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONTIC:**

Los rendimientos generados fueron de \$702.780 correspondiente al anticipo que ya fue amortizado en su totalidad

**9. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019 DEL FONDO ÚNICO DE TIC:**

A la fecha existe diferencia entre el informe de ejecución financiera presentado por ENTerritorio (antes Fonade) con el valor por legalizar debido a la situación mencionada en el numeral 7

***CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 667 de 2015***

***NOMBRE DEL TERCERO: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTerritorio) antes FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)***

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Realizar la gerencia del proyecto Fase 3 incluido dentro de la estrategia de Puntos Vive Digital con el fin de garantizar la continuidad de los mismos.

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de Inicio: 1/11/2012  
Fecha de finalización: 31/07/2018

**3. ADICIONES/ PRORROGAS**

Reducción \$44.634.416 del 29/08/2018.

**4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$92.021.602

**5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El monto legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2018 es de \$38.353.826

El saldo pendiente por Legalizar es de \$53.667.776

**6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

De este contrato no se han realizado reintegros al FONTIC.

## **7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El estado actual de procesos que se adelantan en el marco del contrato interadministrativo No 667 de 2015:

- El 12 de diciembre de 2017 el Fondo Único de TIC presentó demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca con número de radicado 250002336000-2017-0233800, por el presunto incumplimiento del contrato 667 de 2015.
- El 19 de febrero de 2018, fue admitida la demanda por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Magistrado Ponente: Franklin Pérez Camargo.
- El 2 de marzo de 2018, FONADE (hoy ENTerritorio) interpuso recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.
- El 18 de junio de 2018, se presentó reforma a la demanda, anexando dictamen pericial.
- El 18 de julio de 2018, FONADE (hoy ENTerritorio) contesto la demanda.
- El 22 de abril de 2019 fue admitida la reforma de la demanda.
- El 15 mayo de 2019 Fonade dio respuesta a la Reforma de la demanda.
- El 10 de junio de 2019 Fonade solicita acumular procesos de demanda.
- El 04 de septiembre de 2019, se realiza acumulación de los procesos de la demanda principal y la presentada por FONADE en contra del FONDO Único de TIC.
- El 23 de septiembre de 2019, auto que ordena enviar a otra jurisdicción, por falta de competencia.
- El 27 de septiembre de 2019, las partes presentan recurso de reposición frente al auto emitido el 23 de septiembre.
- El 01 de noviembre de 2019, rectifican el auto expedido el 23 de septiembre de 2019
- El 05 de noviembre de 2019, el tribunal administrativo notificó auto que ordenó remitir el expediente a la jurisdicción civil.

## **8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONTIC:**

Los rendimientos generados son propiedad de ENTerritorio (antes Fonade), de acuerdo con lo establecido contractualmente.

**9. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018 DEL FONTIC:**

A la fecha existe diferencia entre el informe de ejecución financiera presentado por ENTerritorio (antes Fonade) con el valor por legalizar debido a la situación mencionada en el numeral 7

*CONVENIO: 099/228-2011 (Información en miles de \$) convenios*

**NOMBRE DEL TERCERO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.–  
COLCIENCIAS**

**1 OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la iniciativa de País Vive Digital Regional mediante el fomento de la innovación, la ciencia y la tecnología en las regiones de Colombia.

**2 TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

El plazo inicial de ejecución del convenio 099/228 de 2011 se pactó en 42 meses contados a partir del 26 de mayo de 2011 hasta el 26 de noviembre de 2014.

**3 ADICIONES/PRORROGAS**

El valor inicial del Convenio 099/228 de 2011 era de \$ 47.637.89

Por Adición No. 1 y otrosí No. 1 del 21 de noviembre de 2011 se amplió el valor por la suma de \$ 20.000.000

Por medio de la adición No. 2 del 28 de diciembre de 2011 se amplió el valor por la suma de \$2.081.666 De esta forma, el valor total del convenio junto con las adiciones es de \$69.719.558

Mediante Modificación No. 3 del 9 de octubre de 2014 se prorrogó la duración del convenio 099/228 de 2011 hasta el 30 de diciembre de 2015.

Mediante Modificación No. 4 del 30 de diciembre de 2015 se prorrogó la duración del convenio 099/228 de 2011 hasta el 30 de diciembre de 2016.

Mediante Modificación No. 5 del 29 de diciembre de 2016 se prorrogó la duración del convenio 099/228 de 2011 hasta el 31 de julio de 2018

Mediante Modificación No. 6 del 31 de julio de 2018 se prorrogó la duración del convenio 099/228 de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2018

**4 MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FECHA DESEMBOLSO</b>	<b>VALOR</b>
DPROMOCION	2011-08-08	\$ 25.000.000
DPROMOCION	2011-12-10	\$ 10.637.892
DPROMOCION	2011-12-12	\$ 12.000.000
VIVELAB	2011-12-15	\$ 2.091.633
VIVELAB	2011-12-15	\$ 17.908.367
DPROMOCION	2012-02-17	\$ 2.081.666
		<b>\$ 69.719.558</b>

**5 MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El valor de las legalizaciones a la fecha es de \$ 67.242.156 (\$ 48.274.332 de la iniciativa VDR y \$ 18.967.824 de la iniciativa VIVELAB) que corresponde al 100% de los recursos ejecutados.

**6 MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

No ha habido reintegro de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES por parte de la Fiduciaria La Previsora S.A.

**7 JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El saldo por legalizar de \$ 2.477.402, corresponde a recursos no comprometidos pendientes por reintegrar al Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones por \$1.571.937, más recursos por ejecutar, de la iniciativa VDR, la suma de \$ 706.038 corresponde al convenio derivado en proceso judicial 602 de 2011

de Putumayo (posición procesal pasiva) y de la iniciativa VIVELAB, la suma de \$ 199.427 corresponde al convenio derivado en proceso judicial de Huila 242 de 2013 (posición procesal pasiva).

<b>INICIATIVA</b>	<b>RECURSOS DEL CONVENIO MARCO GIRADOS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AL ALIADO</b>	<b>RECURSOS DEL CONVENIO MARCO COMPROMETIDOS POR EL ALIADO EN CONTRATACION DERIVADA</b>	<b>RECURSOS DEL CONVENIO MARCO NO COMPROMETIDOS EN CONTRATACION DERIVADA (1)</b>	<b>RECURSOS DEL CONVENIO MARCO CON CONTRATACION DERIVADA EJECUTADA</b>	<b>RECURSOS DEL CONVENIO MARCO COMPROMETIDOS EN CONTRATACION DERIVADA PENDIENTE DE EJECUTAR (2)</b>	<b>RECURSOS POR LEGALIZAR (1) +(2)</b>
VDR	49.719.558	48.980.370	739.188	48.274.332	706.038	1.445.226
VIVELAB	20.000.000	19.167.251	832.749	18.967.824	199.427	1.032.176
	<b>69.719.558</b>	<b>68.147.621</b>	<b>1.571.937</b>	<b>67.242.156</b>	<b>905.465</b>	<b>2.477.402</b>

**8 MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:**

No aplica por ley 1286 de 2009 de Colciencias y Concepto de Ministerio de Hacienda Radicado 2-2018-047187 del 19 de diciembre de 2018

**9 JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019 DEL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:**

El valor certificado por la Fiduciaria por concepto de recursos por ejecutar es de \$ 1.862.185 y el saldo por legalizar en estados financieros del Fondo Único de TIC es

de \$ 2.477.402, se observa una diferencia de \$ 615.217. Esta diferencia corresponde a reintegros de recursos no ejecutados realizados al Fondo Francisco José de Caldas por parte de los ejecutores de 16 convenios derivados, y que fueron legalizados con soportes y extractos bancarios por parte de la Dirección de Promoción ante Subdirección Financiera del MinTIC. Estos reintegros, Minciencias a través de la Fiduprevisora no los incluyen en la certificación.

***CONVENIO: 199/772 de 2012 (Información en miles de \$) convenios***

***NOMBRE DEL TERCERO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - COLCIENCIAS***

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para impulsar el objetivo 6 de la dimensión 2 del Plan Vive Digital, dentro la iniciativa de Vive Digital Regional, mediante el fomento a la innovación, la ciencia y la tecnología en las regiones.

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

El plazo inicial de ejecución del convenio 199/772 de 2012 se pactó en 29 meses contados a partir del 13 de julio de 2012 hasta el 30 de diciembre de 2014.

**3. ADICIONES/PRORROGAS**

El valor inicial del Convenio 199/772 de 2012 era de \$ 89.790.662

Por Adición No. 1 del 28 de diciembre de 2012 se amplió el valor por la suma de \$11.207.208 De esta forma, el valor total del convenio junto con las adiciones es de \$100.997.870

Mediante Modificación No. 1 del 11 de noviembre de 2014 se prorrogó la duración del convenio 199/772 de 2012 hasta el 30 de diciembre de 2015.

Mediante Prorroga No. 2 del 23 de noviembre de 2015 se prorrogó la duración del convenio 199/772 de 2012 hasta el 30 de diciembre de 2016.

Mediante Modificación No. 2 y Prórroga No. 3 del 29 de diciembre de 2016 se prorrogó la duración del convenio 199/772 de 2012 hasta el 31 de julio de 2018

Mediante Modificación No. 3 y Prórroga No. 4 del 31 de julio de 2018 se prorrogó la duración del convenio 199/772 de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2018

**4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FECHA DESEMBOLSO</b>	<b>VALOR</b>
DPROMOCION	2012-11-11	\$ 44.000.000
DPROMOCION	2013-02-15	\$ 21.190.661
VIVELAB	2013-04-03	\$ 856.013
DPROMOCION	2013-04-25	\$ 22.906.773
VIVELAB	2013-04-25	\$ 1.693.227
GOBIERNO DIGITAL	2013-05-16	\$ 10.351.196
		<b>\$ 100.997.870</b>

**5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El valor de las legalizaciones a la fecha es de \$ 97.169.970 que corresponde al 100% de los recursos ejecutados

**6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

No ha habido reintegro de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES por parte de la Fiduciaria La Previsora S.A.

**7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El saldo por legalizar de \$ 3.827.900, corresponde a recursos no comprometidos pendientes por reintegrar al Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones por \$3.449.794, más recursos por ejecutar de los convenios 593/2013 de Bucaramanga y 598/2013 de Nariño, de la iniciativa de Gobierno Digital, que se encuentran en proceso judicial (posición procesal pasiva) por \$ 150,600 y \$227,506 respectivamente.

<b>INICIATIVA</b>	<b>RECURSOS DEL CONVENIO MARCO GIRADOS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AL ALIADO</b>	<b>RECURSOS DEL CONVENIO MARCO COMPROMETIDOS POR EL ALIADO EN CONTRATACION DERIVADA</b>	<b>RECURSOS DEL CONVENIO O MARCO POR COMPROMETER EN CONTRATACION DERIVADA (1)</b>	<b>RECURSOS DEL CONVENIO O MARCO CON CONTRATACION DERIVADA EJECUTADA</b>	<b>RECURSOS DEL CONVENIO MARCO COMPROMETIDOS EN CONTRATACION DERIVADA PENDIENTE DE EJECUTAR (2)</b>	<b>RECURSOS POR LEGALIZAR (1) +(2)</b>
VDR	88.097.434	84.944.093	3.153.341	84.944.093	0	3.153.341
VIVELAB	1.693.227	1.693.227	0	1.693.227	0	0
GOBIERNO DIGITAL	10.351.196	10.106.146	245.050	9.728.040	378.106	623.156
VIVELAB/CONTENIDOS DIGITALES	856.013	804.610	51.403	804.610	0	51.403
	<b>100.997.870</b>	<b>97.548.076</b>	<b>3.449.794</b>	<b>97.169.970</b>	<b>378.106</b>	<b>3.827.900</b>

**8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:**

No aplica por ley 1286 de 2009 de Colciencias y Concepto de Ministerio de Hacienda Radicado 2-2018-047187 del 19 de diciembre de 2018

**9. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019 DEL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:**

El valor certificado por la Fiduciaria por concepto de recursos por ejecutar es de \$ 2.857.943 y el saldo por legalizar en estados financieros del Fondo Único de TIC es de \$ 3.827.900. La diferencia de \$ 969.957, corresponde a reintegros de recursos no ejecutados realizados al Fondo Francisco José de Caldas administrado por parte de

los ejecutores de 17 convenios derivados, y que fueron legalizados con soportes y extractos bancarios por parte de la Dirección de Promoción ante Subdirección Financiera del MINTIC

**CONVENIO: 315/567 de 2013 (Información en miles de \$) convenios**

**NOMBRE DEL TERCERO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – COLCIENCIAS**

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para impulsar el objeto 6 de la dimensión 2 - del Plan Vive Digital, dentro de la Fase 3 de la Iniciativa de País Vive Digital Regional mediante el fomento de la innovación, la ciencia y la tecnología

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

El plazo inicial de ejecución del convenio 315/567 de 2013 se pactó en 18 meses contados a partir del 19 de junio de 2013 hasta el 30 de diciembre de 2014.

**3. ADICIONES/PRORROGAS**

El valor inicial del Convenio 315/567 de 2013 era de \$ 75.233.000

Por Adición No. 1 y Otrosí No. 2 del 23 de diciembre de 2013 se amplió el valor por la suma de \$2.362.949. De esta forma, el valor total del convenio junto con la adición es de \$77.595.949

Mediante Modificación del 11 de noviembre de 2014 se prorrogó la duración del convenio 315/567 de 2013 hasta el 30 de diciembre de 2015.

Mediante Prorroga No. 2 del 23 de noviembre de 2015 se prorrogó la duración del convenio 315/567 de 2012 hasta el 30 de diciembre de 2016.

Mediante Prórroga No. 3 del 29 de diciembre de 2016 se prorrogó la duración del convenio 315/567 de 2012 hasta el 31 de julio de 2018

Mediante Prórroga No. 4 del 31 de julio de 2018 se prorrogó la duración del convenio 315/567 de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2018

**4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FECHA DESEMBOLSO</b>	<b>VALOR DESEMBOLSO</b>
DPROMOCION	2013-08-16	\$ 23.729.000
DPROMOCION	2013-09-25	\$ 23.907.000
DPROMOCION	2013-11-06	\$ 14.860.000
VIVELAB	2013-11-06	\$ 1.693.000
DPROMOCION	2014-02-18	\$ 11.544.000
GOBIERNO DIGITAL	2014-02-18	\$ 1.862.949
		<b>\$ 77.595.949</b>

**5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El valor de las legalizaciones a la fecha es de \$ 73.837.640 que corresponde al 100% de los recursos ejecutados

**6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

No ha habido reintegro de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES por parte de MINCIENCIAS a través de la Fiduciaria La Previsora S.A.

**7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El saldo por legalizar de \$ 3.758.309, corresponde a recursos no comprometidos pendientes por reintegrar al Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, a continuación, se observa el detalle.

<b>INICIATIVA</b>	<b>RECURSOS DEL CONVENIO MARCO GIRADOS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AL ALIADO</b>	<b>RECURSOS DEL CONVENIO MARCO COMPROMETIDOS Y EJECUTADOS POR EL ALIADO EN CONTRATACION DERIVADA</b>	<b>RECURSOS POR LEGALIZAR</b>
VDR	74.040.000	70.913.382	3.126.618
VIVELAB	1.693.000	1.630.543	62.457
GEL	1.862.949	1.293.715	569.234
	<b>77.595.949</b>	<b>73.837.640</b>	<b>3.758.309</b>

**7. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:**

No aplica por ley 1286 de 2009 de Colciencias y Concepto de Ministerio de Hacienda Radicado 2-2018-047187 del 19 de diciembre de 2018

**8. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019 DEL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:**

El valor certificado por la Fiduciaria por concepto de recursos por ejecutar es de \$ 2.472.361 y el saldo por legalizar en estados financieros de Fondo Único de TIC es de \$ 3.758.309. Se observa una diferencia de \$ 1.285.947. Esta diferencia corresponde a recursos no ejecutados reintegrados por parte de los ejecutores de 15 convenios derivados al Fondo Francisco José de Caldas administrado por la Fiduciaria Previsora S.A, y que fueron legalizados por la Dirección de Promoción ante Subdirección Financiera del MINTIC con soportes y extractos bancarios.

*CONVENIO:705/581 de 2014 (Información en miles de \$) convenios*

***NOMBRE DEL TERCERO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – COLCIENCIAS***

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para promover ciudades y territorios inteligentes en Colombia- C&TI, mediante el fomento de actividades de innovación, ciencia y tecnología soportadas en TIC

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

El plazo inicial de ejecución del convenio 705/581 de 2014 se pactó en 24 meses contados a partir del 26 de diciembre de 2014 hasta el 30 de diciembre de 2016.

**3. ADICIONES/PRORROGAS**

El valor inicial del Convenio 705/581 de 2014 era de \$ 55.151.036

Por Adición No. 1 del 23 de junio de 2015 se amplió el valor por la suma de \$ 9.445.764.

Por Adición No. 2 del 26 de abril de 2016 se amplió el valor por la suma de \$ 452.571

Por Adición No. 3 del 27 de mayo de 2016 se amplió el valor por la suma de \$ 2.397.668

Por Adición No. 4 y Prórroga No. 1 del 29 de diciembre de 2016 se amplió el valor por la suma de \$ 2,298,766, y se prorrogó la duración del convenio 705/581 de 2014 hasta el 31 de julio de 2018. De esta forma, el valor total del convenio después de esta adición es de \$69.745.804.

Por Modificación No. 1 y Prórroga No. 2 del 31 de julio de 2018, se prorrogó la duración del convenio 705/581 de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2018

**4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FECHA DESEMBOLSO</b>	<b>VALOR DESEMBOLSO</b>
DPROMOCION	2015-03-10	\$ 51.951.035
DPROMOCION	2015-03-10	\$ 3.200.000
DPROMOCION	2015-09-14	\$ 9.445.764
DPROMOCION	2016-05-15	\$ 452.571
DPROMOCION	2016-07-15	\$ 2.397.668
DPROMOCION	2017-02-16	\$ 2.298.766
		<b>\$ 69.745.804</b>

**5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El valor de las legalizaciones a la fecha es de \$ 69.061.125 que corresponde al 100% de los recursos ejecutados

**6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

No ha habido reintegro de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES por parte de la Fiduciaria La Previsora S.A.

**7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El saldo por legalizar de \$ 684.679, corresponde a: recursos no comprometidos pendientes por reintegrar al Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones por \$483.878, más recursos por ejecutar del convenio 417/2015 de Cali que se encuentran en proceso judicial (posición procesal pasiva) por \$ 200.800.

<b>INICIA TIVA</b>	<b>RECURSOS DEL CONVENIO MARCO GIRADOS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍ AS DE INFORMACI ÓN Y LAS COMUNICAC IONES AL ALIADO</b>	<b>RECURSOS DEL CONVENIO MARCO COMPROME TIDOS POR EL ALIADO EN CONTRATA CION DERIVADA</b>	<b>RECURSOS DEL CONVENIO MARCO NO COMPROME TIDOS EN CONTRATA CION DERIVADA (1)</b>	<b>RECURSOS DEL CONVENIO MARCO CON CONTRAT ACION DERIVADA EJECUTAD A</b>	<b>RECURSOS DEL CONVENIO MARCO COMPROME TIDOS EN CONTRATA CION DERIVADA PENDIENTE DE EJECUTAR (2)</b>	<b>RECUR SOS POR LEGALI ZAR (1) +(2)</b>
DPTIC	66.545.804	66.061.926	483.878	65.861.126	200.800	684.678
TELEVI SION	3.200.000	3.200.000	0	3.199.999	1	1
	<b>69.745.804</b>	<b>69.261.926</b>	<b>483.878</b>	<b>69.061.125</b>	<b>200.800</b>	<b>684.679</b>

**8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:**

No aplica por ley 1286 de 2009 de Colciencias y Concepto de Ministerio de Hacienda Radicado 2-2018-047187 del 19 de diciembre de 2018.

**9. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019 DEL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:**

El valor certificado por la Fiduciaria por concepto de recursos por ejecutar es de \$ 295.250 y el saldo por legalizar en estados financieros del Fondo Único de TIC es de \$ 684.679, con lo que se presenta una diferencia de \$ 389.429. Esta diferencia corresponde a reintegros de recursos no ejecutados realizados al Fondo Francisco José de Caldas administrado por la Fiduciaria Previsora S.A. por parte de los ejecutores de los convenios derivados 273/2015 (\$ 22,129) y 320/2016 (\$367,300), que fueron legalizados con soportes y extractos bancarios por la Dirección de Promoción ante Subdirección Financiera del MINTIC.

**CONVENIO: 452/489 de 2015 (Información en miles de \$) – convenios**

**NOMBRE DEL TERCERO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - COLCIENCIAS**

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros buscando promover proyectos enmarcados en la promoción del ecosistema digital que conlleven la implementación de actividades de ciencia, tecnología e innovación en las regiones de Colombia

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

El plazo inicial de ejecución del convenio 452/489 de 2015 se pactó en 23 meses contados a partir del 23 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2017.

**3. ADICIONES/PRORROGAS**

El valor inicial del Convenio 452/489 de 2015 era de \$ 28.884.462

Mediante Prorroga No. 1 del 30 de junio de 2017 se prorrogó la duración del convenio 452/489 de 2015 hasta el 31 de julio de 2018.

Mediante Prorroga No. 2 del 31 de julio de 2018 se prorrogó la duración del convenio 452/489 de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018

**4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FECHA DESEMBOLSO</b>	<b>VALOR DESEMBOLSO</b>
DPROMOCION	2015-03-10	\$ 14.442.231
DPROMOCION	2015-03-10	\$ 14.442.231
		<b>\$ 28.884.462</b>

## 5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:

El valor de las legalizaciones a la fecha es de \$ 25.305.833 que corresponde al 100% de los recursos ejecutados

## 6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:

No ha habido reintegro de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES por parte de la Fiduciaria La Previsora S.A.

## 7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

El saldo por legalizar de \$ 3.578.629 corresponde a recursos no comprometidos por valor de \$ \$370.314 pendientes por reintegrar al Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y recursos por ejecutar por \$3.208.315 de la iniciativa VDR de cuatro (4) convenios en proceso judicial así: 424/2015 de Bucaramanga por \$1,003,984 (posición procesal activa), 425/2015 de Pereira por \$ 200,615 (posición procesal activa), 427/2015 de Santander por \$ 1,003,732 (posición procesal activa) y 432/2015 de Ibagué por \$ 999,984 (posición procesal activa).

INICIATIVA	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO GIRADOS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AL ALIADO	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO COMPROMETIDOS POR EL ALIADO EN CONTRATACION DERIVADA	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO NO COMPROMETIDOS EN CONTRATACION DERIVADA (1)	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO CON CONTRATACION DERIVADA EJECUTADA	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO COMPROMETIDOS EN CONTRATACION DERIVADA PENDIENTE DE EJECUTAR (2)	RECURSOS POR LEGALIZAR (1) + (2)
DPTIC	28.884.462	28.514.148	370.314	25.305.833	3.208.315	3.578.629
	<b>28.884.462</b>	<b>28.514.148</b>	<b>370.314</b>	<b>25.305.833</b>	<b>3.208.315</b>	<b>3.578.629</b>

**8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:**

No aplica por ley 1286 de 2009 de Colciencias y Concepto de Ministerio de Hacienda Radicado 2-2018-047187 del 19 de diciembre de 2018.

**9. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019 DEL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:**

El valor certificado por la Fiduciaria por concepto de recursos por ejecutar es de \$ 3.477.430 y el saldo por legalizar en estados financieros del Fondo Único de TIC es de \$ 3.578.629, con lo que se presenta una diferencia de \$ 101.199. Esta diferencia corresponde a reintegros de recursos no ejecutados realizados al Fondo Francisco José de Caldas administrado por la Fiduciaria Previsora S.A. por parte del ejecutor del convenio derivado 003/2016 por \$ 101.199 y que fue legalizado con soportes y extractos bancarios por parte de la Dirección de Promoción ante Subdirección Financiera del MINTIC.

*CONVENIO 747 de 2019*

*NOMBRE DEL TERCERO: Fondo Rotatorio del DANE FONDANE*

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para elaborar los estudios que incluyen los vectores de demanda y elementos de la valoración de los productos característicos de las actividades TIC definidas en la Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – CSTIC y realizar la conciliación entre la oferta y demanda de trabajo por actividad del sector, ampliando de esta manera el alcance temático y analítico de la Cuenta Satélite.

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de Inicio: 30 de Septiembre de 2019

Fecha de finalización: 29 de Marzo de 2020

**3. ADICIONES/ PRORROGAS**

No se realizaron adiciones ni prórrogas al convenio.

**4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

A 31 de diciembre de 2019 se desembolsaron \$ 79.200

**5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El monto total legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2019 es de \$0.

**6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

No se realizó reintegro de recursos no ejecutados durante la vigencia de 2019.

**7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El saldo por legalizar corresponden a recursos no comprometidos en el marco del convenio, los cuales serán reintegrados durante el primer trimestre de 2020, tal como lo dispone la Ley 111 de 1996 denominada Ley de Presupuesto.

**8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO ÚNICO DE TIC:**

No se gira al FONTIC ningún valor por concepto de rendimientos financieros.

**9. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019 DEL FONDO ÚNICO DE TIC:**

No existen diferencias entre los dos valores.

*CONVENIO 781 de 2019*

*NOMBRE DEL TERCERO: Fondo Rotatorio del DANE FONDANE*

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar una Encuesta TIC a hogares e individuos, así como al sector productivo (empresas) en el año 2019.

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de Inicio: 30 de octubre de 2019

Fecha de finalización: 30 de octubre de 2020

**3. ADICIONES/ PRORROGAS**

No se realizaron adiciones ni prórrogas al convenio.

**4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

A 31 de diciembre de 2019 se desembolsaron \$ 1.300 millones

**5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El monto total legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2019 es de \$0.

**6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

No se realizó reintegro de recursos no ejecutados durante la vigencia de 2019.

**7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El DANE/FONDANE constituyó una reserva presupuestal por el valor total del primer desembolso de \$1.300 millones, la cual se obligó y pagó 1.299,8 millones y se reintegró al Fondo \$167 en el mes de enero de 2020.

De igual forma, el FONDANE procedió a legalizar los recursos recibidos del Fondo Único, con el envío de los respectivos soportes de legalización del primer desembolso en el mes de enero de 2020.

**8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO ÚNICO DE TIC:**

No se gira al FONTIC ningún valor por concepto de rendimientos financieros.

**9. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019 DEL FONTIC:**

No existen diferencias entre los dos valores.

## FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

## CONTROL SALDOS CUENTA UNICA NACIONAL

MES DE DICIEMBRE 2019

## MOVIMIENTOS TRASLADOS EN EFECTIVO CUENTA 34

Fecha Solicitud	FECHA	DETALLE	BANCO	Traslados Efectivo	Solicitudes Traslados CUN Pagos Vr Bruto	Solicitudes Traslados CUN Pagos Vr Giro	SALDO VR BRUTO	SALDO VR GIRO
	01/12/2019	Saldo inicial					270	270
SUBTOTAL TERCEROS				0	0	0	270	270

## MOVIMIENTOS TRASLADOS EXCEDENTES DE LIQUIDEZ CUENTA 33

Fecha Solicitud	FECHA	DETALLE	BANCO	Traslados Efectivo	Solicitudes Traslados CUN Pagos Vr Bruto	Solicitudes Traslados CUN Pagos Vr Giro	SALDO VR BRUTO	SALDO VR GIRO
	01/12/2019	Saldo inicial		-	-	-	1.005.476.653	1.006.714.121
28/11/2019	02/12/2019	Pagada		-	18.049.233	17.877.409	987.427.420	988.836.711
29/11/2019	03/12/2019	Pagada		-	818.479	783.436	986.608.941	988.053.276
29/11/2019	03/12/2019	ESTAMPILLA FONSECOM		-	-	679	986.608.941	988.052.596
02/12/2019	04/12/2019	Pagada		-	1.002.902	954.036	985.606.039	987.098.561
03/12/2019	05/12/2019	Pagada		-	7.441.259	7.424.324	978.164.780	979.674.237
04/12/2019	06/12/2019	Pagada		-	2.330.933	2.164.604	975.833.847	977.509.632
05/12/2019	09/12/2019	Pagada		-	43.934.713	43.865.480	931.899.133	933.644.153
09/12/2019	11/12/2019	Pagada		-	813.238	785.249	931.085.896	932.858.904
09/12/2019	11/12/2019	RTE FTE		-	-	855.657	931.085.896	932.003.247
09/12/2019	11/12/2019	Traslado en Efectivo	Bco AGRARIO	57.500	-	-	931.143.396	932.060.747
09/12/2019	11/12/2019	Traslado en Efectivo	Bco OCCIDENTE	909.000	-	-	932.052.396	932.969.747
09/12/2019	11/12/2019	Traslado en Efectivo	Bco DAVIVIENDA	1.449.500	-	-	933.501.896	934.419.247
10/12/2019	12/12/2019	Pagada		-	8.664.167	8.532.548	924.837.729	925.886.698
11/12/2019	13/12/2019	Pagada		-	6.885.546	6.800.381	917.952.183	919.086.318
12/12/2019	16/12/2019	Recursos ANTV		24.681	-	-	917.976.863	919.110.998
12/12/2019	16/12/2019	Pagada		-	2.409.765	2.400.388	915.567.098	916.710.611
13/12/2019	17/12/2019	Pagada		-	688.052	670.290	914.879.046	916.040.321
16/12/2019	18/12/2019	Pagada		-	1.320.572	1.323.465	913.558.474	914.716.856
17/12/2019	19/12/2019	Pagada		-	27.090.028	27.027.170	886.468.445	887.689.686
18/12/2019	20/12/2019	Pagada		-	7.118.150	7.101.577	879.350.295	880.588.109
19/12/2019	23/12/2019	Pagada		-	2.287.348	2.265.863	877.062.947	878.322.247
20/12/2019	24/12/2019	Pagada		-	3.517.196	3.508.478	873.545.751	874.813.768
21/12/2019	26/12/2019	Pagada		-	5.442.338	-	868.103.413	874.813.768

**MOVIMIENTOS TRASLADOS EXCEDENTES DE LIQUIDEZ CUENTA 33**

Fecha Solicitud	FECHA	DETALLE	BANCO	Traslados Efectivo	Solicitudes Traslados CUN Pagos Vr Bruto	Solicitudes Traslados CUN Pagos Vr Giro	SALDO VR BRUTO	SALDO VR GIRO
23/12/2019	26/12/2019	Pagada		-	311.200.993	316.547.353	556.902.420	558.266.415
23/12/2019	26/12/2019	Recursos ANTV		43.963	-	-	556.946.383	558.310.379
23/12/2019	26/12/2019	Traslado en Efectivo	Bco AGRARIO	16.800	-	-	556.963.183	558.327.179
23/12/2019	26/12/2019	Traslado en Efectivo	Bco DAVIVIENDA	653.200	-	-	557.616.383	558.980.379
23/12/2019	26/12/2019	Traslado en Efectivo	Bco OCCIDENTE	1.244.000	-	-	558.860.383	560.224.379
24/12/2019	27/12/2019	Pagada		-	13.790.934	13.223.451	545.069.449	547.000.928
26/12/2019	30/12/2019	Recursos ANTV		55.545	-	-	545.124.994	547.056.473
26/12/2019	30/12/2019	Pagada		-	9.633.326	-	535.491.668	547.056.473
27/12/2019	30/12/2019	Pagada		-	4.636.406	-	530.855.262	547.056.473
30/12/2019	30/12/2019	Pagada		-	7.608	13.427.571	530.847.654	533.628.902
30/12/2019	31/12/2019	ESTAMPILLAS		-	-	43.277	530.847.654	533.585.625
				-	-	-	-	-
				-	-	-	-	-
				-	-	-	-	-
<b>L RECURSOS PROPIOS</b>				<b>4.454.189</b>	<b>479.083.188</b>	<b>477.582.685</b>	<b>530.847.654</b>	<b>533.585.625</b>
<b>SALDO CUENTA CUN DICIEMBRE 31 DE 2019</b>							<b>530.847.924</b>	<b>533.585.895</b>

## **ANEXO No.4**

### **1.9.08.03.001 Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos**

**749 de 2018**

**Objeto:** Realizar la financiación de iniciativas empresariales que incluyan el desarrollo de competencias transversales para la industria TI, presentados en la convocatoria cerrada llevada a cabo por el FONDO EMPRENDER - SENA en el marco del contrato interadministrativo No. 217017 de 2017 suscrito entre el SENA y FONADE.

**Operador:** FONADE (ahora ENTerritorio)

**Tiempo de duración inicial:** DEL 25 DE ENERO DE 2018 A JUNIO 6 DE 2020

**Adiciones o prorrogas:** N/A

**Total valor Convenio:** \$ 1.000.000

**Vigencias Futuras:** No aplica

**Total desembolsado:** \$1.000.000

**Total legalizado:** \$ 0

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$64.906

#### **Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:**

El saldo sin legalizar se debe a que ENTerritorio no presenta los soportes correspondientes para la legalización de los recursos ejecutados. Se han realizado varias solicitudes a través de oficios, correos electrónicos y reuniones, reiterando la importancia de presentar la ejecución de recursos de manera detallada, acompañada de los documentos de soporte, con el fin de legalizar los recursos aportados por FUNTIC.

De esta manera, en los meses de noviembre y diciembre de 2018, así como en enero y mayo de 2019, se remitieron oficios al Coordinador Nacional de Emprendimiento del SENA y a la Gerente Contratos Interadministrativo No. 217017 y 218002 de FONADE (ahora ENTerritorio) reiterando la prioridad de legalizar los recursos.

Adicionalmente, en el mes de septiembre se solicitó una reunión con las entidades con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del convenio.

El pasado 11 de diciembre se llevó a cabo una reunión que contó con la participación de las tres entidades involucradas en el convenio (SENA, ENTerritorio y MinTIC) en la que se revisó, entre otros temas, la legalización de recursos. Derivado de dicho análisis, se acordó que SENA y ENTerritorio

enviarían a más tardar el 16 de diciembre de 2019 los informes de gestión pendientes incluyendo la ejecución técnica y financiera. Adicionalmente, SENA y ENTerritorio enviarían a más tardar el 19 de diciembre de 2019 los soportes establecidos en el párrafo segundo de la cláusula quinta para la legalización de los recursos aportados por FUNTIC, correspondiente a todos “los contratos celebrados con cada emprendedor y los extractos que den cuenta del giro de los recursos a los emprendedores”.

El 21 de diciembre se remitió correo electrónico a las entidades recordando el envío de la información, de acuerdo con lo convenido en la reunión del 11 de diciembre.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC: N/A**

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista: No presenta certificado.**

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia: \$935.094**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:**

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES

ANEXO No.5

1926 DERECHOS EN FIDEICOMISO

## **DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES**

*CONVENIO 823 de 2019*

*NOMBRE DEL TERCERO: Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduprevisora S.A.*

### **1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la estructuración e implementación de la Red alterna en bandas bajas de la Red Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias, en desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco No 9677-PPAL001-872-2017 FNGRD y 970 de 2017 – FONTIC.

### **2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de Inicio: 3 de diciembre de 2019

Fecha de finalización: 19 de julio de 2022

### **3. ADICIONES/ PRORROGAS**

No se realizaron adiciones ni prórrogas al convenio.

### **4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

A 31 de diciembre de 2019 se desembolsaron \$ 15.470

### **5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El monto total legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2019 es de \$0.

### **6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

No se realizó reintegro de recursos no ejecutados durante la vigencia de 2019.

**7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al cierre de la vigencia de 2019 no se han legalizado recursos, dado que en el cronograma previsto del Convenio se contempla que la legalización de los recursos se inicie a partir de septiembre de 2020.

Es importante mencionar que el acta de Inicio se suscribió el 03 de diciembre de 2019 y la cuenta de cobro fue radicada el 5 de diciembre de 2019 con el No. 191060905, junto con la certificación de parafiscales del mes de septiembre. Estos documentos fueron radicados en Presupuesto el mismo día con Registro No. 19101166. Sin embargo, el requisito se cumplía con la certificación de pago de parafiscales del mes de noviembre, la cual fue recibida el 13 de diciembre de 2019 y en esta misma fecha se dio alcance al registro anterior con el No 192104056, remitiendo a Presupuesto la mencionada certificación y cumpliendo con los requisitos para transferir los recursos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduprevisora S.A.

**8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO ÚNICO DE TIC:**

No se gira al FONTIC ningún valor por concepto de rendimientos financieros.

**9. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019 DEL FONDO ÚNICO DE TIC:**

No existen diferencias entre los dos valores.

**CONTRATO DE APORTE No. 876 de 2013**

**NOMBRE DEL TERCERO: UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES**

**FIDUCIARIA: OCCIDENTE**

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Ejecutar el Proyecto Conexiones Digitales, orientado al diseño, instalación, operación, administración y mantenimiento de la infraestructura necesaria sobre las Redes Fijas y/o móviles, para la prestación de servicios en Banda Ancha en los municipios correspondientes a las regiones señaladas en la Cláusula Segunda del presente Contrato, cumpliendo las condiciones y niveles de servicio exigidos en el Anexo Técnico.

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de Inicio: 27/12/2013

Fecha de finalización: 31/12/2019

**3. ADICIONES/ PRORROGAS**

Mediante Otro Si N°3 del 24/12/2014 se modificó el plazo del contrato hasta 30/06/2017.

Mediante Otro Si N°4 del 29/09/2016 se modificó el plazo del contrato hasta 07/01/2018

Mediante Otro Si N°5 del 28/12/2016 se modificó el plazo del contrato hasta 30/06/2019  
y adición el valor de \$ 15.642.848.

Mediante Otro Si N°6 del 30/11/2018 se modificó el plazo del contrato hasta 31/12/2019.

*Se aclara que los Otrosí N°1 y N°2 no modifica ni plazo ni monto.*

**4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$75.508.396

**5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El monto total de los recursos legalizados es de \$67.207.351

**6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

De este contrato no se han realizado reintegros.

**7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El valor del saldo pendiente por legalizar es de \$8.301.045.

Se encuentra pendiente la legalización de los recursos referentes a la sexta utilización por valor de \$ 6.733.015 y de la décima utilización por valor de 1.564.284 para un total de \$8.297.299 debido a que el contratista no ha cumplido con la totalidad de las condiciones establecidas para cada utilización.

El 31 de diciembre de 2019 termino el plazo de ejecución del contrato 876-2013. Con obligaciones cumplidas parcialmente y otras incumplidas totalmente. El Fondo a través de la oficina Asesora Jurídica está atendiendo el trámite de tribunal de Arbitramento al que fue convocado por el operador.

**8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO ÚNICO DE TIC:**

El valor de los rendimientos financieros girados al FONDO ÚNICO DE TIC corresponde a \$2.724.524.

**9. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018 DEL FONDO ÚNICO DE TIC:**

El saldo certificado por la fiducia es \$ 8.330.117. de los cuales hay que descontar \$17.877 que corresponde a rendimientos generados en diciembre 2019 que se consignaron en enero de 2020

**CONTRATO DE APORTE No. 683 de 2015**

**NOMBRE DEL TERCERO SKYNET DE COLOMBIA**

**FIDUCIARIA: BANCOLOMBIA**

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

El CONTRATISTA se obliga para con el FONDO TIC a implementar el Proyecto Kioscos Vive Digital Fase III en las zonas rurales y apartadas de Colombia en La Región 2 conformada por los departamentos de: i)Obligatorios: Atlántico, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Santander y Tolima; ii) Opcionales: Arauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Casanare, César, Cauca, La Guajira, Sucre y Vichada; de acuerdo con la propuesta presentada y los documentos del proceso.

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de Inicio: 23/12/2015

Fecha de finalización: 31/01/2020.

Valor contrato base \$ 54.640.739

**3. ADICIONES/ PRORROGAS**

Mediante Otro Si N°1 del 18/06/2018 se modificó el plazo del contrato hasta 31/10/2018.

Mediante Otro Si N°2 del 15/08/2018 se modificó el plazo del contrato hasta 31/12/2018.

Mediante Otro Si N°3 del 11/10/2018 se modificó el plazo del contrato hasta 31/12/2018.

Mediante Otro Si N°4 del 11/12/2018 se modificó el plazo del contrato hasta 31/08/2019 y adiciono el valor de \$ 20.956.672

Mediante Otro Si N°5 del 31/07/2019 se modificó el plazo de operación del contrato hasta 31/01/2020 y adiciono el valor de \$ 10.995.000

**4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$ 86.592.410

**5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El monto total de los recursos legalizados es de \$ 73.851.526

**MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

De este contrato no se han realizado reintegros de recursos.

**6. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El valor del saldo pendiente por legalizar es de \$12.740.883

Se tramitaron los requisitos para la facturación, pero el cronograma de pagos de la entidad y los tiempos para programar comités fiduciarios fueron modificados para el cumplimiento de requisitos.

Comités fiduciarios que se programan una vez cumplido los requisitos contractuales para acceder a los recursos.

**7. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO ÚNICO DE TIC:**

El valor de los rendimientos financieros girados al FONDO ÚNICO DE TIC corresponde a \$1.087.115

**8. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019 DEL FONDO ÚNICO DE TIC:**

La diferencia presentada es de \$ 239.579 y corresponden a las retenciones practicadas en las órdenes de pago de diciembre de 2019.

Retenciones que son causadas por la Fiduciaria y pagadas en el mes de enero de 2020.

**CONTRATO DE APORTE No. 687 de 2015**

**NOMBRE DEL TERCERO UT BT INRED K3**

**FIDUCIARIA: BANCOLOMBIA**

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

El CONTRATISTA se obliga para con el FONDO TIC a implementar el Proyecto Kioscos Vive Digital Fase III en las zonas rurales y apartadas de Colombia en La Región 1 conformada por los Departamentos de i) Obligatorios: Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca; mi) Opcionales: Caquetá, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Nariño y Putumayo; de acuerdo con la propuesta presentada y los documentos del proceso.

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de Inicio: 23/12/2015

Fecha de finalización: 31/01/2020

Valor contrato base \$ 59.427.828

**3. ADICIONES/ PRORROGA**

Mediante Otro Si No°1 del 29/06/2018 se modificó el plazo del contrato hasta 28/09/2018.

Mediante Otro Si N°2 se modificó el 26/07/2018 con la misma fecha de finalización hasta 28/09/2018 para adicionar al valor del contrato \$ 996.666.

Mediante Otro Si N°3 del 31/08/2018 se modificó el plazo del contrato hasta 30/11/2018 y adiciono \$ 4.557.549.

Mediante Otro Si N°4 del 31/10/2018 se modificó el plazo del contrato hasta 31/12/2018 y adiciono el valor de \$ 1.522.450.

Mediante Otro Si N°5 del 11/12/2018 se modificó el plazo del contrato hasta 31/08/2019 y adiciono el valor de \$ 15.790.877.

Mediante Otro Si N°6 del 31/07/2019 se modificó el plazo del contrato ejecución hasta 31/01/2020 y adiciono el valor de \$ 8.998.303.

**4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$91.293.676

**5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El monto total de los recursos legalizados es de \$ 80.961.

**6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

De este contrato no se han realizado reintegros de recursos.

**7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El valor del saldo pendiente por legalizar es de \$ 10.332.281.

Se tramitaron los requisitos para la facturación, pero el cronograma de pagos de la entidad y los tiempos para programar comités fiduciarios fueron modificados para el cumplimiento de requisitos, los cuales que se programan una vez cumplido los requisitos contractuales para acceder a los recursos.

**MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO ÚNICO DE TIC:**

El valor de los rendimientos financieros girados al FONDO ÚNICO DE TIC corresponde a \$1.028.739

**8. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018 DEL FONDO ÚNICO DE TIC:**

El saldo certificado por la fiducia es \$10.383.087 versus saldo por ejecutar \$10.332.280 se identifica diferencia por valor de \$ 51.000 corresponde a las retenciones practicadas en órdenes del pago aprobadas en diciembre de 2019 pago que realiza la fiduciaria en enero 2020.

*CONTRATO DE APORTE No. 875 de 2013*

*NOMBRE DEL TERCERO: UNION TEMPORAL ANDIRED*

*FIDUCIARIA: BOGOTA*

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Prestación a terceros del servicio de comunicaciones y transporte de conectividad en los municipios, corregimientos departamentales, áreas no municipalizadas (ANM) y regiones por donde se despliegue la red de conectividad de alta velocidad, incluyendo las soluciones de masificación de internet (según anexos técnicos) en las comunidades e instituciones públicas y Puntos Vive Digital en las zonas urbanas; así como las soluciones de acceso a internet de la comunidad en centros poblados (según anexos técnicos) cumpliendo con los estándares de calidad niveles de servicio y demás requisitos establecidos en el anexo técnico.

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de Inicio: 27/12/2013

Fecha de finalización: 30/04/2023

**3. ADICIONES/ PRORROGAS**

Prórroga N° 1. Se prorrogó la duración hasta 13/01/2025 mediante Otrosí N°1 del 04/05/2016.

Prórroga N° 2 Se prorrogó la duración hasta 30/04/2026 mediante Otrosí N°3 del 28/04/2017.

*Se aclara que el Otrosí N°2 no modifica ni plazo ni monto, por otra parte, este contrato no ha tenido adiciones.*

**4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$298.518.130.

**5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El monto total de los recursos legalizados es de \$282.713.844.

**6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

Este contrato de Aporte no ha realizado reintegros de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO DE TIC

**7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El valor del saldo pendiente por legalizar ante el Grupo de Contabilidad del Fondo Único de TIC es de \$15.804.286.

El saldo pendiente por ejecutar con corte a 31 de diciembre de 2019 certificado por la Fiduciaria Bogotá es de \$15.804.286; estos recursos se encuentra en la Fiducia y están pendientes de aprobación por parte del Comité Fiduciario, toda vez que el contratista No ha cumplido con los requisitos necesarios para acceder a la totalidad de los recursos, debido a diferentes situaciones presentadas en el transcurso del proyecto de fuerza mayor los cuales están justificados, soportados y validados por la Interventoría, así como los presuntos incumplimientos que han sido tramitados ante la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio TIC.

**8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO ÚNICO DE TIC:**

No aplica diferencia

*FIDUCIA del Contrato de Aporte 437 de 2011*

*PROYECTO NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA*

*NOMBRE DEL TERCERO: UNION TEMPORAL FIBRA ÓPTICA COLOMBIA*

*FIDUCIARIA: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.*

## **1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

La prestación a terceros de los Servicios (tal y como están definidos) en al menos 753 municipios y 2000 instituciones públicas definidos contractualmente para lo cual el FONDO TIC aportará unos Recursos de Fomento y el Contratista desarrollará para sí una red de fibra óptica la operará y mantendrá y asumirá la gestión de los Servicios en los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.

## **2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de Inicio: 12/12/2011

Fecha de finalización: 25/07/2029

## **3. ADICIONES/ PRORROGAS**

Adición 1. Mediante Otrosí No.1. Suscrito el 18/09/2013 por valor de \$18.000.000

Prórroga N° 1 Mediante Otrosí No.1. Suscrito el 18/09/2013, se prorrogó el contrato en un mes y 13 días.

## **4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

A 31 de diciembre de 2019 se desembolsaron \$ 433.837.649.

## **5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El monto total de los recursos legalizados es \$424.497.688.

## **6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

El Contratista Unión Temporal de Fibra Óptica, reintegró a las arcas de la Entidad Contratante el valor de \$571 en el mes de febrero de 2019, toda vez que, dichos recursos no fueron utilizados en

el marco de la implementación de lo establecido en el Otrosí No.1 del Contrato de Aporte No. 437 de 2011.

## **7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

De acuerdo con lo informado mediante el Registro No. 1003047 del 10 de enero de 2017, el saldo pendiente por utilizar y legalizar corresponde al valor de \$9.339.390; el cual, se encuentra asociado a la décimo primera y décimo segunda utilización de recursos de fomento.

En ese sentido, para que el contratista pueda acceder a los recursos, debe cumplir los requisitos establecidos en el contrato de aporte para la décimo primera y décimo segunda utilización, que son: (i) Aprobación del informe final de implementación y (ii) Aprobación de la estabilización de la red del grupo 4 de municipios que se encuentra supeditado a la instalación y puesta en servicio de 150 municipios, conformado -entre otros- por los municipios de Santa Rosalía y la Primavera en el departamento del Vichada, en los cuales, se encuentra suspendida la obligación de instalación y puesta en servicio a cargo del contratista hasta el 31/03/2020, de acuerdo con el acta de suspensión No. 30 suscrita el 31/12/2019, debido al retraso en el despliegue del proyecto de interconexión eléctrica Casanare – Vichada sobre el cual se desplegará la red de fibra para los mencionados municipios.

Con relación al primer requisito, solo estará cumplido cuando la UTFO entregue el informe final de implementación para 788 municipios y obtenga su aprobación, lo cual depende directamente de la instalación de los precitados municipios. A la fecha el contratista ha entregado el informe final de implementación para 786 municipios, al cual la interventoría le emitió observaciones.

## **8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO ÚNICO DE TIC:**

El valor de los rendimientos financieros generados con corte a 31 de diciembre es de \$20.121.516.

## **9. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019 DEL FONDO ÚNICO DE TIC:**

A la fecha, la diferencia existente entre el saldo pendiente por Legalizar reportado a la Subdirección Financiera y los saldos de Fiducia corresponde al valor de \$81.462 resultado del ejercicio de conciliación de los aspectos financieros en el marco del proceso administrativo sancionatorio contractual No. 11 de 2017<sup>1</sup>.

---

***FIDUCIA del Contrato de Aporte 618 de 2019***

***ACCESO UNIVERSAL SOSTENIBLE***

***NOMBRE DEL TERCERO: RED DE INGENIERIA SAS - INRED***

***FIDUCIARIA: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A***

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Ejecutar el proyecto acceso universal sostenible en zonas rurales del país, con el fin de planear, instalar, poner en servicio, operar y mantener soluciones de acceso comunitario sostenibles a internet a través de zonas wifi en los centros poblados adjudicados del listado de elegibles, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el anexo técnico.

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de Inicio: 28/06/2019

Fecha de finalización: 31/08/2021

**3. ANTICIPO**

**Valor del anticipo:** \$2.700.780 desembolsado el día 30 de octubre de 2019

**4. ADICIONES/ PRORROGAS**

No se han realizado Adiciones y Prorrogas con corte a 31 de diciembre de 2019.

**5. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

A 31 de diciembre de 2019 se ha desembolsado \$27.007.797

**6. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El monto total de los recursos legalizados es \$2.700.780

**7. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

De este contrato no se han realizado reintegros de recursos no ejecutados al Fondo Único de TIC.

**8. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El valor del saldo por legalizar es de \$24.307.017, debido a que el contratista cumplió los requisitos para la utilización de los recursos el 27 de diciembre de 2019, por tal razón y por cierre fiscal en la fiduciaria dichos recursos se ejecutaran en enero febrero de 2019.

**9. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO ÚNICO DE TIC:**

El valor de los rendimientos financieros girados al Fondo Único de TIC con corte a 31/12/2019 corresponden a \$1.350.

**10. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019 DEL FONDO ÚNICO DE TIC:**

No existen diferencias en los saldos con corte a 31/12/2019

**CONTRATO DE APORTE No. 681 de 2015**

**NOMBRE DEL TERCERO: CORPORACION POLITECNICA NACIONAL - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A**

**FIDUCIARIA: BANCOLOMBIA**

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Mediante el presente contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el FONDO TIC a implementar el “Proyecto Conexiones Digitales II, orientado a la instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura necesaria sobre las Redes Fijas y/o móviles, para la prestación de servicios en Banda Ancha en los municipios incluidos dentro de los departamentos ofertados, cumpliendo las condiciones y niveles de servicio exigidos en el Anexo Técnico”.

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de Inicio: 31/12/2015  
Fecha de finalización: 30/06/2018

**3. ADICIONES/ PRORROGAS**

No presenta adiciones ni prorrogas

**4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$8.194.926

**5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El monto total de los recursos legalizados es \$6.034.915

**6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

De este contrato no se han realizado reintegros de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO DE TIC.

**7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El saldo pendiente por legalizar es de \$2.160.012. toda vez que este contrato se encuentra en proceso judicial en el tribunal contencioso administrativo de la ciudad de Montería,

**8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO ÚNICO DE TIC:**

**9.**

El valor de los rendimientos financieros girados al FONDO ÚNICO DE TIC corresponde a \$354.647.

**10. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019 DEL FONDO ÚNICO DE TIC:**

No se presentan diferencias.

**CONTRATO DE APORTE No. 873 de 2013**

**NOMBRE DEL TERCERO: UNION TEMPORAL UTNECH**

**FIDUCIARIA: ITAU**

### **1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Mediante el presente contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el FONDO TIC a implementar el proyecto Kioscos Vive Digital, mediante el desarrollo de actividades que garanticen el acceso a telefonía e internet, a comunicaciones en zonas rurales y/o apartadas de los departamentos de Amazonas, Boyacá Caldas, Cundinamarca, Guainía, Quindío, Risaralda y Vaupés, de acuerdo con la propuesta presentada.

### **2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de Inicio: 30/12/2013

Fecha de finalización: 31/08/2019

### **3. ADICIONES/ PRORROGAS**

OTROSÍ	CONCEPTO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA PRORROGA	VALOR ADICIÓN
Otrosí N°1	Prorroga	13/08/2015	10/04/2018	N/A
Otrosí N°2	Prorroga	22/09/2017	22/07/2018	N/A
Otrosí N°3	Adición y Prorroga	18/10/2017	31/07/2018	\$ 21.431.641
Otrosí N°4	Adición y Prorroga	6/07/2018	28/09/2018	\$ 5.313.335
Otrosí N°5	Adición y Prorroga	7/09/2018	30/11/2018	\$ 3.724.892
Otrosí N°6	Adición y Prorroga	31/10/2018	31/12/2018	\$ 1.784.844
Otrosí N°7	Adición y Prorroga	11/12/2018	31/08/2019	\$ 18.072.540

### **4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$128.186.131.

### **5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:**

El monto legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2019 es de \$127.776.289.

**6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:**

De este contrato no se han realizado reintegros de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO DE TIC.

**7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El valor del saldo pendiente por legalizar es de \$409.842. debido a que se encuentran órdenes de pago radicadas en la Fiduciaria en proceso de desembolso por un valor de \$245.792 a NEC DE COLOMBIA y órdenes de pago en proceso de desembolso por valor de \$124.841 a HISPASAT.

Igualmente, se encuentra radicada en la interventoría una orden de pago por un valor de \$39.209 en estado de subsanación por observaciones.

**8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO ÚNICO DE TIC:**

El valor de los rendimientos financieros girados al FONDO ÚNICO DE TIC corresponde a \$3.931.884.

**9. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019 DEL FONDO ÚNICO DE TIC:**

El saldo en la fiduciaria es \$415.536 de los cuales hay que descontar \$5.692 que corresponde a los rendimientos causados en el mes de diciembre de 2019 y que son girados en el mes de enero de 2020. Adicional los \$1 corresponde a rendimientos pendientes de pago que son parte del cierre de las Fiducuenta que por la ejecución del proyecto ya no se requerían abiertas.

**CONVENIO: 435 de 2014 suscrito con FINDETER (Información en miles de \$) fiducias**

**NOMBRE DEL TERCERO: FIDUCIARIA BOGOTA - FINDETER**

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para construir conjuntamente una estrategia para la promoción y masificación de las TIC, promoviendo los ecosistemas digitales en departamentos y ciudades del Diamante Caribe y Santander

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

El plazo inicial de ejecución del convenio 435 de 2014 se pactó en 24 meses contados a partir del 24 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.

**3. ADICIONES/PRORROGAS**

El valor inicial del Convenio 435 de 2014 es de \$ 19.500.000. y no ha tenido adiciones.

El 14 de mayo de 2015 se firmó el otrosí No.2 ampliando la duración del contrato hasta el 31 de julio de 2017.

El 19 de mayo de 2017 se firmó el otrosí No.3 hasta el 31 de marzo de 2018.

El 27 de marzo de 2018 se firmó el otrosí No.4 hasta el 31 de julio de 2018.

**4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS:**

DEPENDENCIA	FECHA DESEMBOLSO	VALOR
GOBIERNO DIGITAL	2014-08-26	\$ 2.250.000
GOBIERNO DIGITAL	2014-12-10	\$ 2.250.000
GOBIERNO DIGITAL	2014-12-10	\$ 2.250.000
GOBIERNO DIGITAL	2015-02-20	\$ 750.000
DPROMOCION	2014-08-26	\$ 3.600.000
DPROMOCION	2014-12-10	\$ 3.600.000
DPROMOCION	2014-12-10	\$ 3.600.000
DPROMOCION	2015-02-20	\$ 1.200.000
		<b>\$ 19.500.000</b>

## 5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES:

La última información recibida de FINDETER corresponde a extractos bancarios al 31 de diciembre de 2019. Con base en lo anterior, el valor de las legalizaciones a dicha fecha es de \$ 13.008.105 correspondiente al 99.9% de los recursos ejecutados. A la fecha está pendiente de recibir por parte de FINDETER el informe de ejecución acumulado al 31 de diciembre de 2019.

## 6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS:

No ha habido reintegro de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES por parte de FINDETER

## 7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

El saldo por legalizar de \$ 6.491.894 corresponde a:

INICIATIVA	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO GIRADOS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AL ALIADO	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO COMPROMETIDOS POR EL ALIADO EN CONTRATACION DERIVADA	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO POR COMPROMETER EN CONTRATACION DERIVADA (1)	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO CON CONTRATACION DERIVADA EJECUTADA	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO COMPROMETIDOS EN CONTRATACION DERIVADA PENDIENTE POR LEGALIZAR (2)	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO COMPROMETIDOS EN CONTRATACION DERIVADA PENDIENTE DE EJECUTAR (3)	RECURSOS POR LEGALIZAR (1) + (2) + (3)
DPTIC	12,000,000	11,998,389	1,611	10,031,076	483	1,967,313	1,969,408
GEL	7,500,000	6,140,153	1,359,846	2,977,513	0	3,162,640	4,522,486
	<b>19,500,000</b>	<b>18,138,542</b>	<b>1,361,457</b>	<b>13,008,589</b>	<b>483</b>	<b>5,129,953</b>	<b>6,491,894</b>

El saldo por legalizar de \$6.491.894, corresponde a:

- Recursos no comprometidos pendientes de reintegrar al Fondo Único de TIC y que ascienden a \$ 1,361,457 discriminados así: DPTIC \$1,611 y Gobierno Digital \$ 1,359.846
- Recursos por ejecutar en virtud de las liquidaciones de convenios derivados en curso que ascienden a \$ 5,129,953 discriminados así: DPTIC \$1,967,313 y Gobierno Digital \$ 3,162,640.

- Saldo por legalizar de recursos que ya fueron ejecutados de \$ 483 relacionados con partidas de gastos bancarios y GMF (cuatro por mil), los cuales se encuentran en conciliación y verificación por parte de FINDETER.

El siguiente es el detalle de los convenios que tienen saldos por legalizar:

ENTIDAD	CONVENIO DERIVADO	INICIATIVA	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO COMPROMETIDOS POR EL ALIADO EN CONTRATACION DERIVADA	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO POR COMPROMETER EN CONTRATACION DERIVADA (1)	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO CON CONTRATACION DERIVADA EJECUTADA	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO CON CONTRATACION DERIVADA EJECUTADA PENDIENTES POR LEGALIZAR (2)	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO COMPROMETIDOS EN CONTRATACION DERIVADA PENDIENTE DE EJECUTAR (3)	RECURSOS POR LEGALIZAR (1) + (2) + (3)
CONSORCIO T&T CATEDRA	PAF TIC-002-2015	DPTIC	10.237.357	0	8.270.112	0	1.967.245	1.967.245
JAHV MC GREGOR S.A.	PAF-TIC-003-2015 PAF-TIC-005-2015	DPTIC	1.103.876	0	1.103.807	0	69	69
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	PAF TIC-007-2015	DPTIC	518.520	0	518.520	0	0	0
FUNDACION DIS	PAF TIC-002-2017	DPTIC	117.468	0	117.468	0	0	0
CRISTIAN LIZCANO ORTIZ	002-2017	DPTIC	14.558	0	14.558	0	0	0
GMF DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS DPTIC		DPTIC	6.128	0	6.128	0	0	0
GASTOS BANCARIOS DPTIC		DPTIC	483	0	483	483	0	483
RECURSOS POR COMPROMETER		DPTIC	0	1.611	0	0	0	1.611
GMF RECURSOS POR COMPROMETER		DPTIC	0	0	0	0	0	0
		<b>TOTAL DPTIC</b>	<b>11.998.389</b>	<b>1.611</b>	<b>10.031.075</b>	<b>483</b>	<b>1.967.314</b>	<b>1.969.408</b>
CRISTIAN LIZCANO ORTIZ	002-2017 GEL	GOBIERNO DIGITAL	7.530	0	7.530	0	0	0
MILTON QUIROGA BECERRA	001-2017	GOBIERNO DIGITAL	30.120	0	30.120	0	0	0
JAHV MC GREGOR S.A.	PAF-TIC-003-2015 PAF-TIC-005-2015 GEL	GOBIERNO DIGITAL	316.187	0	260.932	0	55.255	55.255
CYMETRIA GROUP S.A.S.	PAF-TIC-004-2015	GOBIERNO DIGITAL	187.146	0	186.773	0	373	373

ENTIDAD	CONVENIO DERIVADO	INICIATIVA	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO COMPROMETIDOS POR EL ALIADO EN CONTRATACION DERIVADA	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO POR COMPROMETER EN CONTRATACION DERIVADA (1)	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO CON CONTRATACION DERIVADA EJECUTADA	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO CON CONTRATACION DERIVADA EJECUTADA PENDIENTES POR LEGALIZAR (2)	RECURSOS DEL CONVENIO MARCO COMPROMETIDOS EN CONTRATACION DERIVADA PENDIENTE DE EJECUTAR (3)	RECURSOS POR LEGALIZAR (1) + (2) + (3)
UNION TEMPORAL MYQ - AMERICANA	PAF-TIC-006-2015	GOBIERNO DIGITAL	5.588.874	0	2.487.321	0	3.101.553	3.101.553
GMF DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS GOBIERNO DIGITAL		GOBIERNO DIGITAL	4.837	0	4.837	0	0	0
GASTOS BANCARIOS DPTIC GOBIERNO DIGITAL		GOBIERNO DIGITAL	0	0	0	0	0	0
GASTOS BANCARIOS GOBIERNO DIGITAL		GOBIERNO DIGITAL	0	0	0	0	0	0
RECURSOS POR COMPROMETER		GOBIERNO DIGITAL	0	1.359.847	0	0	0	1.359.847
GMF RECURSOS POR COMPROMETER		GOBIERNO DIGITAL	5.459	0	0	0	5.459	5.459
		<b>TOTAL GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>6.140.153</b>	<b>1.359.847</b>	<b>2.977.513</b>	<b>0</b>	<b>3.162.640</b>	<b>4.522.486</b>
		<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>18.138.542</b>	<b>1.361.458</b>	<b>13.008.589</b>	<b>483</b>	<b>5.129.953</b>	<b>6.491.894</b>

**8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:**

Según extractos bancarios suministrados por FINDETER, se han consignado rendimientos al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES por valor de \$3.112.700. de los \$ 3.137.124 de rendimientos generados desde el inicio del convenio y hasta el 31 de diciembre de 2019

**9. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019 DEL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:**

La certificación recibida de FINDETER el 23 de enero de 2020 refleja un valor por ejecutar de \$6.495.828 y el saldo por legalizar en estados financieros del Fondo Único de TIC es de \$ 6.491.894, con lo que se presenta una diferencia de \$ 3.934. Esta diferencia está relacionada

con GMF y gastos bancarios que se encuentran en revisión y conciliación por parte de FINDETER.

**CONTRATO 682 DE 2016 fiducias**

**NOMBRE DEL TERCERO EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. ESP- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Implementación de la Promoción de las TIC, mediante la operación y mantenimiento del servicio de acceso gratuito a internet a través de cuarenta y cuatro (44) Zonas Wifi en los municipios beneficiados

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de suscripción	Plazo (meses)	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
22/12/2016	17	26/12/2016	31/05/2018

**3. ADICIONES/PRORROGAS**

Modificación Contractual	Número	Fecha de la Modificación Contractual	Fecha prórroga	Valor adición	Justificación de la Modificación contractual
Otrosí	1	31/07/2017	N/A	N/A	Modificación relacionada con las fechas, términos financieros respecto de la cláusula séptima y octava de los contratos interadministrativo y/o convenios, en lo referente a los pagos y sus utilizaciones para poder dar trámite al primer pago solicitado por los Operador
Otrosí	2	31/05/2018	31/12/2018	\$ 2.282.769	Modificación relacionada con las fechas, términos financieros respecto de la cláusula séptima y octava de los contratos interadministrativos y/o convenios, en lo referente a los pagos y sus utilizaciones para poder dar trámite al primer pago solicitado por los Operador
Otrosí	3	28/12/2018	31/03/2019	\$ 818.039	Adición y Prórroga hasta marzo de 2019. La adición se hizo con recursos 2019, se firmó en 2018 con aprobación de cupo de Vigencia Futura sin CDP de vigencia 2018.

Se prorrogó hasta el 2019-03-31. Adiciones por \$3.100.808

**4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$9.266.573

**5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES**

El monto legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2019 es de \$8.855.575

**6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS**

No ha habido reintegro de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

**7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO UNICO TIC**

El saldo por legalizar de \$410.998 corresponde a:

- \$258.963 recurso por legalizar, se encuentra pendiente la documentación para legalización.
- El saldo por valor de \$152.035 corresponde a recurso no ejecutado, en proceso de devolución a Fondo Único de TIC.

**8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO UNICO TIC**

El valor de los rendimientos financieros girados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES corresponden a \$151.505

**9. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE LA VIGENCIA.**

No hay diferencia.

**CONTRATO 1211 DE 2016 (Información en miles de \$)**  
**NOMBRE DEL TERCERO EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A E.S.P TELEBUCARAMANGA. – FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**1 OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Implementación de la Promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a internet a través de Zonas WiFi en los municipios beneficiados.

**2 TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha suscripción	de	Plazo (meses)	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
29/11/2016		20	07/12/2016	31/07/2018

**3 ADICIONES/PRORROGAS**

Modificación Contractual	Número	Fecha de la Modificación Contractual	Fecha prórroga	Valor adición	Justificación de la Modificación contractual
Otrosí	1	31/07/2017	N/A	N/A	Modificación relacionada con las fechas, términos financieros respecto de la cláusula séptima y octava de los contratos interadministrativo y/o convenios, en lo referente a los pagos y sus utilidades para poder dar trámite al primer pago solicitado por los Operador
Otrosí	2	30/05/2018	31/12/2108	\$ 11.694	Dar continuidad al proyecto zonas wifi gratis para la gente garantizando que las TIC llegue a los usuarios y continúe acompañando la estrategia, considerando el gran impacto que ha tenido en la población que se ha visto beneficiada accediendo de manera gratuita a información, entretenimiento, formación, trámites en línea, entre otros, que sin duda han mejorado su calidad de vida. Además de contribuir con el cumplimiento del plan nacional de desarrollo PND 2014-2018. Se prorrogó hasta diciembre de 2018
Otrosí	3	28/12/2018	31/03/2019	\$ 119.220	Adición y Prórroga hasta marzo de 2019. La adición se hizo con recursos 2019, se firmó

<b>Modificación Contractual</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha de la Modificación Contractual</b>	<b>Fecha prórroga</b>	<b>Valor adición</b>	<b>Justificación de la Modificación contractual</b>
					en 2018 con aprobación de cupo de Vigencia Futura sin CDP de vigencia 2018.

Se ha prorrogado hasta el 2019-03-31. Las adiciones suman \$ 130,914

#### **4 MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$1.390.827

#### **5 MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES**

El monto legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2019 es de \$1.348.221

#### **6 MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS**

No ha habido reintegro de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

#### **7 JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO UNICO TIC**

La suma de \$42.606, corresponde a recurso no ejecutado y se encuentra en proceso de devolución.

#### **8 MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO UNICO TIC**

El valor de los rendimientos financieros girados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES corresponden a \$24.260

#### **9 JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE LA VIGENCIA.**

No hay diferencia

**CONVENIO 1199 DE 2016 (Información en miles de \$)**

**NOMBRE DEL TERCERO EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A E.S. P TELEBUCARAMANGA. – FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**1 OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la implementación de la Promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a internet a través de Zonas WiFi en el Municipio de Soacha.

**2 TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de suscripción	de Plazo (meses)	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
29/11/2016	20	09/12/2016	31/07/2018

**3 ADICIONES/PRORROGAS**

Modificación Contractual	Número	Fecha de la Modificación Contractual	Fecha prórroga	Valor adición	Justificación de la Modificación contractual
Otrosí	1	15/08/2017	N/A	N/A	Modificación relacionada con las fechas, términos financieros respecto de la cláusula séptima y octava de los contratos interadministrativos y/o convenios, en lo referente a los pagos y sus utilizaciones para poder dar trámite al primer pago solicitado por los Operador
Otrosí	2	26/07/2018	31/12/2018	\$19.275	Dar continuidad al proyecto zonas wifi gratis para la gente garantizando que las TIC llegue a los usuarios y continúe acompañando la estrategia, considerando el gran impacto que ha tenido en la población que se ha visto beneficiada accediendo de manera gratuita a información, entretenimiento, formación, trámites en línea, entre otros, que sin duda han mejorado su calidad de vida. Además de contribuir con el cumplimiento del plan nacional de desarrollo PND 2014-2018. Se prorrogó hasta Diciembre de 2018
Otrosí	3	28/12/2018	31/03/2019	\$ 59.610	Adición y Prórroga hasta marzo de 2019. La adición se hizo con recursos 2019, se firmó en

					2018 con aprobación de cupo de Vigencia Futura sin CDP de vigencia 2018.
--	--	--	--	--	--

Se ha prorrogado hasta el 2019-03-31. Las adiciones suman \$ 78.885

**4 MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS**

A 31 de diciembre de 2019 se desembolsó \$708.841

**5 MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES**

El monto legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2019 es de \$692.322

**6 MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS**

No ha habido reintegro de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

**7 JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO UNICO TIC**

El saldo por legalizar de \$16.519, corresponde a recurso no ejecutado y se encuentra en proceso de devolución.

**8 MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO UNICO TIC**

El valor de los rendimientos financieros girados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES corresponden a \$ 11.575

**9 JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE LA VIGENCIA.**

No hay diferencia

**CONVENIO 1201 DE 2016 (Información en miles de \$)fiducias**  
**NOMBRE DEL TERCERO EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE**  
**BUCARAMANGA S.A E.S.P TELEBUCARAMANGA. – FIDUCIARIA**  
**POPULAR S.A.**

**1 OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la implementación de la Promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a internet a través de zonas WiFi en el municipio de Valledupar

**2 TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de suscripción	Plazo (meses)	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
29/11/2016	20	07/12/2016	31/07/2018

**3 ADICIONES/PRORROGAS**

Modificación Contractual	Número	Fecha de la Modificación Contractual	Fecha prórroga	Valor adición	Justificación de la Modificación contractual
Otrosí	1	16/05/2017	N/A	N/A	Aclaración en materia de utilizaciones por la que se modifica la cláusula octava
Otrosí	2	31/07/2017	N/A	N/A	Modificación relacionada con las fechas, términos financieros respecto de la cláusula séptima y octava de los contratos interadministrativo y/o convenios, en lo referente a los desembolsos y sus utilizaciones para poder dar trámite al primer pago solicitado por los Operador
Otrosí	3	26/07/2018	31/12/2108	\$ 15.943	Dar continuidad al proyecto zonas wifi gratis para la gente garantizando que las TIC llegue a los usuarios y continúe acompañando la estrategia, considerando el gran impacto que ha tenido en la población que se ha visto beneficiada accediendo de manera gratuita a información, entretenimiento, formación, trámites en línea, entre otros, que sin duda han mejorado su calidad de vida. Además de contribuir con el cumplimiento del plan nacional de desarrollo PND 2014-2018. Se prorrogó hasta diciembre de 2018

Ha tenido prorrogas hasta el 2018-12-31. Las adiciones suman \$15.943

**4 MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$2.485.707

**5 MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES**

El monto legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2019 es de \$2.434.842

**6 MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS**

No ha habido reintegro de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

**7 JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO UNICO TIC**

El saldo por legalizar de \$50.865 corresponde a recurso no ejecutado y se encuentra en proceso de devolución.

**8 MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO UNICO TIC**

El valor de los rendimientos financieros girados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES corresponden a \$ 43.343

**9 JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE LA VIGENCIA.**

No hay diferencia

**CONTRATO 1208 DE 2016(Información en miles de \$)fiducias**

**NOMBRE DEL TERCERO UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. – BBVA ASSETS MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**1 OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Implementación de la Promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a internet a través de Zonas Wifi en los municipios beneficiados en los Departamentos de Antioquia, Atlántico, Caldas, Córdoba, Cundinamarca, Norte de Santander, Risaralda y Sucre.

**2 TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de suscripción	Plazo (meses)	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
29/11/2016	18	07/12/2016	31/05/2018

**3 ADICIONES/PRORROGAS**

Modificación Contractual	Número	Fecha de la Modificación Contractual	Fecha prórroga	Valor adición	Justificación de la Modificación contractual
Otrosí	1	31/07/2017	N/A	N/A	Modificación relacionada con las fechas, términos financieros respecto de la cláusula séptima y octava del contrato interadministrativo y/o convenios, en lo referente a los pagos y sus utilizaciones para poder dar trámite al primer pago solicitado por los Operador
Otrosí	2	09/07/2018	31/12/2018	\$ 4.241.151	Dar continuidad al proyecto zonas wifi gratis para la gente garantizando que las TIC llegue a los usuarios y continúe acompañando la estrategia, considerando el gran impacto que ha tenido en la población que se ha visto beneficiada accediendo de manera gratuita a información, entretenimiento, formación, trámites en línea, entre otros, que sin duda han mejorado su calidad de vida. Además de contribuir con el cumplimiento del plan nacional de desarrollo PND 2014-2018. Se prorrogó hasta diciembre de 2018
Otrosí	3	28/12/2018	31/03/2019	\$ 862.941	Adición y Prórroga hasta marzo de 2019. La adición se hizo con recursos 2019, se firmó en 2018 con aprobación de cupo de Vigencia Futura sin CDP de vigencia 2018.

Se ha prorrogado hasta el 2019-03-31. Las adiciones suman \$ \$5.104.092

**4 MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$14.112.964

**5 MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES**

El monto legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2019 es de \$12.699.585

**6 MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS**

No ha habido reintegro de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

**7 JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO UNICO TIC**

El saldo por legalizar de \$1.413.379, y corresponde a descuentos por acuerdos de Niveles de Servicio que significan la no operación de algunas ZWF (Zonas Digitales Urbanas), los cuales fueron descontados al operador por no presentar evidencias fundamentales en los hechos.

**8 MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO UNICO TIC**

El valor de los rendimientos financieros girados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES corresponden a \$109.607

**9 JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE LA VIGENCIA.**

Los \$1.413.379 corresponden a recurso no ejecutado, en trámite de devolución.

**10 EXPLICACION DEL SALDO EN CUENTA CERTIFICADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARA**

El saldo de \$1.421.205 corresponde a \$2.125 de rendimientos financieros generados en el mes de diciembre de 2019,

**CONTRATO 1210 DE 2016 (Información en miles de \$) fiducias**  
**NOMBRE DEL TERCERO EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE**  
**BUCARAMANGA S.A E.S.P TELEBUCARAMANGA – FIDUCIARIA**  
**POPULAR S.A.**

**1 OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Implementación de la Promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a internet a través de Zonas WiFi en los municipios beneficiados en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Chocó, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

**2 TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de suscripción	Plazo (meses)	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
29/11/2016	18	07/12/2016	31/05/2018

**3 ADICIONES/PRORROGAS**

Modificación Contractual	Número	Fecha de la Modificación Contractual	Fecha prórroga	Valor adición	Justificación de la Modificación contractual
Otrosí	1	31/07/2017	N/A	N/A	Modificación relacionada con las fechas, términos financieros respecto de la cláusula séptima y octava del contrato interadministrativo y/o convenios, en lo referente a los pagos y sus utilidades para poder dar trámite al primer pago solicitado por los Operador
Otrosí	2	30/05/2018	31/12/2018	\$ 1.454.805	Dar continuidad al proyecto zonas wifi gratis para la gente garantizando que las TIC llegue a los usuarios y continúe acompañando la estrategia, considerando el gran impacto que ha tenido en la población que se ha visto beneficiada accediendo de manera gratuita a información, entretenimiento, formación, trámites en línea, entre otros, que sin duda han mejorado su calidad de vida. Además de contribuir con el cumplimiento del plan nacional de desarrollo PND 2014-2018. Se prorrogó hasta diciembre de 2018
Otrosí	3	28/12/2018	31/03/2019	\$ 1.157.897	Adición y Prórroga hasta marzo de 2019. La adición se hizo con recursos 2019, se firmó en 2018 con aprobación de cupo de Vigencia Futura sin CDP de vigencia 2018.

Se ha prorrogado hasta el 2019-03-31. Las adiciones suman \$2,612,702

**4 MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$16.579.744

**5 MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES**

El monto legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2018 es de \$15.867.078

**6 MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS**

No ha habido reintegro de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

**7 JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO UNICO TIC**

La suma de \$712.666 corresponde a recurso no ejecutado, en trámite de devolución.

**8 MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO UNICO TIC**

El valor de los rendimientos financieros girados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES corresponden a \$312.105

**9 JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE LA VIGENCIA.**

No hay diferencia

**CONVENIO 889 DE 2017 (Información en miles de \$)fiducias  
NOMBRE DEL TERCERO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E.  
E.S.P. EMCALI E.I.C.E. E.S.P. FIDUBOGOTÁ**

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la habilitación y promoción de espacios de acceso gratuito a internet a través de las zonas Wi-Fi que integran las TIC para el uso de la comunidad en el municipio de Santiago de Cali.

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de suscripción	de Plazo (meses)	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
31/10/2017	9	7/11/2017	31/07/2018

**3. ADICIONES/PRORROGAS**

Modificación Contractual	Número	Fecha de la Modificación Contractual	Fecha prórroga	Valor adición	Justificación de la Modificación contractual
Otrosí	1	27/07/2018	31/12/2018	N/A	Adición, Prórroga y modificación a la cláusula octava Utilizaciones del convenio.

Ha tenido prórrogas hasta el 2018-12-31.

**4. MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$1.392.650

**5. MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES**

El monto legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2019 es de \$1.338.000

**6. MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS**

La fiduciaria Bogotá realizó reintegro de recursos no ejecutados el 10/01/2020, pendiente legalización.

**7. JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO UNICO TIC**

El saldo por legalizar es de \$54.650, y corresponde a descuentos por acuerdos de Niveles de Servicio que significan la no operación de algunas ZWF (Zonas Digitales Urbanas), los cuales fueron descontados al operador por no presentar evidencias fundamentales en los hechos.

**8. MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO UNICO TIC**

El valor de los rendimientos financieros girados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES corresponden a \$11.016 con corte a 30 de septiembre 2019.

**9. JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE LA VIGENCIA**

La fiducia aún no remite certificación de saldos con corte a 31 diciembre 2019

**CONTRATO 1205 DE 2016 (Información en miles de \$) fiducias**  
**NOMBRE DEL TERCERO METROTEL S.A. E.S.P. – FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**1 OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la implementación de la Promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a internet a través de zonas WiFi en los Municipios beneficiados de Atlántico.

**2 TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de suscripción	Plazo (meses)	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
29/11/2016	20	09/12/2016	31/07/2018

**3 ADICIONES/PRORROGAS**

Modificación Contractual	Número	Fecha de la Modificación Contractual	Fecha prórroga	Valor adición	Justificación de la Modificación contractual
Otrosí	1	31/07/2017	N/A	N/A	Modificación relacionada con las fechas, términos financieros respecto de la cláusula séptima y octava de los contratos interadministrativo y/o convenios, en lo referente a los pagos y sus utilidades para poder dar trámite al primer pago solicitado por los Operador
Otrosí	2	27/07/2018	31/12/2018	\$ 40.368	Dar continuidad al proyecto zonas wifi gratis para la gente garantizando que las TIC llegue a los usuarios y continúe acompañando la estrategia, considerando el gran impacto que ha tenido en la población que se ha visto beneficiada accediendo de manera gratuita a información, entretenimiento, formación, trámites en línea, entre otros, que sin duda han mejorado su calidad de vida. Además de contribuir con el cumplimiento del plan nacional de desarrollo PND 2014-2018. Se prorrogó hasta diciembre de 2018

Se ha prorrogado hasta el 2018-12-31. Las adiciones suman \$40.368

**4 MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$932.707

**5 MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES**

El monto legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2019 \$923.293

**6 MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS**

El reintegro de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES se encuentra en trámite de devolución.

**7 JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO UNICO TIC**

El saldo por legalizar es de \$9.414 y corresponde a descuentos por acuerdos de Niveles de Servicio que significan la no operación de algunas ZWF (Zonas Digitales Urbanas), los cuales fueron descontados al operador por no presentar evidencias fundamentales en los hechos.

**8 MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO UNICO TIC**

El valor de los rendimientos financieros girados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES corresponden a \$18.397

**9 JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE LA VIGENCIA.**

No hay diferencia.

**CONTRATO 1207 DE 2016 (Información en miles de \$) fiducias**  
**NOMBRE DEL TERCERO METROTEL S.A. E.S.P. – FIDUCIARIA POPULAR**  
**S.A.**

**1. OBJETO DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Implementación de la Promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a internet a través de Zonas WiFi en Bogotá D.C. y Valledupar.

**2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:**

Fecha de suscripción	Plazo (meses)	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
29/11/2016	18	07/12/2016	31/05/2018

**3. ADICIONES/PRORROGAS**

Modificación Contractual	Número	Fecha de la Modificación Contractual	Fecha prórroga	Valor adición	Justificación de la Modificación contractual
Otrosí	1	31/07/2017	N/A	N/A	Modificación relacionada con las fechas, términos financieros respecto de la cláusula séptima y octava de los contratos interadministrativos y/o convenios, en lo referente a los pagos y sus utilizaciones para poder dar trámite al primer pago solicitado por los Operador
Otrosí	2	30/05/2018	31/12/2018	\$ 447.527	Dar continuidad al proyecto zonas wifi gratis para la gente garantizando que las TIC llegue a los usuarios y continúe acompañando la estrategia, considerando el gran impacto que ha tenido en la población que se ha visto beneficiada accediendo de manera gratuita a información, entretenimiento, formación, trámites en línea, entre otros, que sin duda han mejorado su calidad de vida. Además de contribuir con el cumplimiento del plan nacional de desarrollo PND 2014-2018. Se prorrogó hasta Diciembre de 2018
Otrosí	3	28/12/2018	31/03/2019	\$ 363.180	Adición y Prórroga hasta marzo de 2019. La adición se hizo con recursos 2019, se firmó en 2018 con aprobación de cupo de Vigencia Futura sin CDP de vigencia 2018.

Ha tenido prórrogas hasta el 2019-03-31. Las adiciones suman \$810.707

**4 MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS**

A 31 de diciembre de 2019 se han desembolsado \$5.112.268

## **5 MONTO TOTAL DE LAS LEGALIZACIONES**

El monto legalizado de los recursos ejecutados al finalizar la vigencia 2019 \$4.911.204

## **6 MONTO TOTAL DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS**

El reintegro de recursos no ejecutados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES se encuentra en trámite de devolución.

## **7 JUSTIFICACIÓN CON ARGUMENTOS SÓLIDOS DE LA PERMANENCIA DEL SALDO POR LEGALIZAR O EJECUTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO UNICO TIC**

El saldo por legalizar es de \$201.064 y corresponden a descuentos por acuerdos de Niveles de Servicio que significan la no operación de algunas ZWF (Zonas Digitales Urbanas), los cuales fueron descontados al operador por no presentar evidencias fundamentales en los hechos.

## **8 MONTO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS EN EL FONDO UNICO TIC**

El valor de los rendimientos financieros girados al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES corresponden a \$94.169

## **9 JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA QUE SE PUEDA PRESENTAR, ENTRE EL SALDO POR EJECUTAR DE LA CONTRATISTA/FIDUCIA Y EL SALDO POR LEGALIZAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE LA VIGENCIA.**

No hay diferencia.

**CONTRATO 049- DE 20132016 (Información en miles de \$) fiducias  
CORPOTIC EN LIQUIDACIÓN – FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**OBJETO**

Constituir un patrimonio autónomo de administración y pagos, con los activos transferidos por el fideicomitente, consistentes en recursos líquidos, con el fin de efectuar en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo, los pagos que requieran a favor de terceros, previa instrucción impartida por el fideicomitente.

**DURACION**

Indeterminado pero determinable, correspondiendo al plazo necesario para la obtención del fallo final en el proceso laboral radicado 2012-0093 que se encuentra en recurso extraordinario de casación ante la Corte Suprema de Justicia.

**ADICIONES / PRORROGAS**

Indeterminado pero determinable, correspondiendo al plazo necesario para la obtención del fallo final en el proceso laboral radicado 2012-0093 que se encuentra en recurso extraordinario de casación ante la Corte Suprema de Justicia.

**RAZÓN DEL SALDO POR LEGALIZAR**

El saldo pendiente de Legalizar asciende a \$ 525.025 en miles de pesos.

El 23 de diciembre de 2013 se firmó el contrato Nro. 049 de 2013 entre LA FIDUCIARIA LA PREVISORORA S.A. y CORPOTIC EN LIQUIDACIÓN, luego el 26 de diciembre de 2013 se realizó cesión de posición contractual al FONTIC y el 30 de Julio de 2014 se realizó Otrosí Nro. 1 a dicho contrato. En virtud de lo pactado la situación financiera se estructura así:

INFORME FINANCIERO A DICIEMBRE 31 DE 2019 CORPOTIC	Miles de pesos
Aportes Efectuados	\$ 467.565
Rendimientos Financieros	\$ 109.492

Gastos	-\$ 52.032
Otros ingresos y otros gastos \$815 valor cero por no alcanzar a mil	\$ -
Total, Inversión	\$ 525.025

Fuente: Informe Fiduprevisora

En el caso de los rendimientos financieros, estos no son consignados al Fondo Único de TIC acorde con la cláusula tercera del contrato, la cual señala que deben ser utilizados para cumplir el objeto del mismo y en caso de no requerirse serán girados a la Asociación Computadores para Educar.

El contrato fiduciario, tiene un proceso del demandante VICTOR EDGAR BELLO con radicado # 11001310501520120009301, el cual se encuentra en la Corte Suprema de Justicia – sala de Casación Laboral, y a 31 de diciembre de 2019 se encontraba en despacho a la espera de proferir sentencia.

**741 de 2019**

**Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre FONDO ÚNICO DE TIC y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, actuando en su condición de administradora del programa Colombia Productiva, para aportar a la productividad empresarial de los diferentes sectores productivos y mejorar la capacidad competitiva de las empresas a través de la implementación de soluciones de base tecnológica.

**Operador:** Colombia Productiva

**Tiempo de duración inicial:** 31/12/2020

**Adiciones o prorrogas:** No aplica

**Total valor Convenio:** \$ 16.905.000

**Vigencias Futuras:** No

**Total desembolsado:** \$16.905.000

**Total legalizado:** \$160.146

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** cumpliendo con el plan operativo y plan de trabajo las convocatorias aún se encuentran abiertas como parte del proceso de ejecución.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** \$0

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:** \$16.744.854

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:** \$16.744.854

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** No existe diferencia por justificar.

**857 de 2018**

**Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FONDO ÚNICO TIC e INNPULSA Colombia, para la dinamización de la Economía Naranja en el país..

**Operador:** Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior SA - Fiducoldex

**Tiempo de duración inicial:** 31/04/2021

**Adiciones o prorrogas:** Prorroga No 1 suscrita el 26 de diciembre de 2019.

**Total valor Convenio:** \$ 5.313.093

**Vigencias Futuras:** No

**Total desembolsado:** \$ 5.313.093

**Total legalizado:** \$ 213.228

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** se encuentra en proceso de ejecución, cada una de las líneas tiene unos contratos de derivados para la operación, los cuales se ejecutan y desembolsan una vez se finalicen las actividades.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** \$0

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:** corresponde a \$ 357 corresponde a constitución de cuentas por pagar por parte del contratista (operador).

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:** \$ 0

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** la entidad no allego la certificación

## 1232 de 2016

**Objeto:** Aunar recursos y capacidades de orden técnico, tecnológico, administrativo y financiero para implementar la estrategia nacional MiPyme Vive Digital del Ministerio TIC, que busca la masificación de la conectividad y la transformación de los procesos productivos en las MiPyme colombianas a partir del aprovechamiento, uso y apropiación de productos y servicios TIC.

**Operador:** Financiera del Desarrollo Territorial S.A., FINDETER

**Tiempo de duración inicial:** 31 de julio de 2018

**Adiciones o prorrogas:**     **Prorroga 1 vigencia hasta:** 30/06/2019  
  **Prorroga 2 vigencia hasta:** 30/09/2019

### Total valor convenio:

<b>Aporte</b>	<b>Concepto</b>
Fondo único de TIC	\$ 44.696.016.667
Fiducoldex	\$ 933.333.334
<b>Total</b>	<b>\$45.629.350.001</b>

**Vigencias Futuras:** Si

### Distribución Vigencias Futuras:

<b>Vigencia</b>	<b>Valor</b>
2016	\$5.836.016.667
2017	\$26.860.000.000
2018	\$12.000.000.000

**Total desembolsado:** \$44.696.016.667

**Total legalizado:** \$35.077.789.008,86

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

### Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo TIC:

Con corte al 31 de diciembre de 2019, el saldo por legalizar es \$9.618.228 los cuales se relacionan de la siguiente manera:

Recursos No comprometidos \$ 6.992.976  
Recursos por liberar de contratación derivada     \$ 2.421.423  
Recursos por pagar\* \$ 95.315

Reintegro de GMF \$ 108.514  
TOTAL \$ 9.618.228

\*Corresponde al saldo pendiente por pagar al contrato de interventoría, el cual se espera se cancele y legalice en febrero de 2020.

La liberación y devolución al FUTIC como recursos no ejecutados, de los saldos de los contratos derivados se realizará en febrero de 2020, una vez se liquide hasta el último de estos contratos derivados incluyendo la interventoría. De acuerdo con FINDETER estos recursos serán devueltos contra el acta de liquidación del convenio marco.

Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC: \$2.315.100

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista: \$9.618.228**

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia: \$9.618.228**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** No existe diferencia por justificar.

## 494 de 2011

**Objeto:** Aunar recursos y capacidades de orden técnico, tecnológico, administrativo y financiero por parte del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo Único TIC y El Fondo para la ejecución de convocatorias regionales y sectoriales que, en el marco de la iniciativa Mipyme Digital y a través de la generación de competencias y capacidades en TIC así como el monitoreo y difusión de las mismas, lleven a incrementar el uso y apropiación de aplicaciones y contenidos digitales así como la masificación de TIC en las Mipyme colombianas a través de los aportes para fomento que realicen el FONDO ÚNICO TIC y EL FONDO utilizando como herramienta la cofinanciación no reembolsable de proyectos tecnológicos que permitan mejorar la productividad y competitividad de las Mipyme, bajo la normativa y esquema de operación que rige a El Fondo.

**Operador:** Fiducoldex

**Tiempo de duración inicial:** 13/12/2013

**Adiciones o prorrogas:**

- Prorroga 1 nueva vigencia hasta:** 13/12/2014
- Prorroga 2 nueva vigencia hasta:** 12/12/2015
- Prorroga 3 nueva vigencia hasta:** 31/03/2017
- Prorroga 4 nueva vigencia hasta:** 31/07/2018
- Prorroga 5 nueva vigencia hasta:** 31/12/2018
- Adición 1:** \$13.015.478.087 suscrita el 03/06/2015

El 6 de abril de 2017 se realizó la cesión del convenio en mención a favor de FIDUCOLDEX S.A, quien actúa como vocera de la unidad de gestión de crecimiento empresarial.

**Total valor Convenio:**

<b>Aporte</b>	<b>Concepto</b>
FONDO ÚNICO TIC	\$43.388.551.553
Fiducoldex	\$ 2.000.000.000
<b>Total</b>	<b>\$45.388.551.553</b>

**Vigencias Futuras:** No

**Total desembolsado:** \$43.388.552

**Total legalizado:** \$35.090.727

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$3.752.677

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo TIC:**

En el marco del Convenio 494 de 2011 se han ejecutado dos convocatorias que buscan la cofinanciación de proyectos que permitan la conectividad a Internet de las MiPyme colombianas, de acuerdo con las características técnicas de los proyectos contratados, la vigencia de los mismos se estableció en 18 meses, con posibilidad de prórroga.

La convocatoria ejecutada en 2012 contrató 25 proyectos, de los cuales veintitrés (23) se encuentran liquidados, uno (1) terminado y liquidado anticipadamente y uno (1) terminado anticipado unilateralmente el cual desde el 2 de diciembre de 2015 cuenta con una denuncia penal y el proceso está en la Fiscalía.

La convocatoria ejecutada en el segundo semestre de 2015, contrató en el primer semestre de 2016, 12 proyectos con duración máxima de 18 meses. Actualmente se tienen (8) proyectos liquidados, 1 Terminado anticipadamente unilateral y 3 en proceso de liquidación de los cuales 2 se encuentran desde el 5 de diciembre de 2017 en la fiscalía por denuncia penal por hallazgos por parte de la interventoría.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC: \$2.629**

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista: \$4.545.147**

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia: \$4.545.147**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:**

No aplica.

## 865 de 2013

### Objeto:

Aunar recursos y capacidades de orden técnico, tecnológico, administrativo y financiero por parte del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo Único TIC y Bancóldex S.A. como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para la ejecución e implementación de la segunda fase de convocatorias regionales y sectoriales que en el marco de la iniciativa Mipyme Digital y a través del desarrollo de competencias y capacidades en TIC y, el monitoreo y difusión de las mismas, lleven a incrementar el aprovechamiento, uso y apropiación de productos y servicios TIC así como la masificación de la conectividad en la Mipyme colombianas a través de los aportes que realicen el FONDO ÚNICO TIC y Bancóldex S.A. utilizando como herramienta la cofinanciación no reembolsable de proyectos tecnológicos que permitan mejorar la productividad y competitividad de las Mipyme, bajo la normatividad y esquema de operación que rige a Bancóldex S.A.

**Operador:** Fiducoldex

**Tiempo de duración inicial:** 31/07/2014

**Adiciones o prorrogas:** Prorroga 1 nueva vigencia hasta: 30/09/2015

Prorroga 2 nueva vigencia hasta: 31/03/2017

Prorroga 3 nueva vigencia hasta: 31/07/2018

Prorroga 4 nueva vigencia hasta: 31/12/2019

Adición 1: \$15.000.000.000 suscrita el 03/06/2015

El 6 de abril de 2017 se realizó la cesión del convenio en mención a favor de FIDUCOLDEX S.A, quien actúa como vocera de la unidad de gestión de crecimiento empresarial.

### Valor total Convenio:

Aporte	Concepto
FONDO ÚNICO TIC	\$45.000.000.000
Fiducoldex	\$ 2.000.000.000
<b>Total</b>	<b>\$47.000.000.000</b>

**Vigencias Futuras:** No

**Total desembolsado:** \$45.000.000.000

**Total legalizado:** \$34.854.701

**Reintegros de recursos no ejecutados: \$1.623.679**

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo TIC:**

En el marco del Convenio 865 de 2013 se ejecutaron dos convocatorias que buscaban la cofinanciación de proyectos que permitan la conectividad a Internet de las MiPyme colombianas, de acuerdo con las características técnicas de los proyectos contratados, la vigencia de los mismos se estableció en 18 meses, con posibilidad de prórroga. Adicionalmente, se ejecutó una convocatoria en noviembre de 2017 para transformar 18 centros de desarrollo empresarial en Centros de Transformación Digital y se encuentra en liquidación 17 contratos más el contrato para el Centro de Mocoa, Putumayo el cual hizo parte del CONPES 3904 para la reconstrucción del Municipio de Mocoa.

La convocatoria ejecutada en 2014 contrató 19 proyectos, de los cuales 3 se liquidaron anticipadamente, 13 se liquidaron acorde a lo establecido, 1 terminado anticipadamente unilateral y 2 presentaron salvedades en el proceso de liquidación (Saldos con trámites jurídicos).

La convocatoria ejecutada en el segundo semestre de 2015 contrató en el primer semestre de 2016, nueve proyectos con una duración máxima de 18 meses. Actualmente se tiene 1 proyecto liquidado, 1 terminado anticipadamente unilateral y 7 se encuentran en proceso de liquidación, los cuales presentan hallazgos por parte la interventoría y están en Fiscalía por denuncia penal.

Para la estrategia de Centros de Transformación Digital Empresarial – CTDE, se encuentra en liquidación de los 18 contratos suscritos de los Centros y 2 correspondientes a los operadores. Estos contratos establecen un último pago contra la liquidación, razón por la cual hay \$1.497.905.726 pendientes por pago.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC: \$3.861**

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista: \$8.521.620**

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia: \$8.659.130**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:**

la legalización del trimestre octubre – diciembre de 2019 se radicará en la vigencia 2020 por valor de \$137.510.162, razón por la cual esta no fue incluida a 31 de diciembre de 2019 en Contabilidad.

**722 de 2019**

**Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONDO ÚNICO DE TIC y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, actuando en su condición de administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDAD DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL - INNPULSA COLOMBIA para que en el marco de los lineamientos de la política denominada “El Futuro Digital es de todos”, dando continuidad a los programas e iniciativas que tienen como finalidad impulsar la transformación digital en el emprendimiento y escalonamiento empresarial a través de la apropiación y el uso estratégico de tecnologías de la información

**Operador:** Fiducoldex

**Tiempo de duración inicial:** 31/12/2020

**Adiciones o prorrogas:** N/A.

**Valor total Convenio:**

<b>Aporte</b>	<b>Concepto</b>
FONDO ÚNICO TIC	\$4.000.000.000
Fiducoldex	\$4.000.000.000
<b>Total</b>	<b>\$8.000.000.000</b>

**Vigencias Futuras:** No

**Total desembolsado FONDO ÚNICO TIC:** \$4.000.000.000

**Total legalizado:** \$0

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo TIC:**

De acuerdo con el plan de trabajo presentado para la ejecución del convenio, se tiene que a diciembre 31 de 2019 se ejecutaría el 1,9% del valor aportado por el FONDO ÚNICO TIC, es decir, \$76.000 Para junio de 2020 se ejecutará el 86.6% (\$3.463.250) y para diciembre de 2020 el restante 11.5% (\$460.750) de acuerdo con las características técnicas de ejecución de cada contrato derivado.

A 31 de diciembre de 2019, se ejecutó la primera convocatoria para seleccionar 14 CTDE existentes para implementar el plan de mejoramiento y continuidad y 10 nuevos CTDE, en la cual se seleccionar 7 existentes y 4 nuevos centros, razón por la cual el 30 de diciembre de

abrió nuevamente la convocatoria para seleccionar los faltantes con fecha de cierre el 27 de enero de 2020.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC: \$0**

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista: \$4.000.000.000**

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia: \$4.000.000.000**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:**

No aplica

## **555 de 2016**

**Objeto:** “(...) Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre FONDO ÚNICO TIC y BANCOLDEX, cómo administrador de los recursos del patrimonio autónomo de la Unidad de Gestión y Crecimiento Empresarial, para la puesta en marcha de la Fase 1 del ecosistema de implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, a través de un proceso de innovación colaborativa que permita la habilitación de proveedores y la selección y solución de proyectos (...)”. Es importante señalar, que el 7 de abril de 2017, se suscribió Cesión del Convenio Interadministrativo No.555 de 2016, suscrito entre el Fondo y Bancóldex a favor de Fiducoldex S.A.

**Operador:** FIDUCOLDEX

**Tiempo de duración:** 16 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2018

**Adiciones o prorrogas:** el 28 de agosto de 2017, se suscribió la Prórroga No. 1 y Modificación No. 1, la cual prorroga el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2018, es decir 7 meses más, sin embargo, el 26 de diciembre de 2017, se suscribe la Adición No. 1, Prórroga No. 2 y Modificación No. 2, la cual adiciona el valor de \$800.000, y prorroga 4 meses más el convenio hasta el 31 de julio de 2017. Finalmente, el 28 de agosto de 2017, se suscribe la Prórroga No. 3 y Modificación No. 3 por 5 meses más hasta el 31 de diciembre de 2018 para un total de 30 meses y 15 días.

**Valor Total Convenio:** \$10.800.000

**Vigencia Futura:** No aplica

**Total desembolsado:** \$10.800.000

**Total legalizado:** \$9.432.515

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$679.560.

### **Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo TIC:**

El valor pendiente por legalizar asciende a \$687.925, que corresponde al contrato no. SPIC018-001 suscrito con Indenova, empresa seleccionada para adelantar la solución al reto planteado por la Secretaria de Integración Social (SDIS). Existe una discrepancia de conceptos entre Indenova y la SDIS. Desde Fiducoldex se están realizando las gestiones jurídicas pertinentes para solucionar el tema o declarar un incumplimiento.

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** No se presentaron diferencias entre el certificado del contratista y los Estados Financieros.

**746 de 2019**

**Objeto:** Aunar esfuerzos administrativos, financieros, humanos y técnicos para fortalecer las capacidades de comercialización de las empresas de la industria TI (software y servicios conexos y creativas digitales) para afrontar los retos de la economía digital e incursionar en mercados internacionales.

**Operador:** PROCOLOMBIA

**Tiempo de duración inicial:** 30 de septiembre de 2019 a 31 de diciembre de 2019

**Adiciones o prorrogas:** No aplica

**Total valor Convenio:** \$1.571.055

**Vigencias Futuras:** No aplica

**Total desembolsado:** \$1.178.291

**Total legalizado:** \$1.069.433

**Reintegros de recursos no ejecutados:** \$0

**Justificación de la permanencia de saldo por legalizar o ejecutar al cierre de la vigencia en los estados financieros del fondo único TIC:** El saldo de \$108.858, por legalizar corresponde a cuentas por pagar a proveedores los cuales serán legalizados en el primer trimestre del año 2020.

**Monto de los rendimientos financieros consignados en el fondo TIC:** \$563.130

**Saldo por ejecutar certificado por el contratista:** \$108.858

**Saldo por legalizar en los estados financieros al cierre de la vigencia:**

**Justificación de la diferencia que se pueda presentar entre el saldo por ejecutar certificado por el contratista/fiducia y el saldo por legalizar en los Estados Financieros al cierre de la vigencia:** N/A

COMPOSICION DETALLADA DE CUENTA POR PAGAR OBLIGADAS A 31-12-2019

OBLIGACIONES	RUBRO PPTAL	NIT	TERCERO	CONCEPTO OBLIGACION	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	TOTAL DEDUCCIONES	VALOR NETO A PAGAR
839319	C-2302-0400-18-0-2302022-0	42986895	ARCILA AGUDELO ADRIANA	COBRO MES DE DICIEMBRE CONTRA	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	384 de 2019	11.900	1.205	10.695
874319	C-2399-0400-10-0-2399060-0	53117933	CORREA GRIMALDO LADY A	COBRO MES DE DICIEMBRE CONTRA	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	090-2019	5.464	170	5.294
903519	C-2301-0400-18-0-2301012-0	1040034592	ARBOLEDA CARDONA SEBA	Pago 09 de 09 honorarios del mes de Dicie	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	557 de 2019	7.000	218	6.782
904419	C-2302-0400-15-0-2302021-0	30325160	ARIAS PAULA	Pago honorarios mes de diciembre, contrati	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	805-2019	12.500	4.371	8.129
905019	C-2301-0400-16-0-2301068-0	1010187802	AFANADOR MONTAÑEZ LUI	Pago honorarios mes de diciembre, contrati	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	834 de 2019	3.900	38	3.862
907619	C-2399-0400-10-0-2399060-0	27253684	NARVAEZ NARVAEZ DIANA	Pago honorarios del mes de diciembre de 2	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	561 de 2019	3.500	26	3.474
922019	C-2301-0400-18-0-2301015-0	1019058764	HINCAPIE MORALES IVONNI	Pago de gastos de viaje a contratista del Mi	RESOLUCION	1636-2019	257	39	218
927019	C-2302-0400-16-0-2302086-0	800211401	OUTSOURCING SERVICIOS II	12° pago OC 34543 de 2018 contratar la op	ORDEN DE COMPRA	34543-2019	102.225	4.266	97.959
927219	C-2301-0400-18-0-2301015-0	1072640812	PLATA PEÑA ALEJANDRO	gastos de viaje de contratista, segun resoluc	RESOLUCION	1596-2019	646	6	640
927519	C-2301-0400-18-0-2301015-0	1072640812	PLATA PEÑA ALEJANDRO	gastos de viaje a contratista, segun resoluci	RESOLUCION	1593-2019	284	3	281
927719	C-2301-0400-18-0-2301015-0	1072640812	PLATA PEÑA ALEJANDRO	gastos de viaje a contratista, segun resoluci	RESOLUCION	1594-2019	129	1	128
927919	C-2301-0400-18-0-2301015-0	1072640812	PLATA PEÑA ALEJANDRO	gastos de viaje a contratista, segun resoluci	RESOLUCION	1605-2019	129	1	128
928019	C-2301-0400-18-0-2301015-0	80767865	CHACON VILLALBA DIEGO H	gastos de viaje a contratista, segun resoluci	RESOLUCION	1640-2019	343	3	340
928119	C-2301-0400-18-0-2301015-0	80767865	CHACON VILLALBA DIEGO H	gastos de viaje a contratista, segun resoluci	RESOLUCION	1639-2019	343	3	340
928319	C-2302-0400-16-0-2302086-0	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA	12° pago del Contrato No. 34927 de 2018 (	ORDEN DE COMPRA	34927 VF 2019	63.381	3.147	60.234
928519	C-2399-0400-11-0-2399062-0	900425697	ADSUM SOLUCIONES TECN	1er pago Contrato 825 de 2019. Renovar el	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y ST	825-2019	549.021	34.390	514.631
928619	C-2301-0400-18-0-2301015-0	52717180	MANJARRES MARTINEZ CRI	Pago Viaticos funcionario a Riohacha y Ma	RESOLUCION	1717-2019	1.481	-	1.481
928719	C-2399-0400-11-0-2399062-0	900425697	ADSUM SOLUCIONES TECN	2° pago Contrato 825 de 2019. Renovar el	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y ST	825-2019	76.635	4.800	71.835
928819	C-2302-0400-16-0-2302086-0	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA	13° pago del Contrato No. 34927 de 2018 (	ORDEN DE COMPRA	34927 VF 2019	69.286	3.441	65.845
928919	C-2301-0400-18-0-2301015-0	52717180	MANJARRES MARTINEZ CRI	Pago Viaticos funcionario a Cartagena (Bol	RESOLUCION	1752-2019	212	-	212
929019	C-2301-0400-18-0-2301015-0	13362702	CHAMIE MAZZILLO MARIO	Pago Viaticos funcionario a Cartagena (Bol	RESOLUCION	1724-2019	212	-	212
929119	C-2399-0400-10-0-2399060-0	830010327	DURAN & OSORIO ABOGAD	3° pago Contrato 700 de 2019. Prestación d	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	700-2019	6.246	763	5.483
929219	C-2399-0400-10-0-2399060-0	830010327	DURAN & OSORIO ABOGAD	4° pago Contrato 700 de 2019. Prestación d	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	700-2019	2.425	296	2.129
929419	C-2301-0400-18-0-2301015-0	13362702	CHAMIE MAZZILLO MARIO	Pago Viaticos funcionario a Valledupar y M	RESOLUCION	1737-2019	635	-	635
929719	C-2399-0400-8-0-2399013-02	901267770	CONSORCIO ECC	8° pago Contrato 547 de 2019. Realizar la	CONTRATO DE INTERVENTORIA	547 de 2019	38.588	5.678	32.910
929719	C-2399-0400-7-0-2399023-02	901267770	CONSORCIO ECC	8° pago Contrato 547 de 2019. Realizar la	CONTRATO DE INTERVENTORIA	547 de 2019	7.881	-	7.881
929819	C-2301-0400-11-0-2301055-0	901293103	CONSORCIO RED MOVIL	7° pago Contrato Consultoria No. 645 de 2	CONTRATO DE CONSULTORIA	2019 VF 2020-21	257.473	31.459	226.014
930819	C-2399-0400-11-0-2399062-0	800015583	COLSOF S.A.	3° pago Contrato 697 de 2019. Contratar el	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	697-2019 vf-2020	147.927	1.201	146.727
931019	C-2399-0400-11-0-2399062-0	830053662	TES AMERICA ANDINA S.A.S	Saldo del 3° pago y 4° pago del Contrato 4	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	493	160.966	9.523	151.443
931619	C-2301-0400-18-0-2301015-0	1094903739	LUZARDO OCAMPO ANA MA	gastos de viaje a contratista, segun resoluci	RESOLUCION	1739-2019	129	1	128
931719	C-2301-0400-18-0-2301015-0	1094903739	LUZARDO OCAMPO ANA MA	gastos de viaje a contratista, segun resoluci	RESOLUCION	1678-2019	387	4	384
931819	C-2301-0400-18-0-2301015-0	1094903739	LUZARDO OCAMPO ANA MA	gastos de viaje a contratista segun resolucio	RESOLUCION	1643-2019	77	1	77
932019	C-2399-0400-10-0-2399060-0	830088342	JUAN PABLO ESTRADA SAN	8° pago Contrato 490 de 2019. Asesoría jur	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	490	18.380	2.246	16.134
932119	C-2399-0400-10-0-2399060-0	830088342	JUAN PABLO ESTRADA SAN	9° pago Contrato 490 de 2019. Asesoría ju	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	490	18.380	2.246	16.134
932219	C-2399-0400-10-0-2399060-0	830088342	JUAN PABLO ESTRADA SAN	10° pago Contrato 490 de 2019. Asesoría ju	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	490	18.380	2.246	16.134
932519	C-2301-0400-11-0-2301056-0	901282746	CONSORCIO RED POSTAL C	7° pago contrato No. 592 de 2019, brindar a	CONTRATO DE CONSULTORIA	592 VF 2020-2021	213.326	26.065	187.261
932719	C-2399-0400-10-0-2399060-0	900058663	ITACA ABOGADOS S A S	10° pago Contrato No. 531 de 2019 mes de	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	531 de 2019	24.000	2.932	21.068
933119	C-2302-0400-19-0-2302062-0	900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA	4° pago Contrato No.659 de 2019. Diseñar	CONTRATO DE INTERVENTORIA	659 de 2019	129.635	15.839	113.796
933319	C-2399-0400-11-0-2399062-0	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA	4° pago contrato O. C. 38009 de 2019, servi	ORDEN DE COMPRA	38009	1.535	64	1.471
933519	C-2399-0400-11-0-2399062-0	890920961	COMPAÑIA COLOMBIANA D	10° Pago de (Mantenimiento) del Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	544-2019	24.556	1.510	23.046
933619	C-2399-0400-11-0-2399062-0	800071819	SELCOMP INGENIERIA S.A.S	4° pago Contrato O.C. 39400 de 2019. Con	ORDEN DE COMPRA	39400 de 2019	75.777	4.977	70.799
933919	C-2399-0400-11-0-2399062-0	900220002	TEAM MANAGEMENT INFRA	Pago único Contrato 826 de 2019, Renovar	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y ST	826-2019	710.628	42.041	668.587
934019	C-2399-0400-10-0-2399060-0	900052722	DSP FACTORY SAS	1er pago Oferta 763 de 2019, Implementar	LOA - CARTA ACEPTACION	763-2019	13.867	1.027	12.840
934119	C-2399-0400-11-0-2399062-0	890920961	COMPAÑIA COLOMBIANA D	4 y 5° pago del Contrato 544 de 2019, servi	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	544-2019	40.689	2.502	38.188
934519	C-2399-0400-10-0-2399060-0	900269652	SESCOLOMBIA S.A.S	1° y único pago del contrato 840 de 2019. H	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	840 de 2019	8.000	996	7.004
934619	C-2399-0400-11-0-2399062-0	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA	5 pago contrato O. C. 38009 de 2019, servi	ORDEN DE COMPRA	38009	1.535	64	1.471
934819	C-2301-0400-16-0-2301006-0	900269652	SESCOLOMBIA S.A.S	6° pago Contrato 676 de 2019 Prestar servi	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	676	16.620	2.069	14.551
934919	C-2301-0400-18-0-2301015-0	1072640812	PLATA PEÑA ALEJANDRO	gastos de viaje a contratista segun resoluci	RESOLUCION	1249-2019	129	1	128
935219	C-2399-0400-10-0-2399060-0	900654161	SUAREZ BELTRAN SAS	3° pago Contrato No.669 de 2019, Prestar	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	669-2019	46.233	5.756	40.476
935319	C-2301-0400-18-0-2301015-0	1072640812	PLATA PEÑA ALEJANDRO	gastos de viaje a contratista segun resoluci	RESOLUCION	1360-2019	387	4	384
935419	C-2302-0400-18-0-2302088-0	830010327	DURAN & OSORIO ABOGAD	5° pago Contrato 644 de 2019 Otrosí No. 2	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	644	119.000	14.540	104.460
935619	C-2301-0400-18-0-2301015-0	1018415219	MARTIN JUAN	Pago gastos viaje contratista a Montería (C	RESOLUCION	1682-2019	343	75	268
935719	C-2399-0400-10-0-2399060-0	830010327	DURAN & OSORIO ABOGAD	2° pago Contrato 644 de 2019 Otrosí No. 2	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	01 CTO 644-2019	59.500	7.270	52.230

935819	C-2399-0400-10-0-2399060-0	900748027	SIERRA & OLIVIERI CONSUL	10º Pago Contrato No.484 de 2019, Prestar	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	484 de 2019	18.937	2.314	16.623
935919	C-2301-0400-18-0-2301015-0	1018415219	MARTIN JUAN	Pago gastos viaje contratista a Cucuta-Chin	RESOLUCION	1747-2019	343	75	268
936019	C-2301-0400-11-0-2301056-0	901282746	CONSORCIO RED POSTAL CO	8º Pago Contrato No.592 de 2019; brindar	CONTRATO DE CONSULTORIA	592 VF 2020-2021	213.326	26.065	187.261
936119	C-2399-0400-10-0-2399060-0	830041326	AVANCE JURIDICO CASA ED	7º pago Contrato 609 de 2019, Prestar serv	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	609 de 2019	6.000	685	5.315
936319	C-2301-0400-15-0-2301003-0	900906742	UNION TEMPORAL ARTHUR	1er pago Contrato 777 de 2019, Realizar es	CONTRATO DE CONSULTORIA	777-2019	198.600	24.266	174.334
936419	C-2399-0400-11-0-2399062-0	830129409	GRUPO CUBO LTDA	9º pago del Contrato No. 559 de 2019 , pre	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	559	34.367	2.033	32.334
936519	C-2301-0400-18-0-2301015-0	52413210	OLLOQUI BELTRAN MARIA	Pago Viaticos funcionario a Barranquilla (A	RESOLUCION	1703-2019	550	-	550
936619	C-2301-0400-15-0-2301003-0	900906742	UNION TEMPORAL ARTHUR	1er pago Contrato 777 de 2019, Realizar es	CONTRATO DE CONSULTORIA	777-2019	162.491	19.854	142.637
936719	C-2301-0400-15-0-2301003-0	900906742	UNION TEMPORAL ARTHUR	2º pago Contrato 777 de 2019, Realizar est	CONTRATO DE CONSULTORIA	777-2019	162.491	19.854	142.637
936819	C-2301-0400-15-0-2301003-0	900906742	UNION TEMPORAL ARTHUR	2º pago Contrato 777 de 2019, Realizar est	CONTRATO DE CONSULTORIA	777-2019	198.600	24.266	174.334
936919	C-2399-0400-11-0-2399062-0	830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CE	Pago único Contrato No. 593 de 2019, Con	LOA - CARTA ACEPTACION	593-2019	22.967	736	22.231
937019	C-2302-0400-19-0-2302065-0	804012847	RED DE INGENIERIA LTDA	3º pago Contrato 764 de 2019, Realizar la i	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	764-2019	954.899	62.718	892.180
937119	C-2399-0400-8-0-2399013-02	901240181	CONSORCIO HG MURILLO T	1er pago de la Adición No. 2 del Contrato 8	CONTRATO DE OBRA	849-2018 VF 2019	305.238	64.107	241.131
937219	C-2399-0400-8-0-2399013-02	901240181	CONSORCIO HG MURILLO T	2º pago de la Adición No. 2 del Contrato 8	CONTRATO DE OBRA	849-2018 VF 2019	304.996	8.490	296.506
937319	C-2301-0400-18-0-2301015-0	80799770	CHAVES SANCHEZ JAIME AN	Pago Viaticos funcionario a Riohacha, Mai	RESOLUCION	1718-2019	3.608	-	3.608
937419	C-2399-0400-10-0-2399060-0	900103559	ECONOMIA URBANA SAS	11 pago contrato No. 431 de 2019., servic	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	431-2019	35.000	4.276	30.724
937619	C-2399-0400-11-0-2399062-0	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNIC	7º y 8º pago Contrato O.C 37493 de 2019	ORDEN DE COMPRA	37493	8.543	-	8.543
937719	C-2399-0400-10-0-2399060-0	900247322	TACHYON CONSULTORES S.	pago 11 contrato No. 475 de 2019, segun o	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	475 de 2019	22.063	-	22.063
937919	C-2399-0400-10-0-2399060-0	830037444	FUNDACION DE ESTUDIOS P	1er pago Contrato 776 de 2019, Realizar es	CONTRATO DE CONSULTORIA	776-2019	157.660	19.264	138.396
938019	C-2301-0400-16-0-2301006-0	900247322	TACHYON CONSULTORES S.	pago 11 contrato No. 475 de 2019, segun o	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	mod cto 475-2019	18.400	5.038	13.362
938119	C-2399-0400-10-0-2399060-0	901127989	KONECTA-T S.A.S.	10º pago Contrato No.515 de 2019 otro si ñ	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	2 CPSP 515-2019	2.091	260	1.831
938219	C-2302-0400-16-0-2302086-0	830029829	SOLUCIONES INTEGRALES V	1er pago Contrato 849 de 2019, Actualizac	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SI	849 de 2019	594.163	222.266	371.897
938219	C-2302-0400-19-0-2302065-0	830029829	SOLUCIONES INTEGRALES V	1er pago Contrato 849 de 2019, Actualizac	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SI	849 de 2019	2.954.225	-	2.954.225
938319	C-2399-0400-10-0-2399060-0	1136882497	BUSTAMANTE DUMAR MON	COBRO MES DE DICIEMBRE CONTRA	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	841-2019	5.500	603	4.897
938419	C-2301-0400-18-0-2301015-0	1094903739	LUZARDO OCAMPO ANA MA	gastos de viaje a contratista segun resoluc	RESOLUCION	1699-2019	129	1	128
938519	C-2399-0400-10-0-2399060-0	80089623	LOPEZ SIERRA DANIEL FELI	COBRO MES DE DICIEMBRE CONTRA	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	843-2019	6.533	716	5.817
938619	C-2302-0400-16-0-2302040-0	901346308	UT ECONOMETRIA-SEI-TACH	1er pago Contrato 836 de 2019, Contratar	CONTRATO DE CONSULTORIA	836-2019 vf -2020	249.008	30.425	218.583
938719	C-2301-0400-16-0-2301006-0	901262382	SANTAELLA, MORALES & M	7º pago contrato No. 601 de 2019, servicios	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	601-2019	23.700	2.896	20.804
938819	C-2301-0400-16-0-2301006-0	900269652	SESCOLOMBIA S.A.S	3º y ultimo pago Contrato 767 de 2019, Pre	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	767-2019	18.557	2.310	16.247
938919	C-2301-0400-21-0-2301027-0	901288872	CONSORCIO VIVE DIGITAL 2	3º pago Contrato 602 de 2019, Realizar la	CONTRATO DE INTERVENTORIA	602	260.657	31.848	228.809
939019	C-2399-0400-10-0-2399060-0	900616726	LYDM CONSULTORIA & ASE	3º pago Contrato No.755 de 2019, Prestar s	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	755-2019	11.900	1.454	10.446
939119	C-2399-0400-11-0-2399062-0	830129409	GRUPO CUBO LTDA	3º pago del Contrato No. 559 de 2019 , pre	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	559	275.907	16.323	259.584
939219	C-2301-0400-20-0-2301024-0	900921349	CONSORCIO REDES KVD	47º pago Contrato No. 696 de 2015 con Ot	CONTRATO DE INTERVENTORIA	CTO 696 DE 2015	188.490	23.031	165.459
939319	C-2301-0400-20-0-2301024-0	900921349	CONSORCIO REDES KVD	48º pago Contrato No. 696 de 2015 con Ot	CONTRATO DE INTERVENTORIA	CTO 696 DE 2015	305.173	37.287	267.885
939419	C-2301-0400-16-0-2301006-0	900411337	TELBROAD S.A.S.	5º, 6º, 7º y 8º pago del Contrato 691 de 20	CONTRATO DE CONSULTORIA	691-2019	383.320	46.836	336.484
939519	C-2301-0400-20-0-2301024-0	830061474	C M CONSULTORES SA	16 pago contrato No. 972 de 2017, otro si ñ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	o 5 CTO 972-2017	141.012	13.852	127.159
939619	C-2399-0400-11-0-2399062-0	800071819	SELCOMP INGENIERIA S.A.S	5º pago Contrato O.C. 39400 de 2019 Conti	ORDEN DE COMPRA	39400 de 2019	75.777	4.977	70.799
939719	C-2301-0400-20-0-2301024-0	830061474	C M CONSULTORES SA	16 pago contrato No. 972 de 2017, otro si ñ	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	972-2017 VF 2019	37.361	3.670	33.691
939919	C-2399-0400-10-0-2399060-0	900333004	RODRIGUEZ CASTAÑO ABOG	pago 11 del contrato No. 489 de 2019, pres	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	489	17.000	407	16.593
940019	C-2399-0400-11-0-2399062-0	900239396	ISOLUCION SISTEMAS INTE	5 pago contrato No. 528 de 2019, prestacio	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	528 de 2019	7.898	486	7.413
940119	C-2399-0400-11-0-2399062-0	900631494	NEWTENBERG COLOMBIA S	6º pago Contrato 509 de 2019 Otrosí No. 1	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	509 de 2019	129.938	5.803	124.135
940219	C-2399-0400-10-0-2399060-0	900654161	SUAREZ BELTRAN SAS	4º pago Contrato No.669 de 2019 Prestar s	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	669-2019	46.233	5.756	40.476
940419	C-2399-0400-11-0-2399062-0	901326202	UT MYQ - BICODE - BI	3º y 4º pago Contrato 756 de 2019 Realizar	CONTRATO DE CONSULTORIA	756-2019	260.163	15.995	244.168
940519	C-2399-0400-10-0-2399060-0	900052722	DSP FACTORY SAS	2º pago Oferta 763 de 2019 Implementar ac	LOA - CARTA ACEPTACION	763-2019	13.867	911	12.956
940719	C-2301-0400-18-0-2301015-0	45525498	bayuelo serrano viviana	Pago gastos viaje contratista a Santa Marta	RESOLUCION	1665-2019	904	9	895
940819	C-2399-0400-11-0-2399062-0	900775607	UNION TEMPORAL CLARO	8º pago de 8 del Contrato No. 37181 de 20	ORDEN DE COMPRA	37181	1.614	13	1.601
940919	C-2399-0400-7-0-2399039-02	900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA	pago 3 contrato No. 760 de 2019, establece	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	760-2019	119.028	14.543	104.485
941019	C-2301-0400-16-0-2301006-0	429199165	CULLEN INTERNATIONAL SA	Único pago del Contrato 839 de 2019, Con	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	839-2019	150.000	80.000	70.000
941019	C-2301-0400-16-0-2301068-0	429199165	CULLEN INTERNATIONAL SA	Único pago del Contrato 839 de 2019, Con	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	839-2019	130.000	-	130.000
941119	C-2399-0400-11-0-2399062-0	800058607	CONTROLES EMPRESARIALE	8º pago Contrato No. 36148 de 2019, adqui	ORDEN DE COMPRA	36148	59.689	485	59.204
941219	C-2399-0400-7-0-2399031-02	52020597	ALVARADO VIVIESCAS CAR	COBRO MES DE DICIEMBRE CONTRA	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	pro cto 625-2019	4.100	35	4.065
941319	C-2399-0400-11-0-2399062-0	800058607	CONTROLES EMPRESARIALE	9º pago Contrato No. 36148 de 2019, adqui	ORDEN DE COMPRA	36148	48.003	390	47.613
941519	C-2301-0400-16-0-2301068-0	19297850	galvis paez luis carlos	COBRO MES DE DICIEMBRE CONTRA	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	831-2019	20.700	2.270	18.430
941619	C-2302-0400-16-0-2302040-0	901296812	CONSORCIO INTER-TIC SDC	3 pago contrato No.668 de 2019, realizar in	CONTRATO DE INTERVENTORIA	668-2019	589.810	72.066	517.744
941719	C-2302-0400-16-0-2302075-0	830072071	SIGLO DATA SAS	7º pago Contrato 584 de 2019, Apoyar a la	ACEPTACION DE OFERTAS	TIC-MIC-02-2019	4.879	320	4.559
941919	C-2399-0400-11-0-2399062-0	830015840	SERTISOFT S.A.S.	abono 2º pago Contrato 552 de 2019 Presta	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	552	106.177	6.281	99.896
942019	C-2399-0400-11-0-2399062-0	830015840	SERTISOFT S.A.S.	abono 2º y 3º pago Contrato 552 de 2019 P	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	552	125.425	7.420	118.005
942119	C-2399-0400-11-0-2399062-0	830053662	TES AMERICA ANDINA S.A.S	11º y último pago (Mantenimiento) del Con	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	493	92.196	5.454	86.741
942219	C-2302-0400-16-0-2302086-0	901289370	UNION TEMPORAL SOFTWARE	3º pago Contrato 666 de 2019 y Otrosí mod	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	666-2019	2.570.512	152.071	2.418.441
942319	C-2399-0400-11-0-2399062-0	830015840	SERTISOFT S.A.S.	9º pago (Fortalecimiento Mensual) del Con	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	552	31.389	1.857	29.532
942419	C-2301-0400-20-0-2301024-0	901307139	CONSORCIO ZONAS WIFI	2º pago Contrato 686 de 2019 Ejercer la ini	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	019 VF-2020-2021	234.914	28.703	206.211

942519	C-2302-0400-16-0-2302086-0	800211401	OUTSOURCING SERVICIOS I	11° pago OC 34543 de 2018 contratar la op	ORDEN DE COMPRA	3 de 2018 VF 2019	101.774	4.247	97.527
942619	C-2302-0400-16-0-2302086-0	800211401	OUTSOURCING SERVICIOS I	13° pago OC 34543 de 2018 contratar la op	ORDEN DE COMPRA	3 de 2018 VF 2019	102.488	4.277	98.211
942719	C-2302-0400-15-0-2302087-0	901304497	CONSORCIO GISC - E-COMER	3° pago del contrato No. 672 de 2019, imple	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	672-2019	1.715.424	112.670	1.602.754
942819	C-2399-0400-11-0-2399062-0	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA	6° pago contrato O.C. 38009 de 2019, servid	ORDEN DE COMPRA	38009	428	32	736
942919	C-2301-0400-18-0-2301015-0	45525498	bayuelo serrano viviana	Pago gastos viaje contratista a Cartagena (R	RESOLUCION	1818-2019	129	1	128
943019	C-2302-0400-15-0-2302021-0	901266859	UNION TEMPORAL HAROLD	9° pago Contrato No 542 de 2019, Apoyar	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	542-2019	14.535	31.822	17.287
943019	C-2302-0400-19-0-2302002-0	901266859	UNION TEMPORAL HAROLD	9° pago Contrato No 542 de 2019, Apoyar	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	542-2019	38.760	-	38.760
943019	C-2301-0400-16-0-2301029-0	901266859	UNION TEMPORAL HAROLD	9° pago Contrato No 542 de 2019, Apoyar	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	542-2019	96.900	-	96.900
943019	C-2399-0400-10-0-2399060-0	901266859	UNION TEMPORAL HAROLD	9° pago Contrato No 542 de 2019, Apoyar	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	542-2019	125.970	-	125.970
943019	C-2302-0400-16-0-2302075-0	901266859	UNION TEMPORAL HAROLD	9° pago Contrato No 542 de 2019, Apoyar	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	542-2019	53.295	-	53.295
943019	C-2302-0400-18-0-2302022-0	901266859	UNION TEMPORAL HAROLD	9° pago Contrato No 542 de 2019, Apoyar	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	542-2019	155.039	-	155.039
943119	C-2301-0400-18-0-2301015-0	830005370	CANAL REGIONAL DE TELE	10° pago de 10 Contrato No. 495 de 2019 r	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	495	16.418	451	15.967
943119	C-2302-0400-19-0-2302002-0	830005370	CANAL REGIONAL DE TELE	10° pago de 10 Contrato No. 495 de 2019 r	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	495	25.116	-	25.116
943119	C-2302-0400-16-0-2302075-0	830005370	CANAL REGIONAL DE TELE	10° pago de 10 Contrato No. 495 de 2019 r	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	495	88.181	-	88.181
943219	C-2399-0400-11-0-2399062-0	800229279	ELECTRICOS Y COMUNICAC	7° pago contrato No. 607 de 2019, prestar se	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	607 de 2019	4.763	293	4.470
943319	C-2302-0400-18-0-2302088-0	830010327	DURAN & OSORIO ABOGAD	4° pago Contrato 644 de 2019 Otrosí No. 1	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	644	19.606	2.396	17.211
943419	C-2302-0400-18-0-2302088-0	830010327	DURAN & OSORIO ABOGAD	5° pago Contrato 644 de 2019 Otrosí No. 1	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	644	20.163	2.464	17.700
943519	C-2399-0400-11-0-2399062-0	800229279	ELECTRICOS Y COMUNICAC	7° pago contrato No. 607 de 2019, prestar se	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	607-2019	9.526	586	8.941
943619	C-2301-0400-12-0-2301028-0	900084759	DE VIVERO Y ASOCIADOS S.	11° pago Contrato 481 de 2019 Prestar serv	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	481 de 2019	24.376	6.015	18.362
943619	C-2301-0400-20-0-2301024-0	900084759	DE VIVERO Y ASOCIADOS S.	11° pago Contrato 481 de 2019 Prestar serv	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	481 de 2019	22.115	-	22.115
943619	C-2301-0400-21-0-2301027-0	900084759	DE VIVERO Y ASOCIADOS S.	11° pago Contrato 481 de 2019 Prestar serv	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	481 de 2019	2.734	-	2.734
943719	C-2399-0400-11-0-2399062-0	901349601	UNION TEMPORAL INDEPRC	1er pago Contrato 844 de 2019, Prestar serv	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	019 VF-2019-2022	235.778	14.495	221.283
943819	C-2399-0400-10-0-2399060-0	900908443	BURSON COHN & WOLFE CG	1er pago Contrato 832 de 2019, Prestar los	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	832 de 2019	58.276	7.256	51.021
944119	C-2302-0400-14-0-2302071-0	800174162	KANTAR IBOPE MEDIA COL	1er pago de la subrogación (7° del Contrat	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	174 / 2019 ANTV	96.667	3.810	92.857
944219	C-2302-0400-16-0-2302075-0	830072071	SIGLO DATA SAS	8° pago Contrato 584 de 2019 Apoyar a la	ACEPTACION DE OFERTAS	TIC-MIC-02-2019	4.879	320	4.559
944319	C-2302-0400-14-0-2302071-0	800174162	KANTAR IBOPE MEDIA COL	2° pago de la subrogación (8° del Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	174 / 2019 ANTV	145.000	5.715	139.285
944419	C-2302-0400-14-0-2302071-0	800174162	KANTAR IBOPE MEDIA COL	3° pago de la subrogación (9° del Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	174 / 2019 ANTV	145.000	5.715	139.285
944619	C-2301-0400-12-0-2301028-0	830118886	NIETO & CHALELA ABOGAD	8° pago Contrato 555 de 2019, Prestar serv	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	555	29.269	3.910	25.360
944619	C-2301-0400-20-0-2301024-0	830118886	NIETO & CHALELA ABOGAD	8° pago Contrato 555 de 2019, Prestar serv	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	555	1.364	-	1.364
944619	C-2301-0400-21-0-2301027-0	830118886	NIETO & CHALELA ABOGAD	8° pago Contrato 555 de 2019, Prestar serv	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	555	1.364	-	1.364
944719	C-2399-0400-10-0-2399060-0	860511232	BERLITZ COLOMBIA SA	2° pago contrato No. 612 de 2019, prestar se	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	612 de 2019	68.474	3.400	65.074
944819	C-2399-0400-11-0-2399062-0	901335650	INFODATA 2019	1er pago Contrato 785 de 2019, Contratar e	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	785-2019	232.599	13.760	218.838
944919	C-2399-0400-10-0-2399062-0	901335650	INFODATA 2019	2° pago Contrato 785 de 2019, Contratar el	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	785-2019	287.517	17.009	270.507
945019	C-2399-0400-10-0-2399060-0	900748027	SIERRA & OLIVIERI CONSUL	11° Pago Contrato No.484 de 2019, Prestar	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	484 de 2019	18.937	2.314	16.623
945119	C-2302-0400-16-0-2302086-0	830077380	EFORCERS S.A.	Único pago Contrato OC 43756 de 2019, A	ORDEN DE COMPRA	43756	1.999.926	83.797	1.916.130
945319	C-2399-0400-10-0-2399060-0	900594483	VARGAS DEL CAMPO ABOG	4° pago contrato No. 734 de 2019, prestar se	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	734-2019	7.800	953	6.847
945419	C-2399-0400-11-0-2399062-0	901053691	DIGITALONLINE S.A.S	9° pago del contrato No. 568 de 2019, presta	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	568 de 2019	22.222	1.366	20.856
945519	C-2399-0400-10-0-2399060-0	860026058	UNIVERSIDAD EAN	1er y 2° pago del Contrato 768 de 2019, Ca	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	768-2019	237.508	-	237.508
945719	C-2399-0400-10-0-2399060-0	860026058	UNIVERSIDAD EAN	3° pago del Contrato 768 de 2019, Capacit	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	768-2019	19.200	-	19.200
945919	C-2399-0400-10-0-2399060-0	900084759	DE VIVERO Y ASOCIADOS S.	pago cuarto de la clausula quinta del contra	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	481 de 2019	221.340	27.044	194.296
946019	C-2301-0400-21-0-2301027-0	830118886	NIETO & CHALELA ABOGAD	pago 9 contrato No. 555 de 2019, prestar se	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	555	955	2.737	1.782
946019	C-2301-0400-12-0-2301028-0	830118886	NIETO & CHALELA ABOGAD	pago 9 contrato No. 555 de 2019, prestar se	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	555	20.489	-	20.489
946019	C-2301-0400-20-0-2301024-0	830118886	NIETO & CHALELA ABOGAD	pago 9 contrato No. 555 de 2019, prestar se	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	555	955	-	955
946419	C-2301-0400-24-0-2301076-0	901234159	C & M ASESORIA Y CONSUL	1er pago Contrato 846 de 2019, Realizar in	CONTRATO DE INTERVENTORIA	019 VF 2019-2022	16.535	2.020	14.515
946519	C-2399-0400-10-0-2399060-0	860066942	CAJA DE COMPENSACION F	4° pago Contrato 575 de 2019, Otrosí 1 y 0	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	575	401.181	4.339	396.842
946719	C-2399-0400-10-0-2399060-0	860066942	CAJA DE COMPENSACION F	4° pago Contrato 575 de 2019, Otrosí 1 y 0	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	575-2019	99.666	-	99.666
946819	C-2301-0400-11-0-2301003-0	901347489	UNION TEMPORAL BISA GR	1er pago Contrato 837 de 2019, Realizar el	CONTRATO DE CONSULTORIA	837-2019 VF-2020	125.000	7.395	117.605
946919	C-2301-0400-16-0-2301068-0	800205367	AFIANZA LTDA	Único pago Contrato 820 de 2019, Apoyar	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	820-2019	40.000	4.887	35.113
947019	C-2399-0400-11-0-2399062-0	800058607	CONTROLES EMPRESARIAL	Único pago Contrato 43557 de 2019, Adqu	ORDEN DE COMPRA	43557	387.560	3.146	384.414
947119	C-2399-0400-11-0-2399062-0	900425697	ADSUM SOLUCIONES TECNC	Único pago Contrato 852 de 2019, Contrata	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y ST	852-2019	1.674.906	104.914	1.569.992
947219	C-2399-0400-10-0-2399058-0	830012248	MULTIMEDIA SERVICE S.A.	Saldo del 2do pago Contrato 696 de 2019, I	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	696-2019	31.720	3.758	27.962
947319	C-2301-0400-12-0-2301028-0	900327528	SERTIC SAS	1er pago del Otrosí No. 12 del Contrato No	CONTRATO DE INTERVENTORIA	11 CTO 882/2013	637.803	86.971	550.832
947419	C-2301-0400-12-0-2301028-0	900327528	SERTIC SAS	1er pago del Otrosí No. 12 del Contrato No	CONTRATO DE INTERVENTORIA	CTO 882 DE 2013	73.995	-	73.995
947519	C-2399-0400-10-0-2399058-0	830012248	MULTIMEDIA SERVICE S.A.	Saldo del 3er pago Contrato 696 de 2019, H	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	696-2019	72.819	8.663	64.156
947619	C-2301-0400-12-0-2301028-0	900327528	SERTIC SAS	2° pago del Otrosí No. 12 del Contrato No.	CONTRATO DE INTERVENTORIA	11 CTO 882/2013	711.798	86.971	624.827
947719	C-2399-0400-10-0-2399058-0	830012248	MULTIMEDIA SERVICE S.A.	Saldo del 3er pago Contrato 696 de 2019, H	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	696-2019	22.200	2.595	19.605
947819	C-2399-0400-10-0-2399060-0	900748027	SIERRA & OLIVIERI CONSUL	Único pago Contrato 842 de 2019, Prestaci	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	842-2019	59.500	7.270	52.230
948019	C-2399-0400-11-0-2399062-0	800015583	COLSOFT S.A.	4° pago Contrato No.697 de 2019, Contrata	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	697-2019 vf-2020	151.728	1.232	150.496
948119	C-2301-0400-18-0-2301015-0	800075003	SUBATOURS SAS	15° pago contrato O. C. 38129 de 2019, sum	ORDEN DE COMPRA	38129	745	-	745
948219	C-2301-0400-18-0-2301015-0	800075003	SUBATOURS SAS	15° pago contrato O. C. 38129 de 2019, sum	ORDEN DE COMPRA	n de compra 38129	788	35	753
948319	C-2399-0400-11-0-2399062-0	900618750	TICXAR S.A.S	Único pago Contrato 845 de 2019, Fortalec	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	845-2019	645.281	38.175	607.106

948419	C-2301-0400-20-0-2301024-0	901307139	CONSORCIO ZONAS WIFI	3º pago Contrato No. 686 de 2019 Ejercer	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	019 VF-2020-2021	234.914	28.703	206.211	
948519	C-2301-0400-23-0-2301015-0	900411337	TELBROAD S.A.S.	1er pago del Contrato 862 de 2019, elabora	CONTRATO DE CONSULTORIA	019 VF-2019-2020	54.238	6.627	47.611	
948619	C-2301-0400-12-0-2301028-0	900577045	CONSORCIO FIBRA 2012	70º pago Contrato No. 1034 de 2012, otro	CONTRATO DE INTERVENTORIA	034-2012 VF 2020	206.434	25.223	181.210	
948719	C-2399-0400-11-0-2399062-0	800058607	CONTROLES EMPRESARIALES	10º pago Contrato No. 36148 de 2019, adq	ORDEN DE COMPRA	36148	42.562	346	42.217	
948819	C-2301-0400-20-0-2301024-0	830133271	ECOMIL S.A.S. EMPRESA DE	Único pago Oferta 847 de 2019, Implemen	LOA - CARTA ACEPTACION	847-2019	61.790	3.617	58.172	
948919	C-2301-0400-12-0-2301028-0	900577045	CONSORCIO FIBRA 2012	71º pago Contrato No. 1034 de 2012, otro	CONTRATO DE INTERVENTORIA	034-2012 VF 2020	206.434	25.223	181.210	
949019	C-2301-0400-20-0-2301024-0	804012847	RED DE INGENIERIA LTDA	1er pago Contrato 859 de 2019, Ejecutar el	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	019 VF 2019-2021	18.973	942	18.031	
949119	C-2399-0400-10-0-2399060-0	1052397970	ARCOS FLECHAS ANDREA E	pago 9 de 12 por concepto de honorarios, n	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	250 de 2019	212	-	212	
949219	C-2302-0400-16-0-2302086-0	900037743	LINKTIC SAS	1º y 2º pago del contrato 732 de 2019, Adq	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y ST	732-2019	1.316.247	622.922	693.326	
949319	C-2301-0400-23-0-2301074-0	901350763	UNION TEMPORAL UT BREC	1er pago Contrato 865 de 2019, Diseñar y d	CONTRATO DE CONSULTORIA	2019 vf-2019-2020	68.415	12.222	56.192	
949319	C-2301-0400-23-0-2301015-0	901350763	UNION TEMPORAL UT BREC	1er pago Contrato 865 de 2019, Diseñar y d	CONTRATO DE CONSULTORIA	2019 vf-2019-2020	124.480	-	124.480	
949419	C-2301-0400-21-0-2301027-0	901288872	CONSORCIO VIVE DIGITAL	4 pago contrato No. 602 de 2019, realizar l	CONTRATO DE INTERVENTORIA	602	190.641	23.293	167.348	
949819	C-2301-0400-11-0-2301056-0	830045792	CALL PROCESSING TECHNO	1er pago Contrato 833 de 2019, Adquirir u	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y ST	833 de 2019	300.503	40.546	259.958	
949819	C-2301-0400-11-0-2301055-0	830045792	CALL PROCESSING TECHNO	1er pago Contrato 833 de 2019, Adquirir u	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y ST	833 de 2019	300.503	-	300.503	
950019	C-2399-0400-11-0-2399062-0	830045792	CALL PROCESSING TECHNO	1er pago Contrato 833 de 2019, Adquirir u	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y ST	833 de 2019	84.354	-	84.354	
950219	C-2301-0400-21-0-2301027-0	901234159	C & M ASESORIA Y CONSUL	1er pago Contrato 874 de 2019, Ejercer la	CONTRATO DE INTERVENTORIA	019 VF 2020-2022	5.436	664	4.772	
950319	C-2399-0400-8-0-2399013-02	901240181	CONSORCIO HG MURILLO T	3º pago de la Adición No. 2 del Contrato 8	CONTRATO DE OBRA	849-2018 VF 2019	398.912	11.104	387.808	
950419	C-2301-0400-16-0-2301029-0	901266859	UNION TEMPORAL HAROLD	10 pago contrato No. 542 de 2019, apoyar	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	542-2019	127.400	35.561	91.839	
950419	C-2302-0400-18-0-2302022-0	901266859	UNION TEMPORAL HAROLD	10 pago contrato No. 542 de 2019, apoyar	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	542-2019	172.640	-	172.640	
950419	C-2399-0400-10-0-2399060-0	901266859	UNION TEMPORAL HAROLD	10 pago contrato No. 542 de 2019, apoyar	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	542-2019	134.020	-	134.020	
950419	C-2302-0400-16-0-2302075-0	901266859	UNION TEMPORAL HAROLD	10 pago contrato No. 542 de 2019, apoyar	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	542-2019	30.470	-	30.470	
950419	C-2302-0400-15-0-2302021-0	901266859	UNION TEMPORAL HAROLD	10 pago contrato No. 542 de 2019, apoyar	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	542-2019	58.735	-	58.735	
950419	C-2302-0400-19-0-2302002-0	901266859	UNION TEMPORAL HAROLD	10 pago contrato No. 542 de 2019, apoyar	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	542-2019	18.160	-	18.160	
950519	C-2399-0400-10-0-2399060-0	830037444	FUNDACION DE ESTUDIOS P	2do pago Contrato 776 de 2019, Realizar es	CONTRATO DE CONSULTORIA	776-2019	157.660	19.264	138.396	
950619	C-2399-0400-11-0-2399062-0	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA	1er pago O.C. 43808 de 2019, Servicio inte	ORDEN DE COMPRA	808 VF 2019-2021	674	28	646	
950719	C-2399-0400-10-0-2399060-0	901266859	UNION TEMPORAL HAROLD	10 pago contrato No. 542 de 2019, apoyar	CONTRATO DE PRESTACION DE SER	1 adi cto 542-2019	515.953	33.888	482.065	
950819	C-2301-0400-21-0-2301027-0	901349909	CONSORCIO I3	1º pago Contrato No. 853 de 2019, INTER	CONTRATO DE CONSULTORIA	019 VF 2019-2022	6.376	779	5.597	
950919	C-2399-0400-7-0-2399023-02	901267770	CONSORCIO ECC	9º pago Contrato 547 de 2019 y Otrosí No	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1 Cto 547 de 2019	69.000	8.721	60.279	
951119	C-2301-0400-12-0-2301028-0	901351648	CONSORCIO INFRAESTRUCT	1er pago Contrato 875 de 2019, Ejercer la i	CONTRATO DE INTERVENTORIA	019 VF-2019-2022	15.729	1.922	13.807	
951719	C-2399-0400-11-0-2399062-0	900255873	O4IT COLOMBIA SAS	1º y único pago en la compra de de licencia	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y ST	878 de 2019	690.900	40.873	650.027	
952219	C-2399-0400-10-0-2399060-0	900427111	TECNIELET SAS	1º PAGO CONTRATO 871. ADQUIRIR E	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y ST	871	179.365	12.534	166.831	
TOTAL								<b>33.638.457</b>	<b>3.039.827</b>	<b>30.598.630</b>

FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

INFORMACION DE TITULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES

NUMERO TITULO DEPOSITO	FECHA DE CONSTITUCION TITULO	NUMERO TITULO JUDICIAL	NIT	TERCERO	VALOR
6099449	10/12/2015	400100005316758	8000088383	SECURITY SYSTEMS	\$ 1.434.158
6102149	14/12/2015	400100005320615	8002152270	G4S TECHNOLOGY COLOMBIA SA	\$ 288.240
6102537	17/12/2015	400100005324778	8300172715	FEDERAL EXPRESS CORPORATION	\$ 260.419
6102659	18/12/2015	400100005325930	8002152270	TECHNOLOGY COLOMBIA SA	\$ 266.550
6111844	29/12/2015	400100005340202	8002152270	G4S TECHNOLOGY COLOMBIA SA	\$ 301.640
6112757	14/01/2016	400100005352610	8002152270	TECHNOLOGY COLOMBIA SA	\$ 101.248
6113481	22/01/2016	400100005357525	8002152270	COLOMBIA SA G4S TECHNOLOGY	\$ 1.046.978
6114440	2/02/2016	400100005367552	8300172715	TRANSPORTES EXPRESS CORPORATION	\$ 520.838
6115808	15/02/2016	400100005385550	8000148750	TELESENTINEL LTDA	\$ 315.584
<b>VALORES REPRESENTATIVOS</b>					<b>\$ 4.535.655</b>

FUENTE: Coordinación Grupo de Trabajo de Tesorería

TITULOS CON DESTINACION FINAL EN 2019 QUE SE APLICARON DIRECTAMENTE A SALDOS DE CARTERA

NUMERO TITULO DEPOSITO	FECHA DE CONSTITUCION TITULO	NUMERO TITULO JUDICIAL	NIT	TERCERO	DEBITO
6099038	04/12/2015	400100005309136	9000069821	JUNTA DE ACCION COMU	\$ 320
6111587	26/12/2015	400100005338815	9000069821	JUNTA DE ACCION COMU	\$ 299
6112759	14/01/2016	400100005352781	9000069821	JUNTA DE ACCION COMU	\$ 2.355
6113547	25/01/2016	400100005358106	9000069821	JUNTA DE ACCION COMU	\$ 321
6114442	2/02/2016	400100005368185	60393317	SANDRA VARGAS	\$ 28
6115981	18/02/2016	400100005389963	8440020484	EMPRESA TELECOMUNICACIONES	\$ 14.368
6177343	15/03/2016	400100005420100	60393317	SANDRA VARGAS	\$ 914
6179422	14/03/2016	400100005418364	60393317	SANDRA VARGAS	\$ 7.106
6240475	21/06/2016	400100005592473	8440020484	EMPRESA TELECOMUNICACIONES	\$ 388
6270636	29/06/2016	400100005600622	8440020484	EMPRESA TELECOMUNICACIONES	\$ 388
6289267	1/08/2016	400100005651934	8440020484	EMPRESA TELECOMUNICACIONES	\$ 398
6293460	26/08/2016	400100005688652	8440020484	EMPRESA TELECOMUNICACIONES	\$ 388
6363763	27/10/2016	400100005777635	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 388
6377709	25/11/2016	400100005818430	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 388
6539256	26/05/2017	400100006052911	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 673
6555735	29/06/2017	400100006102845	8909417240	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 168
6491651	2/08/2017	400100006163177	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 201
6584062	28/08/2017	400100006197483	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 410
6604395	2/10/2017	400100006249905	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 202
6621741	3/11/2017	400100006307101	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 201
6633931	1/12/2017	400100006349336	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 382
6643605	14/12/2017	400100006374733	60393317	SANDRA VARGAS	\$ 3.486
6655265	2/02/2018	400100006437782	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 180
6673230	23/03/2018	400100006516559	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 551
6719349	27/06/2018	400100006674142	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 56
6770671	19/11/2018	400100006917432	8440020484	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 19.171
6773714	19/12/2018	400100006963436	9000342735	EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	\$ 156
6794298	5/04/2019	400100007101930	8301375137	AEXPRESS SA	\$ 252.572
6843965	30/09/2019	400100007353225	9000342735	EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	\$ 401
6844973	9/09/2019	400100007365321	9000342735	EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	\$ 786

FUENTE: Coordinación Grupo de Trabajo de Tesorería

TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL QUE LOS PROCESOS COACTIVOS YA FUERON TERMINADOS PERO NO SE HA UBICADO EL TITULAR DEL TITULO PARA SU DEVOLUCION

NUMERO TITULO DEPOSITO	FECHA DE CONSTITUCION TITULO	NUMERO TITULO JUDICIAL	NIT	TERCERO	VALOR
a4109989			860091412-0	LOS CASTORES	\$ 4.702
a4107930			860091412-0	LOS CASTORES	\$ 19.993
A4445634			16490199	VILSON VALLEJO	\$ 7
5525815	3/02/2014	400100004421673	72210803	sabagh gomez hanna	\$ 52
5560194	17/03/2014	400100004489601	8001735116	FIRPOL	\$ 634
5604447	10/07/2014	400100004625703	8300878888	CAMORVIG LTDA.	\$ 2.468
5796314	27/03/2015	400100004938186	3282378	JESUS ANTONIO HAVES LOPEZ	\$ 7.056

NOTA: estos titulos se encuentran incluidos y registrados dentro de la cuenta de depositos judiciales

Cod Auxiliar	Descripcion sigla auxiliar	DOCUMENTO SOPORTE	. DOCUMENTO SOP	OBJETO	Total
VIARIOS	VIARIOS	RESOLUCION	1485-2019	Amparar Resolución 1485 de 2019 por reconocimiento de gasto y orden	2.000.000
804012847	RED DE INGENIERIA LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	764-2019	Realizar la implementacion del proyecto de "apropiacion de TIC accesib	2.387.247
804012847	RED DE INGENIERIA LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	859-2019	Ejecutar el proyecto de conectividad social en San Andres y Providencia	18.973
830061474	C M CONSULTORES SA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	972-2017	OTRO SI No 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 972 de 2017 QUE L	2.921.572
890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1195-2016	MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1195 d	419.978
900327528	SERTIC SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA	882-2013	MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 10 AL CONTRATO DE INTERV	9.028.272
900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.	CONTRATO DE INTERVENTORIA	659-2019	Diseñar y ejecutar la iniciativa "Por TIC mujer" promoviendo el uso de la	648.176
900577045	CONSORCIO FIBRA 2012	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1034-2012	ADICIONAR AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 1034 DE 2012 Y PRO	2.466.515
900921349	CONSORCIO REDES KVD	CONTRATO DE INTERVENTORIA	696-2015	OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 696 DE 2015 QUE	2.667.096
901118699	CONSORCIO ZONAS WIFI 2017	CONTRATO DE INTERVENTORIA	877-2017	MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO QUE LO PRORROGA HASTA EL 30/0	475.004
901140639	CONSORCIO VIVE DIGITAL 2017	CONTRATO DE INTERVENTORIA	969-2017	OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 969 DE 2017 QUE	719.630
901234159	C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.	CONTRATO DE INTERVENTORIA	846-2019	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTROL Y SEGUIMIE	16.535
901234159	C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.	CONTRATO DE INTERVENTORIA	874-2019	EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE INCENTI	5.436
901288872	CONSORCIO VIVE DIGITAL 2019	CONTRATO DE INTERVENTORIA	602-2019	EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL CONTR	848.023
901294210	CONSORCIO CINE ACCESIBLE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	621-2019	Realizar la implementación del proyecto Cine para Todos y Entretenimie	2.135.449
901307139	CONSORCIO ZONAS WIFI	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	686-2019	EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES	701.349
901349909	CONSORCIO I3	CONTRATO DE CONSULTORIA	853-2019	Ejercer la interventoria integral del proyecto de Incentivos a la Demand	6.376
901351648	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	875-2019	Ejercer la interventoría Integral al Proyecto Nacional de Conectividad de	15.729
<b>Total general</b>					<b>27.481.361</b>